MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°41 ORDINARIA. 29-05-2017

SESION ORDINARIA. N°41 DEL 29-05-2017, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

==========

REGIDORES DIRECTORIO	**REGIDORES SUPLENTES**
Johnny Vargas Arrieta	Arelys Fernández Chaves
Patricia Aguilar Araya	Osael Campos Bolaños
Ovidio Vives Castro	Mariela Monge Araya
Ginnette Sequeira Granados	Luis. Gdo. Venegas Ávila
Bernardo Antonio Veach Davis	Virginia Hernández Rivera
Reinaldo Benavides Vargas	Marta Salgueras Vásquez
Eliecer Araya Brenes (Quien Preside)	Oscar Garro Rojas
Freddy Hernández Miranda	Mª de los Ángeles Núñez Fuentes
Maricruz Chaves Alfaro	Domingo Matarrita Gutiérrez

==========

SÍNDICOS PROPIETARIOS	**SÍNDICOS SUPLENTE**
Geison Valverde Méndez	Lucy Barrantes Jiménez
Johnny Córdoba Hernández	
Juan Luis Gómez Gómez	
Luis Ángel Rodríguez González	Dafne Padilla Monge
José A. Chavarría Villarreal	Ana Patricia Rosales Valverde
Javier Jiménez Villalobos	
Joel Umaña Salazar	Lisseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO OROZCO.
SECRETARIO

EDGAR VILLARREAL RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL

==========

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1078 AL 1080	I	Moción de Orden – Juramentación Comité Pro-mejoras Cascadas
1081	II	Partidas Específicas – (Síndicos)
1082	III	Asunto Personeros Banco Nacional-Edificio Municipal.
1083 al 1084	IV	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°39 Extraordinaria del 19-05-2017, Acta N°40 Ordinaria del 22-05-2017
1085 al 1141	V	Correspondencia
1142 al 1146	VI	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ARTICULO I
Atención al Público

ACUERDO Nº 1078

El señor Presidente Eliecer Araya Brenes, nombra en comisión a la Sindica Katherine Mendoza Montero.

ACUERDO Nº 1079

Moción de Orden.
Por el Reg. Ovidio Vives Castro.

Les pido a todos los compañeros tomar en cuenta al Comité Pro-mejoras- de Cascadas La Colonia para que sean juramentados.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Para alterar el orden del día que sea primero a ellos que se les atienda y se juramenten de una vez.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción de Orden, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1080

El señor Presidente Eliécer Araya Brenes, procede a juramentar a las siguientes personas para formen parte del Comité Pro-Mejoras de Cascadas, los mismos como sigue:

Nombre	N° de Cedula.
Jorge Arnoldo Mayorga Chávez	17272667
Miriam Sánchez Delgado	7046240
Yorleny Murillo Silva	6273869
Carmen Morales Sáenz	2362780

Gabriela Calvo Pereira	3038429
Pamela Hidalgo Abarca	7163438
María Máxima Atencio Caballero	6168620



Quedan Debidamente Juramentados.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ARTICULO II
Partidas Específicas – (Síndicos)

ACUERDO Nº 1081

Se conoce nota para este Concejo suscrita por los Síndicos, dice:

SyP. 971-17 Municipalidad SECRETARIA Recibido por: Fecha: 25/5/17 El día: 6:30 pm Hora: V°B°

II 41-Ord. 29-05-17. 1081

Guápiles 29 de Mayo de 2016

Señores:
Concejo Municipal.
Municipalidad de Pococí.

Estimados señores;

Según lo solicitado por La Dirección General de Presupuesto Nacional, se les adjunta para su respectivo conocimiento y aprobación el listado de obras y desglose por Distrito, así como también los respectivos perfiles de los proyectos de las partidas específicas para el periodo 2018, por un monto de ¢57,832,828.40

Detalle por Distrito:

Guápiles

Nombre del Proyecto	Monto
Mejoras infraestructura vial y comunal del Distrito de Guápiles	7,553,260.10
TOTAL	**7,553,260.10**

Jiménez

Nombre del Proyecto	Monto
Mobiliario y equipamiento para embellecer áreas comunales del Distrito	4,344,641.00
TOTAL	**4,344,641.00**

Rita

Nombre del Proyecto	Monto
Mobiliario para ADI Cedral, Colinas, Camuro, Tournon, Porvenir y Adulto mayor La Teresa	6,485,328.60
Cierre perimetral parque Ciudadela La Rita	1,000,000.00
Play infantil área comunal Porvenir	856,000.00
Sistema de drenaje y lastre entrada a cementerio El Indio	2,000,000.00
TOTAL	**10,341,328.60**

Roxana

Nombre del Proyecto	Monto
Aceras Punta de Riel	6,503,628.00
TOTAL	**6,503,628.00**

Cariari

Nombre del Proyecto	Monto
Sistema de drenaje y lastre Distrito de Cariari	8,748,833.70
TOTAL	**8,748,833.70**

Página **1** de **2**

Colorado

Nombre del Proyecto	Monto
Techado Ebais, Escuela y Comedor de La Aurora	1,000,000.00
Mejoras y acabados salón comunal Línea Vieja	2,482,522.20
Enmallado plaza de deportes La Aurora	2,500,000.00
Enmallado área escolar Escuela de Coopemalanga	1,400,000.00
Electrificación salón comunal San Gerardo	3,000,000.00
Bodega para Reciclaje en San Francisco Tortuguero	3,000,000.00
Aceras Tortuguero sur	3,000,000.00
TOTAL	**16,382,522.20**

Colonia

Nombre del Proyecto	Monto
Remodelación casa policial San Rafael para oficina Concejo de Distrito	3,958,614.90
TOTAL	**3,958,614.90**

Sin más por el momento,

Geison Valverde Méndez
Distrito Guápiles

Katherine Mendoza M.
Distrito Jiménez

Juan Luis Gómez Gómez
Distrito La Rita

Luis Ángel Rodríguez González
Distrito Roxana

Alexis Chavarría Villareal
Distrito Cariari

Javier Jiménez Villalobos
Distrito Colorado

Joel Umaña Salazar
Distrito La Colonia

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIR. GENERAL PRESUP. NACIONAL

PERFIL DEL PROYECTO

Limón	Pococí	Guápiles
Provincia	Cantón	Distrito

Nombre del Proyecto

Mejoras infraestructura vial y comunal del Distrito de Guápiles.

Para uso exclusivo de la Oficina de Presupuesto Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno Consejo Municipal: Guillermo Delgado Chaves — Nombre — Firma — Sello

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SECRETARIA DEL CONCEJO

Visto Bueno Consejo(s) Distrital(es): Geison Valverde Méndez — Nombre — Firma — Sello

Concejo Distrito Guápiles - Pococí

(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

Descripción del Problema

Debido a las condiciones climáticas propias de la zona y al incremento en la población, el deterioro de la infraestructura ha sido sumamente alto, provocando en algunos casos situaciones de salubridad que ponen en riesgo a los habitantes del Distrito.

Producción Planeada

Intervenir vías de comunicación, específicamente aceras y sistemas de alcantarillado, por otro lado, mejorar y reparar edificaciones o áreas comunales que presenten alguna condición que afecte el desarrollo comunal.

Recursos Necesarios

Materiales metálicos ¢ 2,000,260.10
Materiales minerales y asfalticos ¢ 5,000,000.00
Madera y sus derivados ¢ 53,000.00
Tintas, pinturas y diluyentes ¢ 500,000.00

Beneficiarios

Aproximadamente 25,000 habitantes

Cobertura

Las comunidades de Guápiles, La Emilia, Toro Amarillo, La Unión, Urbanización Toro Amarillo, Coopevigua (1,2,3).

Objetivos

Mejorar la infraestructura comunal, vial y fluvial del Distrito de Guápiles.

Meta

Realizar la mayor cantidad de intervenciones para mejoras y reparaciones de la infraestructura del Distrito durante el último trimestre de 2018.

Evaluación

La supervisión se llevara a cabo por las diferentes unidades de ingeniería de la Municipalidad, junto con las asociaciones de desarrollo y el Concejo de Distrito.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				7,553,260.10		7,553,260.10
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL				7,553,260.10		7,553,260.10

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

MINISTERIO DE HACIENDA
DIR. GENERAL PRESUP. NACIONAL

PERFIL DEL PROYECTO

Limón	Pococí	Jiménez
Provincia	Cantón	Distrito

Nombre del Proyecto

Mobiliario y equipamiento para embellecer áreas comunales del Distrito

Para uso exclusivo de la Oficina de Presupuesto Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno Consejo Municipal: Guillermo Delgado Orozco (Nombre) (Firma)

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SECRETARIA DEL CONCEJO
Sello

Visto Bueno Consejo(s) Distrital(es): Katherine Mendoza M (Nombre) (Firma)

Consejo de Distrito Jiménez - Pococí
Sello

(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

Descripción del Problema

Debido a los altos gastos en que incurren las Asociaciones del Distrito para alquilar maquinaria de construcción al elaborar sus proyectos y al no contar con mobiliario en sus salones comunales, provoca que su desarrollo no sea el mejor y atrasa la ejecución de obra pública.

Producción Planeada

Comprar equipo de producción y equipo y mobiliario para atender necesidades del Distrito y así lograr ejecutar mayor cantidad de obras y realizar mejores actividades comunales.

Recursos Necesarios

Equipo y maquinaria ¢ 1,500,000.00
Equipo y Mobiliario ¢ 2,834,641.00

Beneficiarios

Aproximadamente 14,000 habitantes

Cobertura

Todas la comunidades del Distrito de Jiménez

Objetivos

Dotar de maquinaria al distrito y así disminuir los gastos por alquiler para la construcción de obras, también proporcionar de mobiliario a los salones comunales con el fin de mejoras las actividades comunales.

Meta

Comprar el mobiliario para los salones comunales y la maquinaria para ejecución de obras durante el II semestre de 2018.

Evaluación

Se dará un seguimiento por parte de la unidad de ingeniería municipal, además de la supervisión de las asociaciones y el Concejo de Distrito.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros						
Maquinaria y Equipo				4,344,641		4,344,641
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL				4,344,641		4,344,641

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

5

14-Parada de bus, Asociacion de Sierres 15 Ampliación del puente Rio Santa Clara, 16- Tanque de agua, Asociacion Buenos Aires. El orden de prioridad queda de la siguiente manera. 1- Mejoras del cementerio, 2- Aceras y Alcantarillados 3- Mejoras Salones Comunales, 4- Mejoras Parque Jimenéz. 5- Reparación de calles, 6- Ampliación de Puente 7- Chiapiadoras, 8- Parada de Buses, 9- Tanque de agua 10- Compra de terreno se cierra la sesion al ser las 9 20 pm.

Acta #6 Se inicia seaón al ser los 6:00 pm el dia 11 de mayo del año 2017 en el Salon Comunal de Jiménez con la presencia de Katherine Mendoza, Nidia Mora, Friona Solano, Rolando Mendoza, asunto a tratar partida espesifica Articulo1= Partida Especifica Acuerdo = Se comentan las nesesidades de las comunidades y se aprueba la compra de una Batidora para el apoyo a cada Asociacion con el acuerdo de que encaso de arreglo se hara a nivel de distrito, Compra de mesitas de cemento para axios de recreacion en el distrito y moviliario plastico para equipar Salones Comunales, se cierra la sesion al ser las 8:00 pm.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIR. GENERAL PRESUP. NACIONAL

PERFIL DEL PROYECTO

Limón	Pococí	La Rita
Provincia	Cantón	Distrito

Nombre del Proyecto

Mobiliario para ADI Cedral, Colinas, Camuro, Tournon; Porvenir y Adulto mayor La Teresa.

Para uso exclusivo de la Oficina de Presupuesto Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno Consejo Municipal: Nombre: Yorleny Delgado Chacón — Firma — Sello

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ SECRETARIA DEL CONCEJO

Visto Bueno Consejo(s) Distrital(es): Nombre: Juan Luis Gómez Gómez — Firma — Sello

Juan Luis Gómez Gómez
V°B° Concejo de Distrito
La Rita
2016 - 2020

(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

Descripción del Problema

En los salones comunales de Cedral, Camuro, Las Colinas, Tournon y Porvenir no se cuenta con el mobiliario adecuado y suficiente para atender las actividades de las comunidades, además, el hogar de Adulto mayor de La Teresa también necesita mobiliario para seguir apoyando la causa de la población que se encuentra en dicho centro.

Producción Planeada

Comprar mobiliario tipo mesas y sillas, adecuados para uso en salones comunales, así como, mobiliario idóneo para adultos mayores.

Recursos Necesarios

Equipo y mobiliario ¢ 6,485,328.60

Beneficiarios

Aproximadamente unos 6,000 habitantes de las comunidades y todas las demás personas que visiten el lugar.

Cobertura

Las comunidades de Cedral, Colinas, Camuro, Tournon, Porvenir y los adultos mayores de La Teresa.

Objetivos

Promover la realización de actividades y mejorar las condiciones de los habitantes, atravez de la adquisición de mobiliario y así incrementar las posibilidades de desarrollo comunal y social.

Meta

Adquirir el mobiliario de todos los salones comunales y de los adultos mayores de La Teresa, durante el II semestre de 2018.

Evaluación

La unidad de ingeniería municipal, así como las asociaciones de desarrollo y el síndico.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros						
Maquinaria y Equipo				6,485,328.60		6,485,328.60
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL				6,485,328.60		6,485,328.60

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

MINISTERIO DE HACIENDA
DIR. GENERAL PRESUP. NACIONAL

PERFIL DEL PROYECTO

Limón	Pococí	La Rita
Provincia	Cantón	Distrito

Nombre del Proyecto

Cierre perimetral parque Ciudadela La Rita

Para uso exclusivo de la Oficina de Presupuesto Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno Consejo Municipal: Guillermo Delgado Orozco — Nombre — Firma — Sello

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SECRETARIA DEL CONCEJO

Visto Bueno Consejo(s) Distrital(es): Juan Luis Gómez Gómez — Nombre — Firma — Sello

Juan Luis Gómez Goméz
V°B° Concejo de Distrito
La Rita
2016 - 2020

(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

Descripción del Problema

El área del parque se ubica muy cercana a varias vías por donde transitan vehículos a velocidades muy altas, por lo que el riesgo de un accidente es muy elevado. Por este motivo se pretende brindar mayor tranquilidad a los habitantes y de esta manera poder mantener a los menores de edad dentro de un entorno seguro.

Producción Planeada

Cerrar el área del parque de La Rita con un perímetro aproximado de 180 metros, esto con el fin de proporcionar seguridad.

Recursos Necesarios

Materiales Metálicos ¢ 600,000.00
Materiales Minerales ¢ 400,000.00

Beneficiarios

Aproximadamente unos 2,000 niños.

Cobertura

La Rita centro y comunidades vecinas.

Objetivos

Brindar un área segura y confortable para el disfrute de la población menor de edad de la comunidad de La Rita, a través del cierre perimetral del parque.

Meta

Cerrar un aproximado de 180 metros del parque durante el II semestre 2018.

Evaluación

El proyecto será supervisado y evaluado por parte de la unidad de ingeniería municipal, la ADI de La Rita y el Síndico.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				1,000,000		1,000,000
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL				1,000,000		1,000,000

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

MINISTERIO DE HACIENDA
DIR. GENERAL PRESUP. NACIONAL

PERFIL DEL PROYECTO

Limón	Pococí	La Rita
Provincia	Cantón	Distrito

Nombre del Proyecto

Play infantil área comunal Porvenir

Para uso exclusivo de la Oficina de Presupuesto Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno Consejo Municipal: Guillermo Delgado Rojas — Nombre — Firma — Sello

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CONCEJO MUNICIPAL

Visto Bueno Consejo(s) Distrital(es): Juan Luis Gómez Gómez — Nombre — Firma — Sello

Juan Luis Gómez Goméz
V°B° Concejo de Distrito
La Rita
2016 - 2020

(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

Descripción del Problema

Al no existir un espacio acorde para los menores de edad aumenta la drogadicción y la delincuencia, por lo cual se da la necesidad fundamental de dotar a la comunidad con equipo adecuado para mejorar las condiciones de esparcimiento y diversión.

Producción Planeada

Comprar e instalar un play infantil que cuente con diversas áreas de juego y cumpla con las normas de seguridad mínimas.

Recursos Necesarios

Equipo y Mobiliario ¢ 856,000.00

Beneficiarios

Aproximadamente 200 menores de edad.

Cobertura

Comunidad de El Porvenir, Palmitas y comunidades vecinas.

Objetivos

Propiciar un área recreativa y de esparcimiento para la población menor de edad de la comunidad de Porvenir, con la compra de un Play infantil que venga a favorecer el desarrollo y prevenga la delincuencia y drogadicción.

Meta

Instalar por completo el play durante el II semestre de 2018.

Evaluación

La unidad de ingeniería municipal junto con el Concejo de Distrito darán seguimiento a la obra y se responsabilizaran.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros						
Maquinaria y Equipo		200,000		856,000		1,056,000
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL		200,000		856,000		1,056,000

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

MINISTERIO DE HACIENDA
DIR. GENERAL PRESUP. NACIONAL

PERFIL DEL PROYECTO

Limón	Pococí	La Rita
Provincia	Cantón	Distrito

Nombre del Proyecto

Sistema de drenaje y lastre entrada a cementerio El Indio

Para uso exclusivo de la Oficina de Presupuesto Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno Consejo Municipal: Guillermo Delgado Chozco — Nombre — Firma — Sello

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SECRETARIA CONCEJO

Juan Luis Gómez Goméz
V°B° Concejo de Distrito
La Rita
2016 - 2020

Visto Bueno Consejo(s) Distrital(es): Juan Luis Gómez Gómez — Nombre — Firma — Sello

(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

Descripción del Problema

El acceso al cementerio no cuenta con las condiciones necesarias para que la población realice sus eventos fúnebres de forma adecuada. Por otra parte, es necesario realizar trabajos de evacuación de aguas, para que los trabajos que se realicen tengan más durabilidad.

Producción Planeada

Colocar alcantarillas, cabezales y lastre en la calle de acceso al cementerio, aproximadamente 200 metros de longitud por 8 metros de ancho.

Recursos Necesarios

Minerales y asfalticos ¢ 2,000,000.00

Beneficiarios

Aproximadamente 5,000 personas

Cobertura

Las comunidades de Sector 9, San Gerardo, Patio de San Cristóbal, Finca 2, El IDA y Finca 1 de Ticaban.

Objetivos

Proporcionar mejores condiciones de acceso al cementerio con la colocación de lastre y un sistema de drenaje que facilite el traslado de los fallecidos hasta la parte interna.

Meta

Terminar los 200 metros de lastre con un ancho de 8 metros y el sistema de drenaje del acceso al cementerio durante el segundo semestre del 2018.

Evaluación

El proyecto será supervisado por la unidad de ingeniería de La Municipalidad con la fiscalización de la ADI de El Indio y el Síndico.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				2,000,000		2,000,000
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL				2,000,000		2,000,000

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

85889943
84708404

Sesion a las 6:20 PM.
Jose Leon A. Secretario
Juan Luis Gómez Gómez

Juan Luis Gómez Gómez
V°B° Concejo de Distrito
La Rita
2016 - 2020

Lunes 08 de mayo del 2017
Sesion del Concejo de distrito de La Rita a las 3:00 pm, con la asistencia de Lourdes Castillo Marin, suplente Benita Dover Dover, Jose León Alvarez, Gilberth Zuniga Arias y Juan Luis Gómez Gómez.
Art. N°1, con el Quorun completo se inicia la sesion a las 7:30 PM, en San Gerardo de Limoncito.
Art. N°2 - se procede a realizar la entrega de perfiles de proyectos especificos para el año 2018, donde contamos con 10,341.328 ¢
Art. N°3 se acuerdan los siguientes proyectos para el año 2018.
1 Relastreo 200 mts para entrada al cementerio El Indio y Colocación de 12 alcantarillas con sus respectivos cabezales
2 Instalación de Play Infantil para el área Comunal de El porvenir ¢856.000 ¢
3 - Compra de mobiliario (mesas y sillas) para los salones comunales de las A.D.I de Porvenir, La Teresa, Cedral, Las Colinas, Tournon y CAMUNO del Distrito de La Rita
4 - Construir 180 mts de enmallado del Parquecito de Ciudadela La Rita ¢ 1,000.000 ¢
Art. N° 5 - Por no tener mas [illegible] que tratar se cierra la sesion a las 8:30 PM.

Juan Luis Gómez Gómez
V°B° Concejo de Distrito
Municipalidad de Pococí
2016 - 2020
AUDITORIA INTERNA

Juan Luis Gómez Gómez
Sindico de La Rita
Jose Leon A.
Rodolfo Leon A. - Secretario

MINISTERIO DE HACIENDA
DIR. GENERAL PRESUP. NACIONAL

PERFIL DEL PROYECTO

Limón	Pococí	Roxana
Provincia	Cantón	Distrito

Nombre del Proyecto

Aceras Punta de Riel

Para uso exclusivo de la Oficina de Presupuesto Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno Consejo Municipal: Guillermo Delgado Orozco (Nombre) (Firma) (Sello)

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

Visto Bueno Consejo(s) Distrital(es): Luis Ángel Rodríguez González (Nombre) (Firma)

Consejo de Distrito Roxana, Pococí (Sello)

(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

Descripción del Problema

La ruta de Punta de Riel a Roxana centro es muy transitada por estudiantes y familias hacia centros educativos, Ebais y trabajos, también por esa ruta transitan muchos vehículos del poder judicial y adaptación social, por lo que el riesgo de un accidente aumenta considerablemente.

Producción Planeada

Construir 400 metros de aceras iniciando desde la iglesia católica hacia el norte, con todas las características de la Ley 7600.

Recursos Necesarios

Materiales Metalicos ¢ 100,000.00
Materiales Minerales ¢ 3,603,628.00
Jornales ¢ 2,800,000.00

Beneficiarios

Aproximadamente 1000 personas y todas aquellas que visiten la comunidad

Cobertura

Comunidades de Punta de Riel, Ramal Leticia, Las Palmas, Las Gardenias, La Trinidad y Los Laureles.

Objetivos

Proporcionar seguridad vial a los pobladores a través de la construcción de aceras acordes a las disposiciones de la Ley 7600, evitando con esto un accidente.

Meta

Construcción de 400 metros de acera a más tardar en el último trimestre de 2018.

Evaluación

La unidad de ingeniería municipal junto con el Concejo de Distrito.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales				2,800,000		2,800,000
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				3,703,628		3,703,628
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL				6,503,628		6,503,628

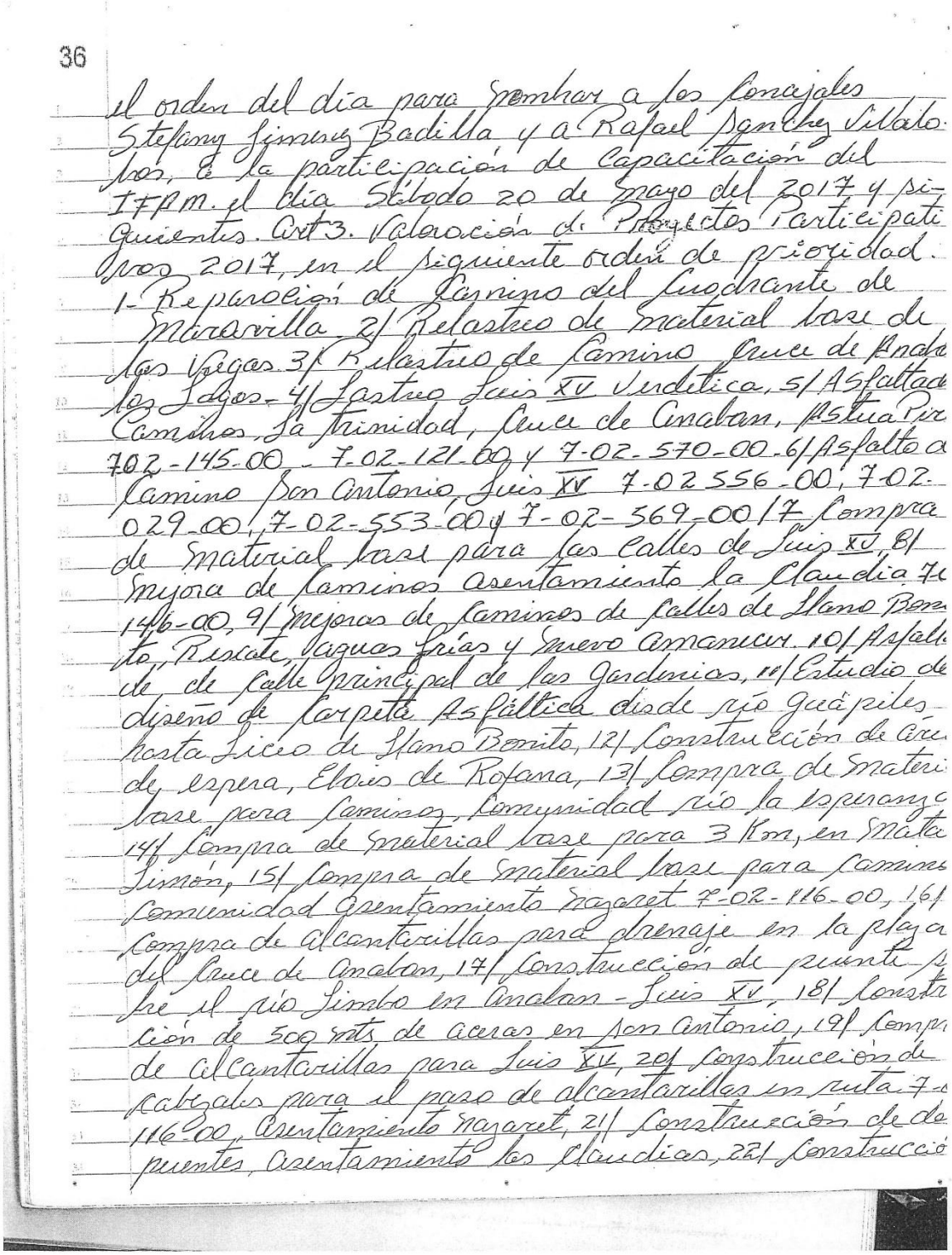
CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

35

Vanesa Padilla - Síndica Suplente, Rafael Angel Villalobos, Consejal Suplente, Flor Sandoval Serrano - Consejal propietaria, Stephany Jimenez Badilla, Consejal suplente, Alejandra Cooper Cooper, Consejal propietaria. Artículo 1. se lee y se aprueba el acta anterior. Art. 2 se recibe la visita del Sr. Enrique Iglesias Piza, representante de la constructora, Copros encargada del proyecto de vivienda en el Cruce de Bnalan - Rotana, con el fin de presentar al Consejo de distrito, lista de participantes para beneficiarios de dicho proyecto. Acuerdo: Se aprueba la lista de participantes beneficiarios del distrito de Rotana. Art. 3 se recibe el monto ¢ 6.503.628.°° de partidas específicas para el 2018. Acuerdo. se acuerda asignar el monto total de ¢ 6,503.628°° para la construcción de acera en puntariel de Rotana. Art. 4. se convoca a sesión extraordinaria para el día 13 de mayo del 2017, a la 1 p.m en el salón comunal de Bnalan para la revisión de proyectos Participativos. Acuerdo aprovar la convocatoria. Sin mas asuntes que tratar se cierra sesión a las 3:23 p.m. Con los presentes. Dafne Vanesa Padilla Rafael Sanchez Villalobos RASV. Stephany Jimenez Badilla Stephany — Alejandra Cooper Cooper Cooper. y Flor Sandoval Serrano. Flor SS.

Acta #27 Se inicia sesión extraordinaria, el día 13 de mayo del 2017, a la 1 p.m, en el salón Comunal del Cruce de Bnalan. Art. 1 se lee y se aprueba el acta anterior, Con los presentes Luis Angel Rodriguez - síndico propietario, Dafne Padilla Monge Síndica Suplente, Rafael Sanchez Villalobos - Consejal suplente, Martin Segura Chaves - Consejal propietario Stephany Jimenez Badilla - Consejal suplente y Alejandra Cooper Cooper - Consejal propietaria. Art. 2, se cultura



36

el orden del dia para nombrar a los Concejales Stefany Jimenez Badilla y a Rafael Sanchez Villalobos, a la participación de Capacitación del IFAM. el dia Sábado 20 de Mayo del 2017 y siguientes. Art 3. Valoración de Proyectos Participativos 2017, en el siguiente orden de prioridad. 1- Reparación de Camino del Cuadrante de Maravilla 2/ Lastreo de material base de las Vegas 3/ Lastreo de Camino Cruce de Andres Vegas 4/ Lastreo Luis XV Verdelica, 5/ Asfaltado Caminos, La Trinidad, Cruce de Catalan, Ashua Pir 702-145-00 - 7-02-121-00 y 7-02-570-00-6/ Asfalto a Camino San Antonio, Luis XV 7-02-556-00, 7-02-029-00, 7-02-553-00 y 7-02-569-00 7/ Compra de Material base para las calles de Luis XV, 8/ Mejora de Caminos Asentamiento la Claudia 7-02-146-00, 9/ Mejoras de Caminos de calles de Llano Bonito, Riscale, Aguas Frias y Nuevo Amanecer. 10/ Asfalto de calle principal de las Gardenias, 11/ Estudio de diseño de carpeta Asfáltica desde río Guápiles hasta Liceo de Llano Bonito, 12/ Construcción de Cruz de espera, Eloisa de Rosana, 13/ Compra de Material base para Caminos, Comunidad río la esperanza 14/ Compra de material base para 3 Km, en Matasimón, 15/ Compra de Material base para Caminos Comunidad Asentamiento Nazaret 7-02-116-00, 16/ Compra de alcantarillas para drenaje en la playa del Cruce de Catalan, 17/ Construcción de puente sobre el río Limbo en Catalan - Luis XV, 18/ Construcción de 500 mts de aceras en San Antonio, 19/ Compra de alcantarillas para Luis XV, 20/ Construcción de cabezales para el paso de alcantarillas en ruta 7-02-116-00, Asentamiento Nazaret, 21/ Construcción de dos puentes, Asentamiento las Claudias, 22/ Construcció

37

de un puente Cajon ruta C-29, 23/ Compra de alcantarillas para la Comunidad de Maravilla, 24/ Enmallado Cancha de futbol 7 en Ugdetica, 25/ Asfaltado de 1.5 Km de Carretera a Sesville, barrio la Cruz 26/ Enmallado del área Comunal de Finca Limón Este, 27/ Remodelación del Salón Comunal en el Asentamiento Verdetica, 28/ Remodelación del Salón Comunal en el Barrio de Anabon, 29/ Construcción de Cancha Multiuso en el Barrio de Anabon, 30/ Reconstruir puente sobre el rio Quebrada Guapote 31/ Construcción de enmallado del área Comunal urbanización Guadalupe, 32/ Acera, Cordon y caño perimetral en las gardenias, 33/ Construcción de aceras calle principal Luis XV, 34/ M.C.P multiplicadores con propósito, 35/ Play Ground en la Comunidad de Maravilla, 36/ Capia del cementerio en la Curia, 37/ Construcción de puente Cajon en la Comunidad el Broncon, 38/ Construcción de un play Ground infantil, 39/ Construcción de Kiosco en el area Comunal de la urbanización Guadalupe 40/ Ejtención del ramal de acueducto del A.A.P, 41/ Construcción del Salón Comunal en el asentamiento Nazaret, 42/ Compra de terreno para parque infantil barrio la Cuesta-Rotana, 43/ Construccion de un Salón de Actos comunales y Cosina Comunal, 44/ Parque Comunitario de Rotana, 45/ Ciclo Vía Rotana - Taller Richard, 46/ Construcción de centro de operaciones ECA Rotana Reciclaje R.L, 47/ Traspaso de terreno a la Municipalidad para la Creación de Área Recreativa, 48/ Alcantarillado y aguas residuales la Cuesta, 49/ Traspaso de terreno a la Municipalidad para la creacion de Área recreativa 50/ Construcción de centro de acopio en la Esperanza, 51/ Asfaltado de la Calle la Cuesta.

38

Se aclara que el Proyecto #49 está repetido. Art 4 se solicita a la Unidad técnica, realizar estudios técnicos de Caminos para asfalto, en el distrito de Rofanca, correspondiente a 17 Kilómetros en las rutas, 7-02-145-00, 7-02-721-00, 7-02-570-00, 7-02-563-00, 7-02-556-00, 7-02-103-00, 7-02-029-00, y la 7-02-569-00. y del río Guápiles hasta el Liceo de Alto Bonito. Fundamentados que de los 180 Caminos codificados de Rofana, solo se encuentra con 4 Kilometros asfaltados actualmente. Sin mas asuntos que tratar se cierra sesión el día 13 de mayo del 2017, a las 4:44pm Con los presentes: Dafny Vanesa Padilla Vonca jal Síndica suplente, Luis Angel Rodri guez Síndico Propietario Martin Segura Alvarez - C.P. Martin Segura Alvarez Alejandra Cooper Cooper Concejal propietaria, Rafael Sanchez Villalobos Concejal suplente R45c y Stefanny Jimenez Badilla Stefanny Lease bien Alejandra Cooper Cooper, Concejal Prop. Cooper

MINISTERIO DE HACIENDA
DIR. GENERAL PRESUP. NACIONAL

PERFIL DEL PROYECTO

Limón	Pococí	Roxana
Provincia	Cantón	Distrito

Nombre del Proyecto

Aceras Punta de Riel

Para uso exclusivo de la Oficina de Presupuesto Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno Consejo Municipal: Guillermo Delgado Chaves — Nombre — Firma — Sello

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SECRETARIA DEL CONCEJO

Visto Bueno Consejo(s) Distrital(es): Luis Ángel Rodríguez González — Nombre — Firma — Sello

Consejo de Distrito
Roxana, Pococí

(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

Descripción del Problema

La ruta de Punta de Riel a Roxana centro es muy transitada por estudiantes y familias hacia centros educativos, Ebais y trabajos, también por esa ruta transitan muchos vehículos del poder judicial y adaptación social, por lo que el riesgo de un accidente aumenta considerablemente.

Producción Planeada

Construir 400 metros de aceras iniciando desde la iglesia católica hacia el norte, con todas las características de la Ley 7600.

Recursos Necesarios

Materiales Metalicos ¢ 100,000.00
Materiales Minerales ¢ 3,603,628.00
Jornales ¢ 2,800,000.00

Beneficiarios

Aproximadamente 1000 personas y todas aquellas que visiten la comunidad

Cobertura

Comunidades de Punta de Riel, Ramal Leticia, Las Palmas, Las Gardenias, La Trinidad y Los Laureles.

Objetivos

Proporcionar seguridad vial a los pobladores a través de la construcción de aceras acordes a las disposiciones de la Ley 7600, evitando con esto un accidente.

Meta

Construcción de 400 metros de acera a más tardar en el último trimestre de 2018.

Evaluación

La unidad de ingeniería municipal junto con el Concejo de Distrito.

Gastos Planeados

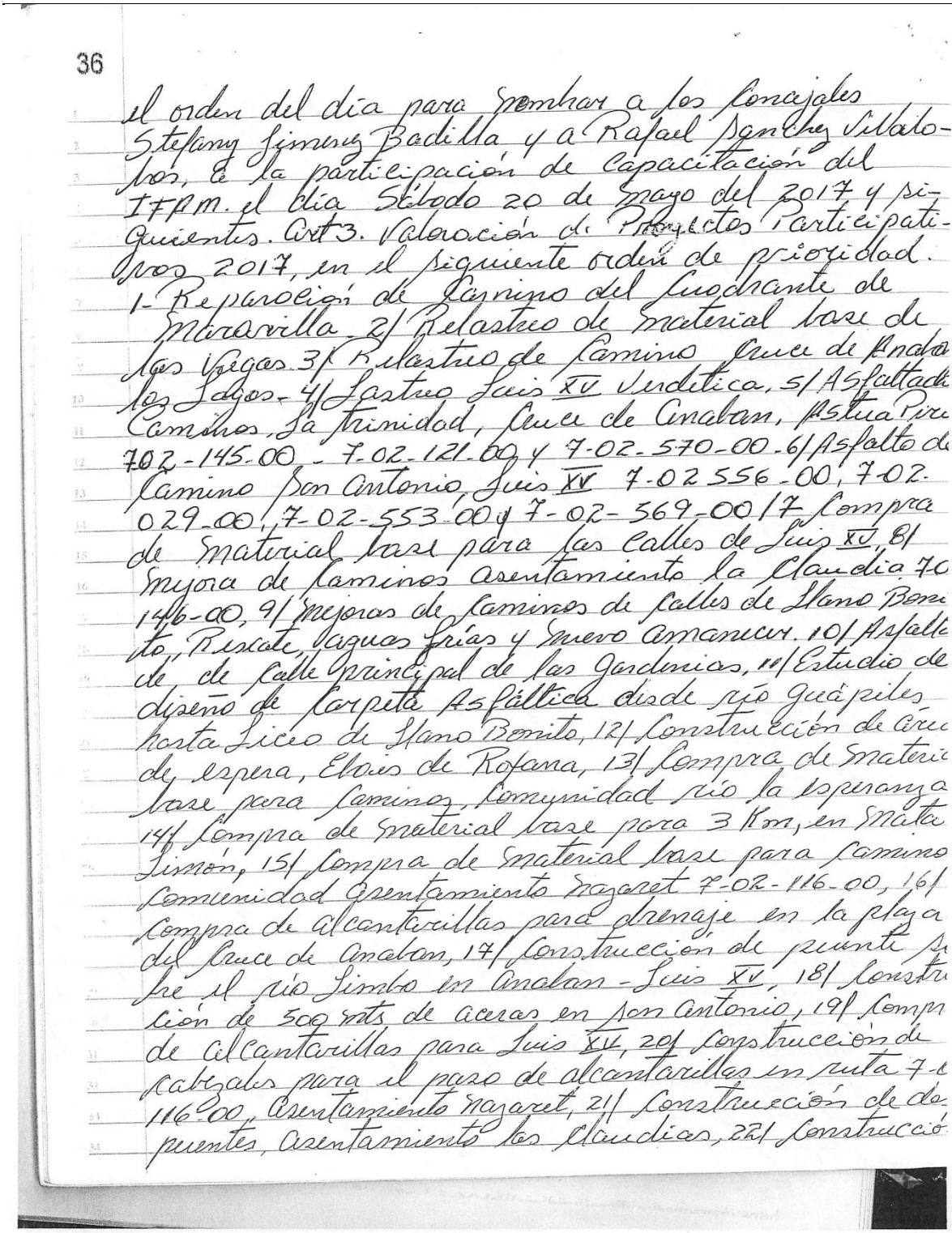
FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales				2,800,000		2,800,000
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				3,703,628		3,703,628
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL				6,503,628		6,503,628

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

35

Vanesa Padilla - Síndica Suplente, Rafael Angel Villalobos, Consejal Suplente, Flor Sandoval Serrano - Consejal propietaria, Stephany Jimenez Badilla, Consejal suplente. Alejandra Cooper Cooper, Consejal propietaria. Artículo 1. se lee y se aprueba el acta anterior. Art. 2 se recibe la visita del Sr. Enrique Iglesias Piza, representante de la constructora Coprosa encargada del proyecto de vivienda en el Cruce de Pinalar - Rotana, con el fin de presentar al Consejo de distrito, lista de participantes para beneficiarios de dicho proyecto. Acuerdo: Se aprueba la lista de participantes beneficiarios del distrito de Rotana. Art. 3. Se recibe el Monto ₡ 67.503.628.^oo de partidas específicas para el 2018. Acuerdo. Se acuerda asignar el Monto total de ₡ 67.503.628^oo para la construcción de acera en puntarial de Rotana. Art. 4. se convoca a sesión extraordinaria para el día 13 de Mayo del 2017, a la 1:pm en el salón comunal de Pinalar para la revisión de proyectos Participativos. Acuerdo. aprovar la convocatoria. Sin mas asuntos que tratar se cierra sesión a las 3:23 p:m. Con los presentes. Dafne Vanesa Padilla ~~Rafael~~ : Rafael Sanchez Villalobos RASV. ~~Stefany~~ Jimenez Badilla Stephanie ~~Alejandra~~ Cooper Cooper ~~Cooper~~ y Flor Sandoval Serrano. Flor S.S. Acta #27. Se inicia sesión extraordinaria, el día 13 de Mayo del 2017, a la 1 p:m, en el salón Comunal del Cruce de Pinalar. Art. 1 se lee y se aprueba el acta anterior, Con los presentes. Luis Angel Rodriguez - Síndico propietario, Dafne Padilla Monge Síndica Suplente, Rafael Sanchez Villalobos - Consejal propietario. Martin Segura Alvarez - Consejal propietario Stefany Jimenez Badilla - Consejal suplente y Alejandra Cooper Cooper - Consejal propietaria. Art. 2, se ratifica



36

el orden del dia para nombrar a los Concejales Stefany Jimenez Badilla y a Rafael Sanchez Villalobos, a la participación de Capacitación del IFAM. el dia Sábado 20 de Mayo del 2017 y siguientes. Art 3. Valoración de Proyectos Participativos 2017, en el siguiente orden de prioridad. 1- Reparación de Camino del Cuadrante de Maravilla. 2/ Relastre de material base de las Vegas 3/ Relastre de Camino Cruce de Analora los Lagos. 4/ Lastre Luis XV Verdutica. 5/ Asfaltado Caminos, La Trinidad, Cruce de Analora, Ruta Pira 702-145.00 - 7-02-121.00 y 7-02-570-00-6/ Asfalto de Camino San Antonio, Luis XV 7-02556-00, 7-02-029-00, 7-02-553.00 y 7-02-569-00 7/ Compra de Material base para las Calles de Luis XV, 8/ Mejora de Caminos Asentamiento la Claudia 70 146-00, 9/ Mejoras de Caminos de Calles de Llano Bonito, Riscal, Vaquas Frias y Nuevo Amanecer. 10/ Asfalto de Calle Principal de las Gardenias, 11/ Estudio de diseño de Carpeta Asfáltica desde río Guápiles hasta Liceo de Llano Bonito, 12/ Construcción de área de espera, Eloes de Rosana, 13/ Compra de Materia base para Caminos, Comunidad río la esperanza 14/ Compra de material base para 3 Km, en Matasirsión, 15/ Compra de Material base para Camino Comunidad Asentamiento Nazaret 7-02-116-00, 16/ Compra de alcantarillas para drenaje en la playa del Cruce de Analora, 17/ Construcción de puente sobre el río Limbo en Analora - Luis XV, 18/ Construcción de 500 mts de aceras en San Antonio, 19/ Compra de alcantarillas para Luis XV, 20/ Construcción de cabezales para el paso de alcantarillas en ruta 7-02-116.00, Asentamiento Nazaret, 21/ Construcción de dos puentes, Asentamiento los Claudias, 22/ Construcció

37

de un puente Cajon ruta C-29, 23/ Compra de alcantarillas para la Comunidad de Maravilla, 24/ Enmallado Cancha de Futbol 7 en Ugdetica, 25/ Asfaltado de 1.5 Km de Carretera a Sevilla, barrio la Cruz 26/ Enmallado del área Comunal de Santa Simón Este, 27/ Remodelación del Salón Comunal en el Asentamiento Verdetica, 28/ Remodelación del Salón Comunal en el Sitio de Anabon, 29/ Construcción de Cancha Multiuso en el Sitio de Anabon, 30/ Reconstruiza puente sobre el rio Quebrada Guapote 31/ Construcción de enmallado del área Comunal urbanización Guadalupe, 32/ Acera, Cordon y caño perimetral en las gardenias, 33/ Construcción de aceras calle principal Luis XV, 34/ M.C.P multiplicadores con propósito, 35/ Play Graund en la Comunidad de Maravilla, 36/ Copia del cementerio en la Curia, 37/ Construcción de puente Cajon en la Comunidad el Broncon, 38/ Construcción de un play graund infantil, 39/ Construcción de Kiosco en el area Comunal de la urbanización Guadalupe 40/ Estención del ramal de acueducto del AyA, 41/ Construcción del Salón Comunal en el asentamiento Nazaret, 42/ Compra de terreno para parque infantil barrio la Cuesta-Rotana, 43/ Construccion de un Salón de actos comunales y cosina comunal, 44/ Parque Comunitario de Rotana, 45/ Ciclovia Rotana - Taller Richard 46/ Construcción de centro de operaciones ECO Rotana Reciclaje, 47/ Traspaso de terreno a la Municipalidad para la Creación de área recreativa, 48/ Alcantarillado y aguas residuales la Cuesta, 49/ Traspaso de terreno a la Municipalidad para la creacion de área recreativa 50/ Construcción de Centro de acopio en la Esperanza, 51/ Asfaltado de la Calle la Cuesta.

38

Se aclara que el Proyecto #49 está repetido. Art 4 se solicita a la Unidad técnica, realizar estudios técnicos de caminos para asfalto, en el distrito de Rosario, correspondiente a 17 Kilómetros en las rutas, 7-02-145-00, 7-02-721-00, 7-02-570-00, 7-02-563-00, 7-02-556-00, 7-02-103-00 7-02-029-00 y la 7-02-569-00. y del río Guápiles hasta el Liceo de Llano Bonito - Fundamentados que de los 180 Caminos Codificados de Rosario, solo se encuentra con 4 Kilometros asfaltados actualmente. Sin mas asuntos que tratar se cierra Sesión el día 23 de Mayo del 2017, a las 4:44pm Con los presentes: Dalila Vanessa Padilla (Concejal) Síndica suplente, Luis Angel Rodriguez - Síndico Propietario Martin Segura Alvarez - C.P. Martin Segura Alvarez Alejandra Cooper Cooper Concejal propietaria, Rafael Sanchez Villalobos, Concejal suplente R45C y Stefanny Jimenez Badilla Stefanny Leasa bien Alejandra Cooper Cooper, Concejal Prop. Cooper

MINISTERIO DE HACIENDA
DIR. GENERAL PRESUP. NACIONAL

PERFIL DEL PROYECTO

Limón	Pococí	Cariari
Provincia	Cantón	Distrito

Nombre del Proyecto

Sistema de drenaje y lastre Distrito de Cariari

Para uso exclusivo de la Oficina de Presupuesto Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno Consejo Municipal: Guillermo Delgado Rojas — **Nombre** — **Firma** — **Sello**

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SECRETARIA DEL CONCEJO

Visto Bueno Consejo(s) Distrital(es): Alexis Chavarría Villarreal — **Nombre** — **Firma Sínico** — **Sello**

Municipalidad de Pococí
CONCEJO DISTRITO CARIARI
LIMON

(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

Descripción del Problema

Los caminos que existen en el Distrito presentan en su mayoría malas condiciones, además de eso, el sistema de alcantarillado es muy deficiente con la cantidad de lluvia que se presenta en el Cantón en general.

Producción Planeada

Intervenir la mayor cantidad de kilómetros con lastre adecuado a cada necesidad , asi como también realizar un sistema de evacuación de aguas lo más eficiente posible.

Recursos Necesarios

Materiales metálicos ¢1,749,766.74
Materiales minerales y asfalticos ¢ 6,124,183.59
Maderas ¢ 874,883.37

Beneficiarios

Aproximadamente 20,000 habitantes

Cobertura

El distrito de Cariari en los sectores seleccionados como prioridad

Objetivos

Propiciar una mejor calidad de vida a los habitantes del Distrito, mejorando los accesos viales y realizando una mejor evacuación de aguas.

Meta

Mejorar las condiciones de vida de aproximadamente veinticinco comunidades durante el II semestre de 2018.

Evaluación

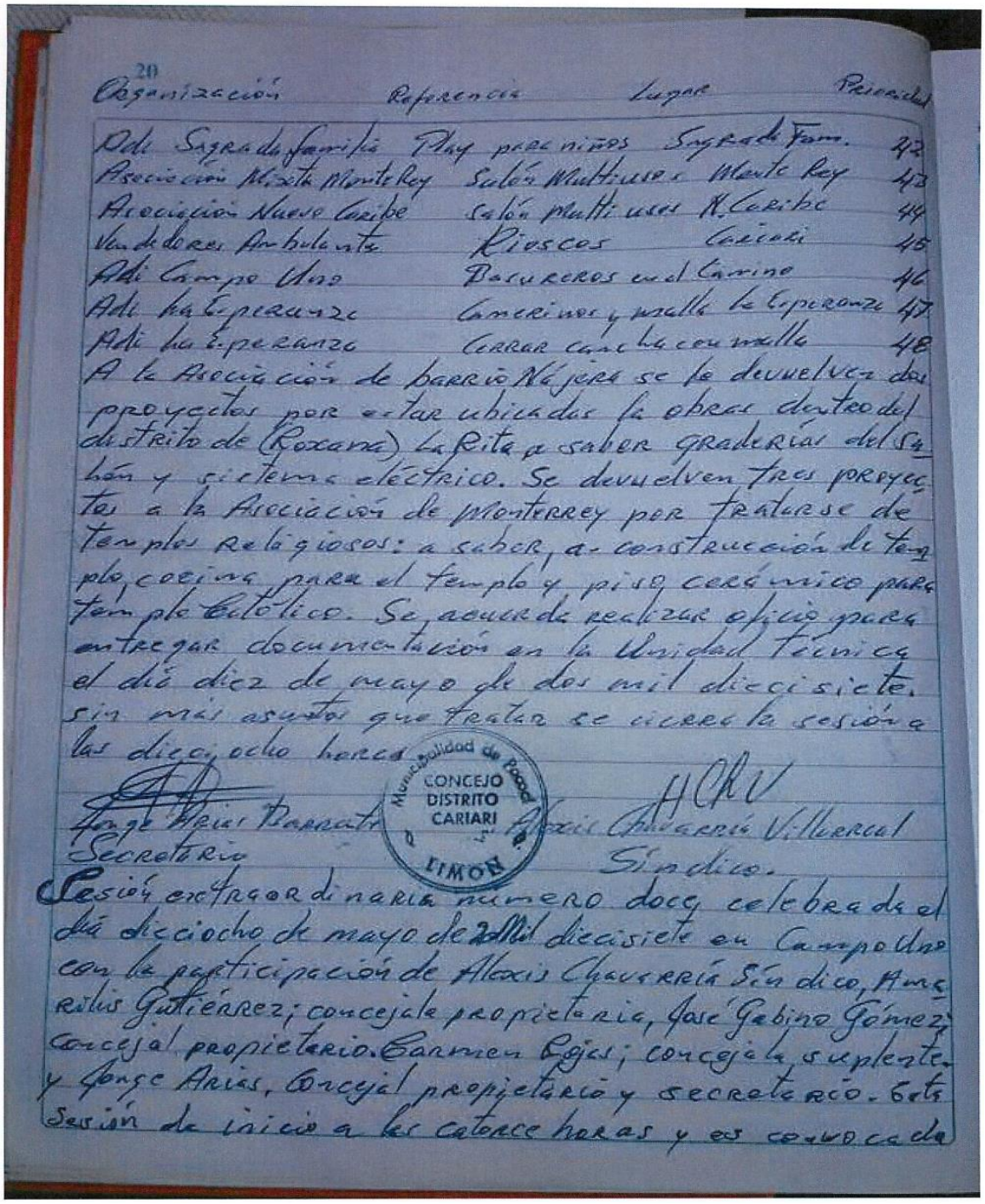
Este proyecto será evaluado por el Síndico de Cariari y rendirá informes Sobre su avance al Concejo de Distrito.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				8.748.833,70		8.748.833.70
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL				8.748.833,70		8.748.833.70

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	



20

Organización	Representante	Lugar	Proyecto
Pdo Sagrada Familia	Play para niños	Sagrada Fam.	42
Asociación Mixta Monte Rey	Salón Multiuso	Monte Rey	43
Asociación Nuevo Caribe	salón multiuso	N. Caribe	44
Vendedores Ambulante	Kioscos	Cariari	45
Adi Campo Uno	Bateadores en el Carmen		46
Adi la Esperanza	Cancherina y malla la Esperanza		47
Adi la Esperanza	Cerrar cancha con malla		48

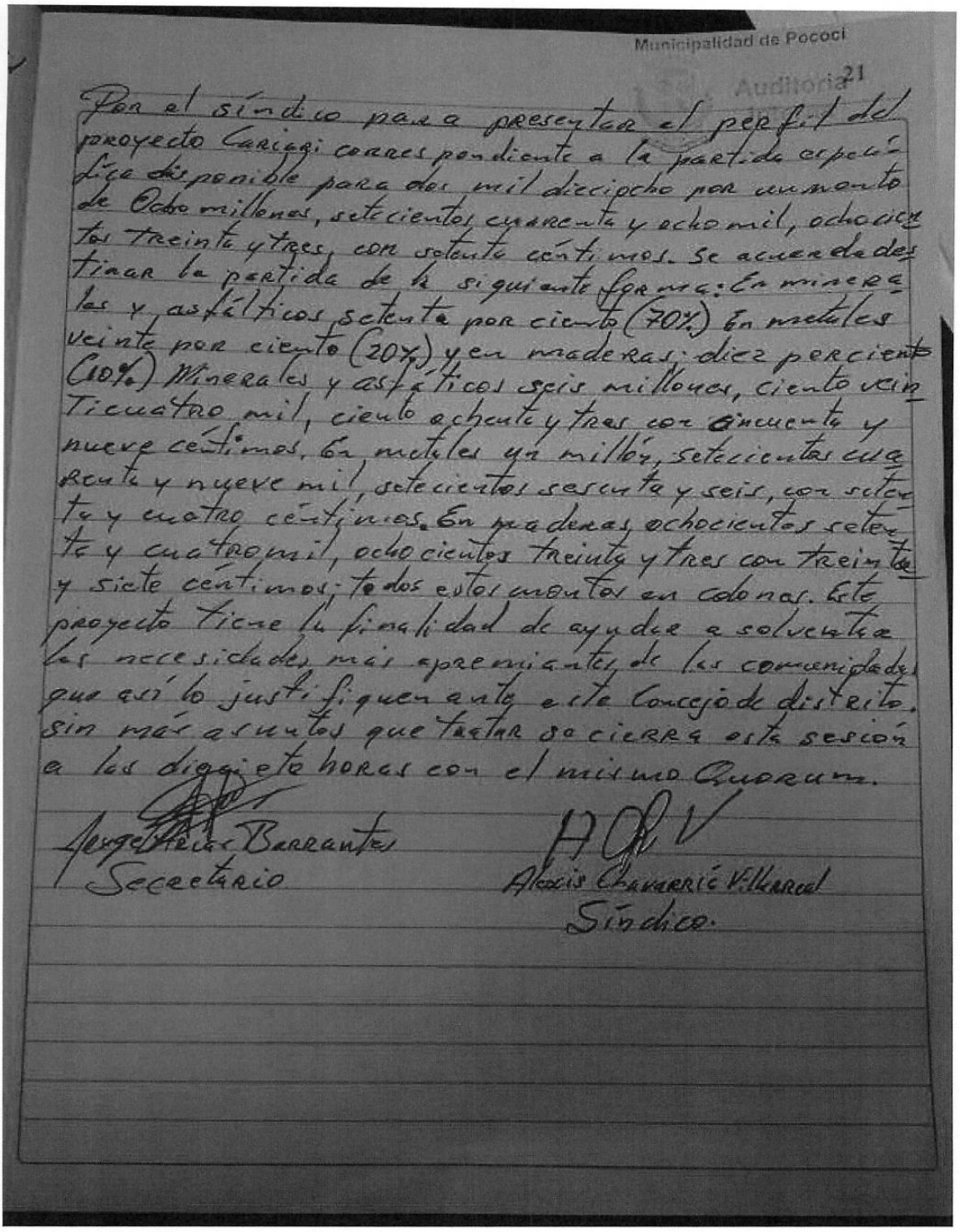
A la Asociación de barrio Néjeres se le devuelven dos proyectos por estar ubicadas la obras dentro del distrito de (Roxana) La Rita a saber Graderías del Salón y sistema eléctrico. Se devuelven tres proyectos a la Asociación de Monterrey por tratarse de templos Religiosos: a saber, a- construcción de templo, cocina para el templo y piso cerámico para templo Católico. Se acuerda realizar oficio para entregar documentación en la Unidad Técnica el día diez de mayo de dos mil diecisiete. Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las diecinueve horas.

Jorge Arias Barrantes
Secretario

Municipalidad de Pococí
CONCEJO DISTRITO CARIARI
LIMON

HCRV
Alexis Chavarría Villarreal
Síndico.

Sesión extraordinaria número doce celebrada el día dieciocho de mayo de 2017 diecisiete en Campo Uno con la participación de Alexis Chavarría Síndico, Amarilis Gutiérrez; concejala propietaria, José Gabino Gómez; concejal propietario. Carmen Rojas; concejala suplente. y Jorge Arias, Concejal propietario y secretario. Esta Sesión da inicio a las catorce horas y es convocada



Municipalidad de Pococí

Auditoria 21

Por el síndico para presentar el perfil del proyecto Cariari correspondiente a la partida específica disponible para dos mil dieciocho por un monto de Ocho millones, setecientos cuarenta y ocho mil, ochocientos treinta y tres, con setenta céntimos. Se acuerda destinar la partida de la siguiente forma: En minerales y asfálticos setenta por ciento (70%) En metales veinte por ciento (20%) y en maderas: diez percient (10%) Minerales y asfálticos seis millones, ciento veinticuatro mil, ciento ochenta y tres con cincuenta y nueve céntimos. En metales un millón, setecientos cuarenta y nueve mil, setecientos sesenta y seis, con setenta y cuatro céntimos. En maderas, ochocientos setenta y cuatro mil, ochocientos treinta y tres con treinta y siete céntimos; todos estos montos en colones. Este proyecto tiene la finalidad de ayudar a solventar las necesidades mas apremiantes de las comunidades que así lo justifiquen ante este Concejo de distrito. sin más asuntos que tratar se cierra esta sesión a las diecisiete horas con el mismo Quorum.

Jorge Arias Barrantes
Secretario

Alexis Chamorro Villarreal
Síndico.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIR. GENERAL PRESUP. NACIONAL

PERFIL DEL PROYECTO

Limòn	Pococì	Colorado
Provincia	Cantón	Distrito

Nombre del Proyecto

Techado EBAIS, Escuela y Comedor de La Aurora.

Para uso exclusivo de la Oficina de Presupuesto Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno Consejo Municipal: Guillermo Delgado Brozco (Nombre) (Firma) (Sello)

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SECRETARIA DEL CONCEJO

Visto Bueno Consejo(s) Distrital(es): Javier Jiménez Villalobos (Nombre) Javier J.V (Firma) (Sello)

CONSEJO DE DISTRITO
COLORADO

(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:

Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

Descripción del Problema

Actualmente la infraestructura del EBAIS, la Escuela y el comedor en la Aurora se encuentran en muy mal estado, lo cual genera muchas goteras en las épocas lluviosas, provocando inundaciones dentro de las instalaciones.

Producción Planeada

Lograr que estás tres instalaciones estén techados para finales del año 2018.

Recursos Necesarios

Materiales Metálicos: ₡1.000.000,00

Beneficiarios

Se verán beneficiados todos los habitantes de Colorado.

Cobertura

La comunidad de La Aurora y sus alrededores.

Objetivos

Mejorar la estructura del EBAIS, Escuela y Comedor ya que son instalaciones muy frecuentadas por los habitantes de Colorado y las condiciones en las que se encuentran no son las convenientes.

Meta

Haber concluido con el techado del EBAIS, Escuela y Comedor a finales del Año 2018.

Evaluación

Por parte de La Municipalidad de Pococí y ADI La Aurora.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				1,000,000		1,000,000
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL				1,000,000		1,000,000

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

MINISTERIO DE HACIENDA
DIR. GENERAL PRESUP. NACIONAL

PERFIL DEL PROYECTO

Limón	Pococí	Colorado
Provincia	Cantón	Distrito

Nombre del Proyecto

Mejoras y acabados salón comunal Línea Vieja

Para uso exclusivo de la Oficina de Presupuesto Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno Consejo Municipal: Guillermo Delgado Chaves _____ Nombre _____ Firma _____ Sello

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

Visto Bueno Consejo(s) Distrital(es): Javier Jiménez Villalobos _____ Nombre Javier J.V. _____ Firma _____ Sello

CONSEJO DE DISTRITO COLORADO

(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

Descripción del Problema

Las condiciones del salón actualmente no son las mejores para realizar actividades, al no cumplir con condiciones estructurales seguras y no cuenta con ciertos detalles mínimos para poder hacer eventos. Esto provoca que no se pueda desarrollar la comunidad de forma rápida .

Producción Planeada

Realizar las mejoras de acabados con la compra del material necesario y con esto lograr tener el salón adecuado a las necesidades.

Recursos Necesarios

Materiales Metálicos ¢ 682,522.20
Materiales Minerales ¢ 1,800,000.00

Beneficiarios

Aproximadamente 400 habitantes

Cobertura

Las comunidades de Línea Vieja y Asentamiento Colorado

Objetivos

Lograr realizar los acabados del salón comunal y con esto dar una herramienta que permita un desarrollo comunal.

Meta

Comprar los materiales y realizar las mejoras del salón al mes de noviembre de 2018.

Evaluación

Se fiscalizará por parte de La Municipalidad , ADI de Línea Vieja y el Concejo de Distrito.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				2,482,522.20		2,482,522.20
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL				2,482,522.20		2,482,522.20

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

MINISTERIO DE HACIENDA
DIR. GENERAL PRESUP. NACIONAL

PERFIL DEL PROYECTO

Limón	Pococí	Colorado
Provincia	**Cantón**	**Distrito**

Nombre del Proyecto

Enmallado plaza de deportes La Aurora

Para uso exclusivo de la Oficina de Presupuesto Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno Consejo Municipal: Guillermo Delgado Brozco (Nombre) (Firma) (Sello)

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SECRETARIA DEL CONCEJO

Visto Bueno Consejo(s) Distrital(es): Javier Jiménez V. (Nombre) Javier J.V. (Firma) (Sello)

CONSEJO DE DISTRITO COLORADO

(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

Descripción del Problema

El área se encuentra cerca de fincas ganaderas y constantemente los animales de dichas fincas invaden la plaza provocando daños, por otra parte, la seguridad se incrementaría con un cierre.

Producción Planeada

Realizar un cierre con malla de la plaza de deportes en su totalidad.

Recursos Necesarios

Materiales Metálicos ¢ 2,200,000.00
Materiales Minerales ¢ 300,000.00

Beneficiarios

Aproximadamente 500 personas

Cobertura

La comunidad de La Aurora y sus comunidades vecinas.

Objetivos

Brindar un área deportiva con condiciones de seguridad mínimas para el disfrute de los niños y habitantes en general.

Meta

Cerrar con malla el total del área de la plaza durante el II semestre de 2018.

Evaluación

Será por parte de la unidad de ingeniería y la supervisión de la Asociación de desarrollo integral de La Aurora.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				2,500,000		2,500,000
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL				2,500,000		2,500,000

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

MINISTERIO DE HACIENDA
DIR. GENERAL PRESUP. NACIONAL

PERFIL DEL PROYECTO

Limón	Pococí	Colorado
Provincia	Cantón	Distrito

Nombre del Proyecto

Enmallado área escolar Escuela de Coopemalanga.

Para uso exclusivo de la Oficina de Presupuesto Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno Consejo Municipal: Guillermo Delgado Orozco (Nombre) (Firma)

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA CONCEJO (Sello)

Visto Bueno Consejo(s) Distrital(es): Javier Jiménez Villalobos (Nombre) (Firma)

CONSEJO DE DISTRITO COLORADO (Sello)

(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

Descripción del Problema

El área escolar se encuentra expuesta al no tener ninguna protección. Por este motivo las instalaciones, equipos y lo más importante sus alumnos están expuestos al peligro y vandalismo por no contar con ninguna seguridad.

Producción Planeada

Realizar el cierre perimetral del área de la escuela de Coopemalanga.

Recursos Necesarios

Materiales Metálicos ₡ 1,400,000.00

Beneficiarios

La comunidad estudiantil y personal administrativo de la escuela de Coopemalanga.

Cobertura

La comunidad de Coopemalanga y sus comunidades vecinas.

Objetivos

Brindar seguridad en las instalaciones de la escuela teniendo equipo e instalaciones protegidas. Además de la tranquilidad que se daría a los familiares de los estudiantes que asisten a la escuela.

Meta

Que al segundo semestre del año 2018 se haya concluido con el Enmallado de la Escuela de Coopemalanga con los recursos solicitados.

Evaluación

Estará a cargo de la unidad de Ingeniería Municipal y la Junta de Educación de Coopemalanga.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				1,400,000		1,400,000
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL				1,400,000		1,400,000

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

MINISTERIO DE HACIENDA
DIR. GENERAL PRESUP. NACIONAL

PERFIL DEL PROYECTO

Limón	Pococí	Colorado
Provincia	Cantón	Distrito

Nombre del Proyecto

Electrificación salón comunal San Gerardo.

Para uso exclusivo de la Oficina de Presupuesto Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno Consejo Municipal: Guillermo Delgado Orozco — **Nombre** — **Firma**

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SECRETARIA DEL CONCEJO
Sello

Visto Bueno Consejo(s) Distrital(es): Javier Jiménez Villalobos — **Nombre** — Javier J.V — **Firma**

CONSEJO DE DISTRITO COLORADO
Sello

(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

Descripción del Problema

La instalación eléctrica del salón es inexistente y es de suma importancia contar con electricidad, ya que las actividades normalmente requieren de fluido eléctrico para realizarse.

Producción Planeada

Realizar la instalación eléctrica del salón acorde a las disposiciones técnicas vigente en su totalidad.

Recursos Necesarios

Materiales Eléctricos ¢ 3,000,000.00

Beneficiarios

Aproximadamente 400 Habitantes

Cobertura

La comunidad de San Gerardo y comunidades vecinas.

Objetivos

Logras que los habitantes de San Gerardo y sus alrededores tengan un lugar con todas las comodidades donde puedan realizar sus actividades.

Meta

Concluir el proyecto de electrificación del salón comunal de San Gerardo durante el segundo semestre de 2018.

Evaluación

Será supervisado y evaluado por la unidad de ingeniería municipal, además contará con el aporte del ICE.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				3,000,000		3,000,000
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL				3,000,000		3,000,000

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

MINISTERIO DE HACIENDA
DIR. GENERAL PRESUP. NACIONAL

PERFIL DEL PROYECTO

Limón	Pococí	Colorado
Provincia	Cantón	Distrito

Nombre del Proyecto

Bodega para Reciclaje en San Francisco Tortuguero

Para uso exclusivo de la Oficina de Presupuesto Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno Consejo Municipal: Guillermo Delgado Orozco (Nombre) (Firma)

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO (Sello)

Visto Bueno Consejo(s) Distrital(es): Javier Jiménez Villalobos (Nombre) Javier J.V. (Firma)

CONSEJO DE DISTRITO COLORADO (Sello)

(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

Descripción del Problema

No existe un lugar adecuado para el almacenamiento del reciclaje y el lugar que se utiliza en la actualidad expone el material a las inclemencias del clima y a los animales.

Producción Planeada

Construir una bodega cerrada y con espacio suficiente para almacenar y procesar el reciclaje.

Recursos Necesarios

Materiales Metálicos ¢ 2,000,000.00
Materiales Minerales ¢ 1,000,000.00

Beneficiarios

Aproximadamente 2,500 habitantes.

Cobertura

La comunidad de San Francisco y de Tortuguero.

Objetivos

Proporcionar a la comunidad de un lugar adecuado para el tratamiento del reciclaje y con esto contribuir al desarrollo sostenible y comunal.

Meta

A noviembre de 2018 haber concluido la construcción de la bodega de reciclaje.

Evaluación

Asociación de Desarrollo de Fan Francisco, Municipalidad de Pococí y Concejo de Distrito.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				3,000,000		3,000,000
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL				3,000,000		3,000,000

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

MINISTERIO DE HACIENDA
DIR. GENERAL PRESUP. NACIONAL

PERFIL DEL PROYECTO

Limón	Pococí	Colorado
Provincia	Cantón	Distrito

Nombre del Proyecto

Aceras Tortuguero sur

Para uso exclusivo de la Oficina de Presupuesto Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno Consejo Municipal: Gerlenne Delgado Orozco — Nombre — Firma

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO — Sello

Visto Bueno Consejo(s) Distrital(es): Javier Jiménez Villalobos — Nombre — Firma

CONSEJO DE DISTRITO COLORADO — Sello

(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

Descripción del Problema

Las condiciones climáticas de la zona son muy húmedas, además, la comunidad se encuentra prácticamente a nivel de mar, por lo que las inundaciones son muy constantes y esto provoca que aguas residuales afecten la salud pública, poniendo en alto riesgo la población.

Producción Planeada

Construir aceras elevadas del nivel del suelo evitando con esto que al haber inundaciones las aguas cubran las aceras.

Recursos Necesarios

Materiales Metálicos ¢ 1,000,000.00
Materiales Minerales ¢ 2,000,000.00

Beneficiarios

Aproximadamente 2,200 habitantes

Cobertura

La comunidad de Tortuguero y el turismo que la visite.

Objetivos

Propiciar una mejor calidad de vida mejorando las condiciones de la comunidad y con esto evitar problemas de salud.

Meta

Construir las aceras de forma elevadas durante el segundo semestre de 2018.

Evaluación

Supervisión y fiscalización por parte de la unidad de ingeniería municipal, la ADI y el Concejo de Distrito.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				3,000,000		3,000,000
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL				3,000,000		3,000,000

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

26

#17 - Terreras areas comunales - Sn Fco -
#18 - Play infantil escuela la Aurora -
#19 - Puente calle Amburgo - la Aurora -
#20 - Puente sobre río Sirena Ramal Norte
puente sobre canal de desfogue costa
Norte finca Thames. -

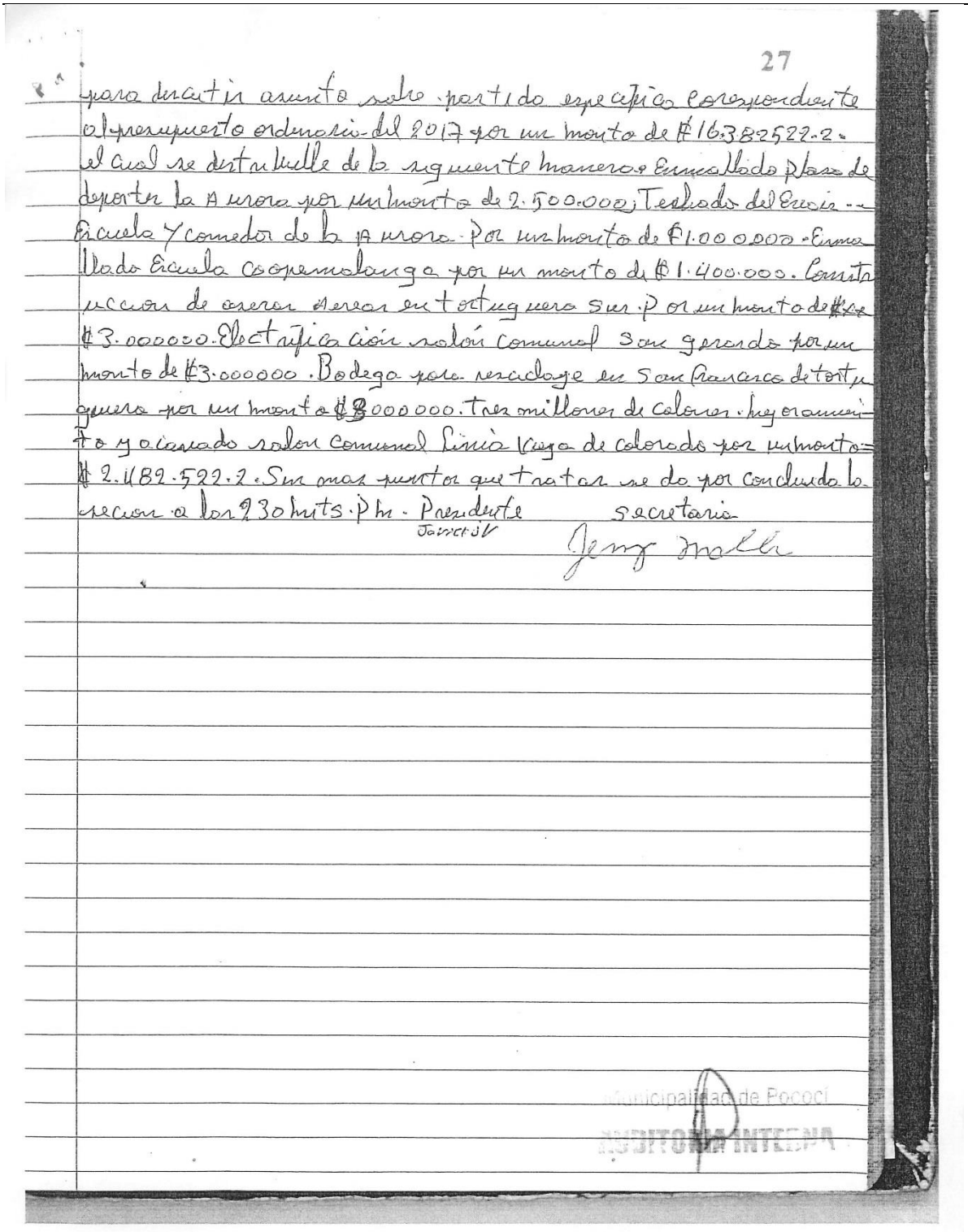
firmamos y sellamos los proyectos para
entregarlos a la Municipalidad de Pococ
a las 1:19 hoovas - p.m.

Javier Jiménez Villalobos — Jeny Madden
presidente — Secretaria

Acta #3 Sesión Ordinaria 28 de diciembre 2016,
Reunion en Barra de Tortuguero, Comisión Local Eme
cia Tortuguero, Mariano Figueres Olsen Comision
Nacional para la Reconstrucción, Sr. Max Valverde
Delegado Presidencial para la Zona Norte.
Asunto: Informe Evento Natural: Huracán Otto

Nombre:	Telefono	Correo	Organizaci
Inoria Camacho	88812304	fcamacho@dinalturage.cr	MCJ
Nahu Chaves Vba	88467356	nahu.chaves@ucr.ac.cr	
Mariano Figueres O.	83805000	mariano.figueres@gmail.com	
Oscar Flores Villalobos	2221-3306	oflores@mcj.go.cr	
Max Valverde Soto	8834-0430	mvalverde@mcj.go.	
Randall Soto Mejías	88386917	randsmj@hotmail.com	
David Arvinge Calvo	87032519	intnguinni@gmail.com	
Sara Chiapponi Hadden	87147423	srchiapponi@gmail.com	Jont Adm Col

Sesion ordinaria N°-4 del concejo de distrito de Colora
celebrada el día 16 de mayo del 2017 a las 7 PM en la ca
de Pequeñito. Con la asistencia de Javier Jimenez Vs Mad
Jeny madden ausentes. Marcos Mena Diaz Rocio Jimenez Ju



27

para tratar asunto sobre partida especifica correspondiente al presupuesto ordinario del 2017 por un monto de ₡16.382.522.2. el cual se distribuye de la siguiente manera: Escuela Vado Plaza de deporte la Aurora por un monto de 2.500.000; Teatro del Erario -- Escuela y comedor de la Aurora por un monto de ₡1.000.000. Escuela Vado Escuela cooperchanga por un monto de ₡1.400.000. Construccion de aceras aceras en tortuguera sur por un monto de ₡ ₡3.000000. Electrificacion salon comunal San gerardo por un monto de ₡3.000000. Bodega para reciclaje en San Francisco de tortuguero por un monto ₡8000000. Tres millones de colones. Ingeniero y oficinado salon Comunal Linda Vista de colorado por un monto: ₡ 2.482.522.2. Sin mas puntos que tratar se da por concluida la sesion a las 730 hrs. pm. Presidente Secretaria

Municipalidad de Pococí
AUDITORIA INTERNA

MINISTERIO DE HACIENDA
DIR. GENERAL PRESUP. NACIONAL

PERFIL DEL PROYECTO

Limón	Pococí	La Colonia
Provincia	Cantón	Distrito

Nombre del Proyecto

Remodelación casa policial San Rafael para oficina Concejo de Distrito

Para uso exclusivo de la Oficina de Presupuesto Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno Consejo Municipal: Guillermo Delgado Orozco (Nombre) (Firma)

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO (Sello)

Visto Bueno Consejo(s) Distrital(es): Joel Umaña Salazar (Nombre) (Firma)

Concejo de Distrito La Colonia Pococí (Sello)

(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

Descripción del Problema

Actualmente el Concejo de Distrito sufre algunas dificultades para realizar sus reuniones, por lo que se requiere adaptar este inmueble para ser utilizado como oficina.

Producción Planeada

Remodelar la antigua casa policial de San Rafael, de manera que se pueda adaptar como oficina para las reuniones del Concejo de Distrito.

Recursos Necesarios

Materiales Metálicos ¢ 2,000,000.00
Materiales asalticos ¢ 1.000.000.00
Mano de Obra ¢ 958,614.90

Beneficiarios

Se verán beneficiados de manera directa los vecinos de San Rafael.

Cobertura

El Distrito de La Colonia

Objetivos

Mejoras las instalaciones comunales con el fin de brindar mejores servicios a los habitantes del Distrito.

Meta

Para el II semestre del 2018 estén concluidas las instalaciones remodeladas como oficina.

Evaluación

se dará seguimiento por parte de la unidad de ingeniería municipal, el Concejo de Distrito y la ADI San Rafael

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				3,000,000		3,000,000
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras				958,614.90		958,614.90
TOTAL				3,958,614.90		3,958,614.90

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

Municipalidad de Pococí
13
Auditoría
Interna

Artículo 5. Se recibe nota de parte de la Alcaldesa para la invitación a los presupuestos participativos. Se reciben documentos de ADI Prado para incluirlos en los presupuestos participativos. Se Conoce notas de la comunidad de San Bosco sobre una cabalgata y baile a realizarse los días 08 y 09 de abril del 2017, se aprueba siempre que cumpla con los requisitos. Artículo 6. Se acuerda realizar nota a las ADI del distrito para ir trabajando en los presupuestos participativos. Se comenta que se redujo en un 20% el presupuesto del distrito quedando en un total de ₡ 4 044 592.00. Artículo 7. Se cierra sesión al ser las 8:05 pm.

Presidente: Secretario

~~Asamblea~~ Acta N°10 del Concejo de Distrito La Colonia, sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo del 2017 en el Salón Comunal San Rafael. Se da inicio al ser las 7:30 pm estando presentes: Joel Umaña Salazar, Lisses Monge Araya, Brian Mejía Quesada y Jaqueline Camacho todos pertenecientes al concejo de Distrito la Colonia. El Señor síndico Joel Umaña da la Bienvenida.

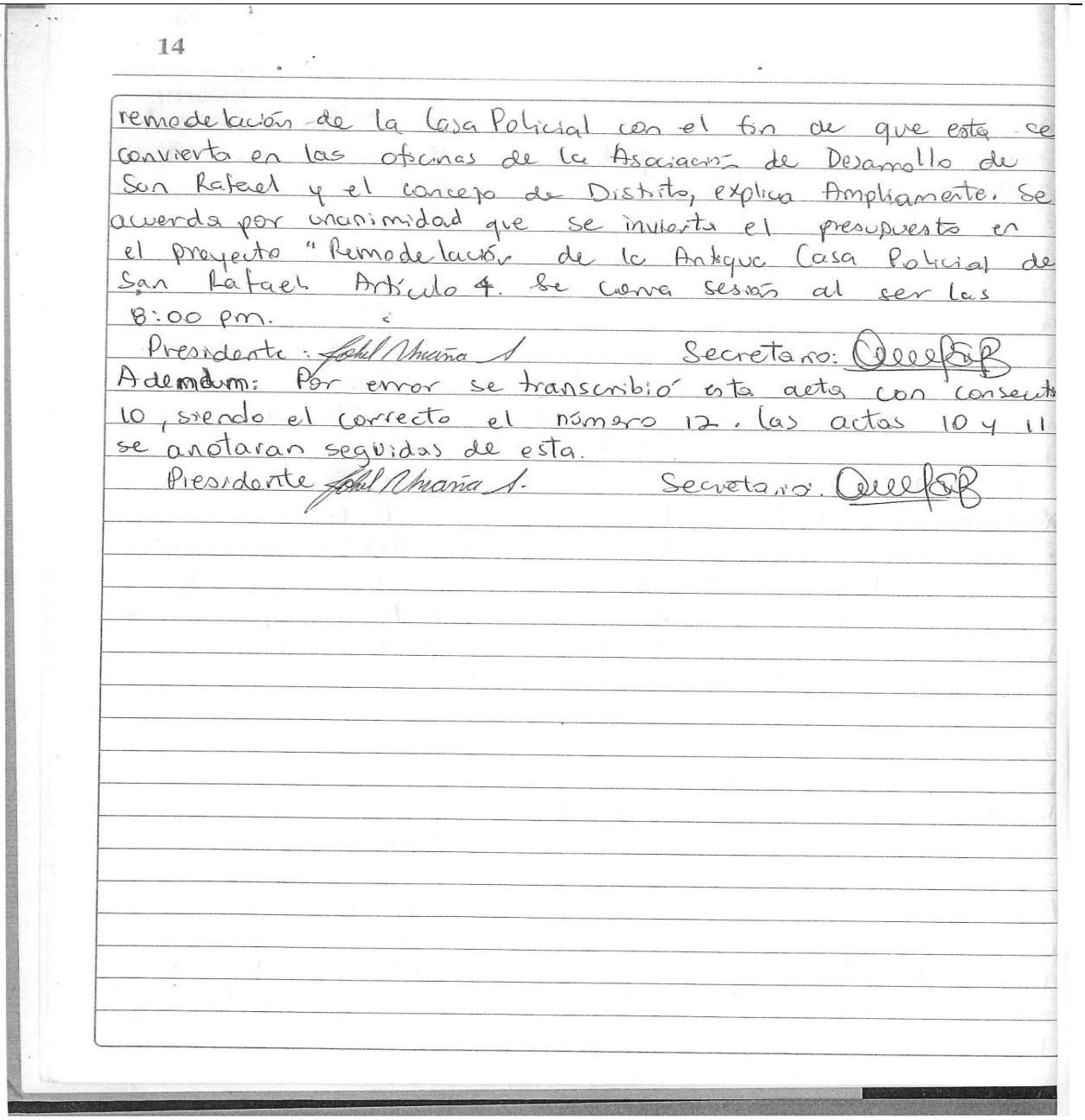
Agenda

Artículo 1 Comprobación Quorum

Artículo 2 Aprobación de la Agenda

Artículo 3 Acuerdo de inversión presupuesto del Distrito para el 2018.

Artículo 1 Se comprueba el Quórum necesario. Artículo 2. Se aprueba la agenda. Artículo 3. Don Joel comenta que el presupuesto de este próximo año para el Distrito es de ₡3 958 614,09, Explica ampliamente. El concejal Brian Mejía propone que se utilice ese presupuesto en la



14

remodelación de la Casa Policial con el fin de que esta se convierta en las oficinas de la Asociación de Desarrollo de San Rafael y el concejo de Distrito, explica Ampliamente. Se acuerda por unanimidad que se invierta el presupuesto en el proyecto "Remodelación de la Antigua Casa Policial de San Rafael. Artículo 4. Se cierra sesión al ser las 8:00 pm.

Presidente: [illegible] Secretario: [illegible]

Adendum: Por error se transcribió esta acta con consecutivo 10, siendo el correcto el número 12. las actas 10 y 11 se anotaran seguidas de esta.

Presidente [illegible] Secretario: [illegible]

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce y se aprueban las Obras de los Proyectos de Partidas Específicas para el periodo 2018. Remítase a la Dirección General de Presupuesto Nacional. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO III

Atención Personeros BCO-Nacional Edificio Municipal.

ACUERDO Nº 1082

Se presenta ante este Concejo Personeros del Banco Nacional, dice:

Sr. Ronald Vargas Carmona, Asesor Gerencia General.




BANCO NACIONAL
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Créditos Bancarios
• Deuda a cargo de la Municipalidad
• Ejecución con recursos humanos propios
• Convenios de alianzas públicas
• Tramite de contratación administrativa
• Edificio es propiedad de Municipalidad
Financiamiento al Fideicomiso
• Deuda a cargo del Fideicomiso
• Gestión a cargo del Fideicomiso
• Arrendamiento por Municipalidad y otros
• Diversas fuentes de financiamiento
• Gestión para el desarrollo de obras
• Tramite de contratación administrativa
• Devolución del edificio al final del plazo Fideicomiso


BANCO NACIONAL
VEHÍCULOS DE PROPÓSITO ESPECIAL
FIDEICOMISO



Reg. Bernardo Veach Davis.

Yo creo que hay un mal entendido aquí porque en realidad el Banco creo que cuando se solicitó no era solicitar al Banco que viniera a dar una explicación porque ya ellos explicaron súper bien.
Lo que el compañero le solicito al Sr. Vice Alcalde era traer los avances que han hecho la Municipalidad con el Banco, y el Banco con la Municipalidad. Lo que él está explicando ya lo ha explicado varias veces, vamos a ir a lo mismo. Es la única explicación que más bien el Vice Alcalde yo creo que el mal entendió la pregunta de Freddy.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde Municipal a.i

Ciertamente cuando don Freddy menciono que quería que le pasáramos el informe del estado pues nosotros hicimos el contacto con el Banco y tenemos un equipo de apoyo de parte de la Municipalidad que ha venido trabajando desde la parte legal, financiera, técnica y básicamente pues don Ronald hizo una presentación un poco resumen, es que don Ronald está haciendo el antecedente, ahí más adelante esta el avance del estado en que estamos y donde estamos, yo no sé si le permitimos que el desarrolle un poquito más.

Reg. Bernardo Veach Davis.

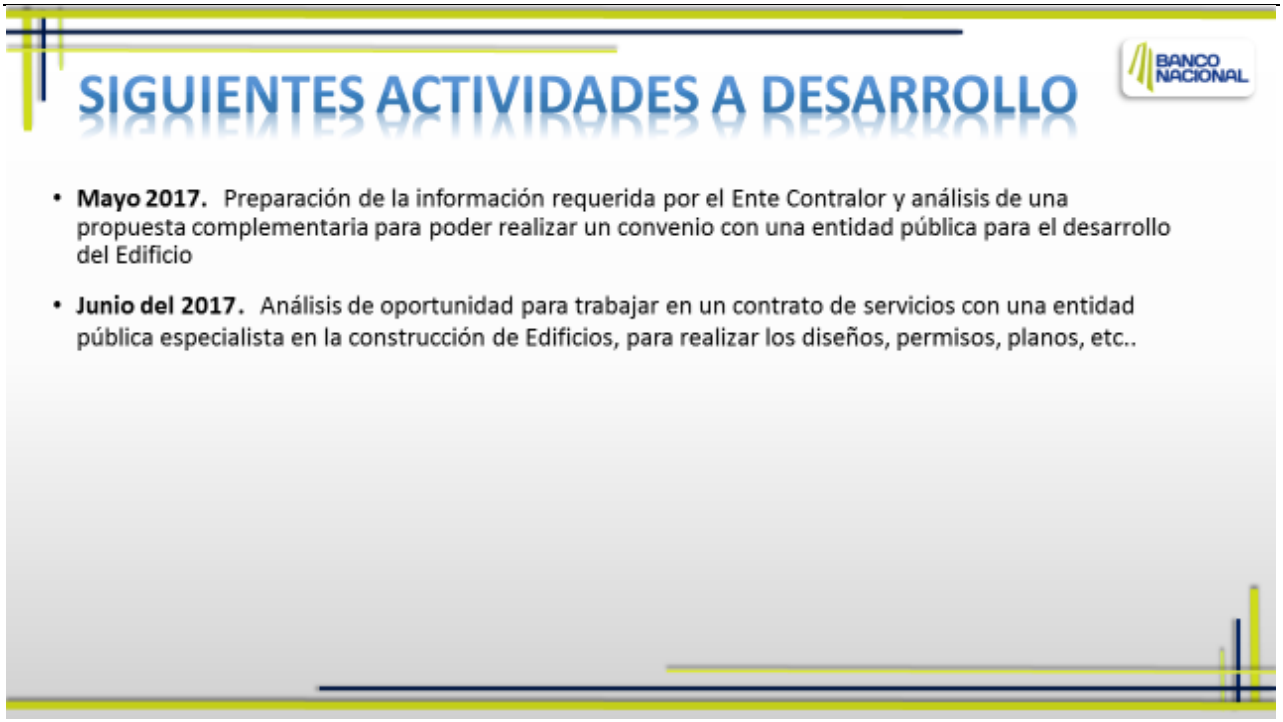
Yo entiendo la explicación del compañero Vice Alcalde pero Villa creo que también nosotros merecemos respeto, no crea que somos tontos tampoco. Freddy lo que le pidió a usted que trajera el avance, no traerlos a ellos si usted quiere que Mauricio el otro le explique está bien, pero no venga diciendo ahora que lo dejemos terminar con todo respeto uno también tiene sentimientos, aquí nos están agarrando de tontos. Lo que usted está diciendo ahorita que lo dejemos terminar que él lo que está presentando la vez pasada, Freddy le pido a usted que trajera el avance mejor hubiera traído a Mauricio y a Brandon todo los que están al tanto de eso, no ellos. Eso es la única explicación mía.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

En alguna medida comparto tal vez compañero tu preocupación, es que la Municipalidad ha estado como en una comisión los técnicos con los del Banco Nacional, porque yo también me interesé, tal vez el compañero se presenta el del Banco porque es parte de la comisión, pudo haber sido el ingeniero, el abogado, cualquiera de ellos pudo haber dado el informe. En este caso muy amablemente vino el compañero, tal vez podía ser más concreto en la parte de hasta dónde están las cosas ahorita. Tal vez como entrarle más a los plazos desde lo que sigue de aquí en adelante. Porque en alguna parte ya los regidores pues tienen claro cómo va el proceso.

Sr. Ronald Vargas Carmona.





Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Para ser más concretos, aproximadamente en junio podría ser que tengamos la viabilidad de la Contraloría?

Sr. Ronald

Esa es nuestra esperanza.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

A finales de junio iniciaríamos la escogencia de quien lo va a construir, porque hay una oferta que el ICE nos está haciendo a la Municipalidad pero todavía eso está pendiente de determinarse. Porque si el ICE lo hace, lo hace con un valor muy bajo, y eso parece que en la practica el ICE tiene la capacidad técnica y especializada como para que lo haga, entonces estaríamos nosotros teniendo una visita por parte de esos funcionarios del ICE me imagino que a finales de junio porque ya ahí entraríamos en la etapa, entraríamos en la etapa de escoger quien lo hace, a finales de junio para poner plazos para poder saber a qué nos atenemos. Porque el otro día hizo un comentario Freddy Hernandez, que me pareció muy acertado, si no nosotros estamos pegados por algún aspecto en la Contraloría pues que entonces este Concejo le ayude a la Alcaldesa y se pida una cita a la Contraloría

y ver cómo podemos mover un poco, para que haya más rapidez en la ejecución de los análisis que están haciendo la gente de la Contraloría. Está bien la comisión técnica, el Banco está haciendo un esfuerzo pero si en algún momento ustedes ven que la cosa se está pegando que no los digan inmediatamente. El Concejo y los regidores pueden hacer una comisión y mover en la Contraloría. Explica ampliamente.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Yo quiero decirle al señor funcionario representante esta oportunidad del Banco Nacional que como Sindico responsable que integra este Concejo Municipal, quisiera pedirle a usted para que usted sea portador hacia las autoridades del Banco, que tienen en su manos este proyecto, que por favor lo agilicen a la mayor brevedad posible. Los Munícipes del Cantón de Pococí se merecen el edificio que pensamos construir con ese tipo de fideicomiso un edificio de 5 plantas donde a 15 años ese edificio se va a pagar y ustedes lo van a devolver a la Municipalidad. Somos conscientes que como Concejo Municipal tenemos que entrar ahí como inquilinos, las partes que vamos a utilizar es correcto, de por si ahorita estamos pagando alrededor de más de siete millones de colones en el Hotel Talamanca. Entonces, no vamos a recibir que el Hotel Talamanca nos devuelvan en 100 años, en buena hora que viene este Fideicomiso y vamos a estar nosotros como inquilinos de una parte que vamos alquilar y ojala que no sobrepase el monto que estamos pagando, y si se sobrepasa vale la pena porque ustedes nos van a devolver un edificio donde nosotros somos los que vamos a recibir el dinero de todos los inquilinos que pueden estar ahí, y en este sentido yo quiero pedirles a ustedes que hagan todo el plan remedial que tienen que hacer que les está diciendo la Contraloría General de la Republica para que en julio nosotros a la mayor brevedad podamos tener y refrendar lo que haya que refrendar para ver si el próximo año empezamos a construir este edificio y para ver si a finales del próximo año los munícipes los trabajadores y este Concejo Municipal utilizan un edificio de la calidad como se lo merece todos los habitantes del Cantón de Pococí.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

A mí me gustaría hacer un comentario: El Sr. don Bernardo Veach tiene razón en algunas cosas de la presentación, pero si me hubiese gustado un poquito de respeto en el aspecto de que el terminara tal vez de exponerlos lo que son en donde estamos ya con el Fideicomiso, a veces todos tenemos creo que aquí la razón de las exposiciones pero es sano, por lo menos a mi si me hubiese gustado que él me explique que ya cumplió en si la Municipalidad que le toca al Banco, y que es lo último que corresponde.
Totalmente de acuerdo con don Bernardo y algunos otros compañeros que tal vez la presentación ya la hemos visto, tal vez don Ronald quería ampliarnos y volvernos a recordar cómo estamos, creo que ustedes si traen esa otra información para escucharla. A mí sí me gustaría por respeto a ellos, que realmente sacaron el tiempo para venir a

explicarnos estos temas. Y que sea tal vez un poquito más cortito. Donde estamos y que nos falta a nosotros como Concejo o a la Municipalidad de cumplir.

Reg. Freddy Hernandez Miranda.

Don Ronald, no le supieron explicar, obviamente no le dijeron de que se trataba el asunto de cuál era el espíritu, porque yo más bien me sorprendí que vinieran personeros del Banco porque era una situación interna, era que nos dijeran cómo va la evolución con base a las reuniones con ustedes, como los documentos que se envían a la contraloría, cuáles eran las respuestas también por escrito, porque no sabemos nada, evidentemente también me estoy dando cuenta que usted nos dice que hay una comisión, bueno, eso el que aprueba los préstamos y fideicomisos eventualmente pues es este órgano colegiado, obviamente también nos gustaría que se hiciera pública la información de que como se está manejando el tema del edificio, es importante que los habitantes del Cantón de Pococí, y los visitantes sepan de que se está hablando.
Tal vez no se recogió bien el espíritu de cuál fue la solicitud, es decir, eran documentos, eran que nos trajeran y que nos dijeran la Alcaldía como esta en estos momentos el tema. Queremos como está el asunto: cuanto nos va a costar, ahora no vamos a decidir nosotros quien lo va hacer y demás, porque se supone que un fideicomiso es préstamo, diseño y construcción por parte del Banco Nacional. Ahora me están diciendo compañeros que ahora entra el ICE, inclusive anda otra bola que andan otra institución. Entonces esto se puede enredar un poco más.
Voy a hacerle una solicitud aquí: que por favor ahora que el Banco Nacional en lo sucesivo, hay una comisión aquí que se llama Comisión Municipal es permanente de Asuntos Hacendarios y Presupuestarios, que se vea ahí entre ese marco este tema, evidentemente todos necesitamos, todos los compañeros en esa comisión hablar el mismo idioma, converger en el proyecto y también que la gente en sus casas y en la calle y todo lo demás sepan de que se trata y nosotros poder permear así mismo la información para que no se distorsione, proyectos tan importantes y necesarios como este no llegan a buen puerto porque no se llevan bien montados. Nosotros siempre lo he dicho con ustedes mapeamos, cual es la necesidad, que es lo que queremos, y creamos la ruta de una vez para llevar ese proyecto, ese proyecto de la construcción del edificio es prioritario absolutamente eso es lo primero y todo lo demás es segundo, por qué?, porque nosotros necesitamos darle un espacio a toda la gente que viene. Eso es el espíritu don Ronald, tal vez para que nos entienda de qué se trataba. Yo si por supuesto comparto con los compañeros yo quisiera escuchar la evolución de cómo estamos de la última vez que usted vino y disculpas y demás.
Nosotros tenemos que hacer las preguntas pertinentes porque no la sabemos, no ha llegado la información.
Era que nos trajeran documentación y espero que usted no las traiga, no sé, o la administración de cuales documentos se ha ido a la Contraloría por escrito, y cuales

documentos la Contraloría ha aprobado, rechazado, o ha solicitado más requisitos que eso es normal, documento eso era lo que queríamos que quedara en actas hoy.
Con todo el cariño y respeto don Ronald usted hace un gran trabajo, quisiéramos el otro peldaño tal vez si pudiéramos avanzar.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Ya el compañero abarco mucho de lo que yo quería decir, y de antemano se lo hice de conocimiento al compañero don Edgar, le dije: que hace el compañero del Banco aquí, me explico, que era que venía a darnos la información y muy bien digo yo, está bien, si es que viene a darnos la información verbalmente de los avances pero tiene que venir respaldado por una documentación que fue en esa buena lit que decía el compañero, fue la solicitud que se le hizo a la Administración por la falta de conocimiento que tiene este Concejo Municipal al respecto.
En ese sentido, si, si usted tiene la información de los avances hasta el día de hoy, que es lo que queremos conocer, le agradecería que se nos sea de conocimiento pero de igual manera creo que para la administración es ese respaldo que nosotros queremos que ya hizo el comentario el compañero en la parte escrita. Y por lo otro si me gustaría saber, más bien si tiene a bien alguno de los compañeros de la administración que aquí esta don Christian el licenciado, don Mauricio, cualquiera de ellos porque no tenían ni conocimiento tampoco que existía una comisión para dicho contenido este tema, y a mí me gustaría saber quiénes la conformaron, verdad, con qué objetivos, verdad, específicos se dio la idea de crear la comisión y quienes la integran, en ese sentido si quisiera yo que alguno tiene bien aquí hoy me pueda dar la respuesta.

Reg. Ovidio Vives Castro.

A veces no nos entendemos en que idioma hablamos, nos queda claro la seguridad la confianza que tenemos nuestro el Banco Nacional un banco 100% de nosotros pues vinieron como dicen a vernos, que nos viéramos hoy acá porque eso lo tenemos claro de la administración pasada, desde el Concejo pasado, y no tenemos duda de todo esto. Muchas veces no nos sabemos entender, era algo tan sencillo y se nos ha complicado casi media hora, a mi lo que me preocupa ni siquiera es el banco, ni el proceso como lo llevan, siempre van a ver algunas cosas que nos van a pedir requisito tras requisito esto es Costa Rica.
Lo que me preocupa más es nuestro inquilino, ese Señor que está aquí abajo es el que me preocupa a mí. Si no resolvemos esto primero señores del Concejo no estamos en nada, no caminamos para ningún lado.
Lo que si me preocupa a mí de qué forma le compensamos de una vez por todas al Sr. Willy porque eso es lo que no se nos informa, y yo quiero saber en qué instancias nos encontramos con Willy, ni siquiera se presupuestó un dinero para ese punto que es tan

importante, ni vemos plata para este señor, entonces no creo, no quiero ser negativo pero, no creo que se nos vaya 2017 y no hemos arrancado con nada, ni firmado nada por acá. Dios quiera que se firme por lo menos el primer documento para arrancar o colocar la piedra. Pero por lo que veo señores, compañeros y compañeras, Sr. Alcalde en ejercicio aquí para mí la preocupación más grande es ver de qué forma salimos todos muy bien con el caso que tenemos aquí abajo con el señor Willy.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Yo quiero aprovechar y decirle a don Ronald, don Ronald yo sé que ustedes están haciendo un trabajo serio, pero viera como me preocupa aquí cuando salen con el ICE, y como que se empieza a enredar el asunto, viera que me preocupa, número uno. Número dos: me preocupa que aquí el Concejo Municipal es el que tiene que aprobar y ustedes deben de informar, no debe haber una comisión o si puede haber una comisión de funcionarios de la Municipalidad, pero tiene que estar integrado los señores regidores del Concejo porque ellos son los que van a votar, ellos son los que tienen la responsabilidad histórico de lo que tienen que firmar, y en este sentido señor en otras palabras si no me está entendiendo lo que quiero decir es que aquí toda la información tiene que ser clara hacia al Concejo. No puede haber cosas ocultas. Necesitamos saber que se ha logrado, en que podemos nosotros colaborar, y decirle a la Administración en la figura de don señor que dejemos de enredar el asunto con el ICE, porque estamos haciendo un trabajo serio con ustedes, el Banco Nacional es una entidad seria y responsable, y creo que si nosotros acordamos el Concejo anterior junto con el Alcalde anterior echar andar un fideicomiso para el edificio y que lo vino a fecundar este nuevo Concejo y esta nueva Alcaldía lo lógico es que no nos salgamos para los lados y que sigamos en una línea recta, hacia el Fideicomiso hasta lograr el edificio.
En ese sentido yo quiero, ya usted explico el asunto y me quedo claro, yo no sé por qué no entendemos acá, ya lo que usted venia explicar lo explicó ahí, de que están en las enmiendas de algunas recomendaciones que dio la Contraloría General de la Republica ya lo explico yo no sé porque lo piden porque hay compañeros que no se concentran cuando están exponiendo y no entienden lo que el Señor explico, que ustedes tienen ahí y van a presentar un plan remedial a las recomendaciones que dio la Contraloría, entonces, una vez que eso llegue a la Contraloría pues, usted va a venir nuevamente acá para que ya ojala firmar el contrato, refrendarlo, esa es la idea.
Yo creo que el proyecto está caminando, pero no podemos salirnos de ahí, yo quiero decirle a don Villa que puede haber cuestiones con el Banco Nacional pero esto es primero es un compromiso serio y responsable ya de dos Concejos Municipales y de dos Alcaldías y por lo tanto no andemos peloteando por los lados y peloteamos hacia adelante para ver si logramos anotar el gol que es el edificio municipal.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Yo hice una consulta la vez pasada que si el Banco iba a construir, me dijo: “no estamos viendo si lo podemos lograr con el ICE”, eso fue la pregunta, yo no sé si alguien recuerda que yo hice esa consulta, Freddy acaba de dar la explicación de eso. La otra, compañeros, el compañero Willy así como tomamos la decisión, nosotros le autorizamos a la Sra. Alcaldesa buscar la plata para pagarle al compañero Willy, así como se le pago a Vera la parte de ella, tomamos un acuerdo y le autorizamos que busque la plata, ya es demasiado que nosotros también somos el patito feo. Willy está sufriendo ahí abajo, y todos lo sabemos. Yo siento que somos seres humanos y es persona que ha tenido paciencia, se bajó los pantalones y negocio con nosotros, y ni un así no lo estamos apoyando nosotros como Concejo tomamos un acuerdo ahora ver cómo le ayudamos a él, decirle a la Sra. Alcaldesa o Villa, busquen la plata, él no está pidiendo todo de un solo, pero él ocupa para poder sobrevivir. No sé si es que quieren que salga solo, sin pagarle nada. Porque en realidad el Banco está haciendo un esfuerzo, por eso me duele tanto cuando hice esa consulta que el ICE, me sorprendió tanto.
Sr. Presidente yo hago una propuesta: a ver la posibilidad como se le puede ayudar al compañero Willy, no sé con qué monto pero que en realidad sea urgente para ayudarle al compañero.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde Municipal a.i

A Ronald ofrecerle las disculpas del caso si yo mal interprete la petitoria del Concejo, voy a comprometerme a traerles en blanco y negro el estado del avance de lo que ha dicho la Contraloría y el documento que estaremos preparando en forma conjunta con el Banco Nacional para presentarle a la Contraloría. Y les aclaro que el tema de la comisión es un asunto digamos que la Alcaldía resuelve porque hay unos elementos técnicos como de los estudios de suelos para ver la capacidad de soporte de lo que aquí se puede cementar, hay estudios financieros para ver el manejo en un escenario como lo ha dicho Freddy algunas veces en los distintos escenarios que se podían dar sea que tantos locales ocupados y entonces estamos tranquilos o sea que tengamos que correr con algún gasto, porque no tenemos algunos locales ocupados y tengamos que hacer esa reserva presupuestaria y por supuesto que la parte legal que ahorita está representando don Christian a don Carlos en esta sesión para ver que no hagamos las cosas de una manera en que no procede. Ha sido un acompañamiento muy técnico y en este momento no hemos tenido mayor participación de ningún miembro del Concejo porque han sido análisis de esa naturaleza.
Sin embargo me comprometo para que tengan la tranquilidad del caso que en la próxima sesión ya les traigo el documento en blanco y negro para que lo tengan ahí en actas.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Agregando lo que decía el Sr. Vice Alcalde yo creo lo que aquí hay es un problema, debería estar, ahí por ejemplo esta Mauricio, Brandon, están 5 técnicos, que integro la Alcaldía para valorar las cosas que va pidiendo la Contraloría y todos los aspectos técnicos. Pero que les parece la idea de que ahí se integren unos 3 regidores o 4, y conjuntamente se reúnan periódicamente cada semana, sería sano, porque entonces ya sería una comunicación más fluida hacia el Concejo.
Yo recomendaría eso Sr. Presidente para que en lo futuro podamos estar más informados más rápido de lo que está pasando ahí.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Algo de lo que quería explícitamente también proponer, ya el compañero Vargas argumenta, yo creo Sr. don Vargas que es importante que no 3, 4 regidores tengan la información, le digo desde este punto de vista como dice el Vice Alcalde se manejan desde los parámetros técnicos, como los parámetros económicos, y aquí existe una comisión de Hacendarios que es una parte importante en la cual se puede ir más bien implementando todo este tipo de avances de conocimiento que hace, de avances que tiene el Banco en conocimiento a la Comisión de Hacendarios. Es un musculo que se puede integrar en su totalidad, yo creo que por los avances que vengan trayendo con el Sr. don Ronald y demás, se puedan hacer de conocimiento en la Comisión de Hacendarios, es que eso es una parte importante en la cual nosotros también como lo indica don Edgar habrán puntos económicos que se están tratando desde ya, porque tienen que tratarse. Por ejemplo yo como Presidenta de Hacendarios no tengo ninguna información, ni por escrito porque a veces he podido pedir información y voy y no se me da el acceso. Yo creo que es sano ya que usted mismo hace énfasis de que si hay temas económicos que los están viendo desde ya con respecto al Fideicomiso que sea de conocimiento de la Comisión de Hacendarios, yo propongo Sr. Presidente más bien que de aquí en adelante todo tipo de avance que tenga que ver con lo del Fideicomiso y que involucre también la parte económica sea tratado con la Comisión de Hacendarios.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Esto tiene más de un año este acuerdo, se recomendó en el Concejo anterior y al paso que yo veo este edificio no sé cuándo se va a comenzar. No es culpa de los funcionarios del Banco, sin conocer muchos esto es un Fideicomiso que se firma con el Banco Nacional, la Municipalidad pone el terreno y los señores del Banco ponen el billete. Quien construya el edificio eso no nos interesa a nosotros, eso es problema del Banco. Hasta donde yo entiendo el Banco pone la plata y ellos buscan la empresa, si es el ICE o el que sea, lo que tenemos que hacer nosotros como regidores es empujar la carreta para que esto arranque lo más pronto posible, que se le brinde toda la colaboración, es más, sin temor a equivocarme, yo siendo el Banco Nacional tendría un poder generalísimo especial ya de

la Administración para que vayan caminando. Porque cada vez si ellos quieren mover algo tienen que pedir permiso esto nunca va a caminar.
Si hay interés que el edificio se construya y hay un acuerdo del Concejo pues que el Banco tenga un documento firmado por la Administración y autorizado por el Concejo para que ellos le den viaje y este edificio yo espero que a fin de año lo estén comenzando.

Reg. Freddy Hernandez Miranda.

Don Ronald, en síntesis es la evolución y casualmente ahora que estoy leyendo el acta 39, acuerdo 1024 dice:

Señor Alcalde en ejercicio en estos momentos Villarreal, es sobre el acuerdo de la sesión N°33 Extraordinaria el acuerdo 825, con el tema del Restaurante Risas, para ver como evoluciona, la compañera hace alusión de que no sabemos cómo está el asunto, yo leo y digo yo desearía que se le pase a Villa, es el que está en ejercicio en este momento, y que igual en ese momento dije que le tenía color de ejecutivo, espero seguir teniéndole ese color porque ya eso tiene tres semanas, y se le solicito los documentos que se han enviado a la Contraloría y a la Procuraduría, respecto a este tema, el tema del edificio Municipal, para ver la relación con el asunto de la parte baja y la respuestas que han dado ellos, para nosotros tener conocimiento, porque el tema nosotros hablamos y presionamos el tema del edificio, pero no vemos evolución y cuando se dijo que se quería documentos es porque solo tenemos palabras aquí y no tenemos un documento realmente, que si eso está evolucionando en la Contraloría.
Entonces nuevamente Villa le solicito por favor que igualmente el veintinueve que no hay atención al público podamos abrir el asunto, porque lo que se pretende es todos ayudar en ese sentido.

Bueno vamos a esperar otra semana le sigo teniendo fe al Sr. Villa con el tema de la evolución de los temas, para ver si lo trae la otra semana.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Es que el Sr. Hernandez estaba leyendo la propuesta que él hace y ya que esta don Ronald aquí, los personeros del Banco, en la parte de abajo donde él hace la propuesta dice: “que la Sra. Aguilar”, sobre el Fideicomiso, porque algo que nos quedaba de duda sobre este tema es que si la administración no tiene dinero para cancelarle a Willy que es lo que se está hablando el día de hoy es que si dentro del Fideicomiso se había contemplado un rubro donde se pueda coger del mismo dinero para cancelarle y si no para activar los mecanismos que fue lo que se habló ese día para ver de dónde se tendría que presupuestar el dinero, entonces, que dicha que está usted aquí para por lo menos aclarar

que si hay algo en imprevistos o no hay imprevistos dentro del fideicomiso, o todo va diferente.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la integración de Regidores a la Comisión. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado. Reg. Freddy Hernandez Miranda.

Evidentemente a lo último yo creo que siempre va a ir Hacendarios, yo creo que todos vamos a estar en esa comisión, para no juramentarnos todos nuevamente que entonces que sea don Johnny, tal vez se le pueda adicionar entonces que sea con la comisión de hacendarios, ver el tema todo lo relacionado al proyecto. Me parece que entonces que sea con Hacendarios.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

No hay necesidad de juramentar a nadie sino sea informada la Comisión de Hacendarios que participe en la Comisión.

Reg. Freddy Hernandez Miranda.

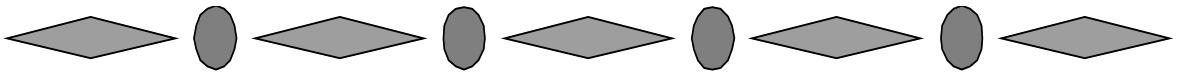
Le adiciono por favor que sea parte del Acuerdo integral, don Ronald, por favor hay una Comisión de Hacendarios que sea en ese marco que se vea este tema y así también corregiríamos también en el futuro estos detalles y tal vez puedan cruzar teléfonos y tal vez los correos con la Presidenta de Hacendarios para que sea más rápida y fluida, usted se lo pasa a ella y ella nos indica a nosotros. Más bien con la Sra. Ginna que se ponga de acuerdo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la integración de la Comisión de Hacendarios a la Comisión con todo lo relacionado con el Fideicomiso y la construcción del Edificio Municipal. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Sr. Ronald Vargas Carmona.

Decirles que la información que me pidieron dar era un resumen de lo actuado, tal vez retomar algunos puntos siempre es bueno para refrescar, más una figura que tiene sus particularidades por eso yo cuando hable d la figura del Fideicomiso insistí en que el único Fideicomitente es la Municipalidad, no conozco ningún otro. Y eso documento ya está firmado. Porque eso fue presentado a la Contraloría, o sea que ya la formalidad de que un solo Fideicomitente todos los demás que puedan venir ahí serán por procesos de

concurso y demás. No conozco ninguna otra participación. Tal vez el nombre de Comisión que ustedes han hablado yo lo veo que se refiere más al grupo de trabajo de la Municipalidad no se puede trabajar nosotros en el Banco somos financieros y ya hay varios de estos casos que yo ha dado y normalmente uno requiere un grupo de trabajo a la par para irse retroalimentando y eso es lo que hemos hecho con el grupo que la Municipalidad asigno y me parece que hemos hecho un buen trabajo y en un plazo relativamente corto. Esto lleva un proceso para salir bien, entonces creo que vamos por buen camino el tema que hoy tenemos en la mesa ya de un documento de contraloría dice mucho. Realmente lo que uno ve ahí son cosas de forma y de conocimiento del modelo del negocio porque tampoco en la Contraloría son expertos en esto. Y hay un proceso educativo, me parece bien que ustedes establezcan también un canal de comunicación y estamos totalmente a la orden. Ya la administración entregara el requerimiento.



ARTICULO IV
Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°39 Extraordinaria del 19-05-2017, Acta N°40 Ordinaria del 22-05-2017

ACUERDO Nº 1083

Se Conoce Acta N°39 Extraordinaria del 19-05-2017

El Reg. Johnny Vargas Arrieta se acoge al Artículo 48 del Código Municipal, vota la Reg. Supl. Arelys Fernández Chaves.

El Reg. Ovidio Vives Castro se acoge al Artículo 48 del Código Municipal, vota la Reg. Supl. Mariela Araya Monge.

El Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes, se acoge al Artículo 48 del Código Municipal.

Acuerdo 1018 Incluir la deliberación de la Regidora, la misma como sigue:

Supl. Marta Salgueras V.

Saluda, Para que se me apruebe el transporte, porque allá se dan los desayunos y almuerzo.

Reg. Freddy Hernández Miranda, Se aprueban viáticos y transporte, doña Marta si usted quiere comer ahí come, o si no usted puede irse a un restaurante.

Reg. Supl. Marta Salgueras V.

Yo sé que ellas tienen transporte una buseta pero dado a mi trabajo, yo no puedo irme tan temprano, tengo que dejar muchas cosas organizadas y después yo tomo mi carro y me desplazo hacia Siquirres.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar viáticos y transporte, se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Por mayoría de 8 votos a favor, SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°39 Extraordinaria del 19-05-2017. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado. El Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes no vota

ACUERDO Nº 1084

Se Conoce Acta N°40 ordinaria del 22-05-2017

El Reg. Freddy Hernández Miranda, acoge al Artículo 48 del Código Municipal, vota la Reg. Supl. Maria de los Ángeles Núñez Fuentes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°40 Ordinaria del 55-05-2017. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO V
Correspondencia

ACUERDO Nº 1085

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MSc. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna Municipalidad de Pococí, dice:

AI oficio N° AI-118-2017.

Me permito referirme al acuerdo No. 992 de la Sesión Ordinaria No. 39 del 19-05-2017, referente a la asistencia a la convocatoria que se hiciese para los Síndicos, con respecto al nombramiento del representante de la Junta Vial Cantonal.

Sobre el particular se informa, que me veo imposibilitada a asistir a dicha convocatoria, ya que eso es un asunto meramente administrativo y me asiste la prohibición del artículo 34 de la Ley General de Control Interno.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO Nº 1086

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MSc. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna Municipalidad de Pococí, dice:

AI oficio N° AI-117-2017.

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí, en cumplimiento a las "Directrices para la auto evaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público" y al plan mejora, estará realizando la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoria Interna del periodo 2016.

Dentro de los procedimientos a aplicar, se estará realizando una encuesta para conocer la percepción de sus estimables autoridades, respecto a los servicios brindados por este Despacho en el periodo 2016.

Ahora bien, en aras de poder explicarles y evacuar cualquier consulta con respecto a dicha encuesta, solicito una pequeña reunión con los señores regidores propietarios; (tomar en cuenta que dicha encuesta debe estar depositada a más tardar el 05 de junio en el buzón ubicado en la Secretaria del Concejo Municipal).

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO Nº 1087

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Carlos Quirós Garbanzo, Comité Pro-mejoras Roxanita, dice:

Con todo respeto para la Señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos, en moción presentada por el señor Reinaldo Benavides el 21/04/2017 para que se nos chapeara el parque cito cada 15 días y no ha sido posible ya se va a perder por el zacate, dicha noción es el acta N20 artículo # acuerdo 720 con 8 votos a favor y 1 por ausencia.

Sobre esto quiero hacerles una petición es bien para nosotros y para un chapulín cosa que se ahorren muchos millones, así no los molestamos más, el otro nos duró más de 6 años como les repito soy poco para molestar tanto, aquí las calles dan vergüenza, pero hay estamos hasta donde Dios quiera.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1088

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Rafael Picado López, Gerente de Área Contraloría General de La Republica, dice:

Oficio N°05691
DFOE-DI-0738.

Asunto: Traslado de denuncia en torno al proyecto para la construcción de "Cancha multiusos de Aguas Frías".

El mismo como sigue:

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Denuncias e Investigaciones

Al contestar refiérase
al oficio. Nro. 05691

19 de mayo, 2017
DFOE-DI-0738

Señoras (es)
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Estimadas (os) señoras (es):

Asunto: Traslado de denuncia en torno al proyecto para la construcción de "cancha multiusos de Aguas Frías".

Esta Contraloría General recibió una denuncia relacionada con el mencionado proyecto, particularmente se adujo que el mismo estuvo a cargo del señor Róger Sánchez Alfaro y existieron sospechas de malversación de dinero pues se retiraron materiales que no fueron utilizados e incluso algunos, aparentemente, fueron vendidos por ese señor a terceros.

En torno a lo anterior, este Despacho efectuó algunas verificaciones que derivaron en los hallazgos descritos seguidamente.

I. Breve contexto sobre el asunto denunciado

A continuación, esta Área de Denuncias e Investigaciones ofrece un listado de hechos respecto de los cuales tuvo conocimiento, para que sean valorados por de ese Concejo Municipal como un insumo más de entre aquellos que estime necesario recabar con motivo del presente traslado, sin que se trate de un cuadro fáctico acabado o definitorio de lo denunciado.

Así las cosas, se tiene que:

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

1. El 31 de diciembre de 2009, en el diario oficial La Gaceta Nro. 254, alcance 52, se publicó la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2010, en la cual se una transferencia de capital para la Municipalidad de Pococí, específicamente para la construcción de la cancha de multiusos del asentamiento de Aguas Frías, distrito Roxana. El monto asignado fue de ¢3.200.000,00.

2. El 17 de octubre de 2010, la Unidad de Proveeduría de la Municipalidad de Pococí, cursó invitación a cuatro empresas para participar en la contratación directa Nro. 2010CD-000277-CL01, para la compra de materiales de construcción para ser utilizados en el proyecto "Cancha Multiusos Asentamiento Aguas Frías", a saber: 1) Almacén El Mejor Precio S.A., 2) Agroservicio El Colono S.A., 3) Juan Jiménez Hernández (Almacén Río Verde) y 4) Almacén Don Julio.

3. En el 22 de noviembre de 2010, mediante acta Nro. 87, acuerdo Nro. 2566, el entonces Concejo Municipal de ese Gobierno Local, acordó por unanimidad autorizar al Ex-Alcalde pagarle a la empresa "Agro Servicio El Colono S.A.", un monto de ¢2.873.421,00, por concepto de materiales para la cancha multiusos en Aguas Frías, en el marco de la contratación directa Nro. 2010CD-000277-CL01.

4. El 29 de noviembre de 2010, la Municipalidad de Pococí emitió las órdenes de compra números 14828, 14829, 14830, 14831, 14832 y 14833, con el siguiente detalle:

Cuadro Nro. 1
Municipalidad de Pococi
Detalle de Facturas Por Materiales de Cancha Multiusos (Aguas Frias)
(en colones)

Nro. Orden Compra	Fecha Orden Compra	Monto Orden Compra	Firma Solic. Orden de Compra por parte de la Munc Pococi	Factura Nro.	Fecha Factura	Monto Factura	Detalle Material	Unid
14829	29/11/2010	201.495,85	Fanny Calderón	683961	13/12/2010	205.608,00	Unid. Laurel Marco	152,00
							Unid. Formaleta	156,00
14830	29/11/2010	176.301,02	Fanny Calderón	683954	13/12/2010	179.899,00	Cable THHN No. 10 AMG Blanco (Metro Lineal)	495,00
							Cable THHN No. 12 AMG Blanco (Metro Lineal)	244,00
14828	29/11/2010	233.240,00	Fanny Calderón	683973	03/12/2010	238.000,00	Agregado Lastre	17,00
							Agregado Arena Tajo	12,00
14831	29/11/2010	176.558,76	Fanny Calderón	683957	03/12/2010	180.162,00	Pintura P/techo Pro-techo	2,00
							Aluminio Metaltec Galon Protecto	2,00
14832	29/11/2010	889.113,82	Fanny Calderón	683960	03/12/2010	907.259,00	Soldadura West Arco	10,00
							Perfil C Galvanizado	26,00
							Varilla Deformada grado 40	135,00
							H.G. Ondulado No. 28	50,00
14833	29/11/2010	1.139.243,14	Fanny Calderón	683953	03/12/2010	1.162.493,00	Agregado Piedra Quinta	11,00
							Agregado Arena tajo	10,00
							Bloque Concreto 12x20x40	525,00
							Cemento Holcim 50 kg	158,00

5. El 22 de diciembre de 2010, sucedió lo siguiente:

5.1. La Municipalidad de Pococí y la Asociación de Productores Agrícolas Asentamiento Aguas Frías, representada por el señor Róger Sánchez Alfaro, suscribieron convenio para la construcción de la cancha multiusos de Aguas Frías.

5.1.1. El considerando primero del mencionado convenio, estableció que:

"La Municipalidad de Pococí entrega a esta la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL COLONES sin céntimos. (¢2.873.421,00), en los siguientes materiales Que (sic) *se encuentran desglosados debidamente en las ordenes* (sic) *de compra numero* (sic) *14828 14830 14831 14832 Y 14833, FACTORES numero* (sic) *683953 683954 693957 683960 683961 y 683973, el almacén donde se retirarán los materiales es el Almacén AGROSERVICIO EL COLONO S.A., estos materiales serán usados en el Proyecto, CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIUSOS ASENTAMIENTO AGUAS FRÍAS, ROXANA, POCOCÍ, LIMÓN Los* (sic) *materiales se Entregarán (sic) al representante debidamente acreditado en este caso.".* (Las mayúsculas son del original.)

5.1.2. En la cláusula segunda, sobre las obligaciones de las partes, se indicó, que:

"(...) el representante de dicha Asociación, estará obligado a velar que estos materiales o implementos, sean utilizados en esta obra (...).".

Así como también, que:

"(...) la comunidad se compromete aportar la totalidad de Mano de obra, estos materiales o implementos donados por esta Municipalidad es únicamente para esta comunidad.".

5.1.3. La cláusula tercera, estableció que:

"Una vez entregados los materiales la Municipalidad tiene potestad de realizar inspecciones con el fin de confirmar que los materiales o implementos que le proporcionaron, sean bien empleados.".

5.2. El Departamento de Obras Civiles y Servicios Municipales, mediante oficio sin número, dio la orden de inicio para el retiro de materiales adjudicados para la ejecución del proyecto cancha multiusos en el Asentamiento de Aguas Frías.

6. El 14 de marzo de 2012, mediante oficio Nro. AI-137-2012, la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí le indicó al Departamento de Desarrollo y Control Urbano, lo siguiente:

> *"De acuerdo a visita efectuada el pasado 16 de febrero, sírvase indicar a esta Auditoría Interna, si lo comprado según facturas Nº 683961, 683954, 683973, 683957, 683960, y 683953 al Agro servicios el Colono, esta (sic) puesto en el sitio.".*

7. El 07 de mayo de 2013, mediante oficio Nro. OCSM-135-2013, el Departamento de Obras Civiles y Servicios Municipales, atendió el requerimiento de la Auditoría Interna (mencionado en el punto anterior), y -entre otros aspectos- mencionó que:

> *"(...) se encontró una nota de autorización de cambio de materiales a solicitud de la Asociación de desarrollo de Aguas Frías. Sin embargo, únicamente hay constancia de que el almacén El Colono recibió algunos materiales de madera a cambio de armadura electro soldada (sic), Arco de podar y cuerda de albañil. / (...) / En resumen, a continuación se muestran las cantidades adquiridas en la columna 3, el cambio de materiales en la columna 4 y 5, el total de material colocado en sitio en la columna 6, y el material faltante en la columna 7:*

		Adquisición	Ajuste de Cambio	Total	Utilizado en Sitio	Material Faltante
Madera y sus Derivados	**Factura 683961**					
Detalle	Unidad	Cantidad				
Laurel Marco Con cepillo 31x100mm primera	Varas	152	-103	49	49	103
Formaleta tabla 25x300mm 1x12"	Varas	156	-57	99	50	106
Materiales Eléctricos	**Factura 683954**					
Detalle	Unidad	Cantidad				
cable THHN No. 10 AWG Blanco	Ml	495		495	0	495
cable THHN No. 12 AWG Blanco	Ml	244		244	0	244
Materiales Minerales y asfálticos	**Factura 683973 y 683953**					
Detalle	Unidad	Cantidad				
Lastre	m3	17		17	0	17
Arena Fina	m3	12		12	12	0
Piedra Quinta	m3	11		11	11	0
Arena Fina	m3	10		10	10	0
Bloque de Concreto 12x20x40	m3	525		525	340	185

		Adquisición	Ajuste de Cambio	Total	Utilizado en Sitio	Material Faltante
Cemento Gris UG	Saco	158		158	142	16
Pinturas y Diluyentes	**Factura 683957**					
Detalle	Unidad	Cantidad				
Pinturas para techo PRO-TechonCliden Verde	Cubeta	2		2	0	2
Aluminio Metaltec Protecto	Cubeta	2		2	0	2
Materiales Metalicos	**Factura 683960**					
Detalle	Unidad	Cantidad				
Soldadura West Arco 1/8	Kg	10		10	0	10
Perfil C galvanizado 70x50x15 en 1,20 mm x 6mm	Unidad	26		26	0	26
Varilla Deformado grada 403 No. 4x6m	Unidad	135		135	0	135
Hg ondulado No. 28 0,81x3,05 m	Unidad	50		50	0	50
Armadura Electrosaldada	Unidad	0	8	8	13	0
Marco Podar AJT-21 Truper	Unidad	0	1	1	0	0
Cuerda de Albañil No. 30 Blanca	Unidad	0	1	1	0	0

Según el señor Roger (sic) Sanchez (sic) Alfaro, quien firmo (sic) *la requisición municipal y figura como responsable del proyecto, parte de los materiales aún se encuentran en el almacén, sin embargo, esto no ha podido ser demostrado ni por el señor Sanchez (sic) ni por el Almacén El Colono. / En conclusión, el proyecto 'Cancha Multiusos Asentamiento Aguas Frías' no fue ejecutado de forma correcta, ya que no se terminó ni se utilizaron gran parte de los materiales asignados al proyecto.".*

8. El 03 de abril de 2014, mediante oficio Nro. OCSM 036-2014, el Departamento de Obras Civiles y Servicios Municipales de la Municipalidad de Pococí, le comunicó al entonces presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, que:

"(...) le informo que la Municipalidad de Pococí tramitó una partida específica con el nombre 'Construcción de Cancha de Papi futbol (sic) *de Aguas Frías', la cual es una compra de materiales por un monto de ¢1.891.226,00, adjudicado al almacén 'El mejor Precio de Cariari'. El material se encuentra comprado pero no se ha ejecutado, por lo que se encuentra en el almacén.".*

9. EL 15 de mayo de 2017, sucedió lo siguiente:

9.1. Mediante oficio Nro. OCSM 173-2017, el Departamento de Obras Civiles y Servicios Municipales le informó al Departamento de Desarrollo y Control Urbano, ambas del gobierno local de Pococí, que: *"(...) / El Comité Cantonal de Deportes de Pococí realizó las obras utilizando el*

material adquirido por el departamento de Obras Civiles, por lo que el proyecto finalmente quedó terminado.".

9.2. Mediante oficio Nro. DDCU-045-2017, el Departamento de Desarrollo y Control Urbano informó a esta Contraloría General, que: *"(...) se procedió a destinar un total de ¢2.407.143,00 para la compra de materiales para la construcción de la cancha del sector de aguas frías, lo cual queda evidenciado mediante Solicitud de Compra N°8582 de la Municipalidad de Pococí, de fecha 19 de noviembre de 2012, por parte del Ing. Brandon Agüero Maroto; y el aporte de la mano de obra fue brindado por el Comité de Deportes del cantón de Pococí.".*

II. Traslado de denuncia

En lo que atañe a la denuncia que motiva el presente memorial, este Despacho le remite copia integral para que sea conocida e investigada por ese Órgano Colegiado, de manera que los resultados obtenidos y lo que resuelva, especialmente -aunque no limitado a- potenciales responsabilidades administrativas y/o penales, se lo comunique a las respectivas autoridades y al denunciante. Así mismo, se le indica que podrá prescindir de la comunicación a esta Contraloría General de los resultados y/o acciones finales en las que desemboque el trámite de la gestión trasladada.

El presente traslado, encuentra respaldo tal como lo habilitan los "Lineamientos para la atención de denuncias planteadas ante la Contraloría General de la República"[1], particularmente su artículo 10, el cual establece respecto del direccionamiento de denuncias, lo siguiente:

> *"Artículo 10.—**Direccionamiento de las denuncias:** La Contraloría General procurará que los jerarcas de las instituciones públicas y las auditorías internas, atiendan las denuncias que les sean remitidas por este órgano contralor relacionadas con sus competencias específicas, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno y demás normativa vigente.".* (El destacado pertenece al original).

No se omite instar a este Concejo Municipal, a guardar las previsiones de los artículos 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, y 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, referentes a la confidencialidad de la identidad del denunciante y en el manejo de la documentación e información.

[1] Publicados en el diario oficial La Gaceta Nro. 238 del 09 de diciembre de 2005.

DFOE-DI-0738 7 19 de mayo, 2017

III. Aspectos adicionales

Este Despacho, insta al Concejo Municipal para que con motivo de la denuncia de marras, analice algunos asuntos específicos, tales como:

a) La cantidad de fondos públicos invertidos en las obras de construcción de la cancha de "multiuso" del asentamiento de Aguas Frías, distrito Roxana; toda vez que mediante una partida específica incluida en el presupuesto de la República, la Municipalidad de Pococí contó desde el 2009 con un monto disponible de ¢3.200.000,00 (ver punto 1), del cual se gastaron ¢2.873.421,00 (ver punto 3, 4, 5.1.1. y 6). Sin embargo, aparentemente la Municipalidad de Pococí necesitó contar con otra partida específica de la cual destinó un monto adicional de ¢1.891.226,00, para finalizar la obra.

b) Las medidas de control interno cuya implementación en la redacción (ver puntos 5.1.1. al 5.1.3.) y en la ejecución de convenios como el suscrito entre esa Municipalidad y la Asociación de Productores Agrícolas Asentamiento Aguas Frías, resulten suficientes para minimizar el riesgo de que los fondos públicos inmiscuidos se distraigan del cumplimiento de fines, objetivos y/o intereses igualmente públicos.

Atentamente,

Lic. Rafael Picado López
Gerente de Área

MBS/GRA/mmd

Se adjunta: Lo indicado

Ce: Expediente
G: 2013000816
Ni: 3761 (2013)
C: 88-2013

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

Por Unanimidad SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Jurídicos, copia a cada regidor.

----------UL----------

ACUERDO Nº 1089

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el ingeniero Edgar Villarreal Ruiz, dice:

DACM-121-2017.

Asunto: Remisión Informe Jurídico N° IJ-Oll-MAY-2017 Tema: Procedencia de ejecutar presupuesto de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal previo Acuerdo de Junta Vial.

Respetables señores:

Mediante la presente se remite copia del Informe Jurídico N° IJ-Oll-MAY-2017 Tema: Procedencia de ejecutar presupuesto de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal previo Acuerdo de Junta Vial firmado por el señor Lic. Carlos Hernández Hernández Coordinador del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Pocod, esto a raíz de la solicitud presentada mediante el oficio DA-434-2017, esto para lo que corresponda.

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos Internos

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DESPACHO DE LA ALCALDESA
ENTREGADO POR
NOMBRE: Ilania Retana Viena
Nº CÉDULA 7-153-181
RECIBIDO
NOMBRE:
Nº CÉDULA
FECHA 22-05-2017 FIRMA HORA 3:00pm

INFORME JURÍDICO Nº IJ-011-MAY-2017
TEMA: PROCEDENCIA DE EJECUTAR PRESUPUESTO DE UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL PREVIO ACUERDO DE JUNTA VIAL, CONCEJO MUNICIPAL Y CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
SOLICITANTE: ING. EDGAR VILLAREAL DESPACHO DEL ALCALDE
FECHA: 22 DE MAYO 2017

1. GESTIÓN.

El Ing. Edgar Villareal, en su condición de alcalde a.i, de la municipalidad de Pococí, remitió a esta Unidad Jurídica el **Oficio DA-434-2017, de fecha 16 de mayo del 2017**, oficio en el que solicita criterio legal con respecto a *"la necesidad o no de un nuevo acuerdo de la Junta Vial para dar mantenimiento o compra de combustible para desempeñar las labores diarias con financiamiento de la Ley 8114, siendo que las compras y el mantenimiento de los equipos pesados es una actividad ya aprobada en el presupuesto del año anterior"*.

2. ANÁLISIS JURÍDICO.

Esta Unidad Jurídica, ha procedido a analizar a la luz de la legislación vigente la solicitud planteada por el señor Edgar Villareal, en su condición de alcalde a.i, de la municipalidad de Pococí.

En tal sentido y previo a entrar a analizar el fondo de la solicitud planteada y en aras de tener una mayor claridad de la naturaleza jurídica de las municipalidades, en el ordenamiento jurídico costarricense, lo primero que habría que decir es que las municipalidades dentro de la organización administrativa costarricense pertenecen a los entes menores o demás entes como lo prescribe el artículo 1 de la Ley General de la Administración Pública y a su vez al sector descentralizado territorial, lo que significa que al ser un ente público, lleva implícita su personalidad jurídica similar al ente Mayor o Estado centralizado, personalidad jurídica que le permite ejercer una serie de competencias constitucionales y legales sin necesidad de la existencia de una subordinación al Estado centralizado.

Que tanto el Estado centralizado o ente mayor, como las municipalidades en su condición de entes menores, requieren distintos órganos o dependencias que le coadyuven en el cumplimiento de las competencias que la constitución y la ley les han asignado, esos órganos en su mayoría van a tener una total dependencia al ente que pertenecen, ejemplo a nivel municipal cualquier departamento de la

estructura de la municipalidad, órganos o dependencias que deben enmarcar su accionar en principios legales y constitucionales como los dispuestos en el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, continuidad, eficiencia, adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que vengan a satisfacer la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

Igualmente, las administraciones públicas deben enmarcar su accionar en principios presupuestarios como los dispuestos en la **Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131**, en tal sentido para el caso que nos ocupa, es de importancia citar el **Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa, establecido en el artículo 5 inciso f, de la citada ley,** mismo que está referido a que *"las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios".*

En la misma línea de pensamiento del artículo 180 de nuestra constitución política, se desprende el principio de legalidad presupuestaria, que en sintieses y en lo que interesa dispone que los presupuestos ordinarios y los extraordinarios constituyen el límite de acción de los poderes públicos para el uso y disposición de los recursos del Estado.

Asimismo, el artículo 103 del Código Municipal, para los efectos que interesa, prescribe que Las municipalidades no podrán adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente.

Como puede verse las administraciones y en consecuencia las municipalidades, deben enmarcar sus gastos en las aprobaciones previamente dadas por los órganos encargados competentes al efecto, llámese Contraloría General de la República, o cualquier otro órgano con competencia para aprobar

presupuestos, como lo es el caso de las Juntas Viales Cantonales, Concejos Municipales, que sería precisamente el caso acá en análisis.

"DE LA NECESIDAD O NO DE UN NUEVO ACUERDO DE LA JUNTA VIAL, SIENDO QUE LAS COMPRAS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PESADOS ES UNA ACTIVIDAD YA APROBADA EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO ANTERIOR"

Tomando como parámetro de partida la normativa supracitada y el **OFICIO UTGVM-286-2017**, suscrito por el ingeniero Fredy Rivera Varela, coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, donde manifiesta que "*en fecha 12 de agosto de 2016, la Junta Vial realiza la sesión Extraordinaria N° 04-2016, donde se aprueba el presupuesto 2017, por un monto de ¢2.111.192.564.00, según Acuerdo 469.*

Además, indica que la Unidad Técnica de Gestión Vial "*ejecuta los recursos acatando el presupuesto aprobado para el año 2017, por la Junta Vial, Concejo Municipal y la Contraloría General de la República*".

Todo lo anterior, permite llegar a las siguientes conclusiones:

1- Si el presupuesto que la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Pococí, se encuentra ejecutando en el presente año, fue el aprobado *en fecha 12 de agosto de 2016, por la Junta Vial, sesión Extraordinaria N° 04-2016, por un monto de ¢2.111.192.564.00, según Acuerdo 469. Para el ejercicio 2017*, y aprobado previamente por la Junta Vial, Concejo Municipal y la Contraloría General de la República. Lo único que requeriría para la debida ejecución es la existencia del contenido presupuestario y la autorización de pago del Concejo Municipal, en razón de así disponerse como una atribución de ese cuerpo colegiado, según el artículo 13 inciso e) del código municipal.

2- Que si, lo que se pretende ejecutar es diferente a lo aprobado previamente por la Junta Vial, Concejo Municipal y la Contraloría General de la República, estaríamos en el supuesto del artículo 100 del código municipal, que dispone *"Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros"*. Entendiendo que, en el caso de los recursos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se requerirá que la Junta Vial, apruebe la modificación o el presupuesto extraordinario según corresponda, a fin de que posteriormente sea sometido al Concejo Municipal para la debida aprobación, con la salvedad que, si es un presupuesto extraordinario, este debe también ser aprobado por la Contraloría General de la República.

3. RECOMENDACIÓN JURÍDICA.

Llegado a este punto y tomando como referencia las consideraciones de hecho y de derecho realizadas en el presente informe, se concluye que no se requiere un nuevo acuerdo de la Junta Vial, para ejecutar recursos económicos previamente aprobados por la Junta Vial, Concejo Municipal y la Contraloría General de la República, en los términos ya indicados, requiriéndose únicamente para la debida ejecución la **existencia del contenido presupuestario**, el **procedimiento administrativo correspondiente de materialización del recurso económico** y **la autorización de pago del Concejo Municipal**, en razón de así disponerse como una atribución de ese cuerpo colegiado, según el artículo 13 inciso e) del código municipal.

Sin más que manifestar, se suscribe con toda consideración y respeto:

Lic. Carlos Antonio Hernández H
Servicios Jurídicos Internos

Municipalidad de Pococí
Asuntos Jurídicos Internos
POCOCÍ
Lic. Carlos A. Hernández Hernández

CC. Unidad Técnica de Gestión Vial.
Archivo

4

R/ Carlos Hernández H/ 22/05/2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 – 7181
No. OFICIO: UTGVM – 286-2017.

Pococí, 22 de mayo de 2017

Lic. Carlos Hernández Hernández
Servicios Jurídicos
Municipalidad de Pococí.

Asunto: Ejecución de recursos Ley de simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114

Estimado compañero.

En repuesta al oficio DA-434-2017, donde el Despacho de la Alcaldía solicita criterio legal para la ejecución de los recursos financiados por la Ley 8114, en tal sentido le comunico que las compras realizadas por esta Unidad, son acatando lo aprobado por la Junta Vial.

En fecha 12 de agosto de 2016, la Junta Vial realiza la sesión Extraordinaria No 04-2016, donde se aprueba el presupuesto 2017, por un monto de ₡ 2.111.192.564,00, según Acuerdo 469 (documento adjunto).

Según **Decreto N° 40138-MOPT, Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N°8114,**

Artículo 5. Competencias de las Juntas Viales.

a) *Proponer al Concejo Municipal el destino de los recursos de la Ley No. 8114, por medio de la elaboración de propuestas de los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo ....*
b) *Proponer al Concejo Municipal los proyectos de presupuesto anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente....*

Por tanto, y de acuerdo a lo anterior la Junta Vial, realizo la propuesta del Presupuesto Ordinario 2017 en el mes de agosto 2016, este es aprobado por el Concejo Municipal y la Contraloría General de la Republica, acatando lo dispuesto por el Código Municipal No. 7794, articulo 96, y esta Unidad ejecuta los recursos acatando el presupuesto aprobado.

Sin más por el momento.

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal MUNICIPALIDAD DE POCOCI UTGVM

Ingeniero
Freddy Rivera Varela
Coordinador
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Municipalidad de Pococí
CC: Archivo

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

Acta sesión Extra Ordinaria Número 04-2016 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las siete de la mañana del día 12 de agosto de 2016 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos	Presidenta de la Junta Vial
Ing. Freddy Rivera Varela	Director de UTGVM
Sr. Ovidio Vives Castro	Representante de A Soc. Des
Sra. Ginnette Sequeira Granados	Representante del Concejo Sr.
Sr. Geison Valverde Méndez	Representante de Síndicos

Otros presentes

Gisselle Aguilar Barquero, según acuerdo 297 tomado por la Junta Vial en sesión ordinaria Nº 01-2013.

1- Saludo
2- Comprobación del Quórum
3- Aprobación del Orden del Día
4- Proyectos Presupuesto 2017 Ley 9329
5- Asuntos Varios
6- Cierre de sesión

Capítulo I Saludos

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Un cordial saludo a todos.

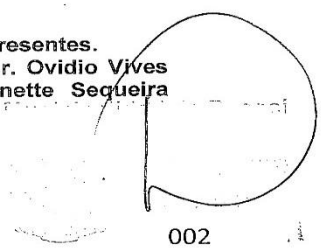
Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante la lista de firmas de los miembros presentes.

Capitulo III Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, y es aprobado por los presentes.

Acuerdo 468
Se somete a votación el orden del día. Y es aprobado por los presentes. Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Ing. Freddy Rivera Varela, Sr. Ovidio Vives Castro.Geison Valverde Méndez. Por Decreto la Sra. Ginnette Sequeira Granados solo tiene voz y no voto.



002

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

Capitulo IV Proyectos Presupuesto año 2017 Ley 9329

Ing. Freddy Rivera Varela
De acuerdo a lo que se había planteado hacen faltan alrededor de ¢ 20.000.000,00 (veinte millones de colones).

Ginnette Sequeira Granados
Lo que se tiene que ver es con cuanto presupuesto nos vamos a quedar para los próximos años, ya que los ¢ 1.500.000.000,00 (mil quinientos millones de colones) nos no alcanzar para continuar trabajando.

Ing. Freddy Rivera Varela
Tenemos que tener cuidado porque no se está contemplando los gastos adscritos a la maquinaria que se va a comprar, ya que se tendría que aumentarse en monto de alrededor de ¢180.000.000,00 (ciento ochenta millones de colones), por los insumos gastos de combustible, pago de los operarios, repuestos entre otros, por lo que está bien comprar equipo, pero de una forma controlada para no ver afectada el equilibrio ejecución, gastos operativos.

Sr. Ovidio Vives Castro
Nuestro Cantón es muy grande por lo que es de considerar que la maquinaria que se pretende comprar sigue siendo insuficiente para tanta necesidad que se tiene acá, además va seguir ingresando dinero para el mantenimiento.

Ing. Freddy Rivera Varela
Lo que se debe considerar es cuanto se va a aumentar los gastos operativos por la adquisición de ese nuevo equipo.

Sr. Ovidio Vives Castro
Hagamos el análisis para ver en cuanto aumentan estos gastos.

Ing. Freddy Rivera Varela
Este sería comparar el aumento de los gastos por la adquisición del equipo y el monto disponible para enfrentar ese gasto.

Sr. Ovidio Vives Castro
En la próxima sesión voy a traer un experto financiero para que nos oriente en este caso, porque este cantón es inmenso por lo que no nos limitemos.

003

Ing. Freddy Rivera Varela
Lo que eso significa es sacrificar obras.

Sr. Ovidio Vives Castro
Tendríamos que sacrificar un año no todos los años

Ing. Freddy Rivera Varela
Los gastos operativos se mantendrán, y este varia conforme los años.

Geison Valverde Méndez
El presupuesto que se está armando, se está contemplando muchas obras, se están tomando los presupuestos participativos, la carga que se puede compensar con el otro presupuesto.

Sra. Ginnette Sequeira Granados
Lo que se tiene que ver es que se tienen los presupuestos municipales y el de la 8114, a lo que tendremos recursos para obras y no pensar que la maquinaria que se va a comprar no va a tener obras que realizar.

Sr. Ovidio Vives Castro
Con los recursos que vienen del préstamo para obras, no se va a dar abasto con la cantidad de trabajo, viene para la compra de asfalto y base, más bien va existir un rubro para alquilar maquinaria.

Ing. Freddy Rivera Varela
Para la ejecución correcta de los proyectos nuevos en asfalto, es necesario contar con pavimentadora (finisher), topografía, servicio de control de calidad, para garantizar la obra, esto de acuerdo a la normativa del MOPT Decreto 34624-MOPT, para la atención de la RVC.

Sr. Ovidio Vives Castro
La Ley se creó para dar mantenimiento, si sobran recursos se hacen obras nuevas.

004

Ing. Freddy Rivera Varela
Si correcto, si pensamos en una carpeta asfáltica, esta es una obra nueva que requiere de estudios previos. Inicialmente se había presupuestado para compra de equipo un monto de ¢160.000.000,00 (ciento sesenta millones de colones) para adquirir una vagoneta y un back hoe, también se contempla para el mantenimiento y compra de repuestos.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Ese recurso se pasaría para el pago de intereses y amortización, por la compra de maquinaria para otro año, porque si se va hacer el préstamo bancario para la compra de equipo, y también para obras en la Red Vial, más bien ocupamos alrededor de ¢140.000.000,00.

Ing. Freddy Rivera Varela
Los intereses suman un monto de ¢ 331.168.133,11, existe un monto para mantenimiento para caminos codificados en asfalto con ¢ 59.000.000,00, distribuidos 10 millones para alquilar equipo, y 49 millones para la compra de mezcla y emulsión asfáltica para atender caminos codificados del cantón.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
De acuerdo al préstamo para obra pública, podemos comprar asfalto para caminos codificados, se toma este dinero para cubrir el faltante del pago de intereses y luego reemplazarlos de nuevo.

Ing. Freddy Rivera Varela
Es recomendable tener alrededor de ¢ 400.000.000,00 para la compra de asfalto, para que sea de conocimiento el año pasado se colocaron alrededor de 15,000 toneladas con la mezcla donada del MOPT, como parte del mantenimiento rutinario.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Por ahora podemos tomar esos 59 millones y trasladarlos al pago de intereses y amortización, con el compromiso devolvemos más de lo tomado.

Ing. Freddy Rivera Varela
De acuerdo a lo que se está mencionando debemos contemplar que pasa si el préstamo no sale.

005

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
En cuanto al préstamo este si sale, ya que para otras municipales ha sido positivo el proceso.

Geison Valverde Méndez
A la hora de quitar recursos, que son el fin de la 8114 para mantenimientos, se compensa con dinero del préstamo, pero a la hora de enviar este presupuesto a la Contraloría General de la Republica, cabe la posibilidad de ser rechazado por está ya que se están eliminado los mantenimientos de la Unidad Técnica por hacer obra nueva, por la razón del desequilibrio que existe.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
En ese punto si tiene razón, porque tienen que existir los recursos en mantenimiento.

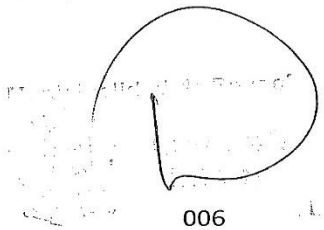
Ing. Freddy Rivera Varela
Nuestra principal función es mantenimiento de caminos, y si sobrare recursos se podrán hacer obra nueva esto lo que dice el Decreto, nuestro fin es el mantenimiento, que se puede comprar equipo para realizar el mantenimiento, pero no saturar la compra de equipo sin dejar la contra parte para el mantenimiento.

Geison Valverde Méndez
Se tiene que justificar la compra porque no se deja recurso para el mantenimiento.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Todo se puede justificar con una nota, en la que se dan las razones, ya que del préstamo se presupuestara un monto para mantenimiento de caminos en asfalto a lo que se puede asignar los ¢ 400.000.000,00 que menciono el Ing.

Ing. Freddy Rivera Varela
Faltan un monto de ¢ 96.730.000,00 (noventa y seis millones setecientos treinta mil colones) para completar el monto de lo intereses y amortización.

Sr. Ovidio Vives Castro
Solicito recursos para el mantenimiento de la comunidad de Cascadas que es muy grande en población y en kilómetros.



Sra. Ginnette Sequeira Granados

006

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

Me parce irresponsable que los proyectos que están incluidos en el Plan Quinquenal no se estén ejecutando.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Lo podemos cubrir con el préstamo, porque son muchas cosas en las que se ha actuado de forma irresponsable por la falta de capacidad, en el Concejo Municipal se atienden muchas solicitudes y nos estamos asfixiando.

Sr. Ovidio Vives Castro
Por mi parte la felicito señora Alcaldesa, ya que siempre nos reúne antes de ver asuntos ante el Concejo Municipal para ser analizados.

Ing. Freddy Rivera Varela
Se están dejando ¢ 70.000.000,00 (setenta millones de colones) para realizar inventario de la Red Vial Cantonal, Asfalto Formosa con ¢80.000.000,00 (ochenta millones de colones), Asfaltado Campo Tres Oeste y Este con ¢60.000.000,00 (sesenta millones de colones),

Sra. Ginnette Sequeira Granados
Al asfaltado de Calle Formosa no le entiendo la razón, ya que es una calle que está asfaltada.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Es una obra propuesta en el presupuesto participativo por lo que se tiene que respetar.

Sra. Ginnette Sequeira Granados
Lo digo porque hasta donde se sepa Formosa está bastante asfaltado.

Sr. Ovidio Vives Castro
Son los cuadrantes a los que la comunidad están a solicitando.

007

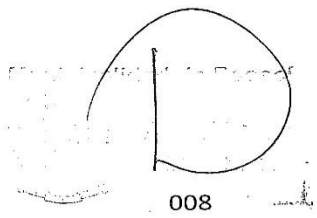
Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

Ing. Freddy Rivera Varela
También está el asfaltado de Palermo-El Llano-Nazaret en Cariari, Asfaltado Sagrada Familia, La Guaria Barrio San Juan, Asfalto Campo Cinco, Asfaltado Los Ángeles de Cariari, Nuevo Caribe, recubrimiento calle San Antonio en Astua Pirie, estudios y diseños del puente Cuatro Esquinas el Ceibo, mantenimiento camino la foresta, mantenimiento caminos Astua Pirie, Puente sobre Rio Sirena, Puente CoopeMalanga, asfaltado Los Sauces Garabito, recarpeteo Barrio los Ángeles Guápiles, mejoras caminos Coopevigua Tres, asfalto Calle San Martin obra nueva con Treinta Millones no nos alcanza ni trescientos metros.

Sr. Ovidio Vives Castro
Lo que se puede hacer es reducir los treinta millones de San Martin y el dinero de la Sole que lo podemos reponer con el préstamo.

Ing. Freddy Rivera Varela
Está la construcción del puente en Villas del Rio en el Prado, este puente está muy dañado, también la reparación de caminos San Rafael la Colonia, asfaltado los Lagos (Vaca Muca) la Colonia, los cuales no alcanzan, se propone recubrimiento carpeta asfáltica para Cascadas dos, solo que no indica cual de todas, se incluye lastre camino Caño Seco, camino la Zota, La Suerte, reslastreo camino Camuro, relastreo la Rita centro este se acaba de intervenir, estudios y diseño puente Rio Tapezco, Campo Dos, relastreo Mata Limón Llano Bonito, relastreo San Jorge el Millón, relastreo Richard a salir al Lesville, relastreo Calle San Antonio Roxana, relastreo centro de Población Maravilla.
Se presenta todas las obras a incluir en el presupuesto 2017, para un total de ¢2.111.192.564,00. (dos mil ciento once millones ciento noventa y dos mil quinientos sesenta y cuatro colones exactos).

- Carpeta asfáltica 4 esquinas-Pavona C.7-02-464(estudios previos y diseño)
- Carpeta asfáltica campo dos Cariari C.7-02-025 (estudios previos y diseño)
- Construcción de aceras en el cantón
- Relastreo y recarpeteo Calle Vargas, Guápiles
- Asfalto Torres 1-Palermo Cariari
- Inventario Red Vial Cantonal
- Asfaltado Calle Formosa Cariari
- Asfaltado Campo 3 Oeste-Este Cariari
- Asfaltado Palermo-El Llano-Nazareth Cariari
- Asfaltado Campo 1-Bomberos Cariari
- Asfaltado Sagrada Familia Cariari
- Asfaltado Calle La Guaria Cariari
- Asfaltado Barrio San Juan C.7-02-218 Cariari
- Asfaltado Campo 5 Cariari
- Asfaltado Calle Los Ángeles Cariari
- Asfaltado Calle Nuevo Caribe C.7-02-506 Cariari
- Rehabilitación Asfalto Barrio San Antonio Astua Pirie Cariari
- Puente 4 Esquinas-El Ceibo Calle Vieja C.7-02-031 (estudios y diseño)
- Mejoras Camino La Foresta Cariari



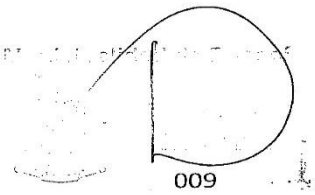
008

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

- Mantenimientos caminos Astua Pirie
- Puente sobre el rio Sirena Canal de desfogue Colorado
- Puente Copemalanga
- Asfaltado Los Sauces-Garabito C.7-02-288
- Alcantarillado Barrio Santa Clara C.7-02-139 Guápiles
- Rehabilitación Asfalto Barrio Los Ángeles Guápiles C.7-02-278
- Mejoras camino Coopevigua 3 Guápiles
- Relastreo Calle Aledañas Buenos Aires Jimenez
- Puente sobre el Rio Suerre Jimenez
- Puente Villas del Rio Prado C.7-02-082 La Colonia
- Reparación camino San Rafael La Colonia
- Rehabilitación asfalto Calle Los Lagos C.7-02-008 La Colonia
- Rehabilitación asfalto Calle Cascadas Dos La Colonia
- Relastreo camino Tarire-Calle Gobierno C.7-02-012 La Rita
- Lastre caminos Caño Seco La Rita
- Mejoras camino La Zota La Rita
- Relastreo caminos La Suerte La Rita
- Relastreo caminos Camuro La Rita
- Relastreo caminos Iztaru La Rita
- Puente sobre rio Tapezco La Rita (estudios previos y diseño)
- Relastreo caminos Las Colinas La Rita
- Relastreo camino Calle Salas, Cayuga La Rita
- Relastreo camino La Fortuna Roxana
- Relastreo Mata limón Este-Nazareth-Llano Bonito 2 Roxana
- Relastreo San Jorge- El Millón Roxana
- Relastreo Richard-Lesville Roxana
- Relastreo San Antonio Roxana
- Relastreo caminos Centro de Población Maravilla Roxana

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
De acuerdo a todas las obras que se han propuesto para ser aprobadas, solicito someter a votación las obras propuestas, favor de levantar su mano en señal de aprobación.

Acuerdo 469
Se somete a votación las obras propuestas para ser ejecutadas en el año 2017 con recursos de la Ley 9329. Y es aprobado Votos a Favor. Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Sr. Ovidio Vives Castro, Geison Valverde Méndez. Votos en contra Ing. Freddy Rivera Varela. Acuerdo en firme. Por Decreto la Sra. Ginnette Sequeira Granados solo tiene voz y no voto.



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

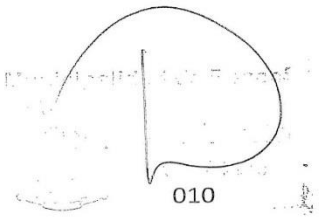
MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

PRESUPUESTO ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2017 LEY DE SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIA, LEY 8114

GUÁPILES

AGOSTO 2016



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal

CODIGO	PROGRAMA 3	Unidad Tecnica de Gestion Vial Municipal	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo Ley 8114	Inversion Obra Vial en el Cantón, Ley 8114	Carpeta Asfaltica 4 Esquinas-Pavona C.7-02-464 (Exclusivo previos y diseño), Ley 8114	Carpeta Asfaltica Campo 2 Cariari, C.7-02-025, Ley 8114	Construccion aceras en el Cantón, Ley 8114	Relastreo y Recarpeteo Calle Vargas, Guapiles, Ley 8114	Asfaltado Torres 1 - Palermo Cariari, Ley 8114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	444.474.430,83	402.886.478,84	166.601.554,27	10.000.000,00	10.000.000,00	28.250.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
0	REMUNERACIONES	376.900.253,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	198.436.340,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	163.436.340,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	35.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	80.131.180,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	41.675.504,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	12.229.810,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	23.735.886,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.30	Otros incentivos salariales	2.489.979,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	27.770.886,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	25.346.833,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.424.153,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	40.802.745,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	14.469.396,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4.272.458,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	8.544.919,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	13.315.972,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	50.534.177,53	90.300.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	26.700.000,00	45.800.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	13.200.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios de seguridad y vigilancia	15.000.000,00	45.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	5.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	594.177,53	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de información	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	94.177,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.450.000,00	138.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.300.000,00	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	58.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	58.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

011

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

CODIGO	PROGRAMA 3	Unidad Tecnica de Gestion Vial Municipal	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo Ley 8114	Inversion Obra Vial en el Cantón, Ley 8114	Carpeta Asfaltica 4 Esquinas-Pavona C.7-02-484 (Estudios previos y diseño), Ley 8114	Carpeta Asfaltica Campo 2 Cariari, C.7-02-025, Ley 8114	Construccion aceras en el Cantón, Ley 8114	Reastreo y Recarpeteo Calle Vargas, Guapiles, Ley 8114	Asfaltado Torres 1 - Palermo Cariari, Ley 8114
2.99.04	Textiles y vestuario	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros utiles, materiales y suministros	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	95.959.841,62	110.211.905,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	95.959.841,62	110.211.905,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Fir	0,00	95.959.841,62	110.211.905,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	500.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	28.250.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	28.250.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a familias	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	0,00	69.496.637,22	56.389.748,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	69.496.637,22	56.389.748,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.05	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Fi	0,00	69.496.637,22	56.389.748,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

012

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

CODIGO	PROGRAMA 3	Alcantarillado Torres 1-Palermo Cariari, Ley 8114	Inventario Red Vial Cantonal, Ley 8114	Asfaltado Calle Formosa Cariari, Ley 8114	Asfaltado Campo 3 Oeste-Este Cariari, Ley 8114	Asfaltado Palermo-El Llano-Nazareth Cariari, Ley 8114	Asfaltado Campo 1 - Bomberos Cariari, Ley 8114	Asfaltado Sagrada Familia Cariari, Ley 8114	Asfaltado Calle La Guaria-Cariari, Ley 8114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	5.000.000,00	70.000.000,00	80.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	50.000.000,00	36.000.000,00	30.000.000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.04	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.06	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	SERVICIOS	0,00	70.000.000,00	80.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	50.000.000,00	36.000.000,00	30.000.000,00
1	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	70.000.000,00	80.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	50.000.000,00	36.000.000,00	30.000.000,00
1.04	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios de ingeniería	0,00	70.000.000,00	80.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	50.000.000,00	36.000.000,00	30.000.000,00
1.04.03	Servicios de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

013

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

CODIGO	PROGRAMA 3	Alcantarillado Torres 1- Palermo Carlari, Ley 8114	Inventario Red Vial Cantonal, Ley 8114	Asfaltado Calle Formoso Carlari, Ley 8114	Asfaltado Campo 3 Oeste-Este Carlari, Ley 8114	Asfaltado Palermo-El Llano-Nazareth Carlari, Ley 8114	Asfaltado Campo 1 - Bomberos Carlari, Ley 8114	Asfaltado Sagrada Familia Carlari, Ley 8114	Asfaltado Calle La Guaria Carlari, Ley 8114
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Fir	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	70.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	45.000.000,00	36.000.000,00	25.000.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	70.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	45.000.000,00	36.000.000,00	25.000.000,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	70.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	45.000.000,00	36.000.000,00	25.000.000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACION DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.05	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Fi	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

014

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

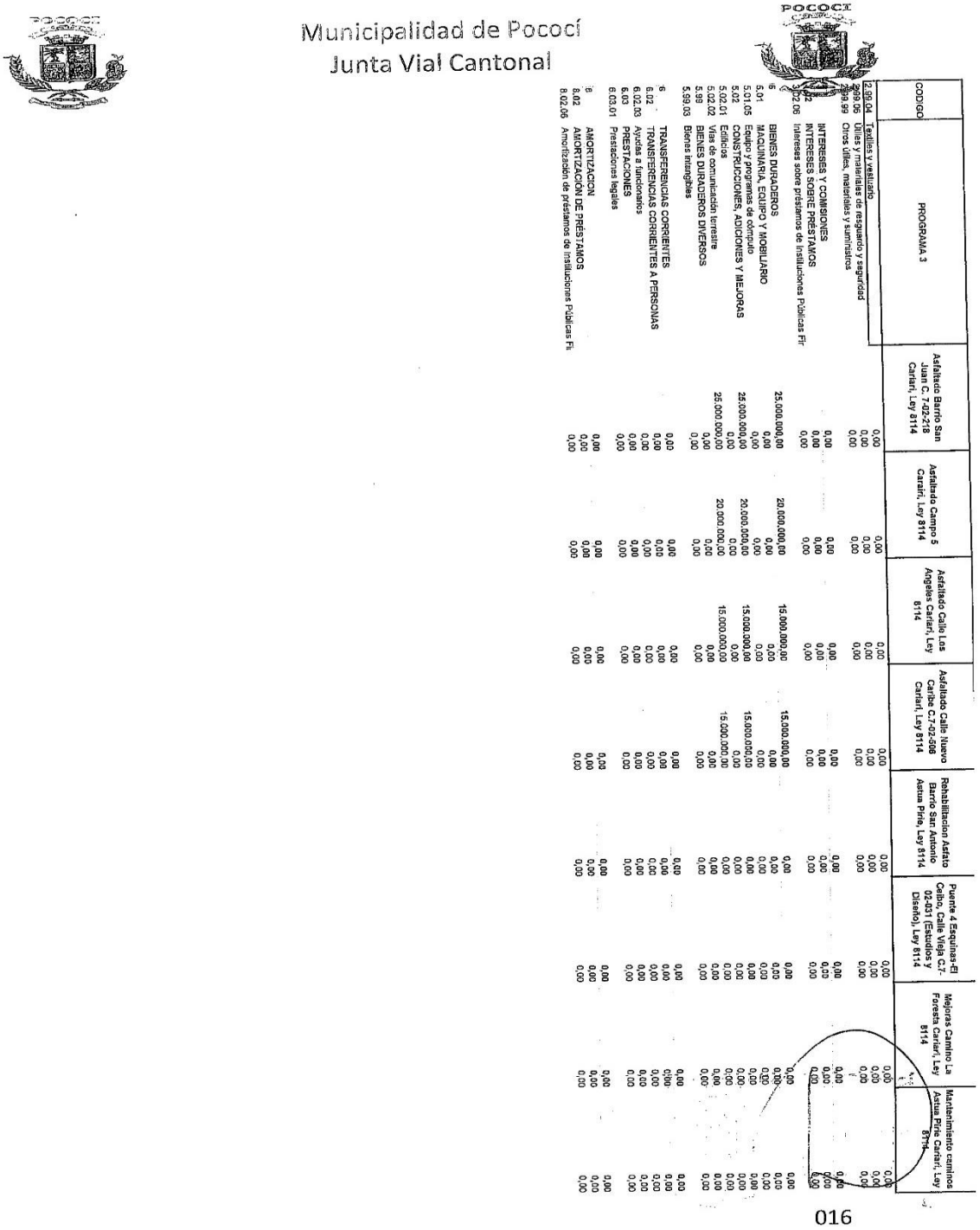
Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

CODIGO	PROGRAMA 3	Asfaltado Barrio San Juan C. 7-02-218 Carrari, Ley 8114	Asfaltado Campo 5 Carairi, Ley 8114	Asfaltado Calle Los Angeles Carrari, Ley 8114	Asfaltado calle Nuevo Caribe C.7-02-308 Carrari, Ley 8114	Rehabilitacion Asfalto Barrio San Antonio Astua Pirie, Ley 8114	Puente 4 Esquinas-El Ceibo, Calle Vieja C.7-02-031 (Estudios y Diseño), Ley 8114	Mejoras Camino La Floresta Carrari, Ley 8114	Mantenimiento caminos Astua Pirie Carrari, Ley 8114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	30,000,000,00	30,000,000,00	20,000,000,00	20,000,000,00	12,000,000,00	9,000,000,00	5,000,000,00	5,000,000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Dedicatoriacer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.04	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	5,000,000,00	10,000,000,00	5,000,000,00	5,000,000,00	1,000,000,00	9,000,000,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,000,000,00	10,000,000,00	5,000,000,00	5,000,000,00	0,00	9,000,000,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	5,000,000,00	10,000,000,00	5,000,000,00	5,000,000,00	0,00	9,000,000,00	0,00	0,00
1.04.06	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	11,000,000,00	0,00	5,000,000,00	5,000,000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	11,000,000,00	0,00	5,000,000,00	5,000,000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	11,000,000,00	0,00	5,000,000,00	5,000,000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

015

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



CODIGO	PROGRAMA 3	Asfaltado Barrio San Juan C. 7-02-218 Cariari, Ley 8114	Asfaltado Campo 5 Cariari, Ley 8114	Asfaltado Calle Los Angeles Cariari, Ley 8114	Asfaltado Calle Nuevo Caribe C.7-02-506 Cariari, Ley 8114	Rehabilitacion Asfalto Barrio San Antonio Astua Pirie, Ley 8114	Puente 4 Esquinas-El Ceibo, Calle Vieja C.7-02-031 (Estudios y Diseño), Ley 8114	Mejoras Camino La Floresta Cariari, Ley 8114	Mantenimiento caminos Astua Pirie Cariari, Ley 8114
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1									
1.02	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.06	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Fir	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	25.000.000,00	20.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	25.000.000,00	20.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	25.000.000,00	20.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Fi	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

016

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

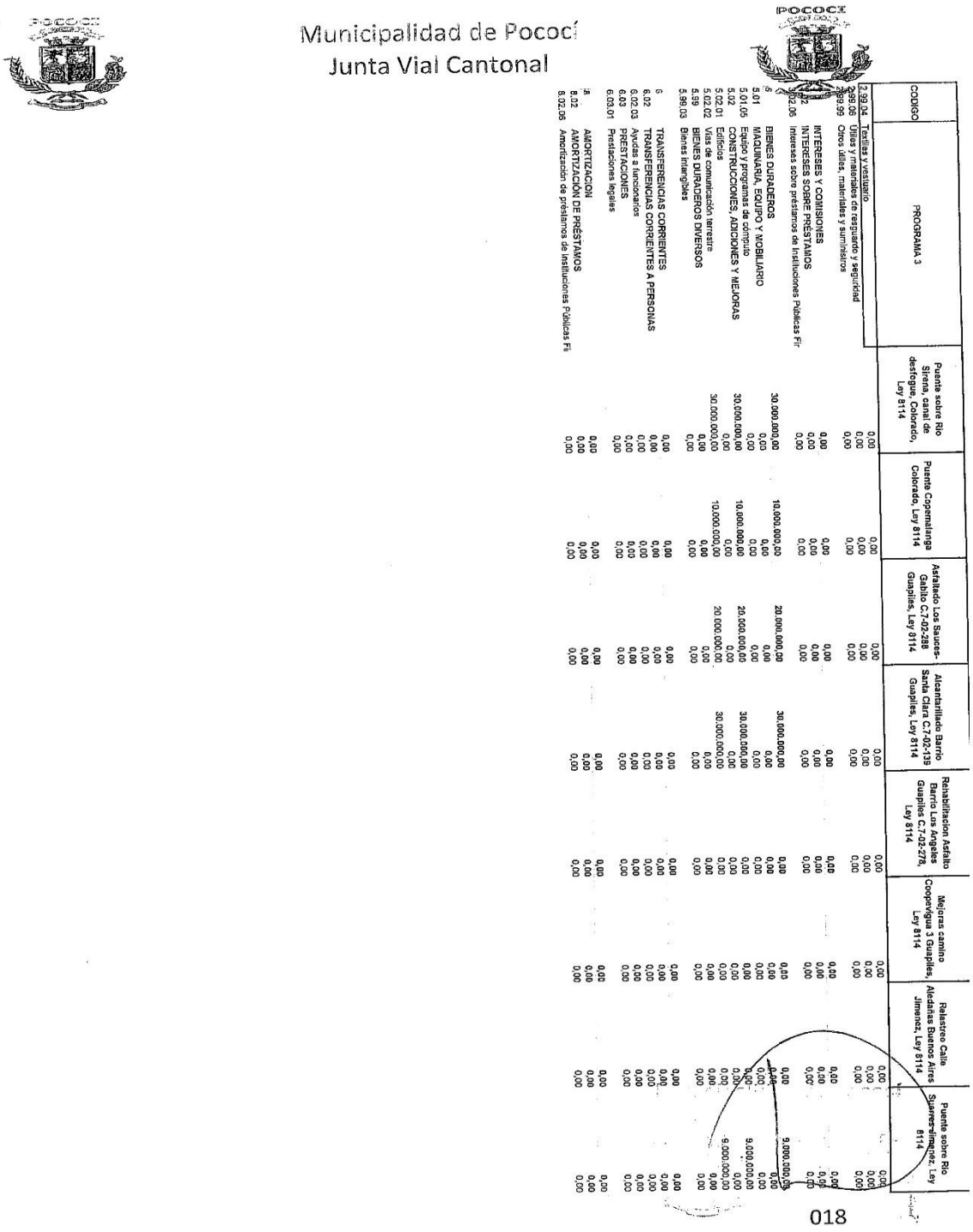
Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

CODIGO	PROGRAMA 3	Puente sobre Río Sirena, canal de desfogue, Colorado, Ley 8114	Puente Copemalanga Colorado, Ley 8114	Asfaltado Los Sauces-Gabito C.7-02-288 Guapiles, Ley 8114	Alcantarillado Barrio Santa Clara C.7-02-139 Guapiles, Ley 8114	Rehabilitación Asfalto Barrio Los Angeles Guapiles C.7-02-278, Ley 8114	Mejoras camino Coopevigua 3 Guapiles, Ley 8114	Relastreo Calle Alegrías Buenos Aires Jimenez, Ley 8114	Puente sobre Río Suerres-Jiménez, Ley 8114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	30.000.000,00	10.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	10.000.000,00	15.000.000,00	9.000.000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Dedicatoriecer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cosarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.04	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	SERVICIOS	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	29.000.000,00	10.000.000,00	15.000.000,00	0,00
2	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	29.000.000,00	10.000.000,00	15.000.000,00	0,00
2.03	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	29.000.000,00	10.000.000,00	15.000.000,00	0,00
2.03.02	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03									

017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



CODIGO	PROGRAMA 3	Puente sobre Rio Sirena, canal de desfogue, Colorado, Ley 8114	Puente Copemalanga Colorado, Ley 8114	Asfaltado Los Suarez-Gabilo C.7-02-238 Guapiles, Ley 8114	Alcantarillado Barrio Santa Clara C.7-02-139 Guapiles, Ley 8114	Rehabilitacion Asfalto Barrio Los Angeles Guapiles C.7-02-278, Ley 8114	Mejoras camino Cooperágua 3 Guapiles, Ley 8114	Relastreo Calle Aledañas Buenos Aires Jimenez, Ley 8114	Puente sobre Rio Suarez-Jimenez, Ley 8114
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros utiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.6	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Fir	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	30.000.000,00	10.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	30.000.000,00	10.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	30.000.000,00	10.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
5.99.03	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Fi	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

018

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

CODIGO	PROGRAMA 3	Puente Villas del Rio Prado C.7-02-092 La Colonia, Ley 8114	Reparacion caminos San Rafael La Colonia, Ley 8114	Rehabilitacion Asfalto Calle Los Lagos C.7-02-008 La Colonia, Ley 8114	Rehabilitacion Asfalto Calle Cascadas 2 La Colonia, Ley 8114	Relastreo camino Tarire - Calle Gobierno C.7-02-012 La Rita, Ley 8114	Lastre caminos Caño Seco La Rita, Ley 8114	Mejoras camino La Zota La Rita, Ley 8114	Rejastreo caminos La Suerte La Rita, Ley 8114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	35.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	10.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	20.000.000,00	19.000.000,00	9.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	20.000.000,00	19.000.000,00	9.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	20.000.000,00	19.000.000,00	9.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

CODIGO	PROGRAMA 3	Puente Villas del Rio Prado C.7-02-082 La Colonia, Ley 8114	Reparacion caminos San Rafael La Colonia, Ley 8114	Rehabilitacion Asfalto Calle Los Lagos C.7-02-008 La Colonia, Ley 8114	Rehabilitacion Asfalto Calle Cascadas 2 La Colonia, Ley 8114	Relastreo camino Tarire - Calle Gobierno C.7-02-012 La Rita, Ley 8114	Lastre caminos Caño Seco La Rita, Ley 8114	Mejoras camino La Zota La Rita, Ley 8114	Relastreo caminos La Suerte La Rita, Ley 8114
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Fir	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	35.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	35.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	35.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACION DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Fi	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad de Pococí

Junta Vial Cantonal

CODIGO	PROGRAMA 3	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	Relastreo camitros Camuro La Rita, Ley 8114	Relastreo Camino Itziaru La Rita, Ley 8114	Puente sobre Río Tapezco la Rita (Estudios previos y diseño), Ley 8114	Relastreo camino Las Colinas La Rita, Ley 8114	Relastreo Calle Salas, Cayuga La Rita, Ley 8114	Relastreo Calle El Rotulo La Rita, Ley 8114	Relastreo camino La Fortuna Roxana, Ley 8114	Relastreo Maia Limon Esta-Nazareth-Hato Barrio 2 Roxana, Ley 8114
		15.000.000,00	10.000.000,00	9.000.000,00	10.000.000,00	9.000.000,00	5.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	
0	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9.00	0,00	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.000.000,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	9.000.000,00	5.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00
5.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.000.000,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	9.000.000,00	5.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00
5.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	15.000.000,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	9.000.000,00	5.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00
5.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

CODIGO	PROGRAMA 3	Relastreo caminos Camuro La Rita, Ley 8114	Relastreo Camino Itiarci La Rita, Ley 8114	Puente sobre Río Tapezco la Rita (Estudios previos y diseño), Ley 8114	Relastreo camino Las Colinas La Rita, Ley 8114	Relastreo Calle Salas, Cayuga La Rita, Ley 8114	Relastreo Calle El Roble La Rita, Ley 8114	Relastreo camino La Fortuna Roxana, Ley 8114	Relastreo Mata Limon Este-Nazareth-Limo Bonilla-Troyana, Ley 8114
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros								
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Fir	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles								
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales								
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.05	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Fi	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

022

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

CODIGO	PROGRAMA 3	Relastreo San Jorge-EL Milton Roxana, Ley 8114	Relastreo Camino Richard-Leavitts Roxana, Ley 8114	Relastreo San Antonio Roxana, Ley 8114	Relastreo Caminos Centro Poblacion Maravilla Roxana, Ley 8114	TOTAL PROGRAMA 3
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	15.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	2.111.192.564,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	376.940.257,18
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	198.435.340,05
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	163.435.340,05
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	80.131.183,43
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	41.675.503,40
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	12.228.810,35
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	23.755.889,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	2.469.979,71
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	27.770.986,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	26.346.839,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	1.424.153,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	40.602.748,82
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	14.469.398,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	4.272.459,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	8.544.919,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	13.315.972,82
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	337.884.177,53
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	285.884.177,53
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	165.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	39.000.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	25.584.177,53
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	84.177,53
1.08	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.08.98	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	468.450.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	81.300.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	337.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	15.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	337.000.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	58.000.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	58.000.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	11.150.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

CODIGO	PROGRAMA 3	Rotastreo San Jorge-EL Millon Roxana, Ley 8114	Rotastreo Camino Richard-Lesvilla Roxana, Ley 8114	Rotastreo San Antonio Roxana, Ley 8114	Rotastreo Caminos Centro Poblacion Maravilla Roxana, Ley 8114	TOTAL PROGRAMA 3
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
2.99.08	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.99.99	Otros utiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	205.261.747,18
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	205.261.747,18
3.02.06	Intereses sobre prestamos de Instituciones Publicas Fir	0,00	0,00	0,00	0,00	205.261.747,18
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	583.750.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	583.250.000,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	573.250.000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	125.686.385,93
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	125.686.385,93
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Fi	0,00	0,00	0,00	0,00	125.686.385,93

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

1. PROGRAMA III: INVERSIONES.

En este programa se incluyen los gastos contemplados en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para la atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal (RVC), planear, diseñar, administrar, construir, conservar, rehabilitar los caminos de Pococí, esto según la base de datos de Dirección de Planificación Sectorial del Ministerio de Obas Públicas y Transportes, para una inversión final de **₡2.111.192.564,00** (Dos mil ciento once millones cientos noventa y dos mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100).

Se pretende con estos recursos realizar la mejora de la Infraestructura Vial, brindando una mejor calidad de vida a los vecinos y visitantes de nuestro Cantón.

- **REMUNERACIONES (¢ 376.940.253,36)**

Las remuneraciones junto con otros incentivos se contemplan para cubrir el pago a funcionarios permanentes y transitorio de la Unidad, durante el ejercicio económico 2017. En este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales, con el fin de cumplir con los principios presupuestarios, el artículo 176 de la Constitución Política y 96 de Código Municipal.

Se presupuesta una reserva para el pago oportuno de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre.

Se asigna contenido económico al renglón tiempo extraordinario, con el fin de cumplir con los objetivos y metas planteadas, en el Plan Anual Operativo (PAO).

- **SERVICIOS (¢327.884.177,53).**

Comprende una serie de gastos necesarios para la correcta ejecución de las obras, además de refuerzo en la parte administrativa para inspeccionar y dar seguimiento a los trabajos que se realizan con estos recursos, como parte del cumplimiento del Art. 14 del Decreto No. 34624-MOPT Reglamento sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Publica en la Red Vial Cantonal.

Dentro de estos se incluyen gastos administrativos como alquileres de equipo de cómputo y comunicación, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, capacitación, mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, cómputo y sistemas de información.

En vista del incremento de la maquinaria, se necesita contratar personal idóneo para su operación, y control, así como asignar recursos para el mantenimiento preventivo y habitual de la maquinaria pesada y vehículos de transporte, así como la cobertura de seguros, y gastos por especies fiscales, revisiones vehiculares o permisos de circulación.

Se asigna recursos para la contratación de servicios profesionales de ingeniería para estudios preliminares y diseños de estructuras de pavimento y puentes vehiculares, esto

025

dado que toda esta obra requiere ser diseñadas por experto en la materia, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa, con el fin de mejorar la Red Vial realizando obras de impacto en el Cantón, dentro de las que incluyen.

- Carpeta Asfáltica 4 Esquinas-Pavona C.7-02-464, Cariari
- Carpeta Asfáltica Campo 2 C.7-02-025 Cariari
- Asfaltado Calle Formosa Cariari
- Asfaltado Campo 3 Oeste-Este Cariari.
- Asfaltado Palermo-El Llano-Nazareth Cariari
- Asfaltado Campo1-Bomberos Cariari
- Asfaltado Calle La Guaria Cariari
- Asfaltado Barrio San Juan C.7-02-218 Cariari
- Asfaltado Campo 5 Cariari
- Asfaltado Calle Los Ángeles Cariari
- Asfaltado Calle Nuevo Caribe
- Asfaltado Los Sauces-Garabito C.7-02-288 Guápiles
- Puente 4 Esquinas-El Ceibo, Calle vieja C.7-02-031
- Puente sobre el Rio Tapezco la Rita

Se incluye recursos para la alquilar equipo para actividades de rehabilitación de la Red Vial Cantonal en asfalto en proyectos como

- Rehabilitación asfalto Barrio San Antonio Astua Pirie Cariari
- Rehabilitación asfalto Barrio Los Ángeles Guápiles C.7-02-278
- Rehabilitación asfalto Calle Los Lagos C.7-02-008 La Colonia
- Rehabilitación asfalto Calle Cascadas 2 La Colonia

Dado que los recursos pertenecientes a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114, se asigna directamente proporcional a la extensión de la red vial, está según la base de datos de la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), se asigna recursos para la contratación de una persona física o jurídica realiza la actualización del inventario de la red vial, con el fin de mantener actualizada esta base de datos.

➢ **MATERIALES Y SUMINISTROS (¢488.450.000,00.)**

Se incluye dentro de los gastos administrativos útiles, materiales, artículos y suministros de corta durabilidad, y consumibles, también por convención colectiva de trabajadores municipales de la Municipalidad de Pococí inciso a) para la adquisición de uniformes para el personal de la Unidad Técnica para el periodo 2017.

También se incluyen productos farmacéuticos y medicinales para el uso de los servidores municipales, para el diagnóstico, prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica. Esto debido que no se cuenta con servicios de médico de planta y por seguridad debe existir botiquines debidamente equipados para que puedan ser utilizados en caso de emergencia.

026

En vista que se cuenta con equipo y maquinaria se dota de recursos para la adquisición de combustible necesario para las labores diarias, además de repuestos preventivos o correctivos con el fin de mantenerlo en óptimas condiciones dado que se debe velar por el mantenimiento adecuado de la RVC.

En este mismo sentido se presupuesta para la adquisición de materia prima para la mejorar de sistemas de drenaje en el camino Torres 1-Palermo Cariari, con el fin de desfogar correctamente las aguas, en vista que se encuentra programada la colocación de una capa de concreto asfaltico.

En obras similares se cuenta con la rehabilitación de la superficie de ruedo de caminos en asfalto, aplicando capas no estructurales para mejorar el grado de serviciabilidad en los proyectos

- Rehabilitación asfalto Barrio San Antonio Astua Pirie Cariari
- Rehabilitación asfalto Barrio Los Ángeles Guápiles C.7-02-278
- Rehabilitación asfalto Calle Los Lagos C.7-02-008 La Colonia
- Rehabilitación asfalto Calle Cascadas 2 La Colonia

Se continua con el mantenimiento de caminos en lastre aplicando capa de material granular, con el fin de mantener esta en óptimas condiciones la superficie de ruedo para el tránsito de vehículos, maquinaria, autobuses y personas, en proyectos como.

- Mejora camino La Foresta Cariari
- Mantenimiento de caminos Astua Pirie Cariari
- Mejoras camino Coopevigua 3 Guápiles
- Relastreo calle aledañas Buenos Aires Jimenez
- Reparación caminos San Rafael La Colonia
- Relastreo camino Tarire-Calle Gobierno C.7-02-012 La Rita
- Lastre caminos Caño Seco La Rita
- Mejoras camino La Zota La Rita
- Relastreo camino La Suerte La Rita
- Relastreo camino Camuro La Rita
- Relastreo camino Iztaru La Rita
- Relastreo camino Las Colinas La Rita
- Relastreo Calle Salas Cayuga La Rita
- Relastreo Calle El Rotulo La Rita
- Relastreo camino La Fortuna Roxana
- Relastreo Mata Limón Este-Nazareth-Llano Bonito 2 Roxana
- Relastreo San Jorge-El Millón Roxana
- Relastreo camino Richard-Lesville Roxana
- Relastreo San Antonio Roxana
- Relastreo camino centro de población Maravilla Roxana.

➢ **INTERESES Y COMISIONES (¢205.281.747,18.)**

027

Consiste en el pago de intereses, para el endeudamiento presentado por el Despacho de Alcaldía, para la mejora en la infraestructura vial, ademas de la adquisición de maquinaria para la atención de la Red Vial, inscrita ante la base de datos de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Publicas y Transportes.

El departamento de Hacienda Municipal exponer una serie de criterio que fueron analizados, con el entorno al plan de endeudamiento.

El presente informe pretende exponer los criterios que se analizaron por parte del área hacendaria municipal en torno al plan de endeudamiento presentado por el despacho de la Alcaldesa Municipal.

1. **Sobre la deuda Municipal actual**:

Sosteniendo un análisis histórico de las finanzas del Municipio, esta área financiera considera si bien es cierto la deuda pública es una herramienta útil para el financiamiento del gobierno local, es una decisión que debe ser planificada de la mejor manera para evitar consecuencias económicas en el mediano y largo plazo.

De una revisión del endeudamiento actual de la Municipalidad de Pococí, nos encontramos ante dos obligaciones financieras que representan cerca del 6% del presupuesto Municipal en el presente año y si se comparan con la proyección total de presupuesto para el 2017, representarán el 3% del total del ejercicio económico.

Si se adiciona a esta deuda existente las nuevas obligaciones que se pretenden contraer, se tiene que las mismas representarían el 49% del total de presupuesto municipal.

Líneas más adelante se hará el análisis específico para la Unidad Técnica de Gestión Vial, en la parte que se asumiría está área con los recursos del impuesto al combustible.

2. **Sobre los Ingresos de la Unidad Técnica de Gestión vial producto del impuesto único al combustible:**

Según la certificación emitida se proyecta un monto de ¢2.111.192.564,00 para el año 2017 producto del impuesto único a los combustibles, el aporte comúnmente conocido como la ley 8114 se vio incrementado en un 135%, esto ocasionado por reforma que introduce la ley 9329[1] publicada el 17 de noviembre de 2015, que se deriva del 15% que aumentó el aporte hacia los gobiernos locales.

Bajo este escenario, se infiere un efecto positivo para las finanzas municipales en cuanto al incremento de recursos para la atención de proyectos de vialidad, así mismo queda como oportunidad de mejora, continuar con la codificación de caminos para ver aumentado dicha transferencia de capital.

Con la reforma que introdujo la ley 9329, se tiene que la distribución del monto asignado a las municipalidades quedará en un 22,25%, para la atención de la red vial cantonal, suma que será girada a cada municipio tomando en cuenta los siguientes parámetros:

[1] Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal

028

a) Extensión de la red vial cantonal inventariada, debidamente registrada en el MOPT. (50%)

b) Índice de Desarrollo Social, elaborado por MIDEPLAN. (35%)

c) El restante 15% será distribuido en partes iguales entre todas las municipalidades.

3. **Análisis financiero para endeudamiento propuesto por el Despacho de la Alcaldesa Municipal:**

Previo a la toma de decisión de un plan de financiamiento o apalancamiento financieros, se hace necesario el análisis de diferentes escenarios donde la variable de la deuda establezca situaciones de estrés o sensibilización, que permitan visualizar las posibilidades de los recursos financieros, con las cuales se podrían enfrentar dichos escenarios ante la realidad económica del Gobierno Local.

Por lo tanto, es indispensable que se demuestre que se cuenta con una estructura financiera que permita sostener la deuda a través del tiempo, en este caso iniciando con un dato básico, se tiene el índice de endeudamiento.

El índice de endeudamiento mide la proporción de los activos totales que financian los acreedores de la organización en este caso, según los datos de los Estados Financieros emanados de la Unidad de Contabilidad, se tiene que los activos totales ascienden a ¢7.288.829.944,54 y los pasivos a largo plazo por un monto de ¢447.167.497,12 teniendo como resultado una relación de deuda de 6,13%, para el 2016 al cierre del 31 de julio.

4. **Características de la deuda y condiciones del crédito:**

Objetivo del préstamo: El citado apalancamiento tiene como objetivo de atender la Obra Pública, que por razones de efectividad conlleva la adquisición de maquinaria.

Bajo esta premisa se tiene que para el caso del total de deuda que se pretende adquirir, a saber ¢1.500 millones para obra pública e infraestructura, serán asumidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial, con los recursos que le ingresan de forma anual, más ¢1.300 millones que serán empleados como complemento para la compra de maquinaria.

Como elemento primordial de análisis aquí expuesto, se tiene la tasa de interés, que para los efectos de estos préstamos se concibe bajo la siguiente condición: ***TBP+2,37 PP*** de forma que constituyen las cuotas como niveladas, ajustables y vencidas.

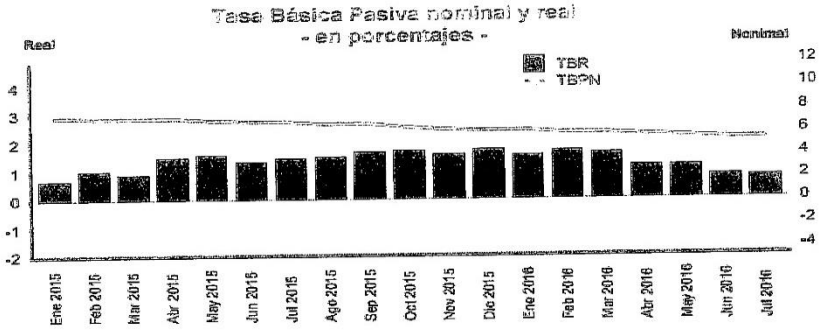
La forma de pago será de manera trimestral, con un monto aproximado de: ¢27.597.344,41 (por ¢2.800 millones) monto que podría variar por las condiciones propias de la tasa o bien, por la forma en que se vayan realizando los desembolsos, bajo la modalidad que posteriormente se determine en los diferentes proyectos, una vez formalizado el proceso de contratación que corresponda a cada uno de ellos.

029

Dada la condición ajustable de la tasa de interés, se tiene que según los datos consultados en el Banco Central el comportamiento de la TBP ha oscilado entre 5,95% y 5% para el año 2016.

En el siguiente gráfico se puede observar la fluctuación de la tasa tanto en términos reales como nominales.

Figura 1



Fuente: Banco Central de Costa Rica, Informe de Coyuntura Julio 2016.

Se desprende de lo anterior, que la tasa ha mostrado un comportamiento estable en los últimos periodos, lo que no exime de variaciones futuras el porcentaje actual, sin embargo, como elemento importante se resalta la estabilidad de este indicador macroeconómico.

Una vez determinados los montos trimestrales de pago, se puede resumir para el caso del presente análisis que la deuda anual (incluye amortización e intereses) se aproxima a los ¢331.168.132,91.

Si se toma esta previsión anual para deuda y se compara con la proyección de ingresos para el año 2017, se tiene que estas obligaciones constituirían el 15,68% con relación a los ingresos.

Tabla 1

Descripción	Monto
Deuda Anual (2.800 millones, asumido por la UTGV	¢331,168,132.91
Presupuesto 2017 según certificación	¢ 2.111.192.564,00

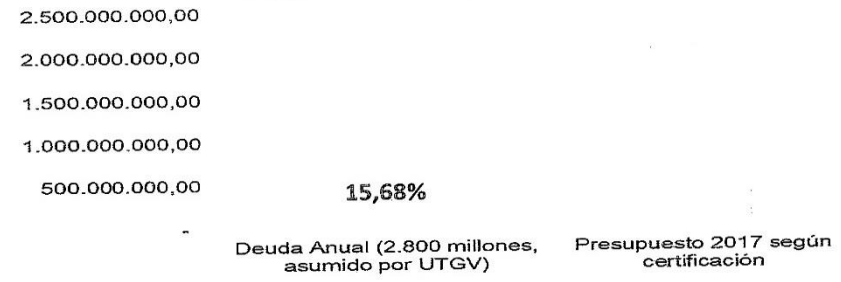
Fuente: Hacienda Municipal.

030

Este dato reviste de gran importancia, dado que en adelante esta dependencia municipal deberá incorporar a sus gastos fijos la proporción que corresponda a este préstamo, de forma tal que en todos los ejercicios económicos subsiguientes se prevea el contenido necesario para honrar las deudas adquiridas.

Gráfico 1

Carga Financiera para la UTGV



Fuente: Auxiliares de la Administración Financiera, 2016

5. Particularidades del Cantón que demandan inversión:

El Cantón de Pococí, se ubica como el segundo en importancia demográfica y económica de la provincia de Limón, donde destacan las actividades agrícolas siendo que la mayoría de estas, se desarrollan en zonas alejadas de los centros de población o distritos de mayor tránsito, pero es en estos donde converge el desarrollo comercial.

Pococí, tiene una extensión de 2.403,49 km², de los cuales se derivan 1.333,40 kilómetros de caminos codificados que atender y un aproximado de 600 km de caminos sin codificar.

Bajo estos mismos aspectos, es importante resaltar que la extensión de la red vial clasificada son 435.6 km, se caracteriza por la conectividad de vías, por estar rodeada de infraestructura básica local y con una densidad poblacional de más de 30 viviendas por kilómetro cuadrado.

Aunado a lo anterior, se tienen condiciones climáticas que agudizan las demandas, como la precipitación pluvial que se constituye muy alta en la zona; tiene un promedio de 2.100 milímetros al año, aspecto que viene en sobremanera a causar problemas en el deterioro acelerado de la infraestructura vial, haciendo insuficiente los recursos actuales para la debida atención y mantenimiento de la misma.

Esta situación agrava el problema de la población de la zona, inconforme y con alta necesidad de infraestructura vial para poder desarrollar sus actividades vitales cotidianas y de subsistencia.

031

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

Estrategias para la mejora en la recaudación:

Como último aspecto de análisis, surge la necesidad de establecer desde este momento la estrategia para la codificación de caminos, para los próximos años, acción que generará no solo un ordenamiento administrativo en materia vial, sino que se tendrá como consecuencia un aumento de los ingresos, pues como ya se indicó líneas atrás dicho inventario corresponde al mayor parámetro evaluado para el otorgamiento de recurso económico.

Siendo consecuentes con esta planificación a largo plazo es que se incorpora al presupuesto 2017, un aproximado de ¢70 millones para los trabajos que se requieren desarrollar a fin de actualizar el inventario de caminos codificados.

Esta estrategia traería una vez terminado el proceso (2017-2018), un ingreso de más de ¢700 millones anuales bajo las condiciones actuales, sin olvidar que del total del impuesto es una proporción la que se distribuye a las municipalidades.

Lo que resulta cierto es que con la actualización y la codificación de los caminos se tendrán mayores ingresos que ayudarán a sostener a través del tiempo la deuda que se pretende adquirir.

Adicionalmente, se requiere de refuerzos en el área Tributaria que están siendo planteados en el presupuesto 2017, para generar otras fuentes de ingresos que funcionen como una opción de financiamiento ante cualquier eventualidad sobre los ingresos sobre el impuesto al combustible.

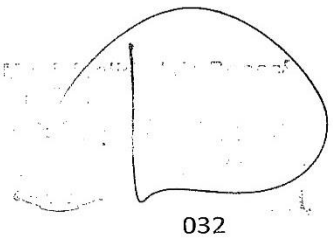
- **BIENES DURADEROS (¢583.750.000,00)**

Comprende la adquisición de bienes para la parte administrativa, contemplando la adquisición de equipo y programas de cómputo, equipo para procesamiento electrónico de datos, tanto parte física como el conjunto de programas, así como el derecho de uso de bienes propiedad intelectual, comercial y otros como lo es la adquisición de una licencia como soporte de implementos legales.

A su vez como medida para mejorar el área del taller mecánico se asignan recursos para la construcción de áreas especiales para la reparación, mantenimiento de la maquinaria adquirida, generando áreas cómodas para el trabajo y custodia de repuestos, herramienta.

Como parte de la mejora a la infraestructura vial, cambiando su condición vial se asigna recursos para la construcción de carpetas asfálticas estructurales nuevas, que contempla la reparación de la superficie actual además de la aplicación de materiales pétreos y asfalticos, cual debe cumplir con el diseño correspondiente, las obras incluir son las que se detallan a continuación.

- Relastreo y recarpeteo Calle Vargas Guapiles
- Asfaltado Torres 1-Palermo Cariari
- Asfaltado Calle Formosa Cariari
- Asfaltado Campo 3 Oeste-Este Cariari.
- Asfaltado Palermo-El Llano-Nazareth Cariari
- Asfaltado Campo1-Bomberos Cariari



032

- Asfaltado Sagrada Familia Cariari
- Asfaltado Calle La Guaria Cariari
- Asfaltado Barrio San Juan C.7-02-218 Cariari
- Asfaltado Campo 5 Cariari
- Asfaltado Calle Los Ángeles Cariari
- Asfaltado Calle Nuevo Caribe
- Asfaltado Los Sauces-Garabito C.7-02-288 Guápiles

También se contempla la reconstrucción de cuatro puentes vehiculares, con el fin de brindar un paso adecuado y seguro, que permita el tránsito de vehículos pesados, los puentes actuales se encuentran en mal estado.

- Puente sobre rio Sirena canal de desfogue Colorado
- Puente Copemalanga Colorado
- Puente sobre rio Suerre Jimenez
- Puente Villas del Rio Prado C.7-02-082 La Colonia

Con el fin de brindar un sistema de drenaje adecuado, y el desfogue correcto de las aguas pluviales, se plantea el proyecto Alcantarillado Barrio Santa Clara C.7-02-139 Guápiles, mismo que en la actualidad ocasiona afectación en las casa de habitación de la zona en la época de lluvia, dado a la falta del mismo o deterioro lo que genera que el agua no discurra de forma correcta y al no existir puntos de desfogue cercanos se deba intervenir grandes longitudes para la captación correcta de las aguas.

De acuerdo a la Ley 9329 Ley Especial para la Transferencia de competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, transfiere a los gobiernos locales atender plena y exclusivamente la atención de la RVC, se asigna contenido económico para atender la construcción de aceras ubicadas dentro del derecho de vía como elementos de infraestructura de seguridad vial en el Cantón de Pococí, tal como lo asigna el Articulo 12 de la Ley en marras.

➢ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES (¢3.000.000,00)**

En este grupo se incluye contenido económico, para destinar recursos a favor de los colaboradores de la Unidad Técnica, que son previsiones a ayudas a funcionarios o terceros acogiéndose a las convenciones colectivas de la Institución, también se incluye un monto para cubrir una posible baja de algún colaborador para cubrir el pago de preaviso y cesantía.

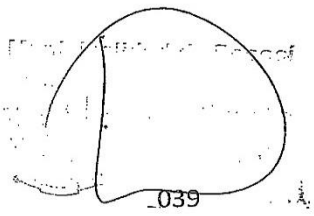
➢ **AMORTIZACION (¢125.886.385,93)**

En consiguiente a lo indicado en la cuenta INTERESES Y COMISIONES, este conlleva al monto que debe ser cancelado como amortización de la deuda planteada, siendo así cancelar el monto correspondiente al endeudamiento para la adquisición de maquinaria por un monto de ₡ 1.300.000,00; y para la ejecución de obra pública, ₡ 1,300.000,00.

033

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

ANEXO



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

ANEXO 1. MONTO ASIGNADO PARA EL AÑO 2017 (DVOP-DGM-2016-0636)

mopt
Obras Públicas y Transportes

División de Obras Públicas
Dirección de Gestión Municipal

San José, 19 de julio del 2016

DVOP-DGM-2016-0636

Doctora
Elibeth Venegas Villalobos
ALCALDESA
Municipalidad de Pococí

Estimada señora:

Con el objetivo de dar a conocer el monto preliminar de los **recursos provenientes del Artículo 5, inciso b) de la Ley N°. 8114**, que se asignará a su municipio para el **Ejercicio Económico del 2017**, se le informa que dicho monto es por la suma de:

¢2.111.192.564,00 [1)]

El monto anterior se suministra según el cálculo realizado por la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, con base en los criterios establecidos en la Ley N°. 9329: "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena Y Exclusiva De La Red Vial Cantonal", según modificación al Artículo N°. 5 de la Ley N°. 8114 de "Simplificación y Eficiencia Tributarias".

1) Información obtenida mediante Oficio DGPN-0363-2016 del 11 de julio de 2016, de la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, en el cual se indica que el monto global a distribuirse a las Municipalidades del país, para el ejercicio económico año 2017 por ¢79.801.000.000,00. Asimismo se consideraron para el respectivo cálculo los caminos vecinales, calles urbanas y caminos no-clasificados transitables, del Registro Vial del MOPT al 31 de mayo de 2016, como el Índice de Desarrollo Social (IDS), según los datos disponibles del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), actualizado en septiembre de 2013.

Atentamente,

Lic. Marvin Cordero Soto
Director

CC: Ing. Alejandro Molina Solís, Director, División de Obras Públicas
Archivo (Expediente Municipal)
CRC

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Teléfonos: (506) 2523-2455
Fax: (506) 2523-9643
Correo electrónico: gestiónmunicipal@mopt.go.cr

040

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

ANEXO 2. ESTIMACION GASTOS DE SERVICIO DE GESTION Y APOYO

Servicios de Gestion y Apoyo			
Descripcion	Cantidad	Salario Men	Monto Anual
Operadores de Vagoneta	2	¢ 650.000,00	¢ 15.600.000,00
Operador back hoe	1	¢ 650.000,00	¢ 7.800.000,00
Mecanico	1	¢ 600.000,00	¢ 7.200.000,00
Operador de Motoniveladora	1	¢ 650.000,00	¢ 7.800.000,00
Operador Tanque Agua	1	¢ 600.000,00	¢ 7.200.000,00
Inspectores	2	¢ 550.000,00	¢ 13.200.000,00
			¢ 58.800.000,00

ANEXO 3. ESTIMACION CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Consumo de Combustible Maquinaria Unidad Tecnica						
			Consumos			
Equipo	Consumo diario	Cantidad	Semanal	Mensual	Eficiencia	Consumo Anual
Vagonetas	85	6	2.550	9.690	80%	91.800
Motoniveladora	110	2	1.100	4.180	75%	37.125
Tanque Agua	30	1	150	570	55%	3.713
Compactadora	60	1	300	1.140	50%	6.750
Back hoe	60	1	300	1.140	60%	8.100
Pala excavadora	150	1	750	2.850	55%	18.563
Vehiculos adm	13	5	325	1.235	80%	11.700
					Total	177.750
				Costo Diesel	¢ 448,00	¢ 79.632.000,00

041

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

ANEXO 4. PRECIO DE COMBUSTIBLE RECOPE.

CUADRO DE PRECIOS DE VENTA DE COMBUSTIBLE ASFALTO Y EMULSIONES
CAMBIO DE PRECIOS POR VARIACION DE IMPUESTO UNICO

COD. DE PROD						
	GACETA N° :	150	ALCANCE N° :	137	RESOLUCION :	RIE-072-2016
	FECHA PUBLICACION :	5/8/2016			FECHA RESOLUCION :	29/7/2016
	RIGEN A PARTIR DE :	6/8/2016				

Precios Plantel
Distribuidores sin punto fijo - Cliente Directos

	PRODUCTO	PRECIO PLANTEL S/ IMP. UNICO (¢/Lt)	IMPUESTO UNICO (¢/Lt)	MARGEN COMERCIAL. PROMEDIO (¢/Lt)	PRECIO TOTAL DISTRIBUIDORES SIN PUNTO (PRECIO PL.+ IMP. UNICO+MARG) (¢/Lt)	PRECIO TOTAL A CLIENTE DIRECTOS (PRECIO PL.+ IMP. UNICO - MAG) (¢/Lt)	IMP. UNICO SOBRE PRECIO PLANTEL (%)	VARIACION DE PRECIO PLANTEL DSPF - C.DIRECTOS (¢/Lt)
1	Gasolina Plus91(Reg)	272,9400	233,5000	3,746	510,1860	506,4400	85,55	0,7500
12	Gasolina Superior	289,4000	244,2500	3,746	537,3960	533,6500	84,40	0,7500
42	Diesel (Gener.Térmica)	209,3400	138,0000	3,746	351,0860	347,3400	65,92	0,2500
43	Diesel 50	253,4600	138,0000	3,746	395,2060	391,4600	54,45	0,2500
3	Kerosene	246,4100	66,7500	3,746	316,9060	313,1600	27,09	0,2500
4	Bunker C	141,8000	22,7500	3,746	168,2960	164,5500	16,04	0,0000
5	Asfalto AC-20	142,5200	47,2500	3,746	193,5160	189,7700	33,15	0,2500
26	Asfalto AC-30	142,5200	47,2500	3,746	193,5160	189,7700	33,15	0,2500
6	Gasoleo	215,0300	45,5000	3,746	264,2760	260,5300	21,16	0,0000
7	Emulsión Asf.(CRS-1)	91,6700	35,2500	3,746	130,6660	126,9200	38,45	0,0000
8	G.L.P.	94,3000	47,2500	3,746	145,2960	141,5500	50,11	0,2500
9	Jet A-1	335,4400	139,7500	3,746	478,9360	475,1900	41,66	0,5000
10	AV-GAS (100 LL)	681,6600	233,5000	3,746	918,9060	915,1600	34,25	0,7500
18	Nafta Liviana	224,7100	33,5000	3,746	261,9560	258,2100	14,91	0,0000
11	Nafta Pesada	220,9200	33,5000	3,746	258,1660	254,4200	15,16	0,0000
	Bunker de bajo azufre	184,2500	22,7500	0,000	0,0000	207,0000	12,35	0,0000

Precios en Estaciones de Servicio

	PRODUCTO	PRECIO PLANTEL SIN IMP.UNICO ¢/ Lt	IMPUESTO UNICO ¢/Lt	MARGEN PROMEDIO	Precio Surtidor		IMP. UNICO/PRECIO CONSUMIDOR (%)	VARIACION DE PRECIO CONSUMIDOR FINAL ESTACION DE SERVICIO (7)
1	Gasolina Plus91(Reg)	272,9400	233,5000	56,1770	563,0000	(1)	41,47	1
12	Gasolina Superior	289,4000	244,2500	56,1770	590,0000	(2)	41,40	1
43	Diesel 50	253,4600	138,0000	56,1770	448,0000	(3)	30,80	1
3	Kerosene	246,4100	66,7500	56,1770	369,0000	(4)	18,09	0
9	Jet A-1	335,4400	139,7500	15,2393	490,0000	(5)	28,52	0
10	AV-GAS (100 LL)	681,6600	233,5000	15,2393	930,0000	(6)	25,11	0

Precios a Pescadores en Plantel de RECOPE

	PRODUCTO	PRECIO PLANTEL SIN IMP.UNICO ¢/ Lt	IMPUESTO UNICO ¢/Lt	Precios final Pescadores	Variación de Precio Pescadores
1	Gasolina Plus91(Reg)	228,7900	0,0000	228,7900	0,0000
43	Diesel 50	218,6900	0,0000	218,6900	0,0000

Fuente: RECOPE/ Departamento de Facturación

Notas:
(1) Precio final en E.S incluye redondeo de ¢0,3830 hacia arriba aprobado por la ARESEP (Resolución RIE-072-2016)
(2) Precio final en E.S incluye redondeo de ¢0,1730 hacia arriba aprobado por la ARESEP (Resolución RIE-072-2016)
(3) Precio final en E.S incluye redondeo de ¢0,3630 hacia arriba aprobado por la ARESEP (Resolución RIE-072-2016)
(4) Precio final en E.S incluye redondeo de ¢0,3370 hacia abajo aprobado por la ARESEP (Resolución RIE-072-2016)
(5) Precio final en E.S incluye redondeo de ¢0,4293 hacia abajo aprobado por la ARESEP (Resolución RIE-072-2016)
(6) Precio final en E.S incluye redondeo de ¢0,3993 hacia abajo aprobado por la ARESEP (Resolución RIE-072-2016)
(7) Variación de precios redondeado por ARESEP

042

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

ANEXO 5. OFICIO RHDP 24-2015.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PROCESO DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PLANILLAS
Telefono: 2710-6560 ext 113
Guapiles-Pococí-Costa Rica
Email: h.gamboa@munipococi.go.cr

"El camino hacia la riqueza depende fundamentalmente de dos palabras: trabajo y ahorro." BenjaminFranklin

22 de Agosto de 2016
RHDP 24-2016

Ing. Freddy Rivera Varela
Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal
Presente

Respetable Compañero:

En atención a su solicitud verbal, adjunto relación de puesto de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para del presupuesto 2017.

Sin otro particular se suscribe de usted;

Atentamente;

Hansell Gamboa Madrigal
Analista de Recursos Humanos.

Cc /Archivo

"Apoyando el desarrollo del Recurso Humano de nuestra Institución"

043

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO 1
RELACIÓN DE PUESTOS UTGVM
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS			
1	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	₡ 973.687,64	12	₡ 11.684.251,66
1	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	₡ 785.859,96	12	₡ 9.430.319,52
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	₡ 624.859,66	12	₡ 14.996.631,84
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	₡ 606.848,18	12	₡ 14.564.356,32
9	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	₡ 496.885,55	12	₡ 53.663.639,40
1	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	₡ 481.891,78	12	₡ 5.782.701,36
8	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	₡ 469.487,18	12	₡ 45.070.769,28
24					₡ 155.192.669,40

INCENTIVOS SALARIALES		
Retribución por años servidos (anualidades)	₡	39.575.168,64
Dedicación Prohibición Exc/ Prohibición	₡	11.613.014,16
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	₡	2.364.400,80
Disponibilidad	₡	-
Décimotercer Mes	₡	17.395.437,75
Cargas Sociales (19,33%)	₡	40.350.457,40
TOTAL GENERAL	₡	266.491.148,15

Notas:
(1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle N°7)
(2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
(3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
(4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
(5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
(6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
(7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
(8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
(9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
(10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)

044

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO 2
RELACIÓN DE PUESTOS UTGVM
AUMENTO SALARIO BASE I SEMESTRE 2017

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 3,60%	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					
1	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	₡ 973.667,84	₡ 34.079,87	₡ 1.007.766,71	12	₡ 408.948,81
1	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	₡ 786.859,06	₡ 27.506,10	₡ 813.365,06	12	₡ 330.091,18
2	7,00	TECNICO MUNICIPAL 2A	₡ 624.859,56	₡ 21.870,09	₡ 646.729,75	12	₡ 524.882,11
2	7,00	TECNICO MUNICIPAL 1B	₡ 605.846,18	₡ 21.239,69	₡ 628.097,87	12	₡ 509.752,47
5	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	₡ 496.985,55	₡ 17.390,99	₡ 514.376,54	12	₡ 1.878.237,38
1	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	₡ 481.991,76	₡ 16.865,21	₡ 498.757,95	12	₡ 202.394,50
8	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	₡ 466.467,16	₡ 16.432,05	₡ 482.919,23	12	₡ 1.577.476,92
24		TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					₡ 6.431.745,45

INCENTIVOS SALARIALES	
Retribución por años servidos (anualidades)	₡ 1.304.076,28
Dedicación Prohibición Exc/ Prohibición	₡ 406.465,50
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	₡ 82.763,78
Disponibilidad	₡ -
Décimotercer Mes	₡ 598.762,42
Cargas Sociales (19,33%)	₡ 1.412.062,10
TOTAL GENERAL	₡ 9.326.845,56

Notas:
(1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle N°7)
(2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
(3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son eq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
(4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
(5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0,01,01)
(6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
(7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
(8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
(9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
(10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)

045

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO 3
RELACIÓN DE PUESTOS UTGVM
AUMENTO SALARIO BASE II SEMESTRE 2017

NUMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 3,50%	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS							
1	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	₡ 1.007.766,71	₡ 35.271,83	₡ 1.043.038,54	6	₡ 211.631,01
1	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	₡ 813.365,06	₡ 28.467,78	₡ 841.832,84	6	₡ 170.805,66
2	7,00	TECNICO MUNICIPAL 2A	₡ 646.729,75	₡ 22.635,54	₡ 669.365,29	6	₡ 271.626,49
2	7,00	TECNICO MUNICIPAL 1B	₡ 626.067,87	₡ 21.993,08	₡ 650.070,94	6	₡ 263.796,90
6	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	₡ 514.276,54	₡ 17.999,65	₡ 532.276,22	6	₡ 971.982,67
1	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	₡ 498.767,99	₡ 17.456,53	₡ 516.214,52	6	₡ 104.739,18
8	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	₡ 485.919,23	₡ 17.007,17	₡ 502.926,40	6	₡ 816.344,31
24		TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					₡ 2.810.927,22

INCENTIVOS SALARIALES	
Retribución por años servidos (anualidades)	₡ 716.259,48
Dedicación Prohibición Exc/ Prohibición	₡ 210.340,72
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	₡ 42.825,13
Disponibilidad	₡ -
Décimotercer Mes	₡ 316.029,38
Cargas Sociales (19,33%)	₡ 730.742,15
TOTAL GENERAL	₡ 4.826.124,08

Notas:
(1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle N°7)
(2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el dia de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
(3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
(4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
(5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0,01,01)
(6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
(7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
(8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
(9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
(10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)

046

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA				PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO								PROGRAMACIÓN DE LA META							
MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORAMIENTO OPERATIVO		META		INDICADOR	I Semestre		II Semestre		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS			
		Código	No.	Descripción			%		%						
Desarrollo Institucional	Cumplir eficientemente con las obligaciones salariales de la UTGVM	Operativo	1	Cumplir al 100% con las obligaciones salariales de la UTGVM durante el primer y segundo semestre del 2016.	Pagos efectivos bisemanales por semestre.	0,5	50%	0,5	50%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial			
Desarrollo Institucional	Realizar la adquisición de servicios así como los materiales y suministros de oficina	Operativo	2	Adquirir servicios tales como: alquileres de computo y telecomunicaciones, servicios comerciales y financieros, servicios de gestion y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguro de los funcionarios, capacitacion, mantenimiento y reparacion de equipo de comunicacion, equipo de computo y sistemas de informacion, productos farmaceuticos y medicinales, tintas pinturas y diluyentes, alimentos y productos agropecuarios, Herramientas, utiles, materiales y suministros diversos, programas de computo, licencia digital, transferencias corrientes durante el primer y segundo semestre del 2017	Pagos efectivos por semestre.	0,35	35%	0,65	65%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial			
Desarrollo Institucional	Contar con el recurso económico para el sumunistro de combustible para el funcionamiento correctos del equipo de produccion	Operativo	3	Compra de combustible y productos químicos para el correcto funcionamiento de la maquinaria, para el primer y segundo semestre del 2017	gastos ejecutados/presupuestados *100	0,5	50%	0,5	50%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial			
Infraestructura	Dar el mantenimiento adecuado al equipo para que este se encuentre en optimas condiciones	Mejora	4	Mantener el equipo en optimas condiciones para que este se encuentre a su maxima efectividad durante el primer y segundo semestre del 2017	gastos ejecutados/gastos presupuestados *100	0,5	50%	0,5	50%	Alcalde Municipal, UTGVM, Prooveduria	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial			
Infraestructura	Realizar el pago efectivo de un prestamo para adquirir equipo nuevo, y mejorar la Red Vial	Operativo	5	Hacer el pago efectivo de intereses y amortizaciones durante el primer y segundo semestre del 2017, para la adquisicion de obras de impacto maquinaria y la construccion de obras de impacto	gastos ejecutados/gastos presupuestados *100	0,5	50%	0,5	50%	Alcalde Municipal, UTGVM, Prooveduria	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial			
Infraestructura	Dar el mantenimiento de la Red Vial en asfalto, con el fin de dar un mayor grado de satisfaccion a los vecinos del Cantón	Mejora	6	Rehabilitar la superficie de ruedo de los caminos Barrio San Antonio Astua Pirie Roxana, Barrio Los Angeles Guapiles C.7-02-278, Cooperlgua 3 Guapiles, Calle Los Lagos La Colonia C.7-02-008, Calle Cascadas Dos La Colonia, en el primer semestre del año 2017	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados *100	1	100%	0	0%	Alcalde Municipal, UTGVM, Prooveduria	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial			
Infraestructura	Mejorar la superficie de ruedo de la Red Vial en Lastre	Mejora	7	Reparar la condicion de los caminos en Calle Vargas Guapiles, La Floresta Cartari, Caminos Astua Pirie Cartari, Calle Aledañas Buenos Aires Jimenez, San Rafael La Colonia Tarire Calle Gobierno C.7-02-012 La Rita, Caño Seco La Rita, La Zota La Rita, La Suerte La Rita, Camuro La Rita, Iztaru La Rita, Las Colinas La Rita, Calle Salas Cayuga La Rita Calle El Rotulo La Rita, La Fortuna Roxana, Mata Limon Este-Nazareth-Liano Bonito 2 Roxana, San Jorge-El Milion Roxana, Richard-Lesville Roxana, San Antonio Roxana, Centro de Poblacion Maravilla Roxana, en el primer y segundo semestre del 2017	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados *100	0,3838	38%	0,6162	62%	Alcalde Municipal, UTGVM, Prooveduria	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial			

047

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO			PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS
		No.	Código	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			
Infraestructura	Construir carpetas de asfalto con el fin de mejorar el grado de serviciabilidad en los caminos	8	Mejora	Realizar la construccion de estructuras de pavimento en los caminos de Torres 1-Palermo Cariari, Formosa Cariari, Campo 3 Oeste-Este Cariari, Palermo-El Llano- Nazareth Cariari, Campo1-Bomberos Cariari, La Guaria Cariari, Barrio San Juan Cariari C.7-02-218, Campo 5 Cariari, Calle Los Angeles Cariari, Calle Nuevo Caribe Cariari C.7-02-506, Los Sauces Garabito Guapiles C.7-02-288, en el primer y segundo semestre 2017	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados *100	0,2311	23%	0,76891	77%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial
	Construccion de Cuatro puentes vehiculares en la Comunidad de Colorado, Jimenez y Guapiles	9	Mejora	Realizar la construccion de puentes vehiculares en los caminos de Puente Sobre el Rio Sirena canal de desfogue y Puente Copemalanga Colorado, Suerre Jimenez, Villas de Rio Prado La Colonia C.7-02-082, en el Primer y segundo semestre del 2017	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados *100	0,4762	48%	0,52381	52%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial
Infraestructura	Diseño de dos estructuras de pavimento para la construcción de un futuro asfalto	10	Mejora	Realizar el estudio preliminar y diseño de estructuras de pavimento, en 4 Esquinas Pavona C.7-02464 Cariari, Campo 2 Cariari C.7-02-025, en el Primer Semestre del 2017	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados *100	1	100%	0	0%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vías de comunicación terrestre	Dirección Técnica y Estudios
Infraestructura	Realizar el estudios preliminar para el diseño de dos puente vehiculares en los Distritos de Cariari y La Rita	11	Mejora	Realizar los estudios preliminares para el diseño de puente vehicular en los caminos de 4 Esquinas-Caribo C.7-02-031 Cariari, y Sobre Rio Tapezco La Rita, en el primer semestre del año 2017	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados *100	1	100%	0	0%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vías de comunicación terrestre	Dirección Técnica y Estudios
Infraestructura	Construir Aceras en el Cantón como parte de la seguridad vial en la Red Vial	12	Mejora	Realizar la construccion de aceras en el cantón como parte de la seguridad vial, y el diseño vial en el Cantón, durante el Primer del 2017	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados *100	1	100%	0	0%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial
Infraestructura	Mejorar el sistema de drenaje, como elemento funcdamental de un camino	13	Mejora	Realizar la construccion paso de alcantarilla con el fin de dar el desfogue adecuado de las aguas en el Camino Torres 1-Palermo Cariari, y construir un sistema de desfogue de aguas en el Barrio Santa Clara Guapiles C.7-02-139, en el Primer y segundo semestre del 2017	Proyectos presupuestados *100	0,1429	14%	0,85714	86%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial
Infraestructura	Actualizar la base de datos de la Red Vial Cantonal	14	Mejora	Contratar la actualizacion de la Red Vial, con el fin de tener inventariado la totalidad de caminos publicos en el Cantón	gastos ejecutados/gastos presupuestados *100	0,3	30%	0,7	70%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial
	SUBTOTALES						7,9		6,1			
TOTAL POR PROGRAMA							55%		44%			
71% Metas de Objetivos de Mejora							60%		40%			
29% Metas de Objetivos Operativos							46%		54%			
14 Metas formuladas para el programa												

048

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORAMIENTO OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS
		No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			
Infraestructura	Construir carpetas de asfalto con el fin de mejorar el grado de serviciabilidad en los caminos	8	Realizar la construccion de estructuras de pavimento en los caminos de Torres 1-Palermo Carrari, Formosa Carrari, Campo 3 Oeste-Este Carrari, Palermo-El Liano- Nazareth Carrari, Campo1-Bomberos Carrari, La Guaria Carrari, Barrio San Juan Carrari C.7-02-218, Campo 5 Carrari, Calle Los Angeles Carrari, Calle Nuevo Caribe Carrari C.7-02-506, Los Sauces Garabito Guapiles, C.7-02-288, en el primer y segundo semestre 2017	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados *100	0,2311	23%	0,76891	77%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduría	02 Vías de comunicación terrestre	02 Vías de Mejoramiento red vial
Infraestructura	Construccion de Cuatro puentes vehiculares en la Comunidad de Colorado, Jimenez y Guapiles	9	Realizar la construccion de puentes vehiculares en los caminos de Puente Sobre el Rio Sirena canal de desfogue y Puente Copemalanga Colorado, Suarez Jimenez, Villas de Rio Prado La Colonia C.7-02-082, en el Primer y segundo semestre del 2017	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados *100	0,4762	48%	0,52381	52%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduría	02 Vías de comunicación terrestre	02 Vías de Rehabilitación red vial
Infraestructura	Diseño de dos estructuras de pavimento para la construccion de un futuro asfalto	10	Realizar el estudio preliminar y diseño de estructuras de pavimento, en 4 Esquinas Pavona C.7-02464 Carrari, Campo 2 Carrari C.7-02-225, en el Primer Semestre del 2017	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados *100	1	100%	0	0%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduría	02 Vías de comunicación terrestre	02 Vías de Dirección Técnica y Estudios
Infraestructura	Realizar el estudios preliminar para el diseño de dos puente vehiculares en los Distritos de Cariari y La Rita	11	Realizar los estudios preliminares para el diseño de puente vehicular en los caminos de 4 Esquinas-Cairo C.7-02-031 Cariari, y Sobre Rio Tarazzo La Rita, en el primer semestre del año 2017	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados *100	1	100%	0	0%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduría	02 Vías de comunicación terrestre	02 Vías de Dirección Técnica y Estudios
Infraestructura	Construir Aceras en el Cantón como parte de la seguridad vial en la Red Vial	12	Realizar la construcción de aceras en el cantón como parte de la seguridad vial, y el diseño vial en el Cantón, durante el Primer del 2017	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados *100	1	100%	0	0%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduría	02 Vías de comunicación terrestre	02 Vías de Mejoramiento red vial
Infraestructura	Mejorar el sistema de drenaje, como elemento fundamental de un camino	13	Realizar la construccion paso de alcantarilla con el fin de dar el desfogue adecuado de las aguas en el Camino Torres 1-Palermo Cariari, y construir un sistema de desfogue de aguas en el Barrio Santa Clara Guapiles C.7-02-139, en el Primer y segundo semestre del 2017	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados *100	0,1429	14%	0,85714	86%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduría	02 Vías de comunicación terrestre	02 Vías de Mejoramiento red vial
Infraestructura	Actualizar la base de datos de la Red Vial Cantonal	14	Contratar la actualizacion de la Red Vial, con el fin de tener inventariado la totalidad de caminos publicos en el Cantón	gastos ejecutados/gasto presupuestados *100	0,3	30%	0,7	70%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduría	02 Vías de comunicación terrestre	02 Vías de Mantenimiento rutinario red vial
	SUBTOTALES					7,9		6,1			
						56%		44%			
TOTAL POR PROGRAMA						60%		40%			
						46%		54%			

71% Metas de Objetivos de Mejora
29% Metas de Objetivos Operativos
14 Metas formuladas para el programa

049

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de l

Producción final: Proyectos de Inversión

PLANIFICACION ESTRATEGICA PLAN DE DESARROLLO		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORAMIENTO OPERATIVOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Cumplir eficientemente con las obligaciones salariales de la UTGVM	188.470.126,68	188.470.126,68
Desarrollo Institucional	Realizar la adquisición de servicios así como los materiales y suministros de oficina	19.016.962,14	35.317.215,39
Desarrollo Institucional	Contar con el recurso económico para el suministro de combustible para el funcionamiento correctos del equipo de producion	40.000.000,00	40.000.000,00
Infraestructura	Dar el mantenimiento adecuado al equipo para que este se encuentre en optimas condiciones	85.750.000,00	85.750.000,00
Infraestructura	Realizar el pago efectivo de un prestamo para adquirir equipo nuevo, y mejorar la Red Vial	165.584.066,56	165.584.066,56
Infraestructura	Dar el mantenimiento de la Red Vial en asfalto, con el fin de dar un mayor grado de de satisfacción a los vecinos del Cantón	82.000.000,00	0,00
Infraestructura	Mejorar la superficie de rueda de la Red Vial en Lastre	109.000.000,00	176.000.000,00

050

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de l
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura	Contruir carpetas de asfalto con un nivel de mejora de grado de serviciabilidad en los caminos		110.000.000,00	366.000.000,00
Infraestructura	Construccion de Cuatro puentes vehiculares en la Comunidad de Colorado, Jimenez y Guapiles		40.000.000,00	44.000.000,00
Infraestructura	Diseño de dos estructuras de pavimento para la construccion de un futuro asfalto		20.000.000,00	0,00
Infraestructura	Realizar el estudios preliminar para el diseño de dos puente vehiculares en los Diarios de Cariari y La Rita		18.000.000,00	0,00
Infraestructura	Construir Aceras en el Cantón como parte de la seguridad vial en la Red Vial		28.250.000,00	0,00
Infraestructura	Mejorar el sistema de drenaje, como elemento fundamental de un camino		5.000.000,00	30.000.000,00
Infraestructura	Actualizar la base de datos de la Red Vial Cantonal		21.000.000,00	49.000.000,00
		SUBTOTALES	932.071.155,37	1.179.121.408,63
TOTAL POR PROGRAMA			2.111.192.564,00	
			71%	
			29%	
			14	

051

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

Capítulo V Asuntos Varios

Ing. Freddy Rivera Varela
De acuerdo a la modificación a realizar para contratar tres jornales por tres meses, contratarlos para la construcción de alcantarillas y uno para colocar mezcla asfáltica, la idea es dejar dos personas fijas para hacer alcantarillas, ya que uno de los muchachos de asfalto está incapacitado por lo que falta del año, también se está comprando una compactadora doble rodillo por lo que se necesita un operario que será tomado de la cuadrilla.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Solicito someter a votación la modificación presentada por el Ing. Freddy Rivera favor de levantar su mano en señal de aprobación.

Acuerdo 470
Se somete a votación realizar la modificación para la contratación de tres ocasionales por tres meses. Y es aprobado por los presentes.
Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Sr. Ovidio Vives Castro. Ing. Freddy Rivera Varela. Geison Valverde Méndez. Acuerdo Firme. Por Decreto la Sra. Ginnette Sequeira Granados solo tiene voz y no voto.

Ing. Freddy Rivera Varela
A la vez que preocupa en gran manera que por tercera vez se ha retrasado el pago a los funcionarios de la Unidad Técnica, a lo que ya causa disgusto y malestar a los muchachos, una vez lo entienden, pero luego no, hasta ahorita van a generar el pago.

Sra. Ginnette Sequeira Granados
Es averiguar dónde está el problema del pago.

Ing. Freddy Rivera Varela
A lo que tengo entendido hasta ayer firmaron el pago, hasta hoy salió

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
¿Cuándo fue traído acá? (Se consulta a la Lic. Nury Murillo Matarrita, Asistente Alcaldía) se informa que la planilla fue traída el día anterior en la mañana la cual el Vice Alcalde Edgar Villarreal la firmo y fue devuelta.

052

Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal

Modificacion Presupuestaria #2 Agosto 2016

Codigo	Nombre	Monto Presupuestado 2016	Monto Disminuye	Monto Aumenta	SALDOS
		₡	₡	₡	₡
3.02.02.01.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	₡ 6.203.111,00	₡ 3.000.000,00	₡	₡ 3.203.111,00
3.02.02.02.01.01	Combustibles y lubricantes	₡ 11.464.162,22	₡ 4.659.800,00	₡	₡ 6.804.362,22
3.02.01.00.01.02	Jornales	₡ -	₡	₡ 6.000.000,00	₡ 6.000.000,00
3.02.01.00.03.03	Decimotercer mes		₡	₡ 500.000,00	₡ 500.000,00
3.02.01.00.04.01	Contribucion patronal al Seguro de Salud de la CCSS		₡	₡ 555.000,00	₡ 555.000,00
3.02.01.00.04.05	Contribucion patronal al BPDC		₡	₡ 30.000,00	₡ 30.000,00
3.02.01.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS		₡	₡ 304.800,00	₡ 304.800,00
3.02.01.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		₡	₡ 90.000,00	₡ 90.000,00
3.02.01.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		₡	₡ 180.000,00	₡ 180.000,00
		₡ 17.667.273,22	₡ 7.659.800,00	₡ 7.659.800,00	₡ 17.667.273,22

Realizado por: Ing. Freddy Rivera Varela. UTGVM.

053

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2

AGOSTO 2016.

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

3.02.02.01.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO.
Según acuerdo de Junta Vial Municipal Extraordinaria Nº470, del 12 de agosto de 2016, acta Extraordinaria 04-2016, se modificó el Presupuesto Ordinario 2016, el rubro **OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO**, cuenta con un saldo de **₡ 6.203.111,00**, de los cuales se disminuye un monto de **₡ 3.000.000,00** y se traslada a **JORNALES** para la contratación de personal transitorio para elaborar actividades como construcción de alcantarillas, construcción de pasos y obras varias como refuerzo al personal operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

3.02.02.02.01.01 COMBUTIBLES Y LUBRICANTES.
Este ítem tiene un saldo de **₡ 11.464.162,22** los cuales se disminuyen un monto de **₡ 4.659.800,00** y pasan a formar parte de las siguientes subpartidas **JORNALES, DECIMOTERCER MES, CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CCSS, CONTRIBUCION PATROAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS, APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS Y APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL** para el pago de personal transitorio y las respectivas obligaciones obrero patronal.

3.02.01.00.01.02 JORNALESDECIMOTERCER MES.
Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 6.000.000,00**, para la contratación de personal transitorio para reforzar el personal operativo de la Unidad Técnica, en vista de las múltiples obras que se deben realizar, además existe la producción de alcantarillas que se deben mantener dos personas fijas para que mantener una producción constante dada la multiple cantidad de solicitudes recibidas.

3.02.01.00.03.03 DECIMOTERCER MES.
Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 500.000,00**, esto como parte de las cargas sociales respectivas por la contratación de personal transitorio.

3.02.01.00.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.
Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 555.000,00**, esto como parte de las cargas sociales respectivas por la contratación de personal transitorio.

3.02.01.00.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.
Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 30.000,00**, esto como parte de las cargas sociales respectivas por la contratación de personal transitorio.

054

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

3.02.01.00.05.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.
Esta subpartida se le asigna un total de ₡ **304.800,00**, esto como parte de las cargas sociales respectivas por la contratación de personal transitorio.

3.02.01.00.05.02 APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.
Esta subpartida se le asigna un total de ₡ **90.000,00**, esto como parte de las cargas sociales respectivas por la contratación de personal transitorio.

3.02.01.00.05.02 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL.
Esta subpartida se le asigna un total de ₡ **180.000,00**, esto como parte de las cargas sociales respectivas por la contratación de personal transitorio.

055

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2016
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta a alcanzar				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Area de Desantralizacion y Modernizacion Municipal	Cumplir eficientemente con las obligaciones salariales de la UTGVM	Operativo	1	Cumplir al 100% con las obligaciones salariales de la UTGVM durante el primer y segundo semestre del 2016.	pagos efectivos bisemanales por semestre.	0,50	50%	0,50	50%		Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	141.325.948,38	173.589.514,38
Area de Desantralizacion y Modernizacion Municipal	Realizar la adquisicion de servicios asi como los materiales y suministros de oficina	Operativo	2	Adquirir servicios tales como: alquileres de computo y telecomunicaciones, servicios comerciales y financieros, gastos de viaje y transporte, seguros y reaseguros, capacitacion y protocolo, mantenimiento y reparacion de equipo de comunicacion, equipo de computo y sistemas de informacion, productos farmaceuticos y medicinales, tintas pinturas y diluyentes, alimentos y productos agropecuarios, Herramientas, utiles, materiales y suministros diversos, Equipo de comunicacion, mobiliario y oficina e programas de computo, transferencias corrientes durante el primer y segundo semestre del 2016	gastos ejecutados/gastos presupuestados. *100	0,35	35%	0,65	65%		Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	27.895.000,00	49.505.000,00
Area de Desantralizacion y Modernizacion Municipal	Contar con el recurso economico para el sumunisro de combistuble para el funcionamiento correctos del equipo de produccion	Operativo	3	Compra de combustible y productos quimicos para el correcto funcionamiento de la maquinaria, para el primer y segundo semestre del 2016	gastos ejecutados/gastos presupuestados. *100	0,50	50%	0,50	50%		Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vias de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	45.000.000,00	32.340.200,00
Area Infraestructura	Dar el mantenimiento adecuado al equipo para que este se encuentre en optimas condiciones	Mejora	4	Mantener el equipo en optimas condiciones para que este se encuentre a su maxima efectividad, durante el primer y segundo semestre del 2016	gastos ejecutados/gastos presupuestados. *100	0,50	50%	0,50	50%		Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	46.500.000,00	29.196.234,00
Area Infraestructura	Adquiri maquinaria en optimas condiciones para el mantenimiento de la infraestructura vial	Operativo	5	Comprar equipo nuevo para fortalizar brigada actual del equipo Municipal, durante el primer semestre del 2016	gastos ejecutados/gastos presupuestados. *100	1,00	100%	0,00	0%		Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	190.000.000,00	0,00
Area Infraestructura	Dar mantenimieto a la infraestructura vial en asfalto, para dar una mayor satisfaccion a los contribuyentes del Cantón	Mejora	6	Realizar la compra de mezcla asfaltica, y el alquiler de equipo necesario para la mejoria de la red vial, durante el primer y segundo semestre del 2016	gastos ejecutados/gastos presupuestados. *100	0,35	35%	0,65	65%		Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vias de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	30.927.543,23	57.436.866,01
Area Infraestructura	Mejorar las condiciones de la superficie de ruedo de los caminos kfw	Operativo	7	Realizar la compra de material sub base y base para los caminos kfw, durante el primer y segundo semestre del 2016	gastos ejecutados/gastos presupuestados. *100	0,25	25%	0,75	75%		Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vias de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	8.000.000,00	24.000.000,00
Area Infraestructura	Mantener la superficie de ruedo de los caminos codificados en lastre en optimas condiciones	Operativo	8	Realizar la compra de minerales sub base y base para dar el mantenimiento peridico y rutinario de la infraestructura vial, durante el primer y segundo semestre del 2016	gastos ejecutados/gastos presupuestados. *100	0,30	30%	0,70	70%		Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vias de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	11.550.000,00	26.950.000,00
Area Infraestructura	Construccion de puente vehicular	Operativo	9	Realizar la compra de vigas, acero, y cemento para la construccion del puente en la comunidad de Calle Gonzalez, La Colonia, durante el segundo semestre del 2016	gastos ejecutados/gastos presupuestados. *100	0,00	0%	1,00	100%		Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vias de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	0,00	5.000.000,00
	SUBTOTALES						41,7%		58,3%					501.198.491,61	398.017.814,38
TOTAL POR PROGRAMA														899.216.306,00	
	20,17% Metas de Objetivos de Mejora						42,5%		57,5%						
	79,83% Metas de Objetivos Operativos						41,4%		58,6%						
	9 Metas formuladas para el programa														

056

Ing. Freddy Rivera Varela
El pago tiene que realizarse antes de las tres de la tarde, porque se tiene que enviar a Hacienda para que horas después se vea reflejado.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Lo que hay que tener es cuidado con situaciones así, es que lo presenten con anticipación, me había reunido con ellos tiempo atrás y me informaron que en el pasado también sucedió lo mismo, así es que vamos a cuidar de que no pase más, hablarse con la Lic. Andrea Camacho y ver de qué forma no pasa más porque los muchachos trabajan y necesitan que se les pague. Que se tomen las medidas administrativas necesarias.
Entre otros temas les menciono que ayer fuimos los Alcaldes y los Diputados de la provincia de Limón a Casa Presidencial, en la que le hice una solicitud expresa al Sr. Presidente y al Ministro de Trasportes de que nos permitan a las alcaldías administrar la planta de asfalto que se ubica en el Cantón de Siquirres, es un proyecto en el que habíamos trabajado muy duro y no es justo que hoy no se cuente con esa planta, la respuesta fue afirmativa en la que hablo el señor Ministro de Trasportes en la que nos vamos a reunir los Alcaldes para ver la parte técnica para que seamos los que administramos la planta, fue suma mente tener la apertura de los señores Presidente y Ministro a esta petición es un logro muy grande y hay que seguir en el proceso, tenemos que elaborar un convenio.

Ing. Freddy Rivera Varela
Se firmó el convenio de las Cooperativas y no se dejó el dinero de las contrapartidas, son los recursos que tenemos que aportar.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
No se tenía que presupuestar este año, porque el que comienza es el MOPT, lo que entendí y recuerdo es que tenemos que presupuestarlo para el año 2018, ya que en la primera contrapartida entra el MOPT, es cuestión de revisarlo.

Geison Valverde Méndez
En una sesión del concejo se estaban solicitando los caminos que están con KFW.

Ing. Freddy Rivera Varela
Están incluidos dentro de las obras de mantenimiento, este fue un convenio que se dio en el 2006, 2007 KFW-GTZ- con un Banco Alemán, fue un aporte de recursos entre ellos y la municipalidad, el convenio ya finalizo y estos caminos se tienen que seguir manteniendo por parte nuestra.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Se había dejado recursos para darle mantenimiento por parte nuestra.

057

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

Ing. Freddy Rivera Varela
De hecho, se está comprando material para mantenimiento de caminos KFW.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Les comento rápidamente que le solicite al Sr. Presidente que firme el segundo tracto para el BID, ya que había un rumor de que no lo iban a firmar, muchas gracias a todos por haber venido a la sesión.

Capítulo V Cierre de Sesión

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Cierre de sesión

Se cierra la sesión al ser las nueve con cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Presidenta de JVC

Sr. Geison Valverde Méndez
Secretario JVC

058

Por Unanimidad SE ACUERDA: Pasar a la Comisión de Jurídicos

ACUERDO Nº 1090

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Javier Valverde Hernández, Subgerencia Gestión Sistemas Periféricos, dice:

N° SG-GSP-2017-00152.

Recibido por: 24-
El día: 23/5/17
Hora: ..... 8:40 a.m. 10

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5205. jvalverde@aya.go.cr

MEMORANDO

PARA: Yamileth Astorga Espeleta
Presidencia Ejecutiva

FECHA: 23 de mayo del 2017

DE: Javier Valverde Hernández
Subgerencia Gestión Sistemas Periféricos

No. SG-GSP-2017-00152

ASUNTO: Informe Situación Hidrantes en la Comunidad de Guápiles

Con el fin de dar respuesta al oficio SMP-575-17, Sesión N°32 Ordinaria del Consejo Municipal de Pococí. Se adjunta el Informe *Situación Hidrantes en la Comunidad de Guápiles-*

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
SUB-GERENCIA GESTION DE SISTEMAS PERIFERICOS

C: María Isabel Chavez Jiménez, Presidencia Ejecutiva
Jorge Madrigal García, Región Huetar Caribe
Angie Herrera Camacho, UEN Producción y Distribución Periféricos
Joseline Rodríguez Chávez, Subgerencia Gestión Sistemas Periféricos
Evelyn Varela Hernández, Región Huetar Caribe
Archivo

A Y A
PRESIDENCIA EJECUTIVA
23 MAYO 2017
Recibido: Silvia Rodas C.
Hora: 10:10

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
PRESIDENCIA EJECUTIVA

23 de mayo del 2017
PRE-2017-00447

Señora
Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal
Municipalidad de Pococí
S.D.

Ref: Respuesta a documento SMP-575-17

Estimada señora:

En atención a su oficio No. SMP-575-17 referente a la Sesión No. 32 Ordinaria del Consejo Municipal de Pococí, de fecha 24 de abril, 2017, me permito enviarle adjunto un informe de la situación de los hidrantes en la Comunidad de Guápiles, preparado por la Subgerencia Gestión Sistemas Periféricos.

De usted, con toda consideración y estima.

Atentamente,

M.Sc. Yamileth Astorga Espeleta
Presidencia Ejecutiva

Anexos: Informe

C. Javier Valverde Hernández, Subgerencia Gestión Sistemas Periféricos
Jorge Madrigal García, Región Huetar Caribe
Archivo /mbm

TELÉFONOS: 2242-5012 /FAX: 2242-5025

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5732- aherrera@aya.go.cr

SITUACIÓN HIDRANTES EN LA COMUNIDAD DE GUÁPILES
SG-GSP-PD-2017-00039

UEN Producción y Distribución Periféricos

29 de marzo del 2017

TITULO DEL INFORME:
SITUACIÓN HIDRANTES EN LA COMUNIDAD DE GUÁPILES:

ANTECEDENTES:

De acuerdo con la aprobación de la Ley 8641 que declara el servicio de hidrantes como servicio público; el cual deberá ser suministrado por las organizaciones encargadas y responsables de operar, administrar y comercializar, el servicio de distribución de agua potable que abastece a las distintas comunidades del país.

La responsabilidad institucional adquirida por la Ley 8641, se origina a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta No. 121 del 24 de junio de 2008. De esta manera, mediante acuerdo de Junta Directiva No. 2010-362 del 27 de mayo del 2010, se acuerda crear el Programa Nacional para el Servicio de Hidrantes del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, como instrumento que permita la operatividad "Declaratoria del Servicio de Hidrantes como Servicio Público y reforma de Leyes Conexas". El programa permite la rehabilitación y ampliación de la red de hidrantes del territorio nacional dentro del ámbito de cobertura de la Institución.

INTRODUCCION

Debido a una deficiente infraestructura de hidrantes existentes en el país, la asamblea legislativa de Costa Rica decreta el 8 de junio del 2008 el servicio de Hidrantes como un servicio público mediante la ley Nº 8641 en donde se responsabiliza el desarrollo de la red de hidrantes, su instalación, operación y mantenimiento a los operadores de los sistemas de distribución del servicio de agua potable, públicos o privados, según el área de competencia.

Se heredó por parte del INS un total de 4.175 hidrantes; es importante reconocer que el estado de la infraestructura de hidrantes heredada era escasa e insuficiente para la atención de emergencias.

Inventario Técnico de Hidrantes por Región antes de la Ley 8641	
Región	**Hidrantes existentes antes de la Ley 8641**
GAM	2927
Central Oeste	172
Brunca	168
Huetar Atlántica	231
Chorotega	280
Pacifico Central	397
Total	**4175**

Tabla 1: Inventario Técnico de Hidrantes por Región

Debido a la creación de la Ley N° 8641, el Instituto Costarricense de Acueductos y alcantarillados creó el Programa de Hidrantes del AyA, el cual está concentrado en las Subgerencias: Gestión de Sistemas GAM y Gestión de Sistemas Periféricos. Ambas subgerencias tienen asignadas dos funciones principales en esta temática, para ser desarrolladas dentro de sus labores:

- Instalación de nuevos hidrantes en sitios señalados por el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

- Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de hidrantes legada por el Cuerpo de Bomberos (estas labores abarcan cualquier labor operativa necesaria para el garantizar el buen estado de los hidrantes).

Por parte del Cuerpo Benemérito de Bomberos se genera la solicitud de instalar 5000 Hidrantes en todo el país. Por medio de la Licitación 2010LN-000021-PRI "Suministro e Instalación de Hidrantes" se realizó al 31 de Diciembre del 2016 la instalación de 2261 hidrantes tipo Multiválvular en las diferentes zonas del país; y se realizaron 3971 trabajos de mantenimiento y rehabilitación de hidrantes existentes por parte de las Unidades de Hidranes del AyA. Se adjunta cuadro comparativo.

Región	Hidrantes Legados	Hidrantes Nuevos		Total
		Instalados AyA	Instalados Licitación	
GAM	2251	1142	637	4030
Central Oeste	236	39	233	508
Brunca	168	49	312	529
Huetar Atlántica	292	6	236	534
Chorotega	351	67	394	812
Pacifico Central	486	49	449	984
Total	3784	1352	2261	7397

Tabla 2: Inventario Técnico de Hidrantes al 31 de Diciembre del 2016

Según la Tabla 2. Los hidrantes legados corresponden a la red que existía antes de la entrada en vigencia de la Ley de hidrantes. Debido al abandono físico y operativo de los hidrantes legados se ha trabajado en mejorar su condición por medio de los programas de mantenimiento y sustitución.

OBJETIVO:

Desarrollar la situación actual de hidrantes de la Comunidad de Guápiles y proyección en los próximos años.

Desarrollo del tema:

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados cuenta con la Unidad Operativa de Servicios de Guápiles la cual se divide en dos sistemas operativas: Cariari y Guápiles (Guápiles, La Rita, Jimenez y Roxana).

Sistema Operativo	Sub Sistema	Clases de Hidrantes				Previstas para Hidrantes	Total
		Legado	Sustituido	Nuevo AyA	Nuevo Licitación		
Cariari	**Cariari**	8	3	0	15	1	**27**
Guápiles	**Guápiles**	36	6	1	33	37	**113**
	Jiménez	10	1	0	9	0	**20**
	La Rita	9	0	0	6	0	**15**
	Roxana	4	0	0	4	0	**8**
Total		**67**	**10**	**1**	**67**	**38**	**183**

Tabla 3: Inventario de Hidrantes de Guápiles

En la Tabla 3. se ejemplifica que antes de la entrada a vigencia de la Ley N° 8641 se heredaron 77 Hidrantes, de los cuales se sustituyeron 10 hidrantes y se instaló 1 hidrante por parte de la Unidad de Hidrantes de la Región Huetar Atlántica. Actualmente existen 145 Hidrantes y 38 previstas las cuales una vez instalados los hidrantes tipo cabezote nos darán 183 hidrantes instalados en la zona. Se adjunta Ilustración 1.

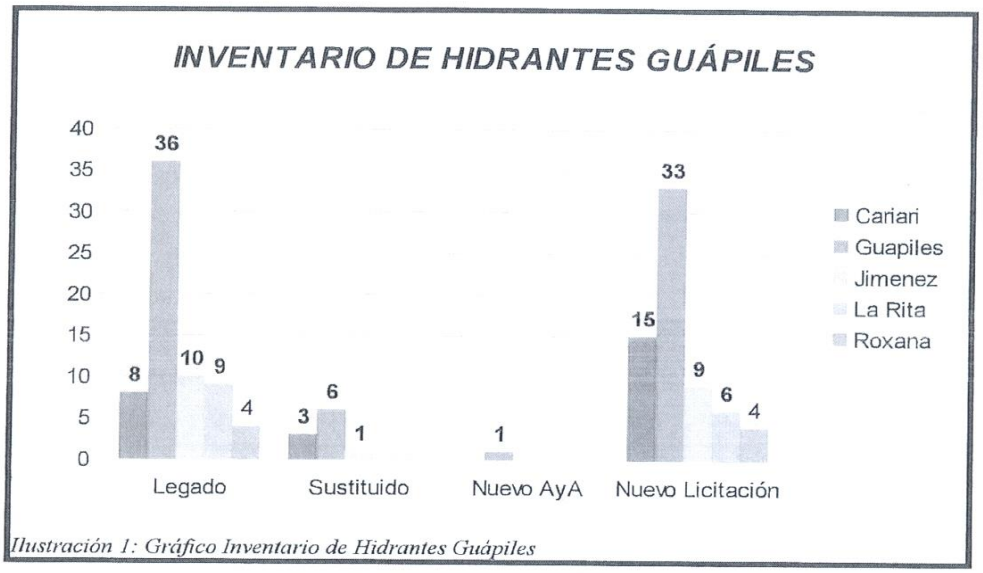


Ilustración 1: Gráfico Inventario de Hidrantes Guápiles

Por medio de la Licitación 2010LN-000021-PRI "Suministro e Instalación de Hidrantes" entre el 2013 y el 2014 se realizó la instalación de 67 Hidrantes tipo Multiválvular, estos hidrantes representan el 46% del total de hidrantes existentes los cuales se distribuyen en los siguientes sistemas:

- 15 Hidrantes en Cariari
- 33 Hidrantes en Guápiles
- 9 Hidrantes en Jiménez
- 6 Hidrantes en la Rita
- 4 Hidrantes en Roxana

Las Unidades de Hidrantes deben realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de Hidrantes de su Región por lo menos una vez al año, el cual se verifica con los informes mensuales de mantenimiento y por medio de visitas al campo.

El Instituto Costarricense de Acueductos y alcantarillados cuenta con un nuevo proceso licitatorio por 4 años (dos años de licitación y dos años de prorroga) para darle continuidad a la meta de instalación de hidrantes de todo el país, dicha licitación ***2016LN-***

5

000008-PRI "Suministro e Instalación de Hidrantes (modalidad según demanda) "; se encuentra en proceso de apelación en la Contraloría General de la República en espera de la resolución de inicio de instalación de hidrantes.

Para la instalación de nuevos hidrantes en la Región Huetar Atlántica que se pretende realizar por medio de la licitación ***2016LN-000008-PRI "Suministro e Instalación de Hidrantes (modalidad según demanda)"*** se adjudicó a la Empresa Fernández Vaglio Constructora S.A, y según la resolución de la Contraloría General de la República se pretende ejecutar la instalación de aproximadamente 65 nuevos hidrantes los cuales estarán distribuidos entre los acueductos de Cariari, Guápiles, Jiménez, La Rita y Roxana.

Los nuevos puntos de instalación de hidrantes serán propuestos por el Benemérito Cuerpo de Bomberos y la Unidad de Hidrantes de la Región Huetar; según la valoración de los diámetros de tubería existentes o según las mejoras que se deban realizar en los lugares que no cumplan con los diámetros establecidos por ley.

UNIDAD DE HIDRANTES · SUBGERENCIA DE SISTEMA PERIFERICOS · AyA

Ing. Angie Herrera Camacho
UEN Producción y Distribución Periféricos

C.Archivo

6

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión especial del Agua.

ACUERDO Nº 1091

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Gerardo Vargas Varela, Diputado Fracción del Partido Frente Amplio, dice:

GVV-FFA-0177-2017.

Reciba un cordial saludo y a la vez le comunico que he estado realizando varias gestiones sobre el proyecto del Rótulo de la Rifa de Pococí ya que las personas han denunciado algunas irregularidades en el manejo de este proyecto por parte de diferentes instituciones, entidad autorizada para la vivienda y del desarrollador del proyecto.

Por lo tanto, y de conformidad con los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, le solicito se sirva entregar por escrito la información a continuación se detalla:

Solicito copia del expediente de todos los trámites realizados en la Municipalidad para ejecutar el proyecto (permisos, actas), todo lo que tenga referencia a dicho proyecto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la señor Alcaldesa Elibeth Venegas Vargas, para que insistan con el Colegio de Ingenieros y que le den seguimiento y den el criterio técnico sobre el proyecto del Rótulo.

ACUERDO Nº 1092

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Señora, Carmen Quesada Santamaría, Diputada Asamblea Legislativa, dice:

CQS-DPL-0086-2017

Por medio de la presente, de la manera más atenta, me complace extenderle una invitación al Encuentro de organizaciones de Economía Social Solidaria de Limón, el cual se llevará a cabo el sábado 27 de mayo del año en curso, de 8:00 am a 2:00 pm, en las instalaciones de la Regional del lNA en Limón.

Ese día se estará brindando información a las diferentes organizaciones y empresas que participen, vinculadas con la Economía Social Solidaria, como Cooperativas, Asociaciones, Asadas, Sindicatos y otros, sobre las opciones de financiamiento y capacitación que tienen varios entes como el Banco Popular, CENECOOP, FUNDEPOS,

INA, entre otros, además se hará una exposición sobre los beneficios del proyecto de Ley de Economía Social Solidaria que se encuentra en la corriente legislativa.

Agradezco se sirvan confirmar al teléfono: 2010-8495 o al correo electrónico amongea@asamblea.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce

ACUERDO Nº 1093

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Comité Central y Ejecutivo de la Asamblea Legislativa Nacional Constituyente, dice:

Asunto **Invitación a conferencia de prensa**
Remitente Zaida Romero <zaidarmr1@gmail.com>
Fecha 23.05.2017 13:07

roundcube

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: 29/5/17
El dia:
Hora: 3:04 pm

EL COMITÉ CENTRAL Y EJECUTIVO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Se complace en invitarle a la ***Conferencia de Prensa*** que realizaremos, con el fin de informar a los ciudadanos sobre la primera etapa del proceso denominado:

Iniciativa referendaria por Gestión Ciudadana denominada:

"Ley que convoca a una Asamblea Constituyente: Recolección de Firmas"

- **Fecha: 6 de junio**
- **Hora: 9:30 a.m.**
- **Lugar: Salón de Expresidentes. Asamblea Legislativa**

Además se presentará el Programa "Diálogos con los ciudadanos sobre la Asamblea Nacional Constituyente" que tiene como objetivo fundamental el desarrollar un plan de acción desde los gobiernos locales continuando con

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

el apoyo que ya se ha manifestado a través de los Acuerdos Municipales aprobados por ustedes.

Por favor confirmar a Correo: unanuevaconstitucion@gmail.com

Teléfonos: 85682881 | 83693680. Antes del próximo 2 de junio de 2017.

- Habrá Refrigerio

¡Nos sentiremos complacidos con su asistencia!

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO Nº 1094

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, dice:

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal Costarricense desde hace 40 años.

A partir del año 2017, la UNGL, tiene el rol de coordinación del Programa Bandera Azul Ecológica Categoría Municipal. Este Programa, busca que la municipalidad no sólo mejore su gestión ambiental interna sino, que la impulsa a ser un agente multiplicador de cambio en su cantón.

Al ser el segundo año que se realiza esta premiación y debido al aumento de las municipalidades galardonadas, este año realizaremos una premiación exclusiva para municipalidades. Por ello, debido a que queremos lograr que este acto sea una motivación para los gobiernos locales del país y poder reconocer a aquellas que se esfuerzan en mejorar su gestión ambiental, quisiéramos invitarle al acto de premiación a las municipalidades galardonadas, la misma se realizará el miércoles 31 de mayo de 2017 a las 8:30 am, en el Hotel Wyndham Herradura. El evento culminará a las 12 m.d.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Esperamos contar con su presencia y agradecemos la confirmación de su asistencia con la señora Xenia Donato al correo xdonato@ungl.or.cr o al teléfono 2290-3806

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce

ACUERDO Nº 1095

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Li. Roberto Sossa Sandi, por Consorcio Jurídico de Costa Rica S&S S.A. dice:



Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por:
El día: 24/05/17
Hora: 3 con 24
41-17
29-5-17
1095

San José, 23 de mayo de 2017.

Señores Concejo Municipal de Pococí.

Atención Especial: Sr. Eliécer Araya Brenes.
PRESIDENTE

Estimados señores regidores y síndicos.

Conforme a la solicitud plasmada en acuerdo No. 1020, Artículo I de la sesión extraordinaria No.39 del pasado 19 de mayo del año en curso, hemos procedido a la revisión del tema relacionado con la Legalidad de aprobación de carteles con recursos de la Ley 9329, apéndice de la Ley 8114, con el fin de brindar las recomendaciones que correspondan, ante la inquietud de los Señores Regidores sobre eventuales responsabilidades.

En primer término debemos ser consecuentes con la normativa que desde el ámbito Constitucional otorga la potestad a los gobiernos locales para disponer de su patrimonio a partir de la denominada AUTONOMÍA MUNICIPAL, la cual debe entenderse como lo ha expresado la jurisprudencia de la Sala Constitucional, como la potestad que tienen las Municipalidades de autogobernarse y, por consiguiente auto-determinar sus actuaciones dentro de los límites que establece la Constitución Política, sin que ello pueda implicar desligarse en forma absoluta del Ordenamiento Jurídico; de donde se puede concluir que las municipalidades como entes territorialmente determinados constituyen en sí mismas la única forma de descentralización administrativa (comentario art. 4 del Código Municipal). En esta misma dirección retomamos algunos criterios que sobre el particular ha externado la Procuraduría General de la República en sus dictámenes, pues la autonomía es característica esencial del régimen municipal nacional. La afirmación positiva de la autonomía se entiende como libertad en el manejo de los asuntos propios o "locales", mientras que desde la perspectiva negativa representa la imposibilidad del Estado de inmiscuirse o influir sobre el ejercicio de las competencias municipales. De hecho por mandato constitucional, inteligencia del numeral 170 de la Constitución Política se establece la autonomía municipal al disponer que "las corporaciones municipales son

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS. SAN JOSE, COSTA RICA. www.sysabogados.co.cr

autónomas". Pero, además, el Código Municipal, en desarrollo del mandato constitucional, señala en su artículo 4 in fine, que dicha autonomía es política, administrativa y financiera, en cuyo caso la consulta comienza a delinearse en concordancia con dichas potestades. Sobre el particular y tal como lo ha expresado la Sala Constitucional en Voto 5445-99

"...Esta autonomía viene dada en directa relación con el carácter electoral y representativo de su Gobierno (Concejo y Alcalde) que se eligen cada cuatro años, y significa la capacidad de la municipalidad de fijarse sus políticas de acción y de inversión en forma independiente, y más específicamente, frente al Poder Ejecutivo y del partido gobernante. Es la capacidad de fijación de planes y programas del gobierno local, por lo que va unida a la potestad de la municipalidad para dictar su propio presupuesto, expresión de las políticas previamente definidas por el Concejo, capacidad, que a su vez, es política. Esta posición coincide con la mayoritaria doctrina, en la que se ha dicho que el rango típico de la autonomía local reside en el hecho de que el órgano fundamental del ente territorial es el pueblo como cuerpo electoral y de que, consiguientemente, de aquél deriva su orientación política-administrativa, no del Estado sino de la propia comunidad, o sea, de la mayoría electoral de esa misma comunidad, con la consecuencia de que tal orientación policía puede divergir de la del Gobierno de la República y aún contrariarla, ahí donde no haya correspondencia de mayorías entre la comunidad estatal y la local..." (voto N.º 5445-99 de las 14:30 horas del 14 de julio de 1999)"

Partiendo del principio enumerado, tenemos que la ley que nos ocupa, sea la 9329 entró en vigencia el 1° de enero del 2016, siendo la primera ley especial para la transferencia de competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, cuya finalidad es transferir a los gobiernos locales la atención plena y con carácter exclusivo de dicha red vial. Al respecto tenemos que, la Ley No. 9329 modificó el artículo 5 de la Ley N° 8114 y sus reformas. Mediante dicha modificación, se establece una redistribución del impuesto único a los combustibles, de tal forma que se destina un 15% adicional a los gobiernos locales del país. Según dicha disposición, de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, un 22,25% se destinará a las municipalidades para la atención de la red vial cantonal, suma que les será girada de acuerdo con los siguientes parámetros: el cincuenta por ciento (50%), según la extensión de la red vial cantonal de cada cantón inventariada por los gobiernos locales y debidamente registrada en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT); el treinta y cinco por ciento (35%), según el Índice de Desarrollo Social (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación y Política Económica y el quince por ciento (15%) restante, será distribuido en partes iguales a cada una de las municipalidades. Conforme a la redistribución citada, y la reforma al artículo 5 de la Ley 8114, tenemos que los fondos correspondientes a los 15 puntos porcentuales adicionales de lo recaudado en virtud del impuesto único creado por dicha Ley, serán girados directamente a los Gobiernos Locales por parte de la Tesorería Nacional

Abogados

para la administración general de la Red Vial Cantonal que corresponda, de manera que dichos fondos son de destino específico conforme lo establece el artículo 6 de la Ley 9329, no teniendo ningún efecto presupuestario en los términos de los artículos 20, 30 y 170 del Código Municipal.

Conforme a la reforma establecida mediante la Ley 9329, la ejecución de los recursos se realizará bajo la modalidad participativa de ejecución de obras, y el destino de dichos recursos los propondrá, a cada Concejo Municipal, **UNA JUNTA VIAL CANTONAL** o Distrital según sea el caso, órgano nombrado por el propio Concejo Municipal de acuerdo a la conformación establecida por Ley, con participación de representantes del Gobierno Local y de la Comunidad. Es aquí donde encontramos la base principal de la consulta que formulan los señores miembros del Concejo, pues en nuestro caso se indica que la Junta Vial Cantonal no está legalmente conformada, circunstancia que, desde el punto de vista legal conlleva la nulidad de cualquier acuerdo que se tome bajo dicha figura, pues dichas juntas conforme a lo establecido en el Capitulo III del Decreto Ejecutivo No. 30263-MOPT, tienen como naturaleza jurídica, la integración y funciones que les establece el numeral 9 ibídem, como un órgano público no estatal, nombrado por el Concejo Municipal de cada Cantón, ante quien responde por su gestión. Es un Organo de Consulta en la planificación y evaluación en materia de obra pública vial en el Cantón y de servicio vial municipal, tal y como se detalla en el artículo 5 de la Ley 8114. Sobre el particular la Procuraduría General de la República en su dictamen C-135-2003 del 19 de mayo de 2003 dejó clara la posición en cuanto al tipo de órgano de consulta, siendo dicho dictamen retomado por la Contraloría General de la República en su oficio No. 6327-FOE-FEC-329 de fecha 9 de junio de 2004, al resolver consulta el Area de Servicios Financieros, Economía y Comercio de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de manera que sin mayor esfuerzo podemos dejar claro en dichas condiciones que:

a) Si la Junta Vial Cantonal como órgano colegiado requiere para su existencia el nombramiento conforme a la ley de todos sus miembros, su inexistencia implica imposibilidad material de actuación y ejecución.
b) Que los recursos destinados a las Municipalidades en virtud de la Ley 8114 y sus reformas están relacionados directamente con la protección de los Derechos Fundamentales de los habitantes del Cantón. (ver Sentencia de la Sala Constitucional No. 2005-02119 de las 13:46 horas de 25 de febrero de 2005).
c) Que al no encontrarse legalmente constituida la Junta Vial Cantonal, tal y como reza el acuerdo enviado en consulta, dicha circunstancia No afecta en nuestro criterio, que el Concejo Municipal tome los acuerdos para disposición de los fondos provenientes de la Ley citada y sus reformas, pues conforme se ha indicado en este dictamen, las juntas viales fueron creadas por el legislador como ORGANOS DE CONSULTA, PROPOSITIVOS, de hecho la propia ley les establece la facultad de proponer el destino

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS. SAN JOSE, COSTA RICA. www.sysabogados.co.cr

de los recursos, sin que dicha consulta resulte vinculante para el Concejo Municipal, que resulta ser el Organo competente de decisión en materia de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial cantonal, decisión que abarca la ejecución de los referidos recursos, pues en ese sentido ni siquiera el Alcalde (sa) se encontrarían autorizados por Ley para definir el destino de los recursos que se obtengan del Impuesto único sobre combustibles. Al respecto basta con reseñar que este tema de mera interpretación de la Ley frente a la Constitución ha sido claramente definido por la Sala Constitucional al determinar que los destinatarios finales de los recursos del artículo 5 de la Ley 8114, reformado por Ley 9329, SON LOS HABITANTES DEL CANTON, de ahí que su asignación y ejecución es un asunto de protección de los Derechos Fundamentales.

d) Tenemos que dejar claro que aún y cuando el destino de los recursos aquí referidos deben ser PROPUESTOS POR LA JUNTA VIAL CANTONAL, y la ejecución debe ser preferentemente participativa, lo cierto es que el Concejo Municipal **NO PUEDE EXCUSARSE** del cumplimiento de ninguna de las obligaciones que le han sido asignadas tanto por el Constituyente como por el Legislador, y en situaciones en las cuales la junta vial no se encontrare integrada, tiene el Concejo la obligación de definir los destinos de los recursos de la Ley 8114 de conformidad con los criterios señalados, y de velar por su ejecución, sea bajo la modalidad participativa o en forma directa por parte de la Municipalidad.

Consideramos que al analizar el tema puesto en nuestro conocimiento, el cual hemos detallado con base en la jurisprudencia constitucional, dictámenes de la Procuraduría General de la República, informes de la Contraloría General de la República, ley 8114 y 9329 y su Reglamento debidamente citados, podemos sin lugar a dudas recordarles a los miembros del Concejo Municipal, las obligaciones que tienen en relación a la toma de acuerdos relativos a disposición de fondos derivados de la normativa citada, lo anterior ante la ausencia de la Junta Vial Cantonal, que conforme se indicó solo tiene un carácter propositivo y de consulta, no vinculante para el Concejo.

Dejamos así rendido nuestro dictamen, reiterando nuestra disposición para cualquier ampliación o aclaración sobre las consideraciones plasmadas en el mismo, lo anterior por cualquier medio que lo indiquen.

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS. SAN JOSE, COSTA RICA. www.sysabogados.co.cr

Abogados

De Ud con toda consideración y respeto

POR CONSORCIO JURIDICO DE COSTA RICA S&S S.A

Lic. Robertò Sossa Sandí

c. exp.contr.
c.arch.

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS. SAN JOSE, COSTA RICA. www.sysabogados.co.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Pasar copia a cada Regidor, y a la comisión de Jurídicos.

ACUERDO Nº 1096

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Señor Comisionado Marlon Cubillo Hernández Subdirector General, dice:

Oficio N°652-2017-DGFP-A
Ministerio de Seguridad Pública
Dirección General de la Fuerza Pública.

El mismo como sigue:

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por:
El día: 24-5-17
Hora: 11:30

Ministerio de Seguridad Pública
Dirección General de la Fuerza Pública

Oficio N. 652-2017-DGFP-A
10 de mayo, 2017
Pág. 1 de 3

Señora
Magally Venegas Vargas
Secretaria
Municipalidad de Pococí

Estimada Señora:

Se recibió el oficio N. GDP-1293-17 de la señora Sonia López Cortés, Coordinadora de Gestión Documental de la Presidencia de la República, mediante el que remite sus oficios N. SMP-512-17 y SMP-513-17, a través de los cuales presentan mociones para que se les nombre más personal policial a la provincia de Limón (20% de la nueva contratación) y al cantón de Pococí (10% de la nueva contratación) respectivamente.

Sobre el particular, tanto la provincia de Limón como su cantón Pococí, están considerados como prioritarios para nuestra atención, y prueba de ello es que se han tomado en cuenta cada vez que existe capacidad logística de recurso nuevo, tanto humano como vehicular.

Prueba de lo anterior, es que de los últimos cuatro Cursos Básicos Policiales (2016 a la fecha), se han nombrado más de 50 funcionarios distribuidos en los cantones limonenses. Esta suma es considerable, máxime a la limitación del Poder Ejecutivo que restringió la contratación de más personal y que se mantuvo por tanto tiempo.

Aunado a ello, se han tomado medidas operativas de índole preventiva para su ejecución en sus cantones, destinando recurso de las Fuerzas Especiales Operativas, con un aproximado de 40 oficiales en cinco vehículos, cuatro motocicletas y un microbús.

Estas operaciones han generado resultados positivos, decomisando una importante cantidad de armas de fuego, municiones, drogas y vehículos. (Ver cuadro adjunto)

Por otro lado, si bien es cierto se aprobaron para este año la contratación de más plazas policiales, esta suma es para poder suplir las bajas del personal que se ha retirado por diferentes razones (despidos, renuncias, jubilaciones, etc.).

La asignación de recurso humano se hace tomando en cuenta una serie de variables, entre las que se encuentran la incidencia delictiva relacionada en delitos contra la propiedad y delitos contra la vida, extensión territorial, densidad demográfica, población fluctuante *versus* población permanente según cantidad de policías y cantidad de instalaciones vitales existentes en el cantón (Instituciones, centros médicos, agencias bancarias, étc.), por lo que no sería prudente garantizar que se va a destinar el 30% de las nuevas plazas a la provincia de Limón, tal y como usted lo solicita.

Ministerio de Seguridad Pública
Dirección General de la Fuerza Pública

Oficio N. 652-2017-DGFP-A
Pág. 2 de 3

Así las cosas, de momento no es materialmente posible atender su solicitud, sin embargo, ha de ser tomada en cuenta cuando nuestras capacidades logísticas nos lo permitan. De momento, seguiremos desarrollando acciones policiales preventivas como las descritas, en aras de reducir y mitigar la comisión de hechos delictivos en su cantón.

En ese mismo sentido, se está valorando la posibilidad de destinar recurso policial de los nuevos Cursos Básicos Policiales para que realicen sus periodos de práctica supervisada en los cantones limonenses, entre los cuales se encuentra Pococí.

Sin otro particular, se suscribe atentamente,

Comisionado Marlon Cubillo Hernández
Subdirector General

Licenciado Gustavo Mata Vega, Ministro de Seguridad Pública
Archivo
GJIMENEZ

Tels: 2586-4137 ó 2586-4134 Fax: 2226-5803 direcciongeneral@fuerzapublica.go.cr www.fuerzapublica.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

FUERZA PUBLICA

Ministerio de Seguridad Pública
Dirección General de la Fuerza Pública

Oficio N. 652-2017-DGFP-A
Pág. 3 de 3

Ministerio de Seguridad Pública
Dispositivo Fuerzas Especiales Operativas
Unidades DUE / UIP / GAO / Linces

ACCIONES SEGÚN DIA	Total por Unidad
CAPTURAS	
CAPTURAS A CARCEL	9
ORDEN DE PRESENTACION	1
FLAGRANCIAS	2
CONTRAVENCIONES	9
INFORMES POLICIALES Y ACTAS DE DECOMISO	
INFORMES POLICIALES	127
ACTAS DE DECOMISO / HALLAZGO	151
ACCIONES POLICIA DE TRÁNSITO	
VEHICULO DECOMISADO	1
DROGA Decomisada	
MARIHUANA	
CIGARRILLOS	18
PUCHOS	985
GRAMOS	23444
KILOS	6
PLANTA	1
CRACK	
PIEDRAS	1187
GRAMOS DE PASTA DE CRACK	76
COCAINA	
PUNTAS	308
GRAMOS de pasta	10
OTRAS DROGAS	
EXTASIS	22
LSD	1
DINERO DECOMISADO	
COLONES	3075345
DOLARES	29
VEHICULOS TIPO MOTOS	
MOTOS DECOMISADOS	1
VEHICULOS TIPO CARRO	
VEHICULOS DECOMISADOS	1
ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES	
PISTOLA 9MM	10
PISTOLA 45	1
PISTOLA 40	3
PISTOLA 380 MM	2
REVOLVER 22	1
REVOLVER 38	3
HECHIZAS	1
GRANADA	1
ARMAS BLANCAS	1
MUNICION DE ARMAS	
MUNICION	330
CARGADORES	19
CHALECOS ANTIBALAS	
CHALECOS ANTIBALAS	2

Fuente: Oficina de Operaciones de Fuerzas Especializas Operativas

Tels: 2586-4137 ó 2586-4134 Fax: 2226-5803 direcciongeneral@fuerzapublica.go.cr www.fuerzapublica.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO Nº 1097

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Oficina Bienestar Social, Familiar y Mujer, dice:

Deseando se encuentren bien en todos sus asuntos, nos dirigimos desde LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y MUJER, para dar respuesta a la nota SMP-721-17, misma en la que se solicita de parte del Comité Calle La Alegría material para una acera, mediante esta nota solicitamos que se nos remita información más detallada, como datos personales de algún miembro de dicho comité, así como número de teléfono y dirección para poder realizar un respectivo informe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce

ACUERDO Nº 1098

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, dice:

Deseando se encuentre bien en todos sus asuntos, nos dirigimos desde LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y MUJER, para Indicar que el caso expuesto en el oficio SMP-717-17 se había dado a conocer en el oficio DA-328-2017 recibido el18 de abril del presente año y tuvo respuesta mediante una nota el 25 de abril, de que dicho caso de la Señora María de los Ángeles Hernández Gutiérrez no cumple con criterios de infortunio o desgracia y que sin embargo, se consideraba que estos casos puedan ser valorados por el Ministerio de Vivienda y recibir un bono para la reparación de sus casas, por lo que sería de utilidad que el distinguido concejo municipal tomara un acuerdo para que el Ministerio de Vivienda nos direccione en que alternativas le podemos brindar a estas familias que necesitan mejorías de sus viviendas y se encuentran en una situación económica de escasos recursos, a su vez solicitar que se nos delegue un asesor de calidad que nos colabore con la información necesaria a esta unidad para el seguimiento y tramite de estos casos.

Sin embargo esta Unidad ante la solicitud nuevamente presentada para realizar el informe social, presenta el informe respectivo, quedando la aprobación para ayudas a terceros según su criterio.

Propuesta presentada por el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

En esta línea, el Banhvi hace tiempo firmo un decreto donde autorizaba a las Municipalidades para hacer ventanilla del Banhvi, porque las asociaciones Solidarista por ley ya son, pero más bien sería una Propuesta para que este Concejo les solicite una Audiencia al Sr. Gerente General del Banhvi para conversar sobre esto. Para pedirle inclusive todas las directrices y que esta Municipalidad se convierta en eso, luego ya veremos los alcances.

Propuesta: para pedir una audiencia al Sr. Gerente General del Banhvi para tratar este tema.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta, Invitar a la Junta Directiva, Gerencia General del BANHVI para coordinar una Sesión Extraordinaria, y que envíen fecha en la que puedan asistir. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1099

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Oficina Bienestar Social, Familiar y Mujer, dice:

Deseando se encuentre bien en todos sus asuntos, nos dirigimos desde LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y MUJER, para Indicar que el acuerdo **N.2559** TOMADO POR EL CONCEJO EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016 EN SESION N.100 ORDINARIA, **SE ARCHIVA** POR MOTIVO DE MUDANZA A LA PROVINCIA DE HEREDIA.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO Nº 1100

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Oficina Bienestar Social, Familiar y Mujer, dice:

Deseando se encuentre bien en todos sus asuntos, nos dirigimos desde LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y MUJER, para dar respuesta al oficio SMP-829-17. El caso de la Señora Carmen Leandro Rivers fue un caso referido por alcaldía, dado a conocer por su madre Marjorie Rivers. A este caso se le realizo el informe social así como su visita respectiva y fue entregado a la Fundación Colono el 05 de abril. Por lo que lo siguiente, es la visita por parte de la fundación a la casa de la Sra. Leandro y según nos

indica la fundación, está en la lista de las próximas visitas para hacer confirmación de la información suministrada por la unidad.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO Nº 1101

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Oficina Bienestar Social, Familiar y Mujer, dice:

Deseando se encuentre bien en todos sus asuntos, nos dirigimos desde LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y MUJER, para dar respuesta sobre la nota SMP-217-17 y al oficio DA- 226-2017, para indicar que el caso de la Señora Keila Alvarado Siles se remitió a la fundación, dicho informe fue entregado a la fundación el 24 de abril del presente año y se le notificó a la Señora Siles.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce

ACUERDO Nº 1102

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Miguel Badilla Ugalde, Unidad Cantonal RHC- Pococí, dice:

GSP-RHC-P-2017-00516

Por este medio me permito saludarle con todo el respeto que usted se merece, a la vez que doy respuesta al oficio indicado.

Se solicita en el documento la colaboración en las comunidades de Torres Uno y Barrio Sevilla, para el levantamiento de medidores, además se indica que las aceras están en muy mal estado, intransitables.

Lo más importante para atender este tipo de solicitudes es que exista una buena comunicación entre la Municipalidad y nosotros, para que en el momento de iniciar la construcción de la acera, podamos coordinar también, el inicio del levantamiento de los medidores.

Cuando se inicial los trabajos ustedes establecen los niveles de la acera, es en ese momento que nosotros podemos hacer el levantamiento de los medidores, porque no sabemos cuál es la altura real a la que deben quedar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Pasar a la Administración para que mande al ingeniero hacer la inspección.

ACUERDO Nº 1103

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr.Miguel Badilla Ugalde, Unidad Cantonal RHC- Pococí. dice:

GSP-RHC-P-2017-00520

Por este medio me permito saludarle con todo el respeto que usted se merece, a la vez que doy respuesta al oficio indicado.

Se informa en el documento, que vecinos del Comité Pro-mejoras, de la Asociación Integral de La Riviera de Cariari, solicitan 26 tubos de 4 pulgadas.

Por este medio me permito informarles que el procedimiento a seguir es que los vecinos o interesados, formalicen o soliciten una extensión de ramal, en la Oficina Cantonal.

Esto con el fin de llevar a cabo el estudio y así definir si se puede aprobar la extensión de ramal, cuales son los materiales necesarios y los trabajos a realizar, para la construcción del ramal.

Una buena coordinación y comunicación entre los interesados y esta oficina Cantonal, nos permitiría tener resultados en menos tiempo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce

ACUERDO Nº 1104

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr.Lic. Marco Arroyo Flores, Secretario General SETENA, dice:

SG-DEA-1217-2017-SETENA.
El mismo como sigue:

setena
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA
SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL
TEL: 2234-3420 / FAX: 2253-7159
www.setena.go.cr
minae

SG-DEA-1217-2017-SETENA

SG-DEA-1217-2017-SETENA
26 de abril de 2017

Señor
Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococi
Correo: secretariampl@munipococi.go.cr

Estimado Señor

El día 17 de marzo de 2017, se recibió en esta Secretaría el acuerdo N° 424 por medio del cual, el Honorable consejo Municipal de Pococí solicita "*envié una carta al MINAE para que los pobladores de Barras y Calero y comunidades cercanas puedan explotar la madera que volcó el huracán Otto para mejorar sus casas*".

Una vez analizada su solicitud, me permito comunicarle que la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) no tiene competencia alguna respecto a extensión de permisos para el aprovechamiento de maderable, en las condiciones que señala su nota.

Sin embargo, con el propósito de colaborar con su institución se hace de su conocimiento la vigencia del Decreto Ejecutivo N° 40027-MP, que señala en su artículo 1, lo siguiente:

"Se declara estado de emergencia nacional la situación provocada por el Huracán Otto, en los siguientes cantones: Upala, Guatuso y los Chiles, así como los distritos de Aguas Zarcas, Cutris y Pocosol, del cantón de San Carlos, Río Cuarto, del cantón de Grecia y Peñas Blancas, del cantón de San Ramón, todos de la Provincia de Alajuela, cantón de Sarapiquí de la Provincia de Heredia, cantones de Bagaces y La Cruz de la Provincia de Guanacaste, los cantones de Osa, Golfito, Corredores, Buenos Aires y Coto Brus de la Provincia de Puntarenas, Pococí de la Provincia de Limón, y el cantón de Pérez de Zeledón de la Provincia de San José"

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por:.....
El día: 26-5-17
Hora: 6:40 p.m.

COSTA RICA

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA
SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL
TEL: 2234-3420 / FAX: 2253-7159
www.setena.go.cr

SG-DEA-1217-2017-SETENA

Asimismo, le comunicamos que desde el 22 de diciembre de 2016 se encuentra vigente el Decreto Ejecutivo N° 40029-MINAE, donde se "Establece Condiciones Habilitadoras para el Aprovechamiento de árboles caídos por eventos asociados al Huracán Otto".

Es importante señalar que este tipo de tramite debe realizarse ante el **Sistema Nacional de Áreas de Conservación** (SINAC), en alguna de sus oficinas regionales, o sub regionales.

Atentamente,

Lic. Marco Arroyo Flores
Secretario General
SETENA

M.Sc. Eduardo Murillo Marchena
Coordinador Departamento Evaluación Ambiental
SETENA

Ing. For. Alejandro González Barquero
Analista Ambiental – DEA
SETENA

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO Nº 1105

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Gerardo Serrano Zúñiga, Presidente ADI PACABES, dice:

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo ADI PACABES les desea éxitos en sus funciones en beneficio del cantón de Pococí.

Fundamentados en la Ley 3854 en sus artículos 18 19 Y 20 para lo cual los adjuntamos. Les hacemos formal solicitud de convenio de administración de los inmuebles del Residencial Palma Dorada que consiste en los siguientes inmuebles plano N° L466753-98, finca 79404, con una área de 1.625.25 metros cuadrados, que actualmente albergan los juegos infantiles y el plano L 476755-98 con un área de 445.97 metros cuadrados para ser utilizado como parque, esto lo estaos solicitando para poder seguir dando mantenimiento a 16s juegos infantiles, lo cual venimos haciendo desde diciembre del 2002, como vecinos y luego como Asociación de Desarrollo Integral PACABES. A la vez solicitamos el respaldo de maquinaria y equipo para su mantenimiento tales como vagoneta y backhoe.

Propuesta presentada por la Reg. Patricia Aguilar Araya.

Les pido un voto de apoyo a la Asociación de Desarrollo porque realmente ese sector no ha sido atendido a los niños entonces ya que se está hablando de un parque para que por favor los señores regidores lo tengan a bien den él apoyo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1106

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Juan Murillo Zamora, Técnico del servicio civil 2 de la Unidad de Obras Comunales de la Adam De desarrollo JAPDEVA., dice:

Honorable concejo Municipal del Cantón de Pococí, el artículo 31 de la Ley Orgánica de JAPDEVA, establece textualmente:

"JAPDEVA destinara cinco colones por tonelada métrica de la carga general de importación exceptuando productos de petróleo que se manejan por sus puertos, a los siguientes fines: de la referida suma se invertirán dos colones a través de los municipios

de la provincia de Limón y se giraran en mensualidades de acuerdo con el plan regional de desarrollo regional de la misma. Los otros tres colones se destinaran para financiar los planes de desarrollo de la zona de canalización del atlántico".

La presente nota es con la finalidad de solicitarles el plan de inversión aprobado por este municipio, de los dineros que le corresponden a esta Municipalidad de Pococí del año 2016 según oficio nota UOC-114-2016 recibida en esta Municipalidad por la señora Aura Salazar desde el 08 de diciembre del 2016.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía.

ACUERDO Nº 1107

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Oficina Bienestar Social, Familiar y Mujer, dice:

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Bienestar Social, Familia y Mujer

AGENDA JUNIO

Actividad	Objetivo	Fecha/Hora	Lugar	Población
Charlas sobre habilidades gerenciales, liderazgo Impartida por el Motivador Milton Rosales	Brindar una capacitación de motivación al liderazgo asertivo	2 Junio 6:00pm – 7:00pm	Concejo Municipal	Concejo Municipal - Población Civil
Charla de Auto Cuido del líder Impartida por el motivador Milton Rosales	Crear un espacio de motivación para cuidadores de personas con discapacidad	2 Junio 8:00am – 3:00pm	Guápiles Salón de Eventos	Padres, Madres y Cuidadores de personas con Discapacidad
Charla Comunicación asertiva en la Familia Impartida por el Motivador Milton Rosales	Brindar herramientas de comunicación en el ejercicio de la crianza de sus hijos	6 Junio 1:00pm – 4:00pm	La Rita	Padres, Madres y Encargados de Niños, Niñas y Adolescentes
Academia de Crianza	Facilitar Herramientas de Crianza a familias para el ejercicio de la disciplina positiva	8 Junio 9:00am – 11:30am	Cariari Salón Comunal Frente a Escuela Campo de Aterrizaje	Familias del Programa "Puente al desarrollo"
Charla sobre los derechos de las personas con discapacidad. Con Mario Rivera. Representante de la Asamblea Legislativa	Brindar una capacitación con la intención de romper paradigmas en la sociedad sobre las personas con discapacidad	9 Junio 9:00am	Colegio Técnico Profesional de Pococí	Padres, Madres y Encargados de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad
Semana de Orientación Vocacional	Presentar con un Stand informativo las funciones de cada una de las áreas de la unidad de bienestar social	12 Junio 8:30am – 12:00md	Cariari Gimnasio de la Escuela Finca Formosa	Comunidad de Cariari
Charla sobre autismo	Capacitar sobre el trastorno espectro autista y sus técnicas en el manejo de conductas características del trastorno	12 Junio 1:00pm – 3:00pm	Cariari Escuela de Finca Formosa	Comunidad de Cariari
Charla Comunicación asertiva en la Familia Impartida por el Motivador Milton Rosales	Brindar herramientas de comunicación en el ejercicio de la crianza de sus hijos	13 Junio 4:00pm – 7:00pm	Escuela de Jiménez	Padres, Madres y Encargados de Niños, Niñas y Adolescentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce

ACUERDO Nº 1108

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Oficina Bienestar Social, Familiar y Mujer, dice:

Reciban un cordial saludo por parte de los funcionarios y funcionarias de la Unidad de Bienestar Social, Familia y Mujer de la Municipalidad de Pocod, deseándoles éxitos en sus labores.
Las suscrita: Ora Mauren Monge Bolaños cédula N° 7- 143 -099 coordinadora de la Unidad de Bienestar Social, Familia y Mujer de la Municipalidad de Pocod le solicito lo siguiente:

La Municipalidad de Pococí junto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social suscribieron un convenio de cooperación técnica interinstitucional en fecha 05 de Julio del 2012 (el mismo firmado y actualizado a la fecha de hoy). Que a mi persona como encargada de la Unidad de Bienestar Social, Familia y Mujer de la Municipalidad de Pocod, se me encargó desarrollar este convenio. Que dicho convenio se realizó con el fin de cooperar en la ejecución de programas como PRONAE y Empléate para brindar un subsidio a personas que presenten vulnerabilidad económica. Según indicaciones del Ministerio de Trabajo,

OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y MUJER
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
e-mail: ofimmpococi@gmail.com
Tel: 2711-1228

3.7 Ventanilla abierta.

3.8 Actividades de promoción a comunidades del Cantón de Pococí.

4. Hasta el momento se desconocen los datos precisos de los procesos ejecutados y saldos pendientes para brindar una sana ejecución del presupuesto que tanto interesa al cantón, dejando pendiente los siguientes proyectos:

- Segunda etapa Skate Park Jiménez
  Inversión de materiales : ₡ 3. 996. 000

- Enmallado Cancha de Linea Vieja Colorado
  Inversión de materiales:₡ 2.800.000

- Mejoras Salón Comunal San Carlos, La Rita.
  Inversión de materiales: ₡6. 800.000

- III etapa Redondel San Gerardo
  Inversión de materiales: ₡7.000.000

- Salón comunal Camuro
  Inversión de materiales:₡ 4.616.000

- Aceras calle principal Sagrada Familia
  Inversión de materiales: ₡4. 929.000

- Aceras Nuevo Palermo, Cariari
  Inversión de materiales: ₡6.608.000

- Enmallado área comunal Las Brisas

OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y MUJER
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
e-mail: ofimmpococi@gmail.com
Tel: 2711-1228

Inversión de materiales: ₡ 3.518.000

- Aceras cementerio al bodegón La Rita
  Inversión de materiales: ₡12.265.000

- Aceras Calle Rojas La Rita
  Inversión de materiales: ₡ 2.400.000

5. Que dentro de los proyectos sin ejecutar se encuentran comunidades con familias del programa Puente al Desarrollo. Lo cual, es necesario el aporte al desarrollo territorial y comunal con el apoyo de la población.

6. El día jueves 09 de febrero del 2017, se realizó una convocatoria con los líderes comunales y Asociaciones de Desarrollo en la sala de reuniones DINADECO para tratar asuntos correspondientes del programa Pronae 4x4 con la encargada correspondiente de la zona Liseth Sánchez, y nos informa de forma verbal la variación al presupuesto inicial a una cantidad menor, según indicaciones dirigidas desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Relación al oficio, no se han enviado notificaciones por escrito al departamento encargado del Convenio de Cooperación sobre la variación del presupuesto destinado de PRONAE 4X4 para el Cantón de Pococí; incumpliendo con las metas y los compromisos asignados.

Hasta la fecha solo cinco proyectos son los que se han visto y ejecutado. Cuatro de ellos con la modalidad de Ideas Productivas y uno de obras comunales, dentro del cual se tiene en estancamiento de materiales sin ejecución.

El cantón de Pococí en el 2015-2016 , fue uno de los que realizó mayoría de ejecución de Proyectos, así mismo considerando y subsidiando a la población de

OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y MUJER
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
e-mail: ofimmpococi@gmail.com
Tel: 2711-1228

Pococí que presenta una condición de pobreza y desempleo por medio del programa, asistiendo al menos aproximado en el año 2017.

Es por esto, que se agradece a ustedes, información respectiva del contenido presupuestario para el programa Pronae 4x4, además de brindar la prioridad establecida, según el convenio de cooperación destinados para el Cantón de Pococí. Contando 10 días hábiles a partir del recibido esperando su respuesta, para colaborar al avance del Cantón.

Quedando atenta, sin más que agregar se despiden;

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora
Unidad de Bienestar Social
Municipalidad de Pococí

Licda. Stephanie Valverde Gutiérrez
Promotora
Área de Intermediación Laboral
Municipalidad de Pococí

Cc. Asamblea Legislativa
Dip.Danny Hayling Carcache
Dip.Gerardo Vargas Varela
Dip.Luis Alberto Vásquez Castro
Dip.Carmen Quesada Santamaría
Dip.Abelino Esquivel Quesada
Dip.Henry Mora Jiménez
Dip. Maureen Clarke Clarke
Cc. Concejo Municipal de Pococí
Cc. Alcaldía, Municipalidad de Pococí
C.c DINADECO, Pococí

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO Nº 1109

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Oficina Bienestar Social, Familiar y Mujer, dice:

Política de Niñez y Adolescencia

El mismo como sigue

OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y MUJER
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
e-mail: ofimmpococi@gmail.com
Tel: 2711-1228

Lunes 29 de mayo del 2017

Guápiles, Pococí, Limón

Concejo Municipal de Pococí

Municipalidad de Pococí

Presente

Honorable Concejo Municipal:

Reciban un cordial saludo por parte de los y las Funcionarias de la Unidad de Bienestar Social, Familia y Mujer de la Municipalidad de Pococí.

Por este medio, deseamos brindar información referente al proceso del Programa: CAI "Comunidades Amigas de la Infancia", reaplicado por experiencia desde la ideología de UNICEF "Cantones Amigos de la infancia". Dicho proceso, fue parte de la creación de la ***Política Cantonal de Niñez y Adolescencia***.

Nuestro objetivo , en base al cumplimiento de lo estipulado de la Política Local de Niñez y Adolescencia , al impartir este proyecto, es bajar a las comunidades que se encuentren propiamente organizadas (Asociaciones de Desarrollo), lo que una vez se planteó para los cantones del país; al ser Pococí galardonado con un primer lugar, se consideró de importancia realizar la dicha réplica, de la que hoy en día instituciones como : PANI, DINADECO, Unicef y Ministerio de Justicia y Paz desean formar parte del proceso.

Las situaciones violatorias que se reflejan con un mayor porcentaje en el Cantón de Pococí son: 1. Adolescentes Madres; 2. Castigo Físico y Trato Humillante; 3. Falta de

OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y MUJER
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
e-mail: ofimmpococi@gmail.com
Tel: 2711-1228

espacios culturales y recreativos. Mismos puntos que se desean trabajar en las comunidades inscritas.

El proceso de inscripción se realizó el mes de abril y terminando el mes de mayo (17 de mayo se cerró el periodo), solicitando los siguientes requisitos:

1. Contar con una Asociación de Desarrollo, que posea personería jurídica al día ante DINADECO.
2. Presentar acuerdo escrito por la Junta directiva con el compromiso de participación en el concurso, indicando estar informados sobre el proceso y lineamientos del certamen.
3. Tener comité tutelar o estar dispuestos a constituirlo.
4. Estar dispuesto a realizar un plan comunitario por la niñez y la adolescencia de la comunidad.
5. Incorporar en sus acciones y toma de decisiones a las personas menores de edad.

Una vez solicitados, se incorporan diferentes comunidades que se muestran interesadas en formar parte del proceso, cumpliendo los parámetros solicitados.

Se realiza un primer acercamiento el día martes 2 de mayo en la Sala de DINADECO a las 2 de la tarde, donde se explica detalladamente los objetivos del programa y de los beneficios para los niños, niñas y adolescentes, atenuando factores de queja que presentan las comunidades en cuanto al desarrollo de las poblaciones; además de validar los derechos de las personas menores de edad.

El día de hoy se encuentra inscritas las siguientes comunidades:

1. Asociación de Desarrollo Integral, Urba Santa Clara.
2. Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio.
3. Asociación de Desarrollo Integral de los Sauces, Guápiles.
4. Asociación de Desarrollo Integral San Bosco La Colonia.
5. Asociación de Desarrollo Integral, Mata Limón Este de Roxana.

OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y MUJER
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
e-mail: ofimmpococi@gmail.com
Tel: 2711-1228

6. Asociación de Desarrollo Integral Campo Cinco de Cariari.
7. Asociación de Desarrollo Integral, Astua Pirie, Cariari.
8. Asociación de Desarrollo Integral Promejoras San Luis de Jiménez.
9. Asociación de Desarrollo Integral, Jiménez, Pococí.
10. Asociación de Desarrollo Integral, Carolina de Cariari.
11. Asociación de Desarrollo Integral, Asentamiento Campesino El Indio de la Rita.

En relación a, se desea tener una programación inicial del proceso en el tercer trimestre del 2017, con el objetivo de cumplir a cabalidad los objetivos propuestos, respaldados y tomados de la Política Local de Niñez y Adolescencia (2015-2035).

Sin más que agregar, brindando la información correspondiente.

Se suscribe;

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora
Unidad de Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

C.c Alcaldía Municipal
C.c DINADECO
C.c Ministerio de Justicia y Paz
C.c Unicef
C.c PANI

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO Nº 1110

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°16.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
139	ZRR Industrias Emeri S.A	3101286783	Venta de Pinturas **"Súper Color Diez #2"**	150 oeste de la Iglesia Católica, Guápiles.	7-36705-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1111

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°16.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
140	Paniagua Hernandez Anthony	701940258	Venta repuestos bicicletas y similares **"Bike Time"**	300 este del Supermercado Pali antiguo Almacén El Hogar.	7-51277-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1112

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°16.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
141	Arias Garita Rafael Ángel	105050825	Venta comidas rapidas por ventana **"El Ratatoville Caribeño"**	700 oeste de la plaza deportes, La Colonia.	7-139262-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1113

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°16.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
142	Ramírez Martínez Maricela	701260848	Pulpería **"Pulpería Tres Esquinas"**	400 sur de la Escuela San Cristóbal.	7-158779-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1114

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°16.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
143	Méndez Alvarado Esteban	108940173	Taller mecánico de precisión **"Mecanizados Méndez"**	600 sur 100 este de la Escuela Buenos Aires	7-128906-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1115

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°16.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
144	Barahona Gutiérrez Carlos	701590923	Mueblería **"Mueblería Nazaret"**	300 norte de Pulpería El Mango Cariari	7-76300-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1116

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°16.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
145	Gutiérrez Cubillo Yolanda	701290397	Venta de comidas para llevar **"Venta de Comidas para llevar"**	Calle Hojancha ultima entrada Calle El Encanto	7-117873-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1117

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°16.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
146	Estándar Fruit Company CR S.A	3101105181	Fonda **"Fonda Comedor Guápiles 4"**	6 k norte Escuela La Colonia	7-125933-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1118

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°16.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
147	Estándar Fruit Company CR S.A	3101105181	Fonda **"Fonda Comedor Guápiles 1"**	2,4 k norte Sagrada Familia, Cariari	7-39748-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1119

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°16.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
148	Estándar Fruit Company CR S.A	3101105181	Fonda **"Fonda Comedor Guápiles 2"**	1,4 k norte plaza Sagrada Familia, Cariari	7-39744-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1120

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°16.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
149	Estándar Fruit Company CR S.A	3101105181	Fonda **"Fonda Comedor Guápiles 3"**	4,5 k noroeste Escuela de Cuatro Esquinas, Cariari	7-115411-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1121

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°16.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
150	Garcia Quirós Juan	702050695	Cafetería **"Tic Tac café"**	25 mts de Correos de Costa Rica	7-5434-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1122

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°16.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
151	Rodriguez Navarro Braulio	104260769	Restaurante sin venta de licor **"Restaurante Rancho Verde"**	Frente antiguo Aserradero El Tigre Los Pinos	7-145826-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1123

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°16.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
152	Gomez Fernandez Bresly	702340497	Barbería **"Free Man Barver Shop"**	20 norte de Zapatería La Estrella	7-70694-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1124

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°16.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
153	Sociedad Digital RY T SA	3101666996	Soda y Cafeteria **"Food Court Jerusalem"**	100 N 200 este del Banco Nacional CR a mano izquierda	7-100965-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1125

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°16.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
154	Sosa Hernandez Dennia	701620218	Sala de Belleza **"Enitza Spa Beauty"**	75 E 400 N de Hogar de Ancianos, Guápiles	7-141247-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1126

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°16.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
155	Vargas Mora Jose Rafael	113970126	Soda **"Soda El Trópico"**	750 OE y 175 N de Tribunales Guápiles	7-92987-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1127

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°16.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
19	Yerong Chen	105430861	Licor **"D1"**	750 norte de Radio España en Formosa, Cariari	26613-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1128

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Con base a la solicitud de doña Grace Chinchilla, decía que tenía el interés de reunirnos esta semana a los Regidores propietarios para hacernos de conocimiento puntos importantes al respecto al documento que ustedes tienen ahí, quería proponerles para el día miércoles 31-05-2017, que está convocado hacendarios a las seis de la tarde, yo decía que a las cinco de la tarde estemos todos para darle un espacio de una hora a ella y continuado ahí con lo de hacendario, no sé si les parece para que tomemos el acuerdo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por la Regidora Ginnette Granados S. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1129

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°16.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
19	Yerong Chen	105430861	Licor **"D1"**	750 norte de Radio España en Formosa, Cariari	26613-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1130

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Comisión de Jurídicos, dice:

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Se envió a dicho consorcio y se tomó el siguiente acuerdo, revisión también del Reglamento para el pago por concepto de disponibilidad en la Municipalidad de Pococí, también se envió a dicho consorcio para que nos haga la recomendación al respecto.

Incluir Acuerdo N°406

SMP-1004-17

V
41. Ad.
29-5-17
11:30

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

Jurídicos

SMP. 410-17

Guápiles 21 de marzo 2017
SMP - 410-17

Señores:
Comisión de Jurídicos.

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 19 Ordinaria** del **06-03-2016**, dice:

Acta Nº 19 ***Artículo II*** ***Acuerdo N° 406***

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dirigido al Señor Eliecer Araya Presidente Municipal dice:

DA-146-2017.

Remisión del Informe N° SJI-006-ENE-2017.

Estudio sobre el Reglamento para el pago por concepto de Disponibilidad para realizar publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 410-17

Guápiles, 15 de febrero de 2017.
DA-146-2017.

Señor
Ellecer Araya Brenes
Presidente Municipal
Concejo Municipal de Pococí
Presente

Estimado señor:
Es grato dirigirme a usted para saludarle, deseándole éxitos en sus labores y a la vez remitirle el informe **N° SJI-006-ENE-2017** del Lic. Christian Córdoba en el que procede a realizar un análisis y estudio del Reglamento para el pago por Concepto de Disponibilidad, esto con el objetivo realizar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y entre a regir.

Sin más que agregar, se suscribe atentamente,

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DESPACHO DE LA ALCALDESA

Cc/ Guillermo Delgado Orozco, Secretario Municipal, Concejo Municipal de Pococí
Archivo

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 410-17

Oficio a Unseco para que lo publique

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318

OFICIO Nº SJI-006-ENE-2017

Guápiles, 17 de enero de 2017.

Asunto: Reglamento para el pago por Concepto de Disponibilidad

DESPACHO DE LA ALCALDESA
ENTREGADO POR NOMBRE: Christian Córdoba Oviedo
Nº CÉDULA: 2 0420 615 FIRMA:
RECIBIDO POR NOMBRE: Ajra Salazar H
Nº CÉDULA: FIRMA:
FECHA: 17-01-2017 HORA: 11:34 am

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Pococí

En relación con el Oficio: DA-628-2016, sobre el Reglamento para el pago por concepto de Disponibilidad en la Municipalidad de Pococí, realizada la revisión correspondiente, no se hayan elementos que riñan con la ley, por lo que no habría impedimento para su publicación; sin embargo, es importante hacer dos observaciones:

- En el artículo 13, Cláusula Segunda, el monto mínimo para el pago debe entenderse del 45% del salario base, no menos, pues contravendría el artículo 3 de este reglamento, pero es algo que al momento de la suscripción de cada contrato puede corregirse.
- El apartado al final del acuerdo, donde el Concejo Municipal indica la inclusión en el presupuesto 2014 de unas plazas para el pago de ese rubro, debe entenderse como un acuerdo, no parte del reglamento, pues de ser parte, violentaría el Capítulo III de ese cuerpo normativo.

Sin más por el momento, quedando a su disposición, me despido.

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Coordinador a.i. Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí

3

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 410-17

Propuesta presentada por la Reg. Ginnette Sequeira G.
Que ese reglamento se pase a la comisión de Jurídicos para que sea analizado.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se solicita a la señora Alcaldesa presentar el citado reglamento ante el Concejo para trasladarlo a la comisión de Jurídicos para su análisis.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

C/c-Archivo.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: g.delgado@munipococi.go.cr

SMP.1780-13

Guápiles 25 de setiembre de 2013
SMP 1780-13

Señores:
Imprenta Nacional.

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N°69 Ordinaria** del 23-09-2013, dice:

Acta N°69 ***Artículo I*** ***Acuerdo N°1865***

Se conoce Acta de la Comisión Municipal de Hacendarios, suscrita por el Secretario de la Comisión, Reg. Iván Angulo Vargas.

En la Aprobación del Acta de Hacendarios en su acuerdo Nº05, dice:

Se incorpora el Reglamento para el pago por concepto de disponibilidad en la Municipalidad de Pococí.

REGLAMENTO PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ.

CAPÍTULO I.

Definiciones:

Artículo 1—Disponibilidad: Se entenderá por disponibilidad laboral, la actitud expectante y permanente del servidor municipal que, por ser inherente al puesto que ocupa en razón del interés superior del servicio público, debe eventualmente realizar funciones fuera de la jornada ordinaria de trabajo o en días inhábiles, si así lo requiere la Municipalidad para el cabal cumplimiento de sus fines o metas propuestas, todo ello, conforme a sus funciones y las necesidades reales del servicio, actividad o función de que se trate. En todos los casos en que así se establezca y se haya suscrito el contrato respectivo, el funcionario o servidor deberá mantenerse localizable.

CAPÍTULO II.

Objetivos de la disponibilidad.

1

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: g.delgado@munipococi.go.cr

SMP.1780-13

Artículo 2—Objetivo de la disponibilidad: El objetivo primordial de la disponibilidad, es que la Municipalidad pueda contar en cualquier momento con el personal técnicamente calificado en el rango, para asistirla a través de su asesoría en asuntos contingentes, imprevistos y de mera emergencia que puedan suceder en horas y días no hábiles de labor, y que su atención inmediata convenga y sea necesaria para el interés público, lo cual en caso contrario podría afectar a la administración.

Artículo 3—Compensación económica de la disponibilidad: Como contraprestación a la condición de expectante para la atención de asuntos contingentes e imprevistos que se susciten en horas o días no hábiles de labor, la Municipalidad reconocerá al funcionario que se adscriba a este régimen, compensación económica de la siguiente forma: a) A los titulares de puestos técnico-administrativo y grado profesional a partir del Bachillerato Universitario como mínimo, el 45%, del salario base. Esta compensación tendrá vigencia a partir de cuando así lo disponga el contrato a suscribir entre el funcionario y el titular de la Alcaldía Municipal, previa autorización del Concejo Municipal.

Artículo 4. — Control de eficiencia: Para el control de eficiencia de los funcionarios que gozan del pago por concepto de disponibilidad, tanto el Alcalde como el Concejo Municipal, podrán solicitar informes de gestión, en virtud de las metas propuestas o asuntos dirimidos, por concepto del pago de tal compensación económica. Dichos informes deben razonarse en virtud de principios de razonabilidad, desarrollo de gestión y efectividad de éstas.

Artículo 5. —Horas extraordinarias. Al servidor municipal, que se encuentre sometido al régimen de disponibilidad y sea requerido para presentarse a realizar alguna actuación propia de sus funciones fuera del horario municipal, no se le pagarán horas extras por encontrarse incluido dentro de la compensación de la disponibilidad, en tanto se respeten principios de razonabilidad, en función de las horas que ha prestado servicio.

CAPÍTULO III

Determinación de puestos y procedimiento.

Artículo 6. —Determinación de los puestos para la disponibilidad: Corresponde al Alcalde Municipal, determinar los puestos que en atención a los requerimientos del buen servicio municipal, demandan estar afectos al régimen de disponibilidad. La disponibilidad es compatible con la prohibición o con la

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: g.delgado@munipococi.go.cr

SMP.1780-13

dedicación exclusiva, siempre que se cumpla con lo dispuesto por el Artículo 3. El período de contrato de pago por disponibilidad no deberá ser menor a tres meses ni mayor a 12 meses; sin embargo, podrá renovarse conforme a los requerimientos y necesidades institucionales, así como de los rendimientos presentados por los servidores municipales, afectos a dicha compensación. La Alcaldía fijará los roles correspondientes, que se deben de asumir en cada materia, cuando así proceda, armonizando la continuidad del servicio y la calidad de vida de los servidores municipales afectos a este régimen.

Artículo 7. —Procedimiento: Una vez aprobado y entrado en vigencia el presente reglamento y en un término no mayor de tres meses, el Alcalde definirá los puestos ocupacionales afectos a este régimen, para lo cual podrá solicitar la participación o resoluciones técnicas y profesionales de la Dirección o Departamento de Recursos Humanos.

Artículo 8. —Obligación: Una vez establecida la necesidad de contar con la disponibilidad en un puesto y suscrito el contrato correspondiente entre la Municipalidad y el servidor, éste queda obligado a prestar el servicio en el momento en que sea requerido, en el lugar o jurisdicción que se especifique.

CAPÍTULO IV

Suspensión y cese de la compensación.

Artículo 9. —Suspensión de la disponibilidad: Se suspenderá el pago de la disponibilidad cuando el servidor municipal se acoja a permisos con goce de salario total, parcial o sin goce de sueldo, así como en aquellos casos en que se encuentra en vacaciones (periodos de más cuatro días sucesivos), incapacitado por un período mayor a los cuatro días sucesivos, suspendido o en cualquier otra situación que le impida desempañarse en el puesto. Una vez reintegrado el servidor municipal al puesto se restablecerá el pago de la disponibilidad.

Artículo 10. —Deberes: El servidor municipal que se desempeñe bajo el régimen de disponibilidad deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
a) Ser localizable durante el período de disponibilidad, para lo cual indicará un número de teléfono personal, localizador y dirección del domicilio personal o cualquier otro medio que haga posible su ágil y oportuna ubicación.
b) Contestar el requerimiento de inmediato y presentarse en el menor plazo posible a cumplir con las funciones asignadas y requeridas por el puesto que desempeña.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: g.delgado@munipococi.go.cr

SMP.1780-13

c) En caso de que tome vacaciones (mayores a cuatro días), se encuentre incapacitado o enfrente situaciones excepcionales, el servidor municipal debe reportarlo al Departamento de Recursos Humanos.
d) Mantenerse en condiciones de sobriedad y en capacidad de atender con prontitud y eficiencia los asuntos que puedan presentarse durante la disponibilidad.
e) En caso de disponibilidad temporal el servidor deberá reportar al Departamento de Recursos Humanos, las actividades que realice para el Municipio durante la disponibilidad.

Artículo 11. —Derechos adquiridos: La compensación por disponibilidad al ser contractual y temporal, no genera derechos adquiridos ni a futuro, para el servidor municipal que la disfruta, por lo que la Corporación Municipal, justificadamente, podrá rescindirla o modificarla durante su vigencia, sin generar responsabilidad ni indemnización alguna por ello, pero deberá notificarlo al servidor afectado durante la vigencia del contrato y por los procedimientos adecuados, en donde se demuestre claramente el interés superior del servicio público.

Artículo 12. —Vigencia: El presente reglamento sólo será aplicable a los servidores municipales nombrados en propiedad. Y en cumplimiento del Artículo 43, del Código Municipal, entrará en vigencia a los cinco días de su publicación en La Gaceta.

Artículo 13.—Se establece como modelo de uso obligado de contrato para la disponibilidad el siguiente: "Contrato de Disponibilidad" Nosotros..., en su condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Pococí, con cédula de persona jurídica número..., denominado en lo sucesivo en este contrato la Municipalidad y el trabajador..., nombrado a tiempo completo y en propiedad denominado en lo sucesivo en este contrato trabajador; con fundamento en el acuerdo..., artículo..., de la Sesión Ordinaria Nº...,celebrada el día... de dos mil..., publicado en *La Gaceta* número...,convenimos en celebrar el presente Contrato de Disponibilidad, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera:** El trabajador se compromete mientras estén vigentes las disposiciones legales que lo fundamentan, a prestar sus servicios en forma voluntaria a la Municipalidad de Pococí, por corresponder a la naturaleza de su trabajo. **Segunda:** La Municipalidad le concede al trabajador, una compensación económica equivalente a un 45% máximo y de un 20% mínimo sobre su salario base por acogerse a la disponibilidad. **Tercera:** La Municipalidad velará por el cumplimiento de las obligaciones que se señalan en el presente contrato .**Cuarta:** El trabajador se compromete, bajo juramento, a cumplir estrictamente con las estipulaciones del Reglamento que regula este contrato. **Quinta:** El presente contrato rige a partir de la aprobación del Alcalde

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: g.delgado@munipococi.go.cr

SMP.1780-13

Municipal y firma del contrato. El trabajador manifiesta conocer las disposiciones del Reglamento que regula el presente contrato y sus implicaciones legales. En fe de lo anterior y debidamente impuestos del valor y trascendencia de lo aquí manifestado y contratado, lo aceptamos y firmamos en la ciudad de Guápiles a las... horas, del... de... de dos mil...Por la Municipalidad....El trabajador...Vº Bº del Presupuesto Municipal haciendo constar que existe una partida presupuestaria para realizar el pago a que se obliga la Municipalidad por medio de este contrato.

Artículo 14. —Aprobación previa: De forma previa a la firma de los contratos de disponibilidad con los servidores municipales, se le debe brindar un informe al Concejo Municipal, de forma tal que los mismos sean aprobados por este Órgano legislativo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 y numeral 13, inciso c) del Código Municipal, el presente Reglamento debe ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

-Se apruebe e incluya en el documento de presupuesto ordinario para el 2014 el contenido presupuestario para el pago de disponibilidad para las plazas de Secretario del Concejo Municipal, Perito Valuador de Valoración y Coordinador de Presupuesto.
Mandar a publicar el Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el Acta de Hacendarios, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

C/c- Archivo

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Trasladar Reglamento para el pago por concepto de disponibilidad al Consorcio Sossa & Sossa. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1131

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Comisión de Jurídicos, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Se envió otro acuerdo y se trasladó al consorcio, solicitud para contratación de Asesores.

Se adjunta Acuerdo:

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 619-17

Guápiles 26 de abril 2017
SMP - 619-17

Señores:
Federación CAPROBA.

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 23 Ordinaria** del **27-03-2017**, dice:

Acta Nº 23 ***Artículo V*** ***Acuerdo N° 558***

MOCIÓN:
Presentada por los Reg. Ginnette Sequeira Granados, Reinado Benavides, avalada por Reg. Freddy Hernández Miranda, Maricruz Chaves Alfaro, Patricia Aguilar Araya.

RESULTANDO:

1. Que el artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, regulan el principio de legalidad, el cual motiva para que las decisiones de la administración pública sean acordes a la ley, en éste caso con fundamento al artículo 118 del Código Municipal, permite la contratación de funcionarios que brinden servicios directo al Alcalde, el Presidente, Vicepresidente Municipales y las Fracciones Políticas que conforman el Concejo Municipal.

2. Que la Fracción del Partido Renovación Costarricense (PRC) es consiente que el Concejo Municipal de Pococí, por la relevancia de las decisiones que toma, éstas repercuten directa o indirectamente en la Hacienda Pública, específicamente con el buen uso de los fondos públicos, así como garante de los derechos corporativos del Cantón, requiere contar con la asesoría jurídica necesaria y dedicada hacia la Presidencia de la Comisión de Hacendarios, que es Presidida por la Fracción del Partido Renovación Costarricense PRC.

3. Que la Fracción del Partido Unidad Social Cristianad, es consciente de que el Concejo Municipal de Pococí, forma parte de la Administración Activa desde el punto de vista funcional, con una función decisoria, resolutoria donde se decide y por su parte la Alcaldía ejecuta como Jerarca Administrativo, tal y como lo establece el artículo 169 Constitucional y el artículo 12 del Código Municipal, así como el artículo 2 de la Ley de Control Interno.

1

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 619-17

Que como gestores de fondos públicos tenemos la obligación de informar, justificar las acciones tomadas en beneficio de la comunidad y mantener una comunicación fluida y oportuna de las decisiones y gestiones que como órgano deliberativo adoptamos, por lo que requiere la contratación de un profesional en comunicación, imagen, manejo de redes sociales y apoyo logístico.

CONSIDERANDO:

1. Que la municipalidad de Pococí es miembro activo de la Federación CAPROBA y que mantiene vigente el convenio intermunicipal para la prestación de servicios profesionales a través del órgano técnico de la Federación como lo es la UTAMA, servicios que se han sido recibido a la fecha a satisfacción de la corporación municipal.

2. Que con el fin de que; de los recursos presupuestados por parte de la municipalidad de Pococí, hacia la Federación CAPROBA a través de su órgano técnico, se realice la contratación de 2 servicios profesionales, por los restantes meses del año 2017, que en caso de requerirse realizar una modificación presupuestaria o presupuesto extra ordinario para dotar de contenido suficiente, se autoriza a la administración para que se nos presente una modificación para reforzar las partidas necesarias para la consecución de éstas contrataciones.

Por tanto: Se acuerda, requerir a la Dirección Ejecutiva de la Federación CAPROBA, iniciar el proceso de contratación administrativa una vez verificado la disponibilidad presupuestaria y la transferencia de los recursos. Solicitarle al despacho de la Alcaldía realizar las transferencias correspondientes hacia la Federación CAPROBA, para dar contenido económico a los procesos de contratación, además de contemplar la incorporación de recursos económicos en el primer presupuesto extra ordinario 2017, para respaldar la totalidad de la contratación.

- ***Se solicita se dispense del trámite de comisión y sea declarado como un acuerdo en firme.***
- ***Notifíquese a la Federación CAPROBA.***

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 619-17

Comentarios:

Reg. Jhonny Vargas Arrieta:

No es en que este en desacuerdo así de que tengamos un asesor por fracción, porque si dos fracciones piden los demás tienen derecho, pero sería un ridículo que todas las fracciones que son siete, tengamos siete asesores en esta municipalidad, por favor eso yo creo que ya es irrespetar a la gente, al menos yo acepte en un principio que el señor Presidente tuviera un asesor, porque el Presidente tiene mucho trabajo, porque el Presidente redunda con muchas citaciones y tiene estar haciéndose muchas comunicaciones y creo que el asesor que tiene el Presidente municipal ha hecho un excelente trabajo, pero que facha Libertarios con un asesor, la compañera del PAC con otro asesor, PRC con otro asesor, Liberación Nacional con otros asesor, por Dios esos ya es el arcavos, por mí si hay mayoría que lo voten, pero yo no voy a participar de ese festín, si me dicen todavía que van a meter tres o cuatro funcionarios para que nos ayuden a recoger basura, o tres o cuatro funcionarios y que los pague Caproba para ir a manejar vagoneta, y manejar tractores, y todas las necesidades fuertes que necesita esta Municipalidad yo inmediatamente lo apruebo.

En que no voy hacer tanto en que Caproba nos da el recurso y que no lo aprobemos, pero por Dios para ir a volar machete al parque de La Rita que esta tan malo de lleno de palos y que se están cayendo sobre la gente, si Caproba nos va ayudar como para arreglar los parques inmediatamente yo lo apruebo, o para ir arreglar las maquinas que están varadas en el plantel, yo en eso lo denuncio ahora y lo voy a seguir denunciando porque no es ético que se haga esto, porque Maikel perfectamente, yo como regidor en algunas oportunidades le he pedido que me ayude y nunca se ha negado en ayudarme y yo creo que ha sido muy gentil en ayudar a muchas cosas del Concejo municipal, así que es una vergüenza que hoy se esté planteando semejante moción, por mi parte yo lo estoy haciendo claro no es correcto que tengamos el día de mañana, porque tanto tienen derecho que pongan dos asesores, como para que le pongan uno a cada fracción, y al rato van hacer nueve asesores, eso es una vergüenza, yo creo que aquí lo que cabe es como remunerar a los compañeros suplentes síndicos y todos los compañeros para ver cómo se pudiera hacer un arreglo con Caproba.

Y que los compañeros suplentes o síndicos, hagan esa labor de asesor y que se les pague alguito de Caproba, para ponerles una labor también, para que ellos tengan que coordinar trabajos, tengan que coordinar una serie de cosas, esos es lo que hay que hacer en esta municipalidad, estos compañeros estimularlos con algo a los compañeros que ya están electos aquí y que perfectamente podrían hacer un gran trabajo que se les estimulara con algo y que asuman proyectos importantes.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 619-17

Como dijo una vez Vives y estoy de acuerdo con él, cuantas embajadas nosotros no aprovechamos porque nadie va a pedir nada a las embajadas, cuantas instituciones privadas no vamos a pedir porque no hay quien pida, porque no le alcanza el trabajo a los señores regidores, al menos a mí no me alcanza y no he necesitado un asesor, aquí está aprobado una persona más en el Concejo que no se ha ejecutado en eso si doña Elibeth, para que ayude a las comisiones, si es por usted que es Presidenta de la Comisión de Hacienda, pues que busquemos como contratar a esa persona para que le ayude a la señora y a todas las comisiones porque realmente es una persona que se contrata para manejar todas las comisiones de la Municipalidad, pero un asesor del Regidor por Dios, si yo necesito un asesor señores definitivamente ni que estuviera manejando sesenta proyectos cada regidor de esta Municipalidad, así es que yo no estoy de acuerdo y creo que es una barbaridad que se contraten asesores para los Regidores cuando no se necesitan.

Reg. Virginia Hernández Rivera.

Yo me acojo al artículo 103 del Código Municipal, y que conste en actas.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Si me están preocupando esta situaciones que están pasando ya porque la verdad hay muchas necesidades, yo no entiendo y quisiera entender pero todos somos diferentes y tenemos que aceptarnos tales y como somos, pero yo pregunto ¿ A quiénes se van a contratar cuales personas, cuanto es el monto que se les va a pagar? y si hay dinero, se dice que se está llamando a una modificación, o sea están preocupados porte tenemos que hacer una modificación ya para contratar a esta gente.

Díganme a mí, llamemos ya una modificación porque tenemos puentes que hacer, aceras que terminar y otras cosas más que necesita este cantón, pero llamar una modificación ya para meter platas de adonde si estamos endeudados con un montón de comunidades les estamos debiendo a un montón de comunidades, un montón de proyectos y se les dice aquí que no hay plata, se está pidiendo una modificación que muy posiblemente va andar rondando los dieciocho millones de colones por las dos personas, señores ustedes que nos están viendo en sus casas, ustedes son los que nos están juzgando y tienen toda la razón de criticarnos también, hay cosas que no se hace bien, de la mejor manera, ahora creo que toda la fracción de Renovación Costarricense no estamos pidiendo un asesor que conste, creo que la compañera Ginnette Sequeira que necesita un asistente para que le ayude en Hacendarios, pero que quede claro o que mis compañeros de la fracción del PRC me digan si ellos saben que se tomaron en cuenta esto.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 619-17

A mí no se me tomo en cuenta la compañera vino hace un momento muy respetuosa y me dijo: y yo en parte le doy a ella la razón porque sé que tiene un cargo muy fuerte, que ha estado un poco mal porque no se le ha estado dando la información que se necesita para nutrirse bien y presentarla cuando estamos en la Comisión de Hacendarios, pero esto es de mucho cuidado aquí se puede abrir una ventana entonces, como dijo el compañero Vargas entonces vamos a pedir un asesor todos, si fuese ad honorem perfecto, y no es plata que Caproba nos va a dar, es plata que tiene que salir de aquí y tenemos que tener mucho cuidado o sea yo no lo veo bien que así tranquilamente digan tomen necesitamos que nos apoyen para esto, esto y esto.

Tenemos que saber muy bien el compromiso que tenemos desde hace meses con muchas comunidades, se le deben un montón de presupuestos en proyectos, que me aclare el Regidor Benavides que es el que está presentando esta moción, cual es el fin siete regidores, que nos aclaren, porque yo no entiendo, yo lo veo muy irresponsable, y hay cosas que vienen muy transparentes y lo cuestionan no lo ven bien, lo ven mal entonces, analicemos primeramente antes de votar esto para ver si hay presupuesto realmente para contratar estas personas, quiero saber entonces quienes son esos dos funcionarios que quieren contratar para que vengan a este Concejo.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

No sé porque brincan si el suelo esta parejo, no sé porque se asustan, yo no quería intervenir porque no creí importante, sin embargo vemos cuando se contrata a Heriberto Araya como un asesor político porque no tiene otro nombre si usted lo solicita que le traigan la justificación así se llama "asesor político", entonces no sé cuál es el brinco, si el Código Municipal lo permite y esto no lo presentamos horita, nosotros lo presentamos desde setiembre del año pasado, nada más que en el caso mío yo dije se presupuesta el dinero y va ahí, sin embargo no lo presupuestaron, entonces yo no sé porque se asustan o se preocupan, si cuando yo fui Presidente Municipal en aquellos entonces que era otra época, no sé contrataba a nadie, sin embargo son otros tiempos, yo no estoy obligado a saberlo todo, pero tampoco en un momento jurídico debo desconocer, el Código en su artículo 118 lo permite, y como les digo esto no es de ahora, esto lo presentamos desde el año pasado, en esta Municipalidad tenemos como cuatro abogados y se contrata y se contrata un buffet de jurídicos, nadie brinco, cuando hace seis o siete meses cuando se iba a presentar que estaba la compañera Alcaldesa y otros Regidores y dijeron que era una barbaridad y de pronto lo trajeron aquí, entonces no es cosa del otros mundo simplemente se somete a votación y es una necesidad que uno considera que lo ocupa punto.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 619-17

Yo soy muy respetuosa de las decisiones de ustedes y yo sé que todos necesitamos asesoría, y yo no vengo aquí a ponerme en contra de la solicitud de don Reinaldo ni de ninguno, a mí sí me preocupa porque cuando uno tiene la carga muy encima y se da cuenta el montón de comunidades que se visitan y la necesidad que hay en puentes y en caminos, que hace falta contratar otro equipo en Junta Vial porque queremos trabajar no solo hasta la una o dos de la tarde, sino hasta las seis de tarde ojala, queremos también en el tema del otro departamento de proyectos también poder contratar otros equipo para poder dar abasto.

Entonces yo si hubiera presupuesto yo digo a mí me preocupa de donde vamos a tomar los recursos, porque se trata de raspar la olla, Brandon vino acá y les dijo a ustedes que tenemos la necesidad de contratar otros ingeniero porque es una necesidad que tenemos para poder cumplir con los proyectos, yo no estoy en contra don Reinaldo yo lo respeto muchísimo y también a la compañera Ginette y yo sé que sí, tienen una necesidad de una asesoría, a mí lo que me preocupa es de donde vamos a tomar los recursos esa es la parte que a mí me preocupa.

Y el artículo 103 que doña Viqui precisamente la Regidora dice que se fundamenta en ese artículo dice: las Municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni así compromisos económicos, si no existiere su partida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la sub partida aprobada este agotada o resulte insuficiente, tampoco podrán pagar con cargo a una sub partida de egresos que correspondan a otra, la violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable, y la reincidencia será causa de separación, esa es mi preocupación no es que estoy en contra, porque ustedes tienen su derecho, pero yo solamente quiero advertir esa parte con mucho respeto.

Por Mayoría de 5 votos a favor y 4 en contra SE ACUERDA: Aprobar la Moción, Los Reg. Eliecer Araya Brenes, Ovidio Vives Castro, Jhonny Vargas Arrieta, Virginia Hernández Rivera, votan en contra.

RAZONAMIENTO DE VOTO NEGATIVO:
Por el Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

Yo acojo al artículo 103.

RAZONAMIENTO DE VOTO NEGATIVO:
Por el Reg. Ovidio Vives Casto.

Al no ver claro ningún presupuesto para contratar este personal, no es que tampoco este en contra, claro tiene razón Reinaldo de lo que dijo pues obviamente la administración ha contratado mucha gente también y quizás algunos fuera de horas

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

de trabajo andan haciendo algo adicional, tienen todo el derecho como cualquier costarricense, pero no lo veo muy claro esto, no veo el presupuesto reflejado para contratar a estas personas, vamos a ver que va a pasar más adelante con la Comisión de Hacendarios para ver que demuestren si está el dinero necesario para contratar a esta persona.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Aquí no aplica el 103, a todas luces no se están comprometiendo recursos, porque no se está contratando, ni se les debe un cinco, porque eso es que razono el voto positivo, porque es cuartar la posibilidad que permite el marco de la ley, este país está establecido por una normativa, mientras cumpla la normativa, yo entiendo que esto ha crecido muchísimo gracias a Dios en una gestión que hicimos en años anteriores, en tres años paso de dos mil ochocientos millones a diez mil quinientos millones, quiero ser equilibrado porque la vida es de pesos y contrapesos.

No necesariamente el acuerdo y todas las opciones que le presentan a uno son las que uno quiere, pero también yo he dicho, a como yo he dicho que yo necesito una administración fuerte con todos los departamentos de tal forma que se pueda prosperar que podamos trabajar y que el departamento que le compete la creación de obras civiles en el campo, pues que este fuerte, yo siempre le he dicho a la señora Alcaldesa si hay que contratar a otros profesional, contratemos otro profesional, que en topografía tuvimos serios problemas desde el principio y que hicimos nosotros, pasamos la opción que el compañero Wilson llegara ahí.

Vamos mejorando hay que sumar creo firmemente que un departamento inclusive como Presupuesto o Hacienda, financiero, administración tributaria para decir solos algunos, pasar el triple de presupuesto que tenemos nosotros para ellos también se les incremento, entonces eso yo también como creo que la administración, acuérdese que este es un órgano bifronte, la ejecutivo que es la administración, y nosotros que es el órgano deliberativo los dos tienen que estar fuertes, lo permite la ley la normativa lo permite, nadie está pasando por encima de ella el 103 no aplica porque no se están comprometiendo recursos, lo que escuche de la moción, y lo que analizo, es que la moción lo que dice "que se incluya en una posible modificación posterior presupuesto ordinario o extraordinario, no es de acatamiento de una vez que ya ellos van generar un egreso para nada apenas están iniciando y comienzan después todo el tramite cumpliendo una ley de contratación administrativa que para todos está claro, creo que yo en lo sucesivo o siempre también he sido defensor que la investidura de todos ustedes vale y por lo tanto tienen que tener claridad con respecto a los temas que se tocan aquí.

Solo un ejemplo en las instituciones de este país todas las juntas directivas tienen el asesor legal, tienen el auditor, y tienen los jefes de departamentos para tomar los

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 619-17

acuerdos correspondientes, entonces dentro de ese marco y ojala, y si les pido que también podamos nosotros tener acceso a esos asesores para también cuando hay un tema que hay que dilucidar aquí tomar un acuerdo que sea el pertinente, y que todos salgamos bien porque todo al fin y al cabo nosotros somos pasajeros y lo que necesitamos es dejar a una institución mejor de como las encontramos, que quede en actas las palabras mías, no se lesiona el 103 a todas luces es muy claro y que es la normativa que permite que es el 118.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Para que consten en actas mis palabras, si acaso llega a pegar eso y yo le voy a dar la guerra a esto, porque definitivamente no estoy de acuerdo en decirles que estoy de acuerdo, no, no, estoy en desacuerdo eso es una barbaridad, si acaso pegara entonces yo le voy a proponer a Caproba que me apruebe mi asesor, pero para que maneje una niveladora después de las dos de la tarde, gracias.

Atentamente:

Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí a.i.

C/c- Alcaldía Municipal Archivo

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 823-17

Guápiles 15 de mayo 2017
SMP - 823-17

Señora:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipal.

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 35 Ordinaria** del **05-05-2017**, dice:

Acta Nº 35 ***Artículo II*** ***Acuerdo N° 860***

Se Conoce Veto presentado por la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos, dice:

INTERPOSICION DE VETO CONTRA EL ACUERDO 558, ACTA ORDINARIA 23 DEL 27- DE MARZO DE 2017.

El mismo como sigue;

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 823-17

INTERPOSICIÓN DE VETO CONTRA EL ACUERDO 558, ACTA ORDINARIA 23 DEL 27 DE MARZO DE 2017.

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

La suscrita, Elibeth Venegas Villalobos, mayor, femenina, divorciada, abogada y educadora, sin discapacidad alguna, cédula de identidad: cinco-ciento ochenta y dos-cuatro veintiocho, vecina de Distrito la Colonia, en mi condición de ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, con mucho respeto, me apersono a interponer formal Veto contra el **Acuerdo 558, Sesión Ordinaria 23 del 27 de Marzo de 2017,** por el siguiente hecho, y las razones que a continuación se detallan:

PRIMERO. Que para la contratación de las personas solicitadas, hay aspectos que no deben dejarse de lado, como lo es el contenido en el artículo 103 del Código Municipal:

"Artículo 103.-
Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra.
La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable, y la reincidencia será causa de separación."

De manera que previo a ordenar una contratación o adquirir un compromiso, es indispensable para ello, tener algún estudio o informe, que respalde esa acción e inclusive, que determine la disposición de contenido económico con el que cuente el ayuntamiento, para evitar seguras responsabilidades, motivo por el cual solicito que se reconsidere el Acuerdo tomado y se deje sin efecto, por cuanto además

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 823-17

representa un quebranto al Principio de Legalidad contenido en el artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, por no sujetarse a las requerimientos legales.

SEGUNDO. Que en atención al artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública, la norma administrativa debe ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público, por ello, con las necesidades de esta municipalidad, no resulta conveniente ni útil la contratación de dos personas, **primero,** pues esos recursos deben emplearse en beneficiar directamente a nuestro cantón, como la reparación, mantenimiento y mejora de infraestructura vial, recolección de residuos sólidos, personas es riesgo social donde nuestras competencias nos lo permitan, entre otros ejemplos que se requieren intervenir, donde si se emplean recursos para fines distintos, habría afectación negativa hacia los munícipes de Pococí; y **segundo,** porque la Municipalidad de Pococí cuenta con el personal de planta suficientemente apto y capaz, para atender las necesidades apuntadas en la moción base del Acuerdo del cual se solicita de Revisión.

TERCERO. Como otro argumento de peso, el Concejo Municipal actualmente cuenta con un Consorcio Jurídico para su asesoramiento a saber el Consorcio Jurídico Sossa & Asociados, lo que hace innecesario la contratación de una serie de asesores para el Concejo Municipal; consecuentemente, no hay forma de justificar un fin público en esa pretendida contratación, por cuanto ya cuentan con las herramientas suficientes para satisfacer las necesidades derivadas de sus funciones.

CUARTO. Que, como aspecto relevante en el caso de marras, se constituye el análisis financiero un elemento de peso para la toma de decisiones de este tipo, máxime cuando se trata comprometer recursos financieros, a través del ejercicio económico anual. En este caso, particular el compromiso que pretende el honorable Concejo Municipal atenta contra las finanzas municipales, máxime cuando la situación económica no se logra estabilizar dadas las situaciones internas y

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 823-17

externas que son de conocimiento de ese órgano colegiado, sobre las cuales esta Alcaldía ha gestionado esfuerzos para mejorar dicha situación.

Bajo ese mismo orden de ideas, resulta vital que se traiga a colación que la Administración ha pretendido utilizar los recursos en pro de la generación de ingresos, buscando estabilizar la situación financiera y equilibrar las cargas de gastos fijos y variables de la corporación municipal. Aunado a lo anterior, sobre el tema de costos fijos, es necesario recalcar que esta Municipalidad posee una alta carga y que sumarle a esto más egresos fijos que no aportan de forma trascendental a la recaudación, constituye un declive en la salud de las finanzas institucionales.

En síntesis, no encuentra esta Alcaldía respaldo financiero, para hacerle frente a este tipo de egresos que podría comprometer recursos que se requieren destinar a otros fines en pro del interés público, tomando en cuenta además que el honorable Concejo Municipal ya cuenta con asesores legales y en específico hacia la Presidencia de ese órgano colegiado.

FUNDAMENTO DE DERECHO

El presente Veto, por aspectos de forma, se interpone con fundamento en los artículos 17 inciso d) y 158 del Código Municipal y en cuanto al fondo, en atención al artículo 11 de la Constitución Política, artículos 10 y 11 de la Ley General de la Administración Pública y artículo 103 del Código Municipal.

PETITORIA

1. Que este Honorable Concejo Municipal declare con lugar en todos sus extremos el presente Veto por razones de legalidad y oportunidad, decretando la anulación del acuerdo impugnado por carecer de motivación suficiente desde el punto de vista técnico y financiero para la contratación de asesores en los términos expuestos.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 823-17

2. Que en caso de ser rechazado, con mucho respeto, se cumpla lo estipulado en el tercer párrafo del artículo 158 del Código Municipal.

NOTIFICACIONES: en caso de trascender al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se aporta el fax: **27107181.**

ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS (AUTENTICACION)

Firmado digitalmente porELIBETH VENEGAS VILLALOBOS (AUTENTICACION) DN: cn=ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS (AUTENTICACION) gn=ELIBETH c=CR o=PERSONA FISICA ou=CIUDADANO Motivo: ALCALDESA Ubicación: Fecha:2017-04-27 13:52-06:00

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Pococí

Reg. Freddy Hernández Miranda:

Eso con base al artículo 158 del Código Municipal, es de recibo y en la sesión inmediata siguiente, ya se entre de fondo en el tema, porque cada uno tiene que llevarlo, revisarlo y todo lo demás, el ciento cincuenta y ocho estipula precisamente eso para que tengan oportunidad los señores regidores para analizar todo el tema en cuestión ya de fondo, que se le dé una copia a todos los regidores, para entrar de fondo en la próxima sesión.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Recibe el veto presentado por la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos, para su estudio y presentarlo la próxima sesión según artículo 158 del Código Municipal

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

C/c-Archivo

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP 822-17

Guápiles 15 de mayo 2017
SMP - 822-17

Señores:
Tribunal Contencioso Administrativo.
Sección Tercera, Segundo Circuito Judicial San José.

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N°37 Extraordinaria** del **12-05-2017**, dice:

Acta Nº37 ***Artículo II*** ***Acuerdo N°947***

Se conoce veto para este Concejo presentado por la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos Municipalidad de Pococí, dice:

ASUNTO: Interposición de Veto contra el Acuerdo 558, Acta Ordinaria 23 del 27 de Marzo de 2017, dice:

El mismo como sigue:

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP 822-17

INTERPOSICIÓN DE VETO CONTRA EL ACUERDO 558, ACTA ORDINARIA 23 DEL 27 DE MARZO DE 2017.

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

La suscrita, Elibeth Venegas Villalobos, mayor, femenina, divorciada, abogada y educadora, sin discapacidad alguna, cédula de identidad: cinco-ciento ochenta y dos-cuatro veintiocho, vecina de Distrito la Colonia, en mi condición de ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, con mucho respeto, me apersono a interponer formal Veto contra el **Acuerdo 558, Sesión Ordinaria 23 del 27 de Marzo de 2017,** por el siguiente hecho, y las razones que a continuación se detallan:

PRIMERO. Que para la contratación de las personas solicitadas, hay aspectos que no deben dejarse de lado, como lo es el contenido en el artículo 103 del Código Municipal:

"Artículo 103.-
Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra.
La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable, y la reincidencia será causa de separación."

De manera que previo a ordenar una contratación o adquirir un compromiso, es indispensable para ello, tener algún estudio o informe, que respalde esa acción e inclusive, que determine la disposición de contenido económico con el que cuente el ayuntamiento, para evitar seguras responsabilidades, motivo por el cual solicito que se reconsidere el Acuerdo tomado y se deje sin efecto, por cuanto además

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP 822-17

representa un quebranto al Principio de Legalidad contenido en el artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, por no sujetarse a las requerimientos legales.

SEGUNDO. Que en atención al artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública, la norma administrativa debe ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público, por ello, con las necesidades de esta municipalidad, no resulta conveniente ni útil la contratación de dos personas, **primero,** pues esos recursos deben emplearse en beneficiar directamente a nuestro cantón, como la reparación, mantenimiento y mejora de infraestructura vial, recolección de residuos sólidos, personas es riesgo social donde nuestras competencias nos lo permitan, entre otros ejemplos que se requieren intervenir, donde si se emplean recursos para fines distintos, habría afectación negativa hacia los munícipes de Pococí; y **segundo,** porque la Municipalidad de Pococí cuenta con el personal de planta suficientemente apto y capaz, para atender las necesidades apuntadas en la moción base del Acuerdo del cual se solicita de Revisión.

TERCERO. Como otro argumento de peso, el Concejo Municipal actualmente cuenta con un Consorcio Jurídico para su asesoramiento a saber el Consorcio Jurídico Sossa & Asociados, lo que hace innecesario la contratación de una serie de asesores para el Concejo Municipal; consecuentemente, no hay forma de justificar un fin público en esa pretendida contratación, por cuanto ya cuentan con las herramientas suficientes para satisfacer las necesidades derivadas de sus funciones.

CUARTO. Que, como aspecto relevante en el caso de marras, se constituye el análisis financiero un elemento de peso para la toma de decisiones de este tipo, máxime cuando se trata comprometer recursos financieros, a través del ejercicio económico anual. En este caso, particular el compromiso que pretende el honorable Concejo Municipal atenta contra las finanzas municipales, máxime cuando la situación económica no se logra estabilizar dadas las situaciones internas y

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP 822-17

externas que son de conocimiento de ese órgano colegiado, sobre las cuales esta Alcaldía ha gestionado esfuerzos para mejorar dicha situación.

Bajo ese mismo orden de ideas, resulta vital que se traiga a colación que la Administración ha pretendido utilizar los recursos en pro de la generación de ingresos, buscando estabilizar la situación financiera y equilibrar las cargas de gastos fijos y variables de la corporación municipal. Aunado a lo anterior, sobre el tema de costos fijos, es necesario recalcar que esta Municipalidad posee una alta carga y que sumarle a esto más egresos fijos que no aportan de forma trascendental a la recaudación, constituye un declive en la salud de las finanzas institucionales.

En síntesis, no encuentra esta Alcaldía respaldo financiero, para hacerle frente a este tipo de egresos que podría comprometer recursos que se requieren destinar a otros fines en pro del interés público, tomando en cuenta además que el honorable Concejo Municipal ya cuenta con asesores legales y en específico hacia la Presidencia de ese órgano colegiado.

FUNDAMENTO DE DERECHO

El presente Veto, por aspectos de forma, se interpone con fundamento en los artículos 17 inciso d) y 158 del Código Municipal y en cuanto al fondo, en atención al artículo 11 de la Constitución Política, artículos 10 y 11 de la Ley General de la Administración Pública y artículo 103 del Código Municipal.

PETITORIA

1. Que este Honorable Concejo Municipal declare con lugar en todos sus extremos el presente Veto por razones de legalidad y oportunidad, decretando la anulación del acuerdo impugnado por carecer de motivación suficiente desde el punto de vista técnico y financiero para la contratación de asesores en los términos expuestos.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP 822-17

4

2. Que en caso de ser rechazado, con mucho respeto, se cumpla lo estipulado en el tercer párrafo del artículo 158 del Código Municipal.

NOTIFICACIONES: en caso de trascender al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se aporta el fax: **27107181.**

ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS (AUTENTICACION)

Firmado digitalmente por ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS (AUTENTICACION) ON: cn=ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS (AUTENTICACION), gn=ELIBETH c=CR, o=PERSONA FISICA ou=CIUDADANO Motivo: ALCALDESA Ubicación: Fecha 2017-04-27 13:52:06:00

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Pococí

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Para no entrar ya de fondo, ya es un tema que es desgastante yo creo que lo prudente es igual que se vaya a una instancia imparcial que diga quien tiene la razón, es para no entrar en el fondo, porque aquí no vamos a definir nada, nada más de rechazarlo y que se vaya al Contencioso Administrativo y que sea un Juez de la Republica igualmente que diga quien tuvo la razón, entonces se evita desgastes internos y externos, solamente que lo meta a votación en rechazarlo o aprobarlo.

(1- Votación), Por Mayoría de 6 votos en contra y 3 a favor, SE ACUERDA: Rechazar el Veto presentado por la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos. Los Regidores Jhonny Vargas Arrieta, Eliecer Araya Brenes, Ovidio Vives Castro, votan a favor.

(2- Votación), Por Mayoría de 6 votos a favor y 3 en contra, SE ACUERDA: Trasladar el Veto presentado por la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos, al Tribunal Contencioso Administrativo para que se resuelva, Dispénsese del Trámite de comisión. El Reg. Jhonny Vargas Arrieta, vota en contra.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SECRETARIA DEL CONCEJO

C/c- Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos
Archivo.

5

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Trasladar solicitud, Consorcio Sossa & Sossa. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1132

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Comisión de Jurídicos, dice:

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Se trasladó la Resolución N°001-2017, de la auditoria interna, ese documento también a los asesores de Concejo, para su análisis y recomendación, así mismo estamos trasladando todo eso aparte que necesitamos que nos nutran y también tener una posición más acertada al respecto y para trasladarle a ustedes posteriormente todos esos reglamentos ya debidamente adicionados y debidamente ya foliados y todo lo que corresponda. .

Adjuntar documento los mismos como sigue:

SMP-1006.

1132

V
A1-Del
29-5-17
1132

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	Código	RRA01
AUDITORÍA INTERNA	Versión	1.0
RESOLUCIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO, LOS PLAZOS Y EL TRÁMITE DE DOTACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS PARA LA AUDITORÍA INTERNA	Rige a partir	
	Página	1 de 14

RESOLUCIÓN N°001-2017
CONCEJO MUNICIPAL POCOCÍ

Con fundamento en las potestades conferidas en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno N°8292, publicada en La Gaceta número 159 del miércoles 04 de setiembre del 2002: **Artículo 27. —Asignación de recursos.** El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberán asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la Auditoría Interna pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, se dará a la Auditoría Interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del Auditor Interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República. La Auditoría Interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.

El artículo 39 de la misma ley determina que cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la Auditoría Interna en los términos del artículo 27 mencionado.

CONSIDERANDO:

1) Que el año 2015 la Contraloría General de la República emitió las Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas, mediante resolución R-DC-010-2015 del 06 de febrero de 2015 y publicadas en La Gaceta N.° 48 del 10 de marzo de 2015, las cuales determinan los criterios básicos de análisis y gestión de la dotación de recursos a las Auditorías Internas y se complementan con las demás regulaciones que sobre el particular contempla el ordenamiento vigente, a fin de asegurar razonablemente que las Auditorías Internas cuenten con los recursos para el cumplimiento de sus objetivos y que éstas directrices son de carácter vinculante para las Auditorías Internas, los jerarcas y los titulares

subordinados de los entes y órganos sujetos a la Ley General de Control Interno, así como a otras instancias de dichos sujetos cuando tengan injerencia en la dotación y gestión de recursos a las Auditorías Internas.

2) Que las citadas Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas, establecen en el punto ***"1.4 Regulación interna****, la cual corresponderá al jerarca promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estas directrices. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones."*

3) Que el numeral 2.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, emitidas mediante resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009 y publicadas en La Gaceta N.° 28 del 10 de febrero de 2010, determina que el Auditor Interno debe gestionar que los recursos de la Auditoría Interna sean adecuados y suficientes, y que ante limitaciones de recursos que afecten la cobertura y alcance de la actividad de auditoría interna, el Auditor debe presentar al jerarca un estudio técnico sobre las necesidades de recursos, debidamente fundamentado.

4) Que el numeral 2.2.2 Plan de Trabajo Anual de las precitadas Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, establece que el plan debe considerar la dotación de recursos de la Auditoría Interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes.

5) Que el numeral 2.2.3 Comunicación del Plan de Trabajo Anual y sus modificaciones define que el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna y el requerimiento de recursos necesarios para su ejecución, se debe dar a conocer al jerarca, por parte del Auditor Interno.

6) Dada la importancia que reviste la Auditoría Interna como componente fiscalizador del Sistema de Control Interno Municipal, este Concejo promulga y aprueba la siguiente directriz:

"RESOLUCIÓN PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y EL TRÁMITE INTERNO DE DOTACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS PARA LA AUDITORÍA"

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 9 de la Ley General de Control Interno, N°. 8292, se establece como componentes orgánicos del Sistema de Control Interno (SCI) a la Administración Activa y a las Auditorías Internas de los entes y órganos sujetos a dicha Ley. Además, la Contraloría General de la República (CGR) ha indicado que el jerarca y los titulares subordinados, como parte del primero de esos componentes, son responsables de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar ese sistema. Por su parte, la Auditoría Interna coadyuva con la Administración en los esfuerzos para fortalecer el citado SCI y para asegurar razonablemente el logro de los objetivos institucionales.

En esa misma línea, cabe mencionar que el legislador dispuso en el artículo 24 de la citada norma legal, una relación de dependencia orgánica del Auditor y Sub Auditor Internos al máximo jerarca institucional (Concejo Municipal), estrictamente para los asuntos administrativos, la cual, en primera instancia, se manifiesta en la potestad que ostenta ese jerarca al nombrar al Auditor y Sub Auditor Internos y establecer las regulaciones administrativas que les sean aplicables, no obstante, las regulaciones de tipo administrativo mencionadas no deberán afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia funcional y de criterio del Auditor y Sub Auditor Internos y su personal.

Asimismo, en el artículo 13, inciso f) del Código Municipal, se reitera esta potestad al indicar que le corresponde al Concejo Municipal "Nombrar y remover a la persona auditora"

cumpliendo en todo caso el ordenamiento jurídico aplicable, entre ello lo regulado por la CGR sobre la materia.

El gobierno local entendido como jerarca institucional está compuesto por el Concejo y el Alcalde Municipal, cada uno con potestades propias de conformidad con los asuntos de su competencia. El Concejo Municipal como órgano deliberativo, tiene funciones de tipo político y normativo según lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal y, el Alcalde por su parte, ostenta competencias de índole técnica, de naturaleza gerencial y ejecutiva acorde con lo dispuesto en el artículo 17 del citado cuerpo legal.

En aplicación del principio de integración de normas (artículo 13, inciso f) del Código Municipal, el 24 de la Ley General de Control Interno y el apartado 1.3 de las Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas), el superior jerárquico de la Auditoría Interna es el Concejo Municipal y es ante éste que debe solicitar todo lo atinente a la dotación de recursos, entre ellos, los de personal[1].

El apartado 1.3 de las Directrices para la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas, indica lo siguiente:

> *"**1.3. Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna** / En la gestión de la dotación de recursos para la Auditoría Interna dentro de una institución, competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en el proceso, a saber: / **a.** La Auditoría Interna - Le corresponde formular técnicamente y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de Auditoría Interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud (...) / **b.** El jerarca – Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará (...)".*

[1] Oficio número 02132, del 11 de febrero, 2016 de DFOE-DL-0190

Las presentes directrices establecen actividades específicas que, como mínimo, la Auditoría Interna, los respectivos jerarcas (Concejo Municipal y Alcalde), así como el resto de funcionarios, en lo que le resulte aplicable de acuerdo a sus competencias, deben observar al dotar y tramitar los recursos que han sido aprobados por el Jerarca de manera coordinada con el Auditor Interno.

2. PROPÓSITO

Definir regulaciones y procedimiento específico que se deben observar en el ámbito municipal que son de acatamiento obligatorio para los involucrados en el procedimiento de la dotación de recursos a la Auditoría Interna, con el objetivo de asegurar razonablemente que la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí cuente con los recursos razonables para el cumplimiento de sus objetivos, los cuales conllevan a generar valor agregado y por ende apoyar el mejoramiento continuo de la Municipalidad.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE

Estas directrices son aplicables a la Auditoría Interna, Concejo Municipal, Alcalde, los titulares subordinados y demás funcionarios municipales de los entes y órganos sujetos a la Ley General de Control Interno, así como a otras instancias de dichos sujetos cuando tengan injerencia en la dotación y gestión de recursos para la actividad de auditoría de la Municipalidad de Pococí.

3.1. Responsabilidades del Concejo Municipal

Como parte de las responsabilidades que le corresponden al Concejo Municipal se promulga la siguiente resolución municipal para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, lo cual en este caso en particular se realiza mediante una regulación específica, dado que los

demás trámites presupuestarios se deben continuar ejecutando de la forma ya establecida en la Municipalidad de Pococí. Al respecto, la responsabilidad que tienen el resto de funcionarios de la Administración Activa es clara en el sentido de que una vez consolidado el presupuesto de la Auditoría Interna con el Jerarca, se encuentra prohibido realizar cualquier ajuste o modificación al mismo, por el contrario, es obligación de las diferentes dependencias llevar a cabo de manera ágil y oportuna las diferentes actividades para que se dote de los recursos asignados a la Auditoría Interna. La presente resolución se ha elaborado coordinadamente con la Auditoría Interna. Tal como se detalla seguidamente:

> ***"El jerarca*** *– Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna,* ***debe justificarlo suficientemente****. Asimismo, cuando corresponda, debe girar las instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna./ (...)* ***Responsabilidades del resto de funcionarios de la Administración otros funcionarios e instancias de la administración activa*** *– Los titulares subordinados y colaboradores que en razón de su cargo tengan participación en el proceso de obtención y gestión de los recursos de la Auditoría Interna, deberán observar las instrucciones del jerarca sobre el particular, así como asegurar que los recursos asignados a esa actividad se encuentren disponibles para su uso y no se desvíe su destino a fines o unidades diferentes. Todo lo anterior, con sujeción a lo estipulado por el ordenamiento jurídico." (**La negrita no e s del original).*

El Concejo Municipal debe analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que le remitirá oportunamente, y este cuerpo deliberativo resolverá en un plazo máximo de 30 días naturales, según el procedimiento definido como parte de esta resolución, para la elaboración de esta resolución y el debido procedimiento el Concejo se asesoró por los funcionarios de la Municipalidad que considero pertinente, incluido en ellos, el titular de la Auditoría Interna en lo pertinente. El Concejo Municipal asignará los recursos a la Auditoría Interna considerando las necesidades

expuestas en el estudio de recursos de la Auditoría Interna, todo de conformidad con las presente Resolución y el Procedimiento para la asignación y dotación de recursos a la Auditoría Interna de Pococí, así como con la normativa emitida por la Contraloría General de la República al respecto. En virtud de lo anterior en ningún caso deberá supeditarse la decisión de asignación y dotación de recursos a otra instancia, siempre con el fin de proteger la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna.

3.2. Responsabilidades del Auditor Interno

Para la asignación y disposición de recursos el artículo 27 de la Ley de Control Interno, N° 8292, establece que se debe tomar en cuenta el criterio del Auditor Interno y las instrucciones que emita la Contraloría General de la República, por lo que toda vez que se presente a este Concejo Municipal un requerimiento de recursos de la Auditoría Interna se coordinará con el Auditor Interno y en caso necesario se requerirá asesoría o aclaraciones al respecto.

Así mismo, el Concejo Municipal, el Auditor Interno o ambos, podrán acudir ante la CGR una vez finalizado el trámite interno si persiste la duda sobre la eventual afectación que la regulación administrativa, por emitir, podría tener sobre la actividad de la Auditoría Interna, tal procedimiento se encuentra regulado en las "***Directrices sobre las Regulaciones Administrativas Aplicables a los funcionarios de las Auditorías Internas del Sector Público***", publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N.° 155 de 11 de agosto de 2015.

Sobre este particular, para realizar nombramientos de los funcionarios de la Auditoría Interna la Administración debe respetar el trámite y los requisitos que se establecen en los artículos 125 a 133 del Código Municipal y los citados en el 24 de la Ley No 8292 y en la normativa interna que resulte aplicable.

3.2.1. Recurso Humano

En relación con la asignación del recurso humano de la Auditoria Interna de la Municipalidad de Pococí, es importante considerar que las regulaciones y decisiones que se instauren

relativas al Auditor Interno, el Sub Auditor Interno y los demás funcionarios de la Auditoría Interna, deberán ser propicias para el desarrollo de la actividad independiente, objetiva y asesora de esa dependencia municipal.

Es importante destacar que en relación con el Recurso Humano de la Auditoría Interna, según el artículo 24 de la precitada Ley N° 8292, el Auditor y el Sub Auditor internos de los entes y órganos sujetos a esa Ley, dependerán orgánicamente del máximo jerarca; sin embargo, el nombramiento, el traslado, la suspensión, la remoción, la concesión de licencias y demás movimientos del resto del personal de la auditoría interna, deberán contar con la autorización del Auditor Interno, sea que es un requisito indispensable para nombrar el personal de la Auditoría Municipal contar con esa aprobación. Además, las regulaciones de tipo administrativo no deben afectar negativamente la actividad de la Auditoría Interna ni la independencia funcional y de criterio del titular y del resto del personal de esa instancia. Además, en caso de duda, le compete a la Contraloría General de la República en su papel de órgano rector del Ordenamiento de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública disponer lo correspondiente.

Así mismo, el Concejo Municipal, el Auditor Interno o ambos, podrán acudir ante la CGR una vez finalizado el trámite interno si persiste la duda sobre la eventual afectación que la regulación administrativa, por emitir, podría tener sobre la actividad de la Auditoría Interna, tal procedimiento se encuentra regulado en las "***Directrices sobre las Regulaciones Administrativas Aplicables a los funcionarios de las Auditorías Internas del Sector Público***", publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N.° 155 de 11 de agosto de 2015.

Sobre este particular, para realizar nombramientos de los funcionarios de la Auditoría Interna la Administración debe respetar el trámite y los requisitos que se establecen en los artículos 125 a 133 del Código Municipal y los citados en el 24 de la Ley No 8292 y en la normativa interna que resulte aplicable.

De esta manera, en caso de nombramientos, el titular de la Auditoría Interna podrá analizar si el proceso de reclutamiento y selección de personal se realizó de conformidad con lo

indicado por el ordenamiento jurídico, así como para pronunciarse y recomendar al candidato que mejor se ajuste al perfil del funcionario de la Auditoría Interna que se requiera; y en el evento de que proceda autorizar el respectivo nombramiento. En ese sentido, el titular de la Auditoría Interna, en apego a la normativa vigente, está en la potestad de manifestar su inconformidad con la designación de personal para que ocupe cargos en su unidad, si la Administración se aparta sin razón del criterio que en su momento haya externado el Auditor Interno sobre las personas que, en su opinión fundamentada, eran las idóneas para el cargo. Más aún, debe oponerse al nombramiento de personal en su unidad si la Administración no solicita su autorización al respecto.

A lo expuesto conviene agregar que si el titular de la Auditoría Interna no da su autorización, conforme con los parámetros expuestos, fundamentada en elementos de hecho y de derecho, para que se proceda al nombramiento respectivo —autorización que, se repite, es requisito indispensable para ejecutar ese movimiento de personal— y éste se llevara a cabo por parte de la Administración, dicho acto estaría viciado de nulidad, precisamente por carecer del requisito de eficacia que implica la aceptación del nombramiento o movimiento de personal sin el consentimiento del Auditor Interno.

3.2.2. Servicio de Transporte

Para los efectos correspondientes el jerarca debe disponer lo pertinente a fin de que se garantice que la Auditoría Interna cuente con el transporte automotor que le permita ejercer su actividad con la debida independencia y disponibilidad, por tanto, en la Municipalidad de Pococí se debe dotar a la Auditoría Interna de vehículo para labores propias de su cargo, con el objetivo de mantener su independencia funcional y de criterio. Adicionalmente, en caso de que ese vehículo se encuentre en reparación y la Administración no disponga de uno para solventar la necesidad de la Auditoría Interna, con las justificaciones correspondientes, el Auditor Interno podrá rentar un vehículo por el tiempo requerido.

En general, en lo referente al transporte de la Auditoría Interna, se deberán considerar elementos tales como: zonas geográficas a visitar por los funcionarios de la Auditoría

Interna, condiciones climáticas, distancias recorridas, capacidad y condiciones del vehículo, para determinar el tipo de vehículo requerido, además el vehículo deberá encontrarse en condiciones óptimas para brindar seguridad física a los usuarios.

La Administración en esta materia observará el ordenamiento jurídico, de tal forma que no entorpezca las labores propias del ejercicio de su actividad, según regulaciones aplicables y de carácter vinculante a la misma.

Para toda gestión que tramite la Auditoría Interna en cuanto a transporte, la Administración deberá realizarla con la debida agilidad y oportunidad, para no afectar su desempeño.

3.2.3. Capacitación

Los recursos de la Auditoría Interna deberán incluir una asignación que permita a sus funcionarios participar en actividades de capacitación formal en los tópicos que, conforme con el plan de capacitación de esa unidad deben realizar, para los cuales se aprobó el debido contenido presupuestario por parte del Jerarca, en virtud de ello el Auditor Interno queda autorizado para ejecutar las actividades conforme el Plan de capacitación de la Auditoría Interna y no podrá realizarse cambio alguno sin la autorización previa del Auditor Interno.

Aunado a lo anterior, para toda gestión que tramite la Auditoría Interna en cuanto a eventos de capacitación, la Administración deberá realizarla con la debida agilidad y prontitud, con el propósito de que la Auditoría Interna cumpla con el desarrollo profesional continuo, permitiendo ampliar y actualizar los conocimientos, habilidades y competencias en el ámbito del ejercicio de la Auditoría Interna.

3.2.4. Viáticos

El jerarca debe incorporar en la dotación de recursos de la Auditoría Interna, una asignación de los viáticos necesarios para la ejecución de las actividades de esa dependencia, según

los requerimientos definidos, los cuales podrán modificarse previa solicitud del auditor interno Dada la confidencialidad que requieren los trabajos realizados por la Auditoría Interna, en procura del cumplimiento del Control Interno Municipal queda a discreción del Auditor Interno la amplitud del detalle contenido en el Sistema de reporte de viáticos, en aras de mantener la independencia funcional.

3.2.5. Servicios profesionales externos

Cuando para el desarrollo eficaz y oportuno de la Auditoría Interna se requiera la contratación de profesionales externos, el titular de la Auditoría Interna deberá plantear su requerimiento de manera general, como parte de la solicitud de recursos presupuestarios del año respectivo, sin perjuicio de que la necesidad surja en el transcurso del período y el requerimiento se efectúe de manera extraordinaria. A los efectos de la contratación, deberán observarse las regulaciones y los procedimientos usuales, al tenor de lo previsto en el ordenamiento jurídico, según se detalla seguidamente:

Las Directrices para la Contratación de Servicios de Auditoría externa en el Sector Público" (D-3-2009-CO-DFOE), en el Artículo 9. ***Rol de la unidad de auditoría interna***, inciso b), define que:

> *"En el evento de que esa unidad requiera contratar servicios de auditoría externa para atender las funciones que le son propias, tiene el deber de participar en los procesos de contratación administrativa que se originen en tal necesidad, de manera similar a como lo haría cualquier otro órgano de la institución que solicite una contratación en particular, todo de conformidad con el marco normativo vigente. En congruencia con ello, debe dar el seguimiento correspondiente a la prestación del servicio contratado y a la obtención de los productos acordados."*

3.2.6. Procesos de contratación por requerimiento de la Auditoría Interna

Cuando la satisfacción de una necesidad de la Auditoría Interna requiera la celebración de un proceso de contratación específico, corresponderá a la Auditoría Interna definir los

requerimientos del cartel y evaluar los asuntos técnicos de las ofertas presentadas, con el apoyo de la administración para la ejecución de los procedimientos y la formalización del contrato.

En ese sentido, es importante que se consideren las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) R-CO-9-2009. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA[2]., en la *norma 6.5* ***Contratación de auditorías externas*** que señalan lo siguiente:

> *"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y con fundamento en las necesidades, posibilidades y características de la institución y los riesgos que enfrenta, deben contratar auditorías externas que lleven a cabo evaluaciones con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del SCI. A los efectos, deben evitar duplicidades, interferencias o menoscabo de la actividad de auditoría interna, en aras del uso eficiente de los recursos institucionales."*

3.2.7. Otros recursos

Adicionalmente a los recursos mencionados, la Auditoría para poder realizar su gestión de una manera razonable requiere de recursos materiales y suministros, mobiliario, equipo, software e infraestructura física y otros recursos que el Auditor Interno estime necesarios para el desarrollo de la actividad, dichos recursos de acuerdo con lo estipulado en el Plan Anual de Trabajo en función del estudio técnico de recursos.

4. ESTUDIO TÉCNICO DE LA AUDITORÍA INTERNA

Corresponde a la Auditoría Interna determinar técnicamente sus necesidades de recursos, mediante un estudio que considere al menos su ámbito de acción, los riesgos asociados a

[2] Despacho de la Contralora General. San José a las nueve horas del veintiséis de enero del dos mil nueve

los elementos de su universo de auditoría, el ciclo de auditoría y el comportamiento histórico de los recursos institucionales y de la Auditoría Interna, así como el volumen de actividades que ésta ha desarrollado y pretende desarrollar. El estudio debe estipular, como resultado, la cantidad y las características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de Auditoría Interna.

En dicho estudio, dentro de sus necesidades la Auditoría Interna debe referirse al universo de auditoría que esa actividad debe cubrir, considerando todos los elementos susceptibles de la prestación de los servicios de la Auditoría Interna dentro de su ámbito de competencia institucional. El universo de auditoría debe detallar y caracterizar suficientemente las unidades auditables según el método de agrupación elegido por la Auditoría Interna, así mismo, los elementos del universo de auditoría deben ser analizados y clasificados en términos del riesgo en su estudio de necesidades de recursos, la duración y la composición de su ciclo de auditoría. En cuanto a la composición del ciclo de auditoría, su duración y el análisis deberá reflejar el impacto de las limitaciones de recursos sobre dicho ciclo, la Auditoría Interna deberá organizar los estudios conforme a su relevancia en términos del riesgo identificado para los elementos del universo de auditoría al que se refieren, teniendo en cuenta que algunos estudios deben realizarse todos los años, mientras que otros pueden emprenderse con una frecuencia menor, debe enfatizar la priorización de los estudios sobre los elementos de mayor riesgo, en tanto su dotación permita atenderlos luego de haber observado los requerimientos del ordenamiento.

Como parte fundamental, el estudio debe incorporar un análisis del comportamiento de los recursos de la Municipalidad en general y los de la Auditoría Interna en específico, considerando niveles de crecimiento y relaciones porcentuales entre ambos. A los efectos, deberán contemplarse los recursos financieros y de personal, así como cualesquiera otros que conlleven una necesidad particular para una prestación efectiva y oportuna de los servicios por parte de la Auditoría Interna. Deberá incorporar un recuento de las actuaciones realizadas por la Auditoría Interna al menos en los últimos tres años, considerando los servicios de auditoría y los servicios preventivos, así como las actividades administrativas asociadas a la gestión de la Auditoría Interna.

	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	Código	RRA01
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	AUDITORÍA INTERNA	Versión	1.0
	RESOLUCIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO, LOS PLAZOS Y EL TRÁMITE DE DOTACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS PARA LA AUDITORÍA INTERNA	Rige a partir	
		Página	14 de 14

Con base en los elementos anteriormente regulados, deben determinarse las necesidades de recursos para que la Auditoría Interna pueda cubrir el universo auditable aplicando un ciclo razonable definido y fundamentado técnicamente por el Auditor Interno. A los efectos, el estudio debe considerar dos escenarios: uno ideal bajo el supuesto de recursos suficientes y necesarios y otro que contemple la situación actual, de manera que pueda efectuarse una comparación.

Ese estudio puede contener comparaciones de los recursos con el Plan Anual de Auditoría, por lo cual la Auditoría Interna deberá determinar cuál es en su criterio la dotación razonable que puede solicitar al jerarca con vista en las disponibilidades municipales, teniendo en cuenta factores tales como el presupuesto municipal y situaciones del entorno que pueden incidir de algún modo sobre la capacidad del gobierno local para garantizarle los recursos óptimos para su gestión.

5. PLAZO

Dicha información deberá de ser remitida a este Concejo Municipal más tardar el 02 de mayo de cada año o en un menor plazo cuando así lo requiera la Auditoría Interna.

6. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

Los funcionarios encargados de la asignación de recursos a la Auditoria Interna que incumplan con lo indicado en la presente directriz, estarán sujetas a la aplicación del régimen de responsabilidad establecido en el artículo 39 de la Ley de Control Interno y normativa conexa.

7. VIGENCIA

Rige a partir de su aprobación mediante acuerdo en firme en la sesión correspondiente y de conocimiento a la Administración Municipal y Auditoría Interna respectivamente.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Trasladar la Resolución N°001-2017 al Consorcio Sossa & Sossa. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1133

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Comisión de Jurídicos, dice:

Se traslada al Consorcio Sossa, para su análisis y recomendación el acuerdo 447 del acta 21,

Se Adjunta documento el mismo como sigue:

SMP-1007-17

V
41-Ord.
29-5-17.
1133.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

Jurídicos

SMP. 465-17

Guápiles 03 de abril 2017
SMP - 465-17

Señores:
Comisión de Jurídicos.

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 21 Ordinaria** del **13-03-2017**, dice:

Acta Nº 21 ***Artículo I*** ***Acuerdo N° 447***

Se Presenta ante este Concejo, la señora Nidia Calvo Cordero 2-277-1369, dice:

Saluda, decirles que nos sentimos apoyados porque sé con lo que visto y he oído que son personas correctas y que quieren ayudar a la comunidad, lamentablemente no venimos a contarles que tenemos un proyecto ni nada, ahorita lo que tenemos y el objetivo de nosotros era venir a presentar unas destituciones de unos compañeros de nuestro comité, somos el comité de barrio San Martín y Urbanización Los Molinos, el problema con estos compañeros no han querido trabajar o la usencia, hemos querido destituirlos ya se hizo la juramentación los remplazaron, pero dado a esto además de estas sustituciones queríamos hacer una denuncia y se las voy a leer y luego las vamos a ir detallando.

El Comité de Caminos Bo. San Martin y Urbanización los Molinos, nos hacemos presentes en esta ocasión para poner en su conocimiento varios hechos que queremos denunciar.
Primer punto es la destitución de tres de los miembros por ausencias injustificadas; esas personas son KENNETH MARTINEZ VALERIO CED 108770123, YOLANDA LEGISTER THORP CED 700630455, Y MARLEN HERRERA CASCANTE. CED 602050192 los cuales fueron juramentados en el CONSEJO MUNICIPAL DE POCOCI en sesión n°38 ordinaria del 23/05/2016.

Además de esta destituciones por incumplimiento queremos denunciar manipulación de nuestro comité de parte del señor JHONNY CORDOBA quien ha estado metiendo la nariz en los asuntos del grupo y por consiguiente se ha formado otro comité de caminos según se ha escuchado en la comunidad, hemos prevalecido gracias a Dios a pesar de muchos contratiempos y amenazas de parte de Kenneth y este señor. También este señor JHONNY CORDOBA hizo propaganda con los vecinos para que trajesen documentación para entregarles vivienda. Cosa que él es incompetente para esta tarea. Hay varios testimonios de personas que lo hicieron. Además de esto Jhonny obrando de manera no limpia,

1

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 465-17

me ha destituido como Presidenta y en su lugar y por manipulación puso al señor Kenneth para obrar ellos a su antojo ... Que quede claro que el comité siempre está funcionando, sigo como presidenta y estamos laborando transparentemente para la comunidad.
Basada en el Articulo 57 del Código Municipal y el inciso "H" hacemos nuestra denuncia pues este señor es un Síndico y debe ayudar al pueblo sin hacer política. Dejar de manipular los grupos y trabajar con transparencia.

Sin más por el momento se despide el grupo COMITÉ DE CAMINOS Bo, BARRIO SAN MARTIN Y UR. LOS MOLINOS Y FIRMAMOS TODOS.

ADRIANA RETANA CALVO
VOCAL 1

JESENIA SAENZ Yessenia Saénz Z
SECRETARIA 1-901117.

JESSICA SOLORZANO Yisca solorzano montero
VOCAL 2 1 1487 0249.

ROLANDO GOMES
FISCAL

EMILIA Hanearares Halespin.
VICEPRESIDENTA
2 6 9 3 5 4

NIDIA CALVO CORDERO
PRESIDENTE

COMITÉ DE CAMINOS
URB. LOS MOLINOS
13 MAR. 2017
BARRIO SAN MARTÍN
JIMÉNEZ POCOCÍ, LIMÓN

2

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 465-17

Nota Secretaria: La Señora Nidia Calvo Cordero hace Explicaciones en medio de la Lectura de párrafos de la nota o denuncia.

Sra. Nidia Calvo Cordero.

Hoy encontré más amenazas de muerte y que si nosotros veníamos a denunciar este señor Kenneth, y este señor Jhonny, van hacer pedazos el matrimonio de mi hija, a mi integridad no me pueden tocar, yo estuve viendo el Código Municipal y basada en el artículo 57 inciso h, hago esta denuncia, ustedes investigan y quiero decirles que están jugando con la integridad de nosotros, nosotros simplemente queremos trabajar en lo que se está haciendo Villa, usted fue y estuvo con nosotros y ya se está haciendo mucho, gracias y nosotros les demos las gracias por eso, pero están sucediendo estas cosas, si nosotros destituíamos a este muchacho, nos amenazó hoy precisamente, ya yo le dije a mi marido y al esposo de ella, cualquier cosa que ustedes oigan déjenos que nosotros nos vamos a defender con el Concejo.

Pero ya ustedes saben si algo nos pasa a nosotros y vivimos ahí y nosotros somos del barrio, él dice que nosotros no debemos de estar en este Comité porque nosotros no somos del pueblo, yo soy la pionera en esa carretera, nosotros vivíamos ahí desde que esa carretera era de zacate, así que quien me va a venir a decir a mí que nos puedo estar en ese comité yo soy de allí y yo voy a estar a ahí, porque yo quiero trabajar, y vengo a denunciarles a ustedes la corrupción.

Sra. Yessenia Sáenz Zúñiga Cédula 1-901-1119.

Esto es un problema que se está viviendo en la comunidad de mi urbanización, resulta de todas estas cosas que vienen pasado es cierto lo que pasa con don Jhonny porque realmente es cierto, él está usando y yo sé que todo esto se basa por medio de política, pero él está usando la política para atraer a la gente, con mentiras de papales de que esto y que el otro, igual que don Virgilio, yo sé que este problema se puede resolver de otra manera pero yo como representante de mi comunidad y de una demanda sanitaria que se hizo en la Sala Cuarta, gracias a Dios están cumpliendo con los trabajos, ustedes está cumpliendo de aguas de lluvia, la demanda sanitaria nosotros la hicimos la fomentamos por aguas negras, y yo quisiera saber en qué nos pueden ayudar a nosotros para resolver esos problemas.

Si hay problemas de aguas de lluvia, pero siempre la gente sigue echando las aguas de las pilas, de los drenajes por los caños, hay una contaminación total, ya el ingeniero Brando ha visto eso, hasta la misma Alcaldesa que llego a visitarnos un día de estos, yo le lleve y le enseñe los problemas que tenemos y yo creo que esto les corresponde a ustedes solucionarnos, yo sé que le corresponde también a

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 465-17

Acueductos, sé que pueden intervenir en ese problema, los dos temas me interesan y me interesa la salud de mi comunidad, porque todos los drenajes se salen y como ustedes dieron el permiso para que se construyera esa urbanización, no arreglaron los problemas técnicos por eso nosotros tenemos eso, yo sé que lo están tratando de arreglar pero el problema horita esta de que no lo puedo dejar así, porque yo vivo ahí, yo respiro todo eso a olor a eses, todo el tiempo eso yo quisiera saber en qué nos pueden ayudar ahora, muchas gracias.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

Vamos aclarar, las cosas que se han hablado aquí de amenazas y todas esas cosas, no caben aquí, aquí nosotros podemos resolverle un problema si les falto alguien en el comité juramentárselos, si hay que hacer otros comité se hace, si es que se quitó el otro, pero ya las cosas de amenazas tienen que ir a los Tribunales, ahí es donde pones ustedes las demanda, aquí nosotros no podemos resolverle ningún problema, para los que va a intervenir se enfoquen en las cosas comunales, que es lo que nosotros vemos aquí, no en demandas ni en amenazas.

Síndico Jhonny Córdoba Hernández.

Saluda, vieras que me encanta esto, porque yo soy un abogado frustrado, articulo 28 de la Constitución Política, nadie puede ser inquietado, ni perseguido por manifestación de sus opiniones, ni por acto alguno que no infrinja la ley, si doña Nidia y doña Adriana dicen que yo la he amenazado de muerte, pues me lo va a tener que presentar en una corte y esto está siendo gravado, respecto al fomento del Consejo de Distrito y por ende yo Presidente del Distrito me dice el artículo 57 inciso e, que yo soy fomentador de los activos democráticos de los pueblos del Distrito.

Entonces yo tengo autoridad igual que mis compañeros de Consejo de Distrito de vigilar, e fomentar, y estamos hablando de mi barrio, doña Nidia usted dice que Arelys la conoce que otros la conoce, claro correcto, pero déjeme informarle que usted no vive en la urbanización los Molinos, y déjeme informarle de que eso que se dice que no se puede hacer un comité a la par de otros, quiero recordarle que la Asociación de don Virgilio, es la Asociación de San Martín, no de Urbanización Los Molinos, urbanización los Molinos es competencia de la Asociación Integral del Molino, así que usted no me puede decir que yo he fomentado otros comité si don Virgilio lo están haciendo y la Asociación de San Martín, tiene todo el deber y todo el derecho de formar su comité de caminos y no es Jhonny y Córdoba que destituye, ni constituye, sino fomenta con el Consejo de Distrito, que también cometo errores claro que sí, soy humano, que soy vecino de esa comunidad claro que sí, y entonces me entrego a ella a la comunidad, y entonces al entregarme a esa comunidad entonces yo tengo que fomentar los comités.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 465-17

Lo que le dije a usted, y es cierto y se lo digo a todos me preocupa grandemente que la Urbanización Los Molinos a la que yo vivo se quede sin participación en proyectos porque no veo a este comité trabajando, no veo a este Comité a derecho, no veo a este comité pujando porque quieren hacer las cosas diferentes, yo respeto y he respetado, doña Adriana usted me habla de fetos, en este momento quiero que quede en actas que el señor Kenneth Martínez va a venir a presentar su descarga y él va a traer las pruebas porque él me dijo que lo dijera.

Quiero explicarles otra cosa, se han equivocado porque aquí no es un centro de juicio, se han creído que aquí doña Elibeth, o don Eliecer, no pueden destituir a mí de mi cargo como a otras personas han querido y se les han metido en la cabeza, les recuerdo para hacer eso tienen que ir e invertir un dinero y hacer un plesvisito en el distrito de Jiménez, lean primero, estudien y no entren en eso, es más me siento beneficiado porque me agarran a pedradas y cuando se agarra a pedradas a alguien es porque esa persona sirve, y sirve para algo, entonces me siento contento y feliz, porque si estuviera en una esquina y no tuviera participación en este Gobierno Local, créanme que nadie me toma en cuenta, pero no tengo culpa que me tengan envidia, todos mis compañeros me han llamado y han sido fieles conmigo, no quiero nada contra nadie, yo tengo mis problemas incluso hasta problemas de salud este año, problemas familiares, vean no me calienten la cabeza, que quieren que yo renuncie, si yo me debo a un pueblo no a cinco, seis personas, no yo me debo a un pueblo y no me debo a chismes, siempre me he considerado machito, así que por favor les pido respeto, porque esto no es un juicio, el que quiera remeter algo contra mí, les voy a dar la dirección de Maxi pali, a 150 metros al sur existen los Tribunales pero aquí venimos a discutir cosas comunales, no vengan hacer bochinches, muchas gracias señor Presidente.

Reg. Suplente Marta Salgueras Vásquez.

Saluda, Soy una mujer igual que ustedes, y desde que ustedes dijeron esto me ardió la sangre, y cuando me arde la sangre se me sube el apellido Salguera, así que si no hablamos nosotras las mujeres que estamos aquí y las defendemos a ellas, entonces que estamos haciendo nosotras aquí, porque hay veces los hombres creen que como son hombres y tienen los pantalones puestos, cree que pueden pasarle encima a una regidora, a una sindica y sobre pasarse los límites que ellos tengan como hombre y ¡es normal son hombres¡, yo tengo seis hijos varones, estudiados mayores de edad, pero yo les he enseñado a ellos a respetar a las mujeres.

Don Jhonny dice que aquí no es una sala de juicio para que vengan a presentar ese caso, si yo como regidora tengo una falla con el pueblo con un comité, ese comité tiene derecho a venir a presentarlo al Concejo, porque soy una mujer que le tengo

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

que rendir cuenta al pueblo, votaron por mí, si yo tengo una falla yo voy que responder al pueblo, y si cometí una equivocación pedir perdón. Explica Ampliamente.

Reg. Suplente Arelys Fernández Chaves.

Saluda, a doña Nidia, Adriana, y a las compañeras de la comunidad del Molino, quiero hacer un llamado como Presidenta de una Asociación de Desarrollo este es el cuarto periodo en el que estoy en la Asociación de Desarrollo del Molino, estuve dos años como tesorera y este es mi segundo periodo como Presidenta, si conozco a doña nidia desde hace muchísimos años, como bien lo dijo ella hace muchísimos años llego a vivir al sector de Barrio Vargas, cuando ella llego creo que tenía como unos diez años o menos, jugaba mucho es cierto con Adriana entonces doy fe que doña nidia a trabajado siempre por la comunidad, se ausento un tiempo para los Estados Unidos y volvió nuevamente con la iniciativa de querer trabajar por el pueblo, la verdad que admiro eso porque ya es una señora como bien lo dice adulta mayor de la cual le merecemos respeto, como igual merece respeto toda mujer y toda persona, sea hombre o sea mujer.

Nadie es culpable hasta se demuestre lo contrario, con respecto a las denuncia que están haciendo para el señor Sindico Córdoba, pues si tienen las pruebas y todo como él lo decía hay que demostrarlo, no lo puedo negar desde hace días hay gente que viene diciéndome algunas cosas las cuales yo he tratado de darles largas porque no sé hasta donde puedan ser ciertas o a veces puedan provocar simplemente chismes, lo que si quisiera es hacer un llamado nosotros como Concejo Municipal y por supuesto que a la dirigencia de la comunidad de Jiménez, para trabajar más de la mano con las Asociaciones de Desarrollo, la comunidad de Los Molinos ha tenido por los periodos que he estado en la Asociación un comité, tras otro, tras otro, a diferente de este que es un comité diferente de caminos, es muy diferente a lo que había antes que era una Asociación de vecinos donde lo dirigía el señor Alexander Espinoza y estaba don Domingo, son los que siempre habían estado como dirigentes.

No es cierto que el comité de Los Molinos se va a quedar sin nada, porque aquí somos parejos, yo he hablado con Katherine como la síndica de Jiménez, me comento cual era la estrategia a trabajar con los presupuestos participativos de los Consejos de Distrito, se van a tomar en cuenta todas las Asociaciones de Desarrollo. Explica Ampliamente.

Sra. Nidia Calvo Cordero.

Para hacerles un comentario, yo no quiero denunciar a nadie.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 465-17

Síndica Katherine Mendoza Montero.

Saluda, Este tema ya es cansado no es la primera vez que pasa todos los sabemos, no voy hablar mucho más del tema, gracias a Dios las compañeras se comportaron como tenía que ser apoyar a varia mujeres, espero de este Concejo le den al comité de caminos, me preocupa un punto en específico que dijo doña Nidia, el tema del bono de vivienda, si es cierto como lo dijo el compañeros Jhonny le corresponde al Concejo de Distrito recomendar porque así lo dice el Código Municipal "recomendamos", pero este Concejo de Distrito de Jiménez tomo el acuerdo que ningún miembro del Concejo de Distrito iba a recibir ningún expediente, porque todos se iban hacer por medio de Asociaciones, porque así se tiene que hacer, porque así también lo dice el Concejo Municipal.

Entonces me preocupa mucho que el compañero Jhonny Córdoba este incumpliendo con un acuerdo, y eso si tiene que ver con este Concejo Municipal, entonces si quiero que por favor señor Presidente se haga algo o se tome una decisión en este momento de que es lo que procede horita porque el señor Córdoba está incumpliendo un acuerdo de Consejo de Distrito, eso es lo que más me preocupa que entonces cualquier persona de algún Consejo de Distrito pueda incumplir fácilmente un acuerdo de Concejo, es tan fácil, es posible, entonces ese es mi tema eso es lo que más me preocupa y espero que esta vez sí se tome una decisión y que mis palabras queden en actas y se llegue a una buena resolución porque ya es muy cansado de estar en esto todo el tiempo.

Síndico Jhonny Córdoba Hernández.

Katherine lo que usted está diciendo que se tomó un acuerdo en el Concejo de Distrito, usted dice eso porque yo vote en contra, y yo vote en contra nada más por esto, porque el proyecto se va a dar en San Martín y al hacerlo lo que dijo el compañeros Guido ahora que las Asociaciones de Desarrollo van a recibir los documentos, entonces se van hacer ciento treinta (130) casitas, que ahora me están diciendo que ya bajaron a ciento veintitrés (123), al hacerlo así San Martín va a tener muy poco participación en vivienda, entonces yo no puedo darle la espalda a mis vecinos que hay tanta necesidad para votar a favor, usted ese día no lo entendió porque usted no vive ahí.

Le voy a decir si es cierto que la gente llega a la casa preguntarme sobre ese tal proyecto que yo me he sentado con Henry Madrigal a preguntarle es cierto yo no lo voy a negar, he recomendado desde ese momento que ustedes tomaron la decisión de que le pasen los documentos a la Asociación de San Martín, Eso de tomar acuerdo el Consejo de Distrito es viciado, yo soy un abogado frustrado me gustan las leyes uno no puede ser juez y parte cuando se toman acuerdos, en el Concejo

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 465-17

de Distrito no pueden cortarles las alas al Sindico Propietario, ni a otros concejales si dentro del Consejo de Distrito hay personas que pertenecen a Asociaciones, porque entonces esas personas que pertenecen a las Asociaciones van hacer juez y parte, entonces ellos si van a llevar la ventaja pero otros no, eso la ley es muy clara, pero sin embargo Katherine tenga plena seguridad que yo he respetado eso, incluso la gente que llega a casa a decirme Jhonny es que yo traigo, ahí está don Virgilio, lo que yo estoy haciendo es algo bien inteligente y personal y se lo voy a decir: yo forme mi propia bitácora, porque yo me debo a ese pueblo y la gente que llega con documentación a mi casa, yo la mando donde el señor don Virgilio que de hecho yo me llevo muy bien con la Asociación de San Martín, porque es una Asociación que trabaja muy a derecho, yo tengo una bitácora para que el día que la Asociación entregue los documentos yo con mi bitácora voy a ver si mis vecinos que le entregaron a la Asociación, vienen en la documentación y si no vienen yo agarraría mi teléfono y los llamo y les digo no aparece la documentación de ustedes vuélvanla a traer, porque yo tengo que cuidar donde yo vivo yo soy de Jiménez y esos son mi vecinos.

Me preocupa la denuncia que están haciendo aquí que don Virgilio cobra ¢70.000.00 setenta mil colones por casa, y me preocupa que yo he amenazado de muerte porque yo no soy así, y ahora yo quiero que eso si me lo tengan que comprobar porque yo no soy así, yo no he amenazado a muerte a nadie, no soy ningún asesino, es muy fácil decir las cosas, pero las cosas tienen que tener una prueba, a la compañera Martita le digo que yo estoy de acuerdo, ¡Martita a mi quien me pario fue una mujer! Y créame que yo tengo una hija de ocho años y que la quiero y que la voy a defender y tengo seis hermanas, y tengo cerca de cuarenta y cinco sobrinas yo sé lo que es tratar con mujeres, les voy a decir tanto hombres como mujeres, cuando remetemos contra personas tenemos que tener pruebas, porque no es solo hablar.

Síndica Katherine Mendoza Montero.

Me extraña que el compañeros diga que está recibiendo bitácora, cuando la misma muchacha aquí dijo que le estaba dando el expediente en la mano, y sigue recogiendo los expedientes, es cierto y si lo entendí el día que hicimos la votación, porque quedo seis a favor y uno en contra solo usted lo voto en contra y hay un miembro del Consejo de Distrito que es miembro de Asociación, que es la pastora Nidia y dijo que ella respetando el Consejo de Distrito porque era la autoridad mayor en ese momento, no iba a recibir expedientes como miembro de Asociación, el que no entendió talvez es usted. Cuando se tomó el acuerdo, igual está haciendo a como lo hizo usted ese día lo que le da la gana, porque está recibiendo expedientes donde no tiene por qué hacerlo, porque no se a tomado un acuerdo todavía, ni se han llamado a las Asociaciones de Desarrollo para decirles que pueden empezar a recibir esos expedientes para ese proyecto, no hemos hablado todo el Consejo a

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 465-17

como se quedó con el encargado del desarrollador del proyecto, as se quedó hasta que no se hable con el desarrollador del proyecto, se va a tomar alguna decisión, ni siquiera la Asociación de San Martín o don Virgilio puede estar recibiendo en estos momentos expedientes para los bonos de vivienda, y mucho menos recibir ningún dinero.

Entonces no me venga aquí a decir compañero Jhonny que no sé, delo que estoy diciendo porque tengo las actas y sé que es lo que se hizo, y que no se dijo ese día, y no es la primera vez que usted y yo no concordamos todo el mundo lo sabe pero yo si respeto el cuerpo del Consejo de Distrito, talvez usted no que es diferente por su investidura como usted dice, el hecho de ser un Presidente en un Consejo de Distrito no significa que pueda ser lo que le da la gana como hizo usted.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Yo para no adelantar criterio, yo quiero decirles a ustedes señoras que ustedes son muy importante y que si ustedes estaban realizando un trabajo es porque Dios así lo quiere, tampoco voy ponerme aquí hablar mal de mi compañero Jhonny porque legalmente lo conocí gracias a que estoy en este Concejo, nunca he escuchado de él alguna situación como la que están aquí manifestadas, yo lo invito más bien para limen las perezas si hubieron algunos inconvenientes, yo no voy a adelantar aquí ningún criterio porque ya lo dijo bien claro la compañera Presidenta de la Asociación de Desarrollo de Los Molinos, nadie es culpable hasta que no se demuestre, yo he creído que ustedes nacieron para cosas grandes y esos malos entendidos tratar de conversarlos trabajarlos no hacerlos más grandes.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Saluda, a mí me han estado llamado algunas personas, para preguntarme el avance del proyecto de vivienda San Martín que está desarrollando la Municipalidad o el Concejo, y yo le decía Mire: ¡ hasta donde yo sé nosotros no hemos sabido de ningún proyecto lo normal es que un desarrollador se acerca a la Municipalidad del lugar presenta el proyecto y los Consejos de Distrito y al final el quien lo aprueba es el Concejo Municipal, entonces tenía alguna denuncias y algunas grabaciones, porque al final quien queda mal es el Concejo Municipal, eso no me preocupo tanto me decía el síndico de San Martín hace reuniones en donde llegan cien personas y les pide papeles y pues obviamente pide que vote por él en las distritales, me preocupo mucho y le iba a consultar a la señora Alcaldesa o al Vice-Alcalde si ellos sabían algo de eso, acabo de enterarme que don Guido sí ha estado diciendo que sí que va con un proyecto para San Martín el Vice Alcalde.

Me preocupo a eso de las cinco de la tarde llego una muchacha inclusive quedo de pasarme el audio donde don Virgilio le pidió setenta mil colones ¢70.000.00,colones

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 465-17

para el permiso Municipal, y algo grave donde no es nuevo donde si usted me quiere un poquito yo le ayudo más con el bono, yo si quiero que dejen de hacer reuniones para ofrecer bonos en nombre del Concejo, porque este Concejo no está desarrollando ningún proyecto de vivienda en San Martín, ni ha autorizado a ningún sindico, ni a nadie para que pida documentación, cuando usted trabaja para el desarrollo y la democracia hay que luchar por todos los campos, vaya trabaje y gánese los votos. Explica Ampliamente.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Si están Juramentadas de mi parte que reciban un voto de apoyo, están trabajando coordinen, ustedes son respaldadas por este Concejo, las respalda también la Ley 8114, ustedes tienen que coordinar con la Junta Vial y obras civiles, si me preocupa algo y ya yo me estoy refriando un poco de los proyectos participativos, vamos a tener que sentarnos a ser una sesión de trabajo, si esta cuestión sigue yo creo que hasta aquí va a llegar discúlpenme, porque siento que están usando esto para otras cosas que no debe ser así, y si un comité o un vecino que sepa que Ovidio Vives ha llegado a jugar con este método, que me venga a denunciar aquí, no lo he hecho no es mi estilo, le he dejado la competencia de los siete Consejos de Distrito para que hablen con las comunidades y en su momento los apoye don Joel que es mi sindico de mi distrito, Lissette Monge, Brayan como Concejal y otros compañeros saben que en ningún momento les he pedido ni les he impuesto algo, yo los apoyo y si les mando este aviso porque siento que vamos a replantear algo acá, porque de lo contrario esto no puede seguir así.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Doña Nidia, es que usted llego con una denuncia a este Concejo, y yo creo que aquí todos tenemos que saber que eso no se puede omitir, esta denuncia usted la trae hasta por escrito, esa denuncia tiene que entregarse y tiene mandarse al departamento correspondiente en este caso al departamento legal, la administración direccionara la denuncia, eso con respecto a la parte cuando usted se refirió en decir que usted no quería denunciar a nadie, ósea ya usted lo hizo, ante este Concejo ya usted lo hizo, creo que de parte de este Concejo también sería bueno que como todas las fracciones políticas que hay aquí tienen un jefe de fracción y tienen que tomar cartas en el asunto también con eso.

Yo quisiera decirles que estoy en acuerdo con las palabras del compañero Ovidio con respecto a los proyectos participativos, todavía hoy por hoy tuve la oportunidad de darme cuenta que no les he apoyado completamente al 100% pero los he respetado, pero no ha sido beneficiario para todo el mundo, he visto que ha habido confusión entre los mismos compañeros de este Concejo Municipal al respecto a los proyectos participativos, dada la situación yo les quiero decir a ustedes que me

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 465-17

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

C/c-Archivo

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 465-17

duele saber que más bien estos proyectos participativos vean el pie que ha dado para este tipo problemática, porque eso es lo que está acarreando esos proyectos participativos lo que hoy ustedes están presentando aquí, ya fue ya bastante la información de parte de ellas, con respecto a los dos comités si es necesario que se direccione, porque son áreas geográficas totalmente separadas y con Asociaciones de desarrollo completamente distintas, pueden existir las dos, aquí lo que queda es tomar las decisiones que corresponden que las tendrá la administración.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Felicitarlas, oyendo los dos comités, me gustaría saber si la jurisdicción de ustedes es el Molino o San Martín.

Sra. Nidia Calvo Cordero.

Urbanización Los Molinos Barrio San Martín, las dos comunidades están juntas entonces podemos trabajar con las dos comunidades.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo que tengo entendido es que ustedes es lo que quieren es trabajar y da pena lo que ustedes están peleando son caminos, el proceso que se tiene que iniciar sin el señor sindico ha faltado a sus responsabilidades y si lo aclara la señora sindica, el Consejo de distrito hizo una reunión y tomo sus acuerdos, y al haberse hecho eso se respeta le guste al Presidente o no le guste, y el que legisla en beneficio propio tiene su problema, nadie es culpable hasta que no lo demuestre lo contrario y cada quien que se defienda y apechugue lo que le corresponde, porque yo lo que me corresponde a mí y el resto que Dios lo acompañe, señoras felicitarlas que sigan a delante, que esté al frente de cada comunidad dando la pelea como ustedes la dan.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Por lo menos las denuncias que hay, es que se ofrecen bonos de parte de esta Municipalidad. Entonces la **PROPUESTA** es: Para que este Concejo no autoriza a nadie a ofrecer bonos en nombre del Concejo Municipal en la Comunidad de Los Molinos, ni en ninguna parte del Cantón.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta y que la denuncia se traslade a la Comisión Municipal de Jurídicos para lo que corresponda.

Atentamente:

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Trasladar el acuerdo N°447, al Consorcio Sossa & Sossa. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1134

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Comisión de Jurídicos, dice:

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Se traslada también al consorcio, para su análisis y su recomendación los documentos sobre procedimientos, plazos y el trámite interno de asignación y ejecución de recursos para la auditoria Interna. Para que ellos vean el tema, que antes años anteriores la auditoria normalmente pasaba simplemente para hacer adicionado al presupuesto municipal, ese era normalmente porque ellos se rigen a través de la ley de Control Interno y la Contraloría es su ente rector.

Ahora no, la misma Contraloría giro una directriz que todo lo del tema presupuestario tiene que venir al Concejo, y tiene que reunirse con hacendarios para entrar en el debate sobre la conveniencia y demás de recursos, entonces se le traslado también al consorcio.

Se Adjunta documento el mismo como sigue:

(1) SMP-1008-17

V
H-Ad
29-5-17
1134.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	MUNICIPAL DE POCOCÍ AUDITORÍA INTERNA PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y EL TRÁMITE INTERNO DE ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE RESURSOS PARA LA AUDITORÍA INTERNA	Código	Versión 1.0
		Rige a partir	

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 2
2. OBJETIVO 3
3. ALCANCE 3
4. DESCRIPCIÓN 3
5. REFERENCIAS 4
6. POLÍTICAS 4
7. RESPONSABLES 4
8. FRECUENCIA 5
9. DESCRIPCIÓN 5
10. FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO 10

Derechos Reservados 2016. Elaborado por: Fanny Segura Castro. Auditoría Interna Municipalidad de Pococí.

	MUNICIPAL DE POCOCÍ AUDITORÍA INTERNA PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y EL TRÁMITE INTERNO DE ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE RESURSOS PARA LA AUDITORÍA INTERNA	Código	Versión 1.0
MUNICIPALIDAD DE POCOCI		Rige a partir	

1. INTRODUCCIÓN

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí tiene total independencia funcional, atributo dado por la posición que se encuentra ubicada en la estructura municipal, como un órgano asesor de alto nivel dependiente del Concejo Municipal, únicamente en asuntos administrativos, que no afecten su independencia profesional y de criterio, dado que debe estar libre de injerencias de este Concejo y de los demás sujetos de su competencia institucional, en virtud de ello la Auditoría Interna debe tener libertad para ejecutar sus recursos presupuestarios, de personal y de otra naturaleza, conforme lo dicten sus necesidades para cumplir con su Plan de Trabajo Anual.

Para el cambio de destino de los recursos asignados a la Auditoría Interna, el Concejo Municipal deberá valorar el criterio del titular de dicha unidad, en resguardo de su independencia funcional y de criterio y de la prestación de los diferentes servicios atinentes a la actividad. Lo anterior se fundamenta en que ella coadyuva con la Administración Activa, dado que es el otro componente orgánico del Sistema de Control Interno y debe coadyuvar en el fortalecimiento de ese sistema y en la generación de una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos municipales, mediante el desarrollo de una actividad independiente, objetiva y asesora, caracterizada por la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de dirección, riesgo y control, deberes que le son inherentes, conforme lo define el bloque de legalidad.

En virtud de que, para el cabal y efectivo cumplimiento de su ejercicio y deberes, que le son inherentes, es que se hace necesario dotar de los recursos a la Auditoría Interna de manera congruente con su competencia municipal y se designa la responsabilidad de la ejecución de los recursos al Auditor Interno; es por ello que se emite y oficializa el presente Procedimiento, el cual es de carácter obligatorio para todo funcionario de la Municipalidad, todo lo anterior en concordancia con las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

Derechos Reservados 2016. Elaborado por: Fanny Segura Castro. Auditoría Interna Municipalidad de Pococí.

2. OBJETIVO

Emitir el procedimiento, plazos y responsables, así como el trámite interno de dotación y ejecución de recursos que se deben cumplir en relación con la asignación y ejecución de recursos para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí de conformidad con las Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas, emitidas mediante resolución R-DC-010-2015 del 06 de febrero de 2015 y publicadas en La Gaceta N.° 48 del 10 de marzo de 2015.

3. ALCANCE

Este Procedimiento es aplicable al Concejo Municipal, al Alcalde Municipal y demás funcionarios de la Municipalidad de Pococí, así como a los funcionarios de la Auditoría Interna, los cuales se encuentran sujetos a la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292.

4. DESCRIPCIÓN

El procedimiento consiste en las actividades a seguir por parte de la Administración Activa y pasiva, con el fin de dar observancia a lo establecido en las Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas, emitidas por el órgano contralor y la Directriz para regular el procedimiento, plazos y el trámite interno de dotación y ejecución de recursos para la Auditoría Interna emitidas por el Concejo Municipal, que permitan estandarizar y normar los pasos a seguir y que se definan los controles detallados para que se dé un cabal cumplimiento a lo establecido en ambas Directrices.

A su vez, para que las actividades se ejecuten con economía, eficiencia, eficacia, transparencia y la respectiva rendición de cuentas. Todo lo anterior en procura de fomentar una cultura de control bajo principios éticos y los valores que caracterizan a este Gobierno Local, así como procurar el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Municipal.

Derechos Reservados 2016. Elaborado por: Fanny Segura Castro. Auditoría Interna Municipalidad de Pococí.

5. REFERENCIAS

- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría
- Ley General de Control Interno. Ley N° 8292
- Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas, emitidas mediante resolución R-DC-010-2015 del 06 de febrero de 2015 y publicadas en La Gaceta N.° 48 del 10 de marzo de 2015.
- Criterios emitidos por la Contraloría General de la República.

6. POLÍTICAS

- El Concejo Municipal no deberá supeditar a otra instancia la decisión sobre la solicitud y asignación de recursos de la Auditoría Interna con el objetivo de proteger su independencia funcional.

- El Jerarca debe instruir a las instancias competentes de la Municipalidad para que emprendan las acciones según las Directrices emitidas a fin de obtener y brindar los recursos a la Auditoría Interna, incluyendo la coordinación con las entidades externas que tengan injerencia sobre la asignación.

- Cuando el titular de la Auditoría Interna no esté conforme con la resolución del jerarca respecto de su solicitud de recursos, podrá expresarle las razones de su inconformidad e indicarle los riesgos que podrían generarse, aportando cualquier otra información que estime pertinente.

- En caso que persista el desacuerdo entre el titular de la Auditoría Interna y el Concejo Municipal, el titular de la Auditoría debe documentar que la falta de recursos limita el desarrollo efectivo y oportuno de la actividad y reiterar al jerarca los riesgos que estaría asumiendo.

7. RESPONSABLES

- Concejo Municipal (Jerarca Institucional)
- Alcalde (Jerarca Administrativo)
- Auditor Interno

Derechos Reservados 2016. Elaborado por: Fanny Segura Castro. Auditoría Interna Municipalidad de Pococí.

- Presupuesto Municipal
- Secretaría Concejo Municipal

8. FRECUENCIA

Este procedimiento debe realizarse cada año, en caso de que el Auditor Interno así lo requiera, sin embargo, no obsta para que el Auditor cuando considere necesario en virtud de sus necesidades y riesgos lo realice antes y la primera reiteración deberá hacerla diez días después de la negación del Concejo Municipal y seis meses después volverá a realizar la debida reiteración.

9. DESCRIPCIÓN

PASO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PLAZOS
1	Lleva a cabo el estudio de recursos de conformidad con lo regulado en las directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas, mediante resolución R-DC-010-2015 del 06 de febrero de 2015 y publicadas en La Gaceta N.° 48 del 10 de marzo de 2015.	Auditor Interno	A más tardar el 28 de abril
2.	Remite el estudio al Concejo Municipal para el respectivo análisis y aprobación de los recursos solicitados por la Auditoría Interna.	Auditor Interno	A más tardar el 02 de mayo
3.	¿Se aprueba estudio de recursos? Si pasa 4 No pasa 20	Concejo Municipal	Del 02 al 15 de mayo
4.	Si se aprueban los recursos solicitados, el Concejo Municipal traslada a la Secretaría de Actas la información pertinente para su respectiva comunicación.	Concejo Municipal	El 15 de mayo

Derechos Reservados 2016. Elaborado por: Fanny Segura Castro. Auditoría Interna Municipalidad de Pococí.

	MUNICIPAL DE POCOCÍ AUDITORÍA INTERNA PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y EL TRÁMITE INTERNO DE ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE RESURSOS PARA LA AUDITORÍA INTERNA	Código	Versión 1.0
MUNICIPALIDAD DE POCOCI		Rige a partir	

PASO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PLAZOS
5.	Comunica al Auditor Interno y al Jerarca Administrativo (Alcalde) la aprobación.	Secretaría de Actas	Del 15 al 19 de mayo
6.	Digitaliza el acta y la remite al Alcalde Municipal y a Presupuesto Municipal.	Secretaría de Actas	Del 15 al 19 de mayo
7.	Documento digitalizado del presupuesto de la Auditoría Interna se incorpora al Presupuesto Municipal.	Presupuesto Municipal	Antes del 30 de agosto
8.	Una vez integrado el proyecto del presupuesto municipal se remite al Jerarca Administrativo (Alcalde)	Presupuesto Municipal	Antes del 30 de agosto
9.	Revisa y avala el proyecto del presupuesto municipal integrado y lo remite al Concejo Municipal.	Jerarca Administrativo (Alcalde)	Antes del 30 de agosto
10.	Tramita el proyecto presupuestario a la Comisión de Hacendarios.	Concejo Municipal	Antes del 30 de agosto
11.	Analiza, modifica o aprueba según corresponda	Comisión Hacendarios	Antes del 15 de setiembre
12.	¿Existe alguna modificación? Si. Pasa 13 No. Pasa 16	Comisión Hacendarios	Antes del 15 de setiembre
13.	Si la Comisión de Hacendarios realiza modificaciones del proyecto de presupuesto municipal, lo remite al Alcalde para su debida incorporación.	Comisión de Hacendarios	Antes del 15 de setiembre
14.	Incorpora cambios de ser necesarios al Proyecto de presupuesto municipal y lo remite a Presupuesto para que se verifiquen los elementos técnicos correspondientes.	Jerarca Administrativo (Alcalde)	Antes del 15 de setiembre

Derechos Reservados 2016. Elaborado por: Fanny Segura Castro. Auditoría Interna Municipalidad de Pococí.

	MUNICIPAL DE POCOCÍ AUDITORÍA INTERNA PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y EL TRÁMITE INTERNO DE ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE RESURSOS PARA LA AUDITORÍA INTERNA	Código	Versión 1.0
MUNICIPALIDAD DE POCOCI		Rige a partir	

PASO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PLAZOS
15.	Verifica elementos técnicos y remite nuevamente al Alcalde para su aprobación.	Presupuesto	Antes del 20 de setiembre
16.	Avala el Proyecto de Presupuesto Municipal y lo remite al Concejo Municipal para su aprobación.	Jerarca Administrativo (Alcalde)	Antes del 25 de setiembre
17.	El Concejo Municipal aprueba el proyecto del presupuesto municipal, y procede a remitirlo a la secretaria.	Concejo Municipal	Antes del 25 de setiembre
18.	Procede a digitalizar la documentación y lo remite a Presupuesto Municipal.	Secretaría de Actas	Antes del 26 de setiembre
19.	Carga y envía al Sistema Integrado de Presupuestos Públicos (SIPP) de la CGR en el plazo establecido y de conformidad con el bloque de legalidad. (**Finaliza procedimiento**)	Presupuesto Municipal	Antes del 30 de setiembre de cada año
20.	Si desde la primera vez en que se analiza los requerimientos de recursos de la Auditoría Interna, no se aprueban los recursos, entonces se procede a comunicar al Auditor Interno las justificaciones del desacuerdo total o parcial y procede a informar al Jerarca Administrativo (Alcalde).	Concejo Municipal	Del 01 al 10 de junio
21.	¿Está de acuerdo el Auditor Interno con las justificaciones determinadas por el Consejo Municipal por la no aprobación total o parcial de los recursos solicitados? Sí. Pasa 7 No. Pasa 22 Si el Auditor está de acuerdo con las justificaciones del Concejo Municipal, informa su criterio a ese Concejo mediante oficio, para que este último lo remita a Presupuesto Municipal para incorporarlo de forma consolidada al proyecto presupuesto municipal. Tales recursos para la Auditoría Interna, no podrán ser modificados por ninguna dependencia de la Municipalidad.	Auditor Interno	15 de junio

Derechos Reservados 2016. Elaborado por: Fanny Segura Castro. Auditoría Interna Municipalidad de Pococí.

	MUNICIPAL DE POCOCÍ AUDITORÍA INTERNA PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y EL TRÁMITE INTERNO DE ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE RESURSOS PARA LA AUDITORÍA INTERNA	Código	Versión 1.0
MUNICIPALIDAD DE POCOCI		Rige a partir	

PASO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PLAZOS
22.	De no estar de acuerdo el Auditor Interno con las justificaciones remitidas por el Concejo Municipal, procede a enviar oficio al Concejo Municipal manifestando su disconformidad e indica los riesgos existentes por no dotarle a la Auditoría Interna de los recursos solicitados y si es del caso aporta nueva evidencia. Espera resolución del Jerarca.	Auditor Interno	Del 20 de junio al 05 de julio
23.	Analiza nuevamente lo manifestado por el Auditor Interno	Concejo Municipal	Del 05 al 20 de julio
24.	¿Está de acuerdo el Concejo Municipal en la aprobación de los recursos una vez analizada la reiteración emitida por el Auditor Interno? Sí. Pasa 7 No. Pasa 25	Concejo Municipal	Del 20 al 30 de julio
25.	En caso de denegarse parcial o totalmente la solicitud de recursos se procede a justificar detalladamente por qué no se proporcionan los recursos a la Auditoría Interna y se procede a comunicar al Auditor Interno.	Concejo Municipal	Del 01 al 11 de agosto
26.	De continuar discrepancia entre Auditor Interno y el Jerarca, el Auditor Interno procederá a reiterar nuevamente su solicitud para su resolución.	Auditor Interno	Del 14 al 15 de agosto
27.	Elabora archivo digital o electrónico que contenga toda la documentación que respalda las acciones llevadas a cabo por el Auditor y las respuestas emitidas por el Jerarca.	Auditor Interno	Del 15 al 30 de agosto
28.	De persistir la discrepancia se remite oficio, adjuntando antecedentes de las solicitudes, reiteraciones y respuestas (contenidas en el archivo electrónico) emitidas por el Jerarca a la Contraloría General de la República para su conocimiento y que proceda conforme	Auditor Interno	A partir del 01 de setiembre

Derechos Reservados 2016. Elaborado por: Fanny Segura Castro. Auditoría Interna Municipalidad de Pococí.

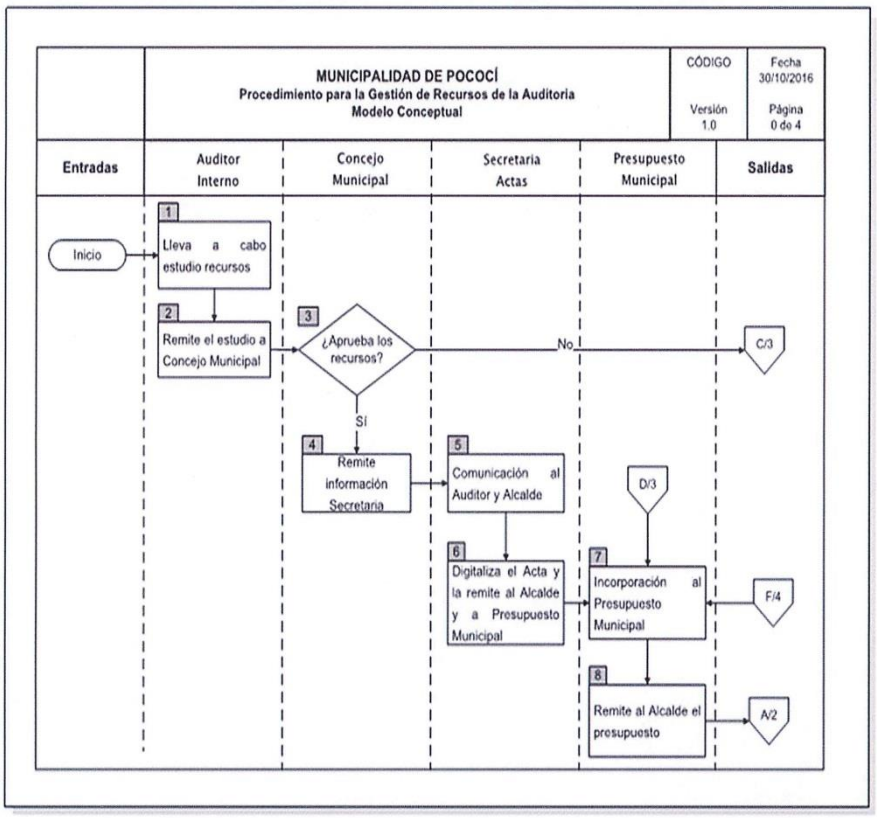
	MUNICIPAL DE POCOCÍ AUDITORÍA INTERNA PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y EL TRÁMITE INTERNO DE ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE RESURSOS PARA LA AUDITORÍA INTERNA	Código	Versión 1.0
MUNICIPALIDAD DE POCOCI		Rige a partir	

PASO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PLAZOS
	lo estipulado en la normativa atinente. Lo anterior deberá ejecutarse diez días después de la última reiteración paso 21.		
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Derechos Reservados 2016. Elaborado por: Fanny Segura Castro. Auditoría Interna Municipalidad de Pococí.

	MUNICIPAL DE POCOCÍ AUDITORÍA INTERNA PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y EL TRÁMITE INTERNO DE ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE RESURSOS PARA LA AUDITORÍA INTERNA	Código RCM-01	Versión 1.0
MUNICIPALIDAD DE POCOCI			Rige a partir 21-12-2016

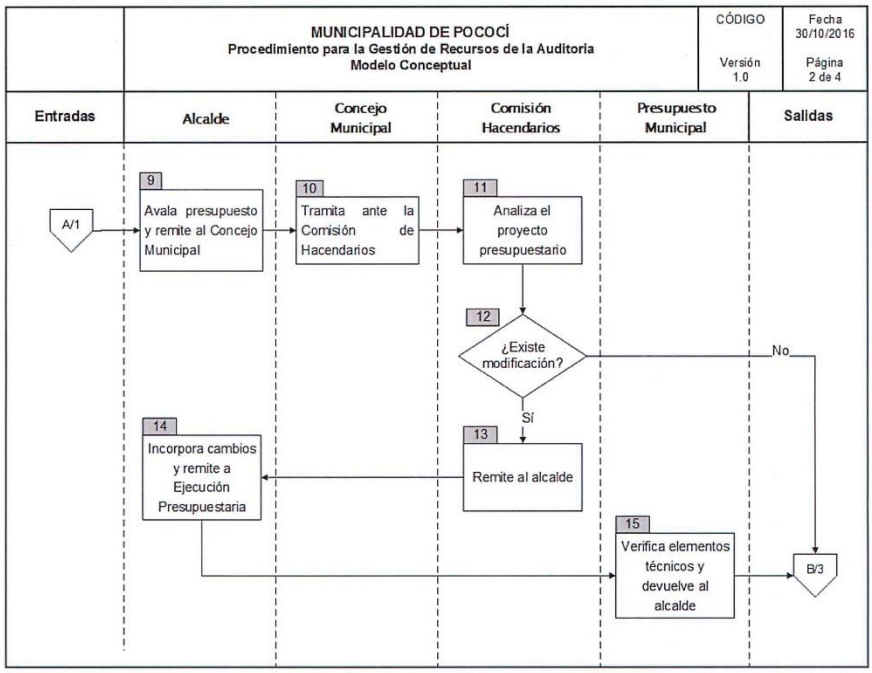
10. Flujograma del Procedimiento



Derechos Reservados 2016. Elaborado por: Fanny Segura Castro. Auditoría Interna Municipalidad de Pococí.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

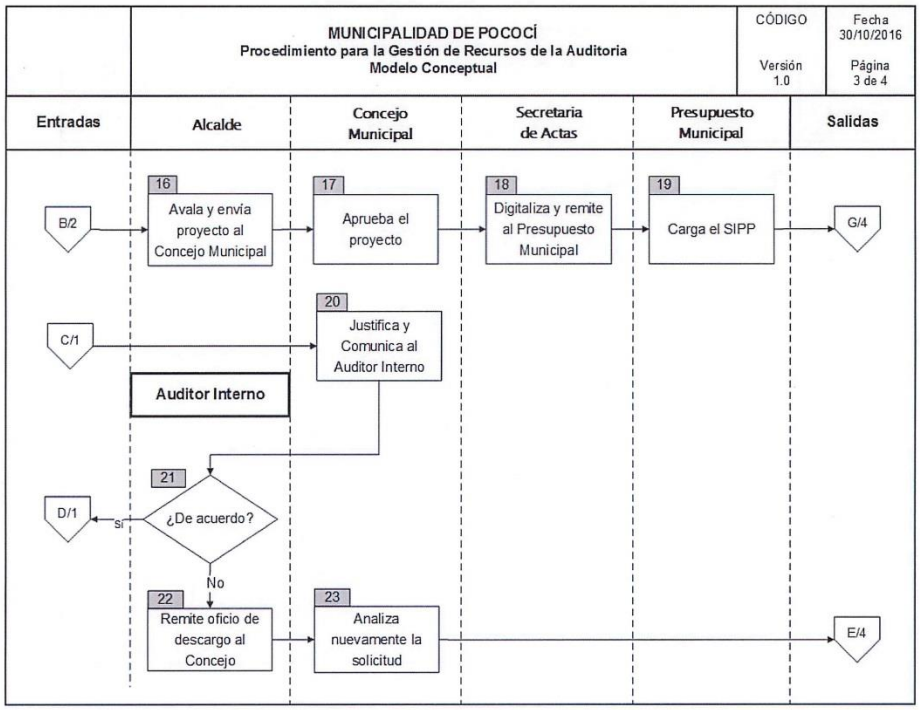
	MUNICIPAL DE POCOCÍ AUDITORÍA INTERNA PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y EL TRÁMITE INTERNO DE ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE RESURSOS PARA LA AUDITORÍA INTERNA	Código RCM-01	Versión 1.0
MUNICIPALIDAD DE POCOCI			Rige a partir 21-12-2016



Derechos Reservados 2016. Elaborado por: Fanny Segura Castro. Auditoría Interna Municipalidad de Pococí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

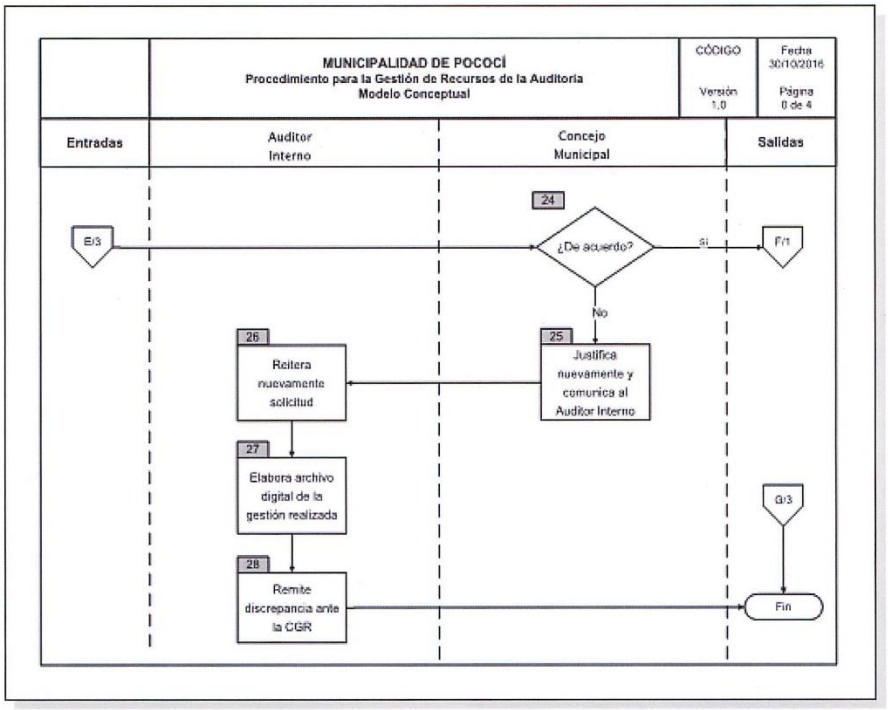
	MUNICIPAL DE POCOCÍ AUDITORÍA INTERNA PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y EL TRÁMITE INTERNO DE ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE RESURSOS PARA LA AUDITORÍA INTERNA	Código RCM-01	Versión 1.0
MUNICIPALIDAD DE POCOCI			Rige a partir 21-12-2016



Derechos Reservados 2016. Elaborado por: Fanny Segura Castro. Auditoría Interna Municipalidad de Pococí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

	MUNICIPAL DE POCOCÍ AUDITORÍA INTERNA PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y EL TRÁMITE INTERNO DE ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE RESURSOS PARA LA AUDITORÍA INTERNA	Código RCM-01	Versión 1.0
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ			Rige a partir 21-12-2016



Derechos Reservados 2016. Elaborado por: Fanny Segura Castro. Auditoría Interna Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Trasladar procedimientos, plazos y el trámite interno de asignación y ejecución de recursos para la auditoria Interna, al Consorcio Sossa & Sossa. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1135

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Comisión de Jurídicos, dice:

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Se conoció acuerdo 578 del acta N°27 el Informe Jurídico IJ-MZ-N°05-2017, también se traslada al Consorcio Sossa, para su análisis y recomendacion

Se Adjunta documento el mismo como sigue:

SMP-1009-17

V
H1-d el
29/5/17
1135

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 673-17

Guápiles 04 de mayo 2017
SMP - 673-17

Señora:
Licda. Mayra Montes Arce
Servicios Jurídicos Internos

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 27 Ordinaria** del **03-04-2017**, dice:

Acta Nº 27 ***Artículo III*** ***Acuerdo N° 578***

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Mayra Montes Arce, Servicios Jurídicos Internos, dice:

INFORME JURÍDICO IJ-MZ N°05-2017

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 673-17

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318

INFORME JURÍDICO IJ-MZ N°05-2017.

Guápiles, Marzo 23, 2017.

SEÑORES Y SEÑORAS

CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ

HONORABLES MIEMBROS DEL CONCEJO:

Con la autorización del Coordinador de esta Unidad Jurídica, procedo a dar respuesta al **Acuerdo N°2076, Acta N°83,** de sesión ordinaria del 10 de octubre 2016 (SMP 1989-16), remitida a este Departamento para que se recomiende a quien se debe nombrar en el puesto de *presidente* del Comité pro mejoras de La Guaria, distrito Cariari, dado que el señor **Davis Hernández Mora**, presentó su renuncia.

ANALISIS DEL CASO: En el mes de noviembre 2016, se procedió a llamar la secretaria Vianey Sandí G, y se solicitó la fecha de la *juramentación* del comité y copia de la *carta de renuncia*. Sin embargo su respuesta fue recibida por esta Unidad Jurídica hasta este mes de marzo 2017. Donde se aportó copia de la carta de renuncia suscrita por el señor Davis Hernández Mora, cédula 8-0902-8314, emitida desde el 13 de julio 2016, sin embargo no consta en el expediente documentación alguna que sirva al menos de indicio para determinar si dicho comité está adscrito a alguna Asociación de Desarrollo Integral.

Dentro de la normativa que regula el quehacer de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal, encontramos que el único Comité que formalmente es nombrado por las Asociaciones de Desarrollo, es el Comité Tutelar de Menores, pero que en todo caso, sus miembros no requieren ser juramentados por el concejo municipal.

Por otra parte, el concejo municipal está en la obligación de juramentar a los miembros de *Juntas de Administración* e incluso a quienes integran *comisiones municipales y a sus asesores*, pero no existe mandato expreso para juramentar a los integrantes de Comités. Por lo que

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 673-17

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318

consideramos que no existe obligación alguna por parte de este honorable concejo para que se continúen realizando tales juramentaciones, como es el caso que nos ocupa con el comité Pro mejoras de La Guaria. Por lo que queda a discreción y decisión de este cuerpo deliberativo si deciden continuar con esta práctica, pero que en todo caso no es un acto de formalización ni requisito para que sus integrantes colaboren en el mejoramiento comunal en La Guaria.

Así las cosas, no se requiere que este comité presente terna ante el concejo para que éste designe un presidente; como tampoco que éstos sean juramentados. Consecuentemente, lo que respecta a la consulta de, a quién se le sede el puesto de presidencia, esto quedará a criterio del propio comité, sin olvidar que se deberá respetar el tema de paridad de género.

RECOMENDACIÓN: Es criterio de esta Unidad Jurídica que no existe inconveniente alguno con que la presidencia la asuma la señora Yahra Murillo Jarquín, o bien, el señor Danilo Valverde Herrera, o en su defecto, a quien el Comité pro Mejoras La Guaria considere más apto para el puesto.

En este mismo sentido, se recomienda que en otros casos similares donde se requiera juramentar a *comités pro mejoras* o comités gestores de apoyo comunal o cultural, no existe inconveniente algunos con que se juramenten ante este concejo municipal, pues esto les reviste formalidad a dicha agrupación, dado que brindan un apoyo comunal y realizan un trabajo ad honorem.

Cordialmente,

Licda. Mayra Montes Arce
Servicios Jurídicos Internos

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por:
El día: 22/3/17
Hora: 3:00 p.m.

Cc/ Despacho de la Alcaldesa y
Archivo Interno.

2

3

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 673-17

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

Eso quería yo hablarlo porque aquí llegan muchos comités y se juramenta a todo el mundo, pero son comités que pertenecen a una jurisdicción donde hay una Asociación de Desarrollo y cuando esta Municipalidad les de alcantarillas, cemento u otros materiales es la Asociación la que tiene la potestad de reunirse y tomar el acuerdo quien es el que va a retirar esos materiales, no es el comité, entonces deben de ser juramentados también por la Asociación de Desarrollo para que se reconozcan y la Asociación diga a quien le da la potestad de retirar esos materiales.

Entonces para que cuando vengan comités aquí a juramentarse se les pregunte si ya fueron a afiliarse a la Asociación de Desarrollo.

Reg. Johnny Vargas A.

Si tiene razón y no la tiene, en el andar del pueblo, supuestamente debería existir una Asociación con la vehemencia de ser el representante del pueblo. Pero le voy a poner como ejemplo: yo soy el presidente de una Asociación de Desarrollo "X", pero como usted es de un pueblillo que me cae muy mal entonces ya usted no me sirve, pero como la compañera me cae muy bien, entonces con ella si puedo trabajar, es un asunto de pesos y contrapesos.

No podemos juzgar muy a la carrera porque no todas las Asociaciones de Desarrollo tienen el liderazgo muy establecido. Hay pueblos donde las Asociaciones están partidas en dos o tres grupos porque se llevan "tirria" con oro grupo.

Estoy de acuerdo con usted desde el punto de vista legal, que sea solo la Asociación de Desarrollo que maneje todo, materiales, la logística que tiene que hacerse en el pueblo, pero el problema es donde vienen los intereses creados y hay asociaciones que son de un partido y como el compañero le cae mal, entonces ya no se ayudan porque están peleando políticamente.

Por eso cuando yo veo un grupo serio y que quieren resolver los problemas en las comunidades, nosotros tenemos que apoyarlos.

Reg. Ginnette Sequeira G.

En la parte de legalidad si estamos de acuerdo, al menos yo que he recorrido tanto la bajura y por aquí en Jiménez también, hay pueblitos completamente aislados, donde ellos quieren buscar un desarrollo para su región y no podemos obligarlos a que tengan que estar atados a una Asociación que tal vez no les respalda porque

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

los tiene en el olvido y que solo por eso no se va a dar la juramentación a un comité?, claro que hay que juramentarlos y darles el respaldo de legalidad.

Obviamente ellos tienen que asociarse a una Asociación de Desarrollo pero no independientemente esta está ligada a una en específico. En Cariari se hicieron grupos de comités pro-mejoras y tenían la oportunidad de asociarse a cualquiera de las Asociaciones ya fuese la Central, Palermo, Caribe, habían otras oportunidades que le permiten a ese comité implementar el mecanismo para la metodología para adquirir los presupuestos de esta Municipalidad.

Entonces, yo si considero que es sano que vengan aquí los comités a juramentarse y que ellos con esa juramentación tengan un respaldo de legalidad por parte de este Concejo para la ejecución de los procesos.

Reg. Patricia Aguilar A.

Yo no estoy de acuerdo porque para eso la ley 3859 respalda las Asociaciones de Desarrollo para que tengan su jurisdicción, lo que no me parece y por lo que he vivido desde el 2004, es que muchas veces no se fiscaliza que están haciendo los comités y hay Asociaciones de Desarrollo que después tienen problemas con ese tipo de cosas.

Yo estoy de acuerdo cuando se dice comités de caminos, que son los que le van a dar seguimiento a los caminos, pero, discúlpenme, me gustaría que se asesoren un poquito sobre qué es un comité pro-mejoras, porque si necesitan el aval de la Asociación de Desarrollo porque en algunas actividades ellos deberían tener por lo menos su personería jurídica, su legalidad para muchas cosas.

Si se abre este portillo, van a haber problemas para mucha gente, en el aspecto de que a veces quieran manejar fondos públicos. Yo por eso estoy explicando que es un comité pro-mejoras. Un Pro-mejoras significa que puede hacer varias actividades juntas.

Hace poco lo comentaba una vez con el regidor Ovidio Vives y me dice que la ley 8114 sí permite cuando son de caminos porque hay un amparo para hacer este tipo de comités, y nosotros entramos a jugar en esa parte de los comités.

Cuando yo he votado aquí a favor esas juramentaciones es porque las veo en ese aspecto. Coordinación para poder lograr el desarrollo de algún proyecto, pero cuando se habla de un pro-mejoras si son personas que cuando pedí la documentación que digan que proyectos van a llevar, se van a manejar ciertos dineros y después nos pueden venir a decir que se manejan dineros y nadie los está fiscalizando. Nosotros no vamos a ser fiscalizadores de estos comités pro-mejoras.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

Es sano que cuando se vengan a juramentar estos comités pro-mejoras que por lo menos hayan buscado una Asociación que les dé el respaldo para poder presentar la documentación legal. Porque si no, de nada estaría sirviendo el trabajo de las Asociaciones de Desarrollo.

Reg. Freddy Hernández M.

Nosotros somos el gobierno local cantonal, las Asociaciones son los gobiernos de las comunidades, pero no podemos cohibir la participación ciudadana a través de grupos organizados. A veces trabaja mejor un grupo organizado que los mismos miembros de una Asociación.

No se les puede trasladar un cinco, pero si pueden ser un marco de referencia para hacer las inversiones correspondientes en las comunidades. Nadie está más legitimado en una zona para pedir las cosas que el que vive ahí, y la legitimación parte de aquí a la juramentación, donde queda en actas y donde normalmente lejos de ir en detrimento de la capacidad del Concejo como máxima autoridad para juramentar a grupos organizados, más bien debería reforzarse.

Más bien debería de hacerse un expediente y pedirles que en una o dos semanas nos trasladen como fue conformada la Junta Directiva porque lo que estoy viendo es que no se está haciendo bien porque vienen, se juramentan pero no se les da seguimiento. Y se arma un expediente por cada grupo organizado porque más bien nos aliviaría en gran parte a nosotros el trabajo.

Cuando haya una situación de emergencia, inclusive sería más fácil tener grupos organizados en las diferentes comunidades. Esa es la línea que deberíamos tener, no actuar en contra y la participación ciudadana está contemplada en la carta magna de este país.

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

Yo estoy de acuerdo con ustedes, si un comité llega a pedir que se les arregle un camino porque se formó un comité está bien, pero yo me refería a que si se le donan o les dan alcantarillas o cemento o una acera, sí tienen que traer la autorización de una Asociación de Desarrollo porque al Comité no le van a entregar nada; la Asociación se reúne, toma el acuerdo y dice: "se nombra a tal persona" para que se le entregue o haga retiro de los materiales.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 673-17

Reg. Freddy Hernández M.

Si pero son grupos de apoyo, ellos no tienen personería jurídica, pero nosotros en ningún momento estamos trasladándole a nadie ni materiales ni mucho menos dinero.

Reg. Ovidio Vives C.

Para abordar un poquito más sobre este tema, yo siempre he apoyado los comités, pro-mejoras, de caminos, culturales, de salud, de vigilancia, pues los comités son el motor también de las comunidades.

Muchas veces hay comunidades que quedan acéfalas, por ejemplo en este momento estamos trabajando con una comunidad que se llama la Trocha que ni la Asociación de Bella Vista ni los Ángeles se han hecho cargo de La Trocha, entonces se formó un comité pro-mejoras, les recomendé que se formara una Asociación Específica y han estado trabajando en una forma súper especial y así muchos comités en el cantón.
Yo vengo de una Asociación donde hemos promovido los comités y ha servido mucho.

Síndico Johnny Córdoba

Saluda, sobre ese tema hay que respetar los escalafones, porque entonces la ley para qué se crea?. Aquí el escalafón es: Municipalidad, Asociaciones y Comité. O sea si yo era presidente de una Asociación y por allá se forma un comité que ni me doy cuenta y se viene a juramentar aquí, yo me molestaría y mi directiva también.

Lo que dice Ovidio y Freddy está bien de que todos tenemos derecho, pero yo creo que no le entendieron al señor presidente es que ningún comité se puede brincar a la Asociación y de hecho la cobertura la tiene que dar la Asociación.

Creo yo que es una irresponsabilidad que un regidor o un Concejo le dé a un comité, esperanzas de dinero o de proyectos sin que la Asociación esté de acuerdo porque entonces están pasando encima de la Asociación.

Reg. Ginnette Sequeira G.

Entonces simplemente hay que tomar un acuerdo aquí nosotros como Concejo y máxima autoridad.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 673-17

Mi propuesta es que de aquí en adelante un comité pro-mejoras o comité específico, pueden venir a juramentarse y que sea de responsabilidad también de los Concejos de Distrito de hacerles de conocimiento a las Asociaciones de Desarrollo
Pero no podemos seguir juramentando por juramentar, sino que vengan bien articulados, con la documentación correspondiente, quienes conforman la Junta Directiva, cuales son los proyectos que quieren ejecutar, a cual Asociación le hicieron el hincapié de que querían conformarse como comité y qué respuestas tuvieron, que lo traigan por escrito.
Pero no podemos obstaculizar a los grupos organizados llámense comités Pro-mejoras o Específicos. Es cuestión de poner nosotros una línea a seguir para que no se hagan este tipo de situaciones que me parece que no vienen al caso.

Reg. Johnny Vargas A.

Vuelvo a estar de acuerdo con Ginnette, en ningún momento he dicho que esta Municipalidad tome dinero y se las de a los comités, porque usted sabe que desde el punto de vista legal no lo podemos hacer.

Reglamentemos el proceso, pero hay algo importante, no le cerramos la oportunidad a ningún ciudadano de organizarse en este pueblo para mejorar su pueblo.

Reg. Supl. Arelys Fernández.

Saluda, hace 8 días compañeros, tuvimos la presencia de un presidente de una Asociación de Desarrollo, don Virgilio Campos y tal vez como la mayoría de propietarios estaban en lo de la Comisión de Jurídicos, tal vez no escucharon como fue el debate de la situación que se dio.

Y este caso específico: El señor Presidente don Virgilio alegaba que tiene varios sub-comités juramentados por este Concejo Municipal y todos por lo mismo, por caminos. Hemos juramentado un comité sobre otro.

En este caso es tal vez porque uno no ha funcionado, entonces vienen y forman otro pero resulta que tenemos en este momento como dos sub-comités trabajando por lo mismo.

Ellos se hacen llamar "Comité Asociación San Martín" o algo parecido, pero están utilizando el nombre de una Asociación y eso no puede ser posible. Entonces yo como Presidenta de la Asociación del Molino, la semana pasada hice la propuesta que por lo menos en el Distrito de Jiménez que se diera esta situación, cuando viniera algún sub-comité por lo menos que trajera algún aval de la Asociación de Desarrollo en su jurisprudencia. Ya lo comenté con algunos miembros de la

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 673-17

Asociación de Jiménez y todos están de acuerdo, esto, para curarnos nosotros mismos en salud.

Acogiendo la propuesta que hace la compañera Ginnette que me parece excelente, deberíamos acogernos a eso porque se nos va a hacer un desmadre y en cualquier momento se nos va a dar algún problema como el que se nos dio con don Virgilio que viene y nos reclama porque hay varios sub-comités juramentados por este Concejo y sin la Asociación de San Martín o la Asociación del Molino tener conocimiento de lo que está sucediendo. Y si se les gira algún recurso resulta que llega a alguna Asociación, entonces como se va a ejecutar si no sabemos cuáles comités están juramentados aquí.

Reg. Ginnette Sequeira G.

Yo lo que considero es que, para nosotros como regidores tener un poquito más de conocimiento para qué fue formado el comité y con qué intenciones pero que lo traigan por escrito y que pueda quedar como respaldo en actas por ejemplo: que venga quienes conforman la Junta Directiva: Presidente, vicepresidente, y demás. Por ejemplo: qué proyectos tienen en conocimiento de querer en acuerdo de su área de convivencia, qué quieren mejorar?,

Van a tener una parte legal con la Asociación de Desarrollo pero en el caso de que tengan Asociación de Desarrollo pues hay comunidades que no tienen Asociación de Desarrollo.

PROPUESTA:

Para no complicarnos que fue una de las cosas que quería proponer, es que este tema se pasara a Jurídicos para que nosotros elijamos la línea que tienen que presentar los comités pro-mejoras.

Reg. Supl. Arelys Fernández.

La semana pasada precisamente eso se solicitó, que se viera en Jurídicos entonces sería como revisar la propuesta que yo había hecho que es muy similar a la que está haciendo la compañera.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Jurídicos para su análisis.

Atentamente:

Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí a.i

C/c-Comisión de Jurídicos-Archivo.

9

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Trasladar el acuerdo N°578, al Consorcio Sossa & Sossa. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1136

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Comisión de Jurídicos, dice:

Reg. Freddy Hernández Miranda.

También se traslada al Consorcio Sossa, para su análisis y recomendación el Oficio N° AI-082-2017, hago alusión a esto porque lo que queremos es que venga acá, para que todos

tengan conocimiento y no solo entre el maco de la comisión, es importante que ustedes lean todas esa recomendaciones y demás para nosotros estar claros a la hora de tomar una decisión aquí.

Se Adjunta documento el mismo como sigue:

AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD DE COMUNICACIÓN
PLANTILLA REMISIÓN INFORME FINAL
ACE-2.1.3-PC02

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

03-04-17
610
41-082
29-5-17
1136

Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-082-2017

Guápiles, 30 de marzo 2017

Señores:

Concejo Municipal

Presente.

ASUNTO: REMISIÓN DEL "PROYECTO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA Y DISPOSICIONES CONTRALORAS"

Estimados señores:

Para lo de su competencia, se remite informe IAI-001-2017 referente al proyecto sobre **"Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna y Disposiciones Contraloras"**, mismo que comprende el estado en que se encuentran las recomendaciones cursadas por este despacho, así como las disposiciones del ente contralor.

Sin más que manifestar;

Auditoría Interna

MSc. Grace Chinchilla Villegas
Auditora Interna
Ce: Proyecto de auditoría N° 001-2017

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por:
El día: 31-03-2017
Hora: 11:06 a.m.

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com, auditoria.pococi@gmail.com

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Proyecto N°IAI-001-2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA

PROYECTO

"SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA Y DISPOSICIONES CONTRALORAS"

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com, auditoria.pococi@gmail.com

AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

CONTENIDO

Página No.

RESUMEN EJECUTIVO *4*
1. INTRODUCCIÓN *5*
1.1. Origen del estudio 5
1.2. Objetivo general del estudio 5
1.3. Naturaleza y alcance del estudio 5
1.4. Limitaciones que afectaron la ejecución del estudio 6
1.5. Comunicación de los resultados 6
1.6. Metodología aplicada 6
2. RESULTADOS *7*
2.1. Recomendaciones emitidas por Auditoría Interna 7
2.2. Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República 7
3. CONCLUSIONES *8*
4. RECOMENDACIONES *9*
5. APENDICE *10*

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com, auditoria.pococi@gmail.com

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No.	Título	Página No.
1	Apéndice N°1 Plantilla Estado de Recomendaciones de la Auditoría Interna.	
2	Apéndice N° 2 Estado de Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la Republica.	
3	Apéndice N°3 Resultado de la conferencia, Modificaciones de la comunicación de resultados.	

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com, auditoria.pococi@gmail.com

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto desarrollado tomó como base las recomendaciones pendientes al 31 de diciembre 2016, correspondiente a los diferentes estudios emitidos por este despacho, que corresponden a 123 recomendaciones de las cuales se ha cumplido un 22%, en proceso tenemos un 42%, en estado de incumplimiento un 30% y un 6% fueron eliminadas debido a que algunas se encuentran en estudio por parte de la Auditoria Interna, otras se han unido etc.

Con relación a las disposiciones contraloras, se han girado 12 disposiciones, de las cuales 5 están en proceso y 7 están cumplidas.

En términos generales, de acuerdo al estudio realizado referente a las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, al Concejo Municipal, Administración y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, no ha cumplido en su totalidad con lo recomendado por esta Auditoría Interna, lo cual ocasiona un debilitamiento en el sistema de control interno y aumenta el riesgo de eventos no deseados; por consiguiente el no cumplimiento de los objetivos que persigue un adecuado establecimiento del sistema de control interno, e incumpliendo el Artículo 12° inciso c) de la Ley General de Control Interno.

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com, auditoria.pococi@gmail.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen del estudio

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2017 y en cumplimiento al artículo 22 inciso g de la Ley General de Control Interno.

1.2. Objetivo general del estudio

Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna con el fin de fortalecer las debilidades encontradas en los estudios realizados, así mismo informar sobre el cumplimiento de las disposiciones contraloras.

1.3. Naturaleza y alcance del estudio

El proyecto se efectuó conforme lo establecido en el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna y en cumplimiento al artículo 22° inciso g, de la Ley General de Control Interno.

Para el análisis respectivo, se consideran todas las recomendaciones pendientes al 31 de diciembre 2016 y las disposiciones del ente contralor.

Periodo establecido del 01 de enero al 31 de diciembre 2016.

El desarrollo de este proyecto se observó en lo aplicable a las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP), las Normas para el ejercicio de las auditorías internas en el sector público (R-DC-119-2009), así como la diferente normativa interna emitida.

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com, auditoria.pococi@gmail.com

1.4. Limitaciones que afectaron la ejecución del estudio

Las principales limitaciones que se presentaron en el proyecto, fue la tardanza en las respuestas por parte de las unidades fiscalizadas.

1.5. Comunicación de los resultados

Los resultados obtenidos, fueron comunicados verbalmente en las reuniones sostenidas los días 24 y 27 de marzo del 2017 en la oficina de la Auditoría Interna.

El día 24 de marzo se realizó la comunicación de resultados con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, se contó con la presencia de los siguientes funcionarios: Ing. Jorge Hodgson Quinn (Presidente Junta Directiva), Licda. Zaida Martínez Rodríguez (Contadora), Licda. Verónica Delgado Barahona (Presupuesto), señora Karla Morales Chavarría, Licda. Sabrina Zúñiga Corrales (Asistente de Auditoría) y MSc. Grace Chinchilla Villegas (Auditora Interna).

El día 27 de marzo se realizó la comunicación de resultados con los funcionarios de la administración: Edgar Villareal Ruiz (Vice-Alcalde Municipal), Lic. Mauricio Garita Varela (Coordinador Hacienda Municipal), Licda. Andrea Camacho Zarate (Adm.Financiera), Licda. Cintya Ávila Madrigal (Adm.Tributaria), Licda. Marcela Cordero Aguilar (Coordinadora RRHH), Licda. Edith Quesada Umaña (Tesorera a.i), Licda. Ivannia Batista Araya (Contadora), Licda. Rosalyn Corrales Salas (Comisión SEVRI), Ing. Freddy Rivera Varela (UTGVM), Ing. Brandon Agüero Maroto (OCSM), Ing. Jorge Hodgson Quinn (Servicios Informáticos), Licda. Sabrina Zúñiga Corrales (Asistente de Auditoría) y MSc. Grace Chinchilla Villegas (Auditora Interna).

1.6. Metodología aplicada

Revisar las recomendaciones en proceso y no cumplidas según proyecto de control de recomendaciones IAI-002-2016, como también las recomendaciones emitidas en los estudios del periodo 2016, mediante solicitud de información vía oficios girados a las unidades fiscalizadas, y trabajo de campo por parte de este Despacho.

Los pasos realizados para la etapa de examen del presente estudio, consistió en la recopilación, documentación, compilación, análisis y examen, de la información considerada relevante sobre:

a) Solicitud de información a las unidades fiscalizadas para verificar el cumplimiento de las recomendaciones pendientes al 31 de diciembre 2016.

b) Redacción del informe con base en los resultados del proyecto realizado.

2. RESULTADOS

2.1. Recomendaciones emitidas por Auditoría Interna

Del análisis efectuado se determinó que al cierre del 31 de diciembre 2016, existían 123 recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, de las cuales se han cumplido satisfactoriamente 27 recomendaciones que representan un 22%, en proceso hay 52 que corresponde a un 42%, incumplidas 36 para un 30% y se eliminaron 8 recomendaciones que representan un 6%; por cuanto éstas fueron unidas con otras similares o por motivo que la Auditoria está realizando un estudio sobre las mismas.

2.2. Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República

Con relación a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, según documentación enviada por ese ente Contralor, se ha girado un total de 12 disposiciones de los cuales 5 se encuentran en proceso y 7 se encuentran cumplidas.

En términos generales, de acuerdo al estudio realizado referente a las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna al Concejo Municipal, Administración y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, no ha cumplido en su totalidad con lo recomendado por esta Auditoría Interna, lo cual ocasiona un debilitamiento en el sistema de control interno y aumenta el riesgo de

eventos no deseados; por consiguiente el no cumplimiento de los objetivos que persigue un adecuado establecimiento del sistema de control interno, e incumpliendo el Artículo 12° inciso c) de la Ley General de Control Interno.

Ley General de control interno

Artículo 8.- Concepto de sistema de control interno

Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:
a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno

En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:
*c) **Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan**.*

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados de este proyecto, se concluye que la Municipalidad de Pococí, de las 123 recomendaciones giradas de los diferentes estudios emitidos por este despacho al cierre del 31 de diciembre del 2016, se han cumplido 27 recomendaciones que corresponden a un 22%, en proceso 52 para un 42%, en estado de incumplimiento 36 lo que representa un 30% y 8 (6%) eliminadas por motivo de que se unificaron o se encuentran en estudio por parte de esta Auditoría Interna.

Con relación a las disposiciones contraloras, tienen un total de 12 disposiciones de las cuales 5 se encuentran en proceso y 7 se encuentran cumplidas.

Lo anterior evidencia el incumplimiento de los deberes y las funciones que en materia de control interno le son asignadas al jerarca y titulares subordinados, para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoria Interna en procura de la aplicación de

mejores prácticas en el Sistema de Control Interno, dando como resultado un debilitamiento del mismo.

En consecuencia, es importante que este municipio realice esfuerzos integrados con la participación activa de los titulares subordinados, debidamente coordinados por el jerarca, por cuanto no se está actuando con la debida celeridad y diligencia para instaurar las recomendaciones emitidas por este despacho, necesarias para corregir las deficiencias de control interno señaladas en los diferentes informes.

Congruente con el ordenamiento jurídico, es responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional en aras del cumplimiento de los objetivos institucionales y del uso adecuado de los recursos públicos empleados para ello[1].

4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias contempladas en el artículo 35[2] de la Ley General de Control Interno N° 8292, así como, la norma 2.11[3] de las Normas para el ejercicio de la Auditoría en el sector público, se emiten las siguientes recomendaciones.

4.1 Al Concejo Municipal, Al Alcalde Municipal, A los Auditados y Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

4.1.1 Tomar las medidas necesarias para cumplir con las recomendaciones dadas por esta Auditoría Interna y a la fecha no han sido cumplidas. Al respecto ver apéndice N°1.

---

[1] Sobre el particular, véase los artículos 10 de la Ley General de Control Interno y 18 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, así como la norma 1.4 de las Normas generales de control interno N° N-2-2009-CODFOE.

[3] La Gaceta Nº 169 del 4 de setiembre del 2002. **Artículo 35.** —Materias sujetas a informes de auditoría interna. (...) Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría interna, deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones. La comunicación oficial de resultados de un informe de auditoría se regirá por las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

[3] La Gaceta N° 28- Miércoles 10 de febrero de 2010. R-DC-119-2009. **2.11**. Seguimiento de acciones sobre resultados. (...) El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración.

5. APENDICE

5.1. Apéndice N°1

Plantilla Estado de Recomendaciones de la Auditoría Interna.

5.2. Apéndice N°2

Estado de Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la Republica.

5.3. Apéndice N°3

Resultado de la conferencia, Modificaciones de la comunicación de resultados.

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com, auditoria.pococi@gmail.com

AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

APÉNDICE N°1

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com,
auditoria.pococi@gmail.com

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

PLANTILLA ESTADO DE RECOMENDACIONES
Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno
al 31 de diciembre 2016

	INFORME				ESTADO				CUMPLIMIENTO					
N° Rec.	Nombre	No. Oficio	Recomendaciones	Unidad Responsable	Incumplida	Proceso	Implementada	Eliminar	0-24 %	25-49%	50-74%	75-99 %	100%	Comentario de Auditoría
1	Gestión sobre las finanzas municipales	IAI-003-2006	Girar instrucciones para que se confeccionen los correspondientes manuales de procedimientos, ver aparte 2.3.	Recursos Humanos		1				1				**En proceso.** La mayoria de los Dep. cuenta con al menos 1 procedimiento según las actividades, por lo que se le estara dando seguimiento.
2	Gestión sobre las finanzas municipales	IAI-003-2006	Girar instrucciones para que al cabo de tres meses todos los activos municipales estén debidamente plaqueados y registrados. Debe entenderse que los mismos deben aparecer reflejados con su correspondiente depreciación en los Estados Financieros. Ver punto 2.5.	Contabilidad		1				1				**Proceso**
3	Constructora y Comercializadora Roldan Dº Haro	IAI-002-2007	Solicitar al Departamento de Proveeduría proceder en el término de 30 días hábiles actualizar el reglamento de acuerdo a las nuevas disposiciones contenidas en La Ley de Contratación Administrativa, reformada por la Ley 8511, publicada en la Gaceta Nº 128 del 04 de julio 2006 y conforme al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Vigente, publicada en la Gaceta Nº 210 del 02-11-06.	Concejo Municipal		1					1			**Proceso.** El Concejo a la fecha no lo ha aprobado
4	Constructora y Comercializadora Roldan Dº Haro	IAI-002-2007	Destinar recursos al Departamento de Control Urbano para que adquiera y desarrolle las herramientas necesarias para poder llevar a cabo los procesos de planeación, inicio, ejecución, control, cierre de proyectos de obra pública. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.3.	Desarrollo y Control Urbano.			1					1		**Cumplimiento satisfactorio.** Se da por entendido que el Dpto Desarrollo y Control Urbano cuenta con los recursos necesarios para cumplir con sus funciones
5	Sistema de Administración Financiera (Contabilidad-Presupuesto-Tesorería).	IAI-001-2008	Emitir en un periodo de 12 meses el Manual de Procedimientos Financiero Contable de la Municipalidad que exige el artículo 114 del Código Municipal, y someterlo a la aprobación del Concejo Municipal, una vez aprobado debe comunicarlo formalmente a todo el personal de la Municipalidad mediante los medios idóneos. Ver lo señalado en el punto 2.1 de este informe.	Hacienda Municipal			1					1		**Implementada.** Pendiente revision del Manual por parte de Auditoria

PLANTILLA ESTADO DE RECOMENDACIONES
Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno
al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
N° Rec.	*Nombre*	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementada*	*Eliminar*	*0-24 %*	*25-49%*	*50-74%*	*75-99 %*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
6	Sistema de Administración Financiera (Contabilidad-Presupuesto-Tesorería).	AI-001-2008	Ordenar al Coordinador de Hacienda Municipal, que en coordinación con el Departamento de Contabilidad, proceder a revisar lo relacionado a los ¢6.254.500.64 y ¢5.250.727.11, por cuanto esa cantidad fue separada en una cuenta transitoria y esta ya había sido contabilizada. (¢ 5.131.036 y ¢ 5.250.727.11 Ver punto 2.2 inciso D y E.	Administración Financiera			1					1		**Implementada.** Mediante resolución del despacho del Alcalde RES-06-2014, se hicieron los ajustes correspondientes.
7	Sistema de Administración Financiera (Contabilidad-Presupuesto-Tesorería).	AI-001-2008	Ordenar al Coordinador de Hacienda la actualización de la información contable de las cuentas mencionadas en el 2.3 y 2.4.1 de este informe, para que reflejen la verdadera situación en relación con los derechos y propiedades municipales. (Activos Fijos - Estados Diario de Tesorería	Administración Financiera/ Contabilidad/Tesorería				1					1	**Se elimina.** Se saca ya que se une con la No. 2
8	e)Presupuesto que contemple:	IAI-004-2008	Proceder a actualizar en el término de 30 días hábiles contados a partir del recibido de este informe, el Reglamento Interior de Vehículos de acuerdo al Manual sobre Normas Técnicas de Control Interno relativas al uso, control y mantenimiento de vehículos y demás legislación vigente y enviarlo al Concejo Municipal para su discusión y aprobación. Ver lo comentado en el punto 2.2 de este informe.	Obras Civiles y Servicios Municipales	1				1					**Incumplida.** A la fecha no se cuenta con el Reglamento
9	Vehículos y maquinaria municipal	IAI-004-2008	Proceder a reglamentar en el término de 30 días hábiles contados a partir del recibido de este informe el uso, control y mantenimiento de la maquinaria municipal de acuerdo al manual sobre normas técnicas de control interno relativas al uso, control y mantenimiento de vehículos y demás legislación vigente.	Obras Civiles y Servicios Municipales	1				1					**Incumplida.** Idem

PLANTILLA ESTADO DE RECOMENDACIONES
Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno
al 31 de diciembre 2016

	INFORME				ESTADO				CUMPLIMIENTO					
Nº Rec.	Nombre	No. Oficio	Recomendaciones	Unidad Responsable	Incumplida	Proceso	Implementada	Eliminar	0-24 %	25-49%	50-74%	75-99 %	100%	Comentario de Auditoría
10	Estudio sobre medidas de control interno en materia de aprobación presupuestaria interna y de modificaciones presupuestarias	IAI-003-2010	Hacer los ajustes necesarios al Reglamento sobre variaciones y modificaciones presupuestarias que fue publicado en la Gaceta Nº 189 del 29/09/09, en este sentido debe incorporar los mecanismos de control interno que le permitan cumplir con los requisitos de validez y suficiencia. Por lo que en la primera semana de enero 2011, debe estar el mismo aprobado y publicado en el Diario Oficial La Gaceta. Al respecto véase los puntos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 de éste informe.	Concejo Municipal / Comision Jurídicos			1						1	**Cumplimiento satisfactorio.** Se cuenta con el Reglamento actualizado
11	Estudio de cementerios especialmente el de Guápiles	IAI-003-2011	Buscar los mecanismos necesarios, para que todos los cementerios del Cantón de Pococí, esten representados por una Junta Administradora, juramentada por el Concejo Municipal, misma que deberá velar por la planificación, dirección, vigilancia y conservación del cementerio. Al respecto ver punto 2.1 de este informe.	Concejo Municipal	1					1				**Incumplida.** Solamente el cementerio de Guápiles esta conformado por una Junta Administradora.
12	Estudio de cementerios especialmente el de Guápiles	IAI-003-2011	De no poder cumplirse con el punto anterior, tomar los acuerdos correspondientes, para que la planificación, dirección, vigilancia y conservación, lo asuma la Administración Municipal. Al respecto ver punto 2,1 de este informe.	Concejo Municipal	1				1					**Incumplida.** No se han tomado acciones al respecto.
13	Estudio de cementerios especialmente el de Guápiles	IAI-003-2011	Realizar el estudio jurídico para determinar la situación patrimonial y registral de los terrenos donde se ubican los cementerios, con la finalidad de integrar esa información en los registros contable. Asimismo girar instrucciones para que los responsables o encargados de levantar los planos de los terrenos en los que operan los cementerios sean reales. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.2 y 2.5.2 de este informe.	Administración Tributaria	1						1			**Incumplida.** Solamente el cementerio de Guápiles esta a nombre de la Municipalidad.

PLANTILLA ESTADO DE RECOMENDACIONES
Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno
al 31 de diciembre 2016

	INFORME				ESTADO				CUMPLIMIENTO					
N° Rec.	Nombre	No. Oficio	Recomendaciones	Unidad Responsable	Incumplida	Proceso	Implementada	Eliminar	0-24 %	25-49%	50-74%	75-99 %	100%	Comentario de Auditoría
14	Estudio de cementerios especialmente el de Guápiles	IAI-003-2011	Velar porque la Junta Administradora cumpla con las norma de contratación administrativa o regulaciones internas en materia de contratación de personal en relación con el administrador; para evitar situaciones como las comentadas en el punto 2.5 inciso i) de este informe. (Contratación de personal).	Administración Tributaria	1				1					**Incumplida.** El Concejo Municipal remitio esta recomendación a la Administradora Tributaria sin embargo no se ha tenido respuesta por parte de ella
15	Estudio de cementerios especialmente el de Guápiles	IAI-003-2011	Girar órdenes a la Junta Administradora del Cementerio de Guápiles, para que recupere lo pagado de más al administrador del cementerio. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.6.4 de este informe. (PRESTAMO 75000,00)	Administración Tributaria				1					1	**Eliminada**
16	Estudio sobre Presuntas Irregularidades en cobro de Viaticos y Dietas de Regidores	IAI-002-2012	4,1,2 Entregar los informes de comision en el plazo otorgado por el presidente Municipal, de conformidad con el ordenamiento jurídico. Al respecto véase lo comentado en el punto 2,2,3 de este informe.	Concejo Municipal		1					1			**Proceso** El presidente del Concejo Municipal debe de dejar en actas los plazos establecidos para la entrega de informes, sin embargo a la fecha no se ha establecido en ninguna sesión.
17	Estudio sobre Presuntas Irregularidades en cobro de Viaticos y Dietas de Regidores	IAI-002-2012	4,1,3 Solicitarle al departamento legal, criterio sobre la procedencia de convalidar los actos administrativos tomados en las Sesiones N° 21,26,27,29,30 y 32 del 2010, de acuerdo al articulo 187 de la Ley de Administración Pública. Al respecto véase lo comentado en el punto 2,4 de este informe.	Concejo Municipal / Comision Jurídicos / Servicios Jurídicos				1					1	Se sacara del seguimiento de recomendaciones por caducidad.
18	Estudio sobre Presuntas Irregularidades en cobro de Viaticos y Dietas de Regidores	IAI-002-2012	4,2,1 Nombrar en comision a regidores y síndicos, de conformidad al articulo 34 inciso g) del Código Municipal, por lo anterior debe motivar el objeto que se persigue en el nombramiento de alguna comisión y exigir la rendición del informe correspondiente de su gestión, lo cual debe estar asentado en el acta respectiva.	Presidencia del Concejo Municipal			1						1	**Implementada.**

PLANTILLA ESTADO DE RECOMENDACIONES
Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno
al 31 de diciembre 2016

	INFORME				ESTADO				CUMPLIMIENTO					
Nº Rec.	Nombre	No. Oficio	Recomendaciones	Unidad Responsable	Incumplida	Proceso	Implementada	Eliminar	0-24 %	25-49%	50-74%	75-99 %	100%	Comentario de Auditoría
19	Estudio sobre Presuntas Irregularidades en cobro de Viaticos y Dietas de Regidores	IAI-002-2012	4,2,2 Tomar las acciones correspondientes para hacer cumplir el artículo 30 de Código Municipal, en este sentido el regidor o síndico que se retire antes de que finalice la sesión perderá automáticamente el pago de dieta. Al respecto véase lo indicado en el punto 2,2,2 de este informe.	Presidencia del Concejo Municipal			1						1	**Implementada.**
20	Estudio sobre Presuntas Irregularidades en cobro de Viaticos y Dietas de Regidores	IAI-002-2012	4,2,3 Definir el plazo para rendir el informe de comisión, en la que han sido nombrados regidores y síndicos, de conformidad con el artículo 34 inciso g) del Código Municipal. Al respecto véase lo comentado en el punto 2,2,3 de este informe.	Presidencia del Concejo Municipal		1					1			**En proceso.** El presidente del Concejo Municipal debe de dejar en actas los plazos establecidos para la entrega de informes, sin embargo a la fecha no se ha establecido en ninguna sesión.
21	Estudio sobre Organización y Gestión de Recursos Humanos	IAI-004-2012	a) Actualizar la estructura organizativa de la Municipalidad, con base en un estudio profesional, integral y debidamente documentado, que defina los procesos y las actividades de los diferentes puestos y que brinde un apoyo efectivo para el logro de los objetivos organizacionales, se deberá tomar en cuenta lo indicado con relación a: a) unidades creadas sin contar con recurso humano, b) unidades formalmente constituidas que no se presentan en el mapa organizacional, y c) unidades bajo la dirección de una dependencia distinta a la que pertenecen segun organigrama. Ver comentario del punto 2,1,1 y 2,1,1,1 de este informe.	Recursos Humanos		1					1			**En proceso.** Se presentó a la Alcaldía la propuesta de la estructura organizacional.
22	Estudio sobre Organización y Gestión de Recursos Humanos	IAI-004-2012	b) Realizar un estudio sobre el Mapa Básico de Organización, con el fin de analizar si la estructura por procesos, es la que mejor se adapta al Municipio o si por el comentario se requiere una estructura diferente por divisiones. Ver comentario del punto 2,1,1 del informe.	Recursos Humanos		1					1			**En proceso**

PLANTILLA ESTADO DE RECOMENDACIONES
Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno
al 31 de diciembre 2016

	INFORME				ESTADO				CUMPLIMIENTO					
Nº Rec.	Nombre	No. Oficio	Recomendaciones	Unidad Responsable	Incumplida	Proceso	Implementada	Eliminar	0-24 %	25-49%	50-74%	75-99 %	100%	Comentario de Auditoría
23	Estudio sobre Organización y Gestión de Recursos Humanos	IAI-004-2012	c) Corregir la situación comentada de acuerdo al sistema organizacional existente, todo de conformidad al bloque de legalidad. Ver comentario del punto 2,1,1 inciso d) de este informe.(unidades formalmente constituidas con personal nombrado haciendo otras funciones).	Recursos Humanos		1					1			En proceso
24	Estudio sobre Organización y Gestión de Recursos Humanos	IAI-004-2012	d) Elaborar, para la estructura orgánica, que se defina como parte de ese proceso de actualizacion dispuesto en la recomendación a), el Manual de Organización y Funcionamiento que exige el art 121 del Código Municipal, que contenga entre otros aspectos, las funciones, deberes y competencias de cada unidad, las relaciones jerárquicas entre puestos, los canales de comunicación, coordinación e información formal que se utilizaran en la organización y los procesos organizacionales de conformidad con la normativa legal, técnica y administrativa aplicable para cada una de las unidades administrativas. Dicho instrumento debe ser debidamente aprobado por la autoridad municipal competente y ser divulgado por los medios idóneos a todo el personal de la municipalidad. Ver punto 2,1,2 del informe.	Recursos Humanos		1					1			En proceso
25	Estudio sobre Organización y Gestión de Recursos Humanos	IAI-004-2012	e) Realizar las acciones necesarias para que la Municipalidad de Pococí disponga de los distintos reglamentos y manuales que regulan la actividad del recurso humano, que se establezcan los mecanismos necesarios para mantenerlos debidamente actualizados y para que cumplan los requisitos legales para su aplicación. Dichos documentos deben de ser debidamente aprobados por la autoridad Municipal competente y divulgar por los medios idóneos a todo el personal de la municipalidad. Ver punto 2,1,2 de este documento.	Recursos Humanos		1					1			En proceso

PLANTILLA ESTADO DE RECOMENDACIONES
Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno
al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
Nº Rec.	*Nombre*	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementada*	*Eliminar*	*0-24 %*	*25-49%*	*50-74%*	*75-99 %*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
26	Estudio sobre Organización y Gestión de Recursos Humanos	IAI-004-2012	f) Actualizar los Manuales con los que cuenta la Municipalidad e implementar el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de las Municipalidad. Dichos documentos deben de ser debidamente aprobados por la autoridad competente y divulgados por medios idóneos a todo el personal de la Municipalidad. Ver punto 2,1,2 y 2,1,4 de este informe.	RRHH		1					1				**En proceso.** Reglamento se encuentra en revision del Concejo según acta 10 del 06-02-2017.
27	Estudio sobre Organización y Gestión de Recursos Humanos	IAI-004-2012	g) Establecer, documentar y poner en práctica las políticas, los procedimientos, el proceso, las actividades y los funcionarios responsables de la actualización periódica de los diferentes manuales de la municipalidad, con el fin de que exista un proceso de comunicación y divulgación de las funciones, deberes y responsabilidades de todo el personal y que cada funcionario tenga claridad de su rol y evitar interpretaciones erróneas de sus labores que conduzcan a resultados insatisfactorios o adversos para el municipio de cara al logro de los objetivos organizacionales y cumplir de esta forma con lo que disponen las NCI y LGCI.	Recursos Humanos		1					1				**En proceso.** Indica RRHH que se remitieron las funciones a las jefaturas para que procedan a revisar e informar si hay modificaciones en las funciones, lo q permite una revision y actualizacion, indica que se realizara una vez al año, por lo que este despacho le dará seguimiento.
28	Estudio sobre Organización y Gestión de Recursos Humanos	IAI-004-2012	h) Realizar una evaluación sobre las funciones que se desarrollan en el Departamento de Recursos Humanos, con el fin de que sus labores sustantivas estén orientadas a fortalecer la gestión del recurso humano de esta Municipalidad y agreguen valor al quehacer Municipal. Ver punto 2,2,1.	Recursos Humanos		1					1				**En proceso.** Se esta realizando una encuenta a las jefaturas para evaluar al depto de RRHH, por lo que este despacho le dará seguimiento.

PLANTILLA ESTADO DE RECOMENDACIONES
Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno
al 31 de diciembre 2016

	INFORME				ESTADO				CUMPLIMIENTO					
N° Rec.	Nombre	No. Oficio	Recomendaciones	Unidad Responsable	Incumplida	Proceso	Implementada	Eliminar	0-24 %	25-49%	50-74%	75-99 %	100%	Comentario de Auditoría
29	Estudio sobre Organización y Gestión de Recursos Humanos	IAI-004-2012	i) Efectuar los nombramientos de personal, a partir del recibido de este informe, por medio de la unidad de recursos humanos y con base en concursos internos y externos, según corresponda, y con estricto apego a la normativa que regula la actividad, con el fin de garantizar, entre otros asuntos, la idoneidad de los funcionarios nombrados para desempeñar eficientemente las funciones que exige el puesto. Ver punto 2,2,2 inciso a) de este informe.	Recursos Humanos	1				1					**Incumplida.** A la fecha existen 19 funcionarios interinos según informe de RRHH.
30	Estudio sobre Organización y Gestión de Recursos Humanos	IAI-004-2012	m) Instaurar un plan de capacitación orientado a acrecentar y perfeccionar las competencias idóneas (conocimiento, destrezas, habilidades y actitudes) del personal, especialmente del que ocupa puestos clave dentro del accionar de este municipio. Ver punto 2,2,3 de este informe.	Recursos Humanos		1					1			**Proceso.** RRHH solicitó colaboracion a la compañera Aura para realizar el plan de capacitaciones de la Municipalidad, se encuentra en la elaboración del mapeo para el diagnostico de capacitación.
31	Estudio sobre Organización y Gestión de Recursos Humanos	IAI-004-2012	n) Diseñar y poner en práctica un sistema para la evaluación del desempeño de los funcionarios de esa Municipalidad, a efecto de cumplir con lo dispuesto por la normativa vigente en esta materia. Ver punto 2,2,4 de este informe.	Recursos Humanos			1						1	**Implementada.**
32	Estudio sobre Organización y Gestión de Recursos Humanos	IAI-004-2012	q) Tomar las acciones correspondientes, para que logre la integración del Sistema Rap, con el propósito de mejorar el control interno en dicha función y permita que dicho departamento se modernice en los procesos automatizados de información. Ver punto 2,2,6	Recursos Humanos		1			1					**En proceso.** RRHH indica que a pesar de haber incluido recursos para la integracion del RAP, le indicaron que no dispone de recursos por lo q esta coordinando con TI para dar cumplimiento.
33	Estudio sobre Organización y Gestión de Recursos Humanos	IAI-004-2012	r) Realizar estudio técnico, que permita corregir la situación correspondiente al desequilibrio salarial, ocasionado con el aumento extraordinario aplicado en l 2009 para los no profesionales. Ver punto 2,2,6 inciso a).	Recursos Humanos			1						1	**Implementada.** (relacion de puestos presupuesto)

PLANTILLA ESTADO DE RECOMENDACIONES
Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno
al 31 de diciembre 2016

	INFORME				ESTADO				CUMPLIMIENTO					
N° Rec.	*Nombre*	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementada*	*Eliminar*	*0-24 %*	*25-49%*	*50-74%*	*75-99 %*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
34	Estudio sobre Organización y Gestión de Recursos Humanos	IAI-004-2012	u) Realizar un estudio especial por parte del órgano especializado, para cada uno de los funcionarios, donde se determine que puestos cuyas caracteristicas y funciones, le asiste el pago por dedicación exclusiva o prohibición. Véase lo comentado en el punto 2,2,6 inciso e y f de este informe.	Recursos Humanos		1					1			**En proceso.** RRHH esta llevando acabo el proceso de fortalecimiento municipal, ya se tiene la propuesta de la estructura organizacional y se esta en la finalizacion del diagnostico institucional,q sera entregado al despacho de la Alcaldesa a finales del mes de marzo 2017.
35	Estudio sobre Organización y Gestión de Recursos Humanos	IAI-004-2012	v) Tomar las acciones correspondientes, para cumplir con la normativa legal vigente, con relación a las vacaciones. Ver punto 2,2,7 de este informe.	Recursos Humanos	1				1					**Incumplida.** RRHH nos brinda un reporte de vacaciones del personal Municipal donde se observan funcionarios hasta con 4 periodos de vacaciones.
36	Estudio sobre Organización y Gestión de Recursos Humanos	IAI-004-2012	w) Asignar al Departamento de Recursos Humanos, los recursos materiales y humanos que requieran para cumplir con sus funciones.	Recursos Humanos	1					1				**Incumplida**
37	Estudio sobre liquidación presupuestaria 2011	IAI-005-2012	j) Tomar en consideración, lo que permite la Ley 8145, con relación a los saldo de partidas especificas ya ejecutadas con más de tres años. Al respecto véase el punto 2.6 de este informe.	Hacienda Municipal /Administración Financiera	1								1	**Incumplida.** Se indica que una vez determinadas las diferencias y certeza de los saldo se acatara la recomendación
38	Estudio sobre liquidación presupuestaria 2011	IAI-005-2012	p) Girar órdenes a Hacienda Municipal y Administración Financiera, con el fin de determinar la diferencia entre el registro de ingresos de informática e ingresos cuentas bancarias. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.1.1 de este informe.	Hacienda Municipal /Administración Financiera			1						1	**Cumplimiento satisfactorio**

PLANTILLA ESTADO DE RECOMENDACIONES
Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno
al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
Nº Rec.	*Nombre*	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementa*	*Eliminar*	*0-24 %*	*25-49 %*	*50-74 %*	*75-99 %*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
39	Estudio sobre el sistema de control interno utilizado para el resguardo de la seguridad física, ambiental y logica de las tecnologías de información.	IAI-005-2013	Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que cumpla con las recomendaciones emitidas en el punto 4.2 de este informe.	Concejo Municipal			1						1	**Cumplimiento Satisfactorio**
40	Estudio sobre el sistema de control interno utilizado para el resguardo de la seguridad física, ambiental y logica de las tecnologías de información.	IAI-005-2013	Girar instrucciones al Coordinador de Servicios Informáticos, para que presente un plan calendarizado, mismo que no puede pasar de 45 días para su cumplimiento, que contemple lo estipulado en el artículo 6° de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de Tecnologías de Información, con relación a: a) Constitución de un equipo de trabajo con representación de las unidades que corresponda. b) Designación de un responsable del proceso de implementación... c)Estudio detallado de las normas técnicas referidas, con el fin de identificar las que apliquen a la entidad ...y establecer prioridades de implementación. d) Dicha planificación debera considerar actividades por realizar, plazos establecidos, responsables, costos y demas requrimiento asociado...	Coordinador de Servicios Informáticos.	1					1				**Incumplida** A) se hizo la comision de TI. B) Se asignaron responsables. C) TI indica que no se ha realizado un estudio detallado por no contar con recursos. D)No puede hacer un plan de estudio de normas por no tener recursos.

PLANTILLA ESTADO DE RECOMENDACIONES
Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno
al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
N° Rec.	*Nombre*	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementa*	*Eliminar*	*0-24 %*	*25-49 %*	*50-74 %*	*75-99 %*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
41	Estudio sobre el sistema de control interno utilizado para el resguardo de la seguridad física, ambiental y logica de las tecnologías de información.	IAI-005-2013	Hacer cumplir el Reglamento para el uso de los equipos de cómputo y programas informaticos de la Municipalidad de Pococí. Ver punto 2.1 de este informe (políticas informáticas,control de la ubicación de los equipos de cómputo,custodia las licencias impresas de usos de software,control de los diferentes programas informáticos).	Coordinador de Servicios Informáticos	1					1				**Incumplida.** No responde si se esta cumpliendo el Reglamento.
42	Estudio sobre el sistema de control interno utilizado para el resguardo de la seguridad física, ambiental y logica de las tecnologías de información.	IAI-005-2013	En un plazo de 15 días hábiles, establecer las acciones necesarias para iniciar con el establecimiento del Sistema de Control Interno y la Valoración de Riesgos. Ver punto 2.2	Coordinador de Servicios Informáticos	1				1					**Incumplida** Señala que no tiene capacitacion sin embargo este despacho a brindado varias capacitaciones.
43	Estudio sobre el sistema de control interno utilizado para el resguardo de la seguridad física, ambiental y logica de las tecnologías de información.	IAI-005-2013	En un plazo de 15 días hábiles a partir del recibo de este informe, implantar los procedimientos e instrumentos necesarios para proteger los recursos de TI, estableciendo un ambiente físico seguro y contolado, con medidas de protección suficientes. Ver punto 2.4	Obras Civiles	1				1					**Incumplida** A la fecha el ingeniero Brandon no atendido la solicitud de TI.
44	Estudio Especial CCDRP	IAI-002-2014	Tomar las medidas necesarias para el nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de Deporte y Recreación , se haga con ajuste pleno a la normativa de conformidad al marco legal vigente. Ver apartado 2.1 de este informe.	Al Concejo Municipal		1					1			**Proceso** Nombramiento de junta directiva se encuentra vigente

PLANTILLA ESTADO DE RECOMENDACIONES
Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno
al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
N° Rec.	*Nombre*	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementa*	*Eliminar*	*0-24 %*	*25-49 %*	*50-74 %*	*75-99 %*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
45	Estudio Especial CCDRP	IAI-002-2014	No conocer ningun asunto del Comité Cantonal de Deportes, si éste no viene transcrito en el libro de actas y con el acuerdo correspondiente. Ver apartado 2.2 y 2.3 de este informe.	Al Concejo Municipal	1				1					**Incumplida** Se conocio el Presupuesto 2017 por parte del Concejo Municipal, mismo que no venia transcrito en el libro de actas.
46	Estudio Especial CCDRP	IAI-002-2014	Como Jerarca institucional tomar las medidas necesarias para que en la aprobación del plan de trabajo y presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación se cumpla con el contenido exigido y con los plazos exigidos en el ordenamiento juridico. Ver apartado 2.2 y 2.3 de este informe.	Al Concejo Municipal	1						1			**Incumplida** Se incumple con los plazos establecidos, según codigo Municipal se debe de presentar plan de trabajo en la primer semana de julio y en este caso se presentó el 29-07-2017 al Concejo Municipal.
47	Estudio Especial CCDRP	IAI-002-2014	Tomar las medidas necesarias con el fin de ejercer una labor de vigilancia de la labor del Comité Cantonal de Deportes en el cumplimiento de sus funciones. Ver apartado 2.2 de este informe.	Al Concejo Municipal				1					1	**Eliminada** Se elimina dicha recomendación ya que la misma va a formar parte de la recomendación n°110.
48	Estudio Especial CCDRP	IAI-002-2014	Tomar las acciones que correspondan para que los nombramientos de los integrantes del Comité Cantonal de Deportes, se hagan de conformidad al marco legal vigente. Ver apartado 2.1 de este informe.	Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación	1						1			**Incumplida.** No se lleva el expediente como lo habian señalado.
49	Estudio Especial CCDRP	IAI-002-2014	Tomar las acciones que correspondan para que conste en actas las deliberaciones, presupuestos, en fin toda documentación que es conocida en sesiones que celebre la Junta Directiva del CCD, cuya responsabilidad recae en el secretario de la Junta Directiva. Ver apartado 2.2 y 2.3 de este informe.	Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación	1				1					**Incumplida.** Presupuesto extraordinario No. 3 aprobado en la sesion 63 del 13-12-2016, no esta transcrito en actas

PLANTILLA ESTADO DE RECOMENDACIONES
Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno
al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
N° Rec.	*Nombre*	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementa*	*Eliminar*	*0-24 %*	*25-49 %*	*50-74 %*	*75-99 %*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
50	Estudio Especial CCDRP	IAI-002-2014	Instaurar las medidas de control interno para que las deficiencias señaladas con relación a las actas no se siga presentando (perdida de folios, actas sin transcribir etc). Ver apartado 2.2 de este informe.	Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación	1				1					**Incumplida.**
51	Estudio Especial CCDRP	IAI-002-2014	Elaborar, aprobar y presentar al Concejo Municipal de Pococí el plan anual de trabajo y de inversiones de cada año, en que se consignen los recursos necesarios para llevar a cabo los programas y actividades que permitan la consecución de cada meta, así como los demás requisitos establecidos de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto N-1-2012-DC-DFOE y, los artículos 170 y 172 del Código Municipal. Ver apartado 2.3 y 2.5.1 de este informe.	Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación		1							1	**En proceso**
52	Estudio Especial CCDRP	IAI-002-2014	Implementar en el sistema de control interno las medidas necesarias para un control de transferencias depositadas por parte de la Municipalidad. Ver apartado 2.4 de este informe.	Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación			1						1	**Implementada** Mediante oficio CCDRP-CON-10-2017 la contadora entrega el control de transferencias recibidas por parte de la Municipalidad.
53	Estudio Especial CCDRP	IAI-002-2014	No ejecutar ningún gasto, si no se cuenta con contenido financiero suficiente. Ver apartado 2.5.1 y 2.5.2 de este informe.	Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación	1					1				**Incumplida** Se ejecutaron gastos sin contenido financiero, no se dejó contenido financiero para la ejecución de compromisos.

PLANTILLA ESTADO DE RECOMENDACIONES
Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno
al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
N° Rec.	*Nombre*	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementa*	*Eliminar*	*0-24 %*	*25-49 %*	*50-74 %*	*75-99 %*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
54	Estudio Especial CCDRP	IAI-002-2014	No aprobar ningún pago, si las órdenes de compra u órdenes de pago no vienen con firmas correspondientes, fechas del periodo, presentan tachaduras, código presupuestario y un sello que indique que cuenta con contenido presupuestario. Ver apartado 2.5.3 de este informe.	Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación	1					1				**Incumplida** facturas sin fechas y sin de talle justificando el gasto. Liquidación de caja chica no tiene firma de aprobado.
55	Estudio Especial CCDRP	IAI-002-2014	No aprobar ningún pago de periodos anteriores que no hayan quedado como compromisos en la liquidación presupuestaria. Ver apartado 2.5.3 de este informe.	Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación		1					1			**En proceso**
56	Estudio Especial CCDRP	IAI-002-2014	No firmar ningún cheque si no se tiene el comprobante que respalde la erogación (factura o recibo). Ver apartado 2.5.3 de este informe.	Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación			1						1	**Cumplimiento Satisfactorio**
57	Estudio Especial CCDRP	IAI-002-2014	Eliminar la práctica de aprobar gastos por servicios de alimentación que se indique "servicio de restaurante", debe venir detallado número de personas, tipo de alimentación y al reverso se debe indicar para que actividad se brindó. Ver apartado 2.5.3 de este informe.	Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación		1					1			**En proceso**
58	Estudio Especial CCDRP	IAI-002-2014	Instaurar en el sistema de control interno, una boleta correspondiente a "adelanto de viáticos", misma que debe ser liquidada de conformidad al Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos. Ver apartado 2.5.4 y 2.5.8.1 de este informe.	Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación	1				1					**Incumplida.** Se entregan dineros para transporte de atletas, sin liquidar gastos anteriores
59	Estudio Especial CCDRP	IAI-002-2014	Adoptar las medidas necesarias para que la labor de contratación administrativa se ajuste en un todo al ordenamiento jurídico. Ver apartado 2,6 de este informe.	Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación		1				1				**En proceso:** CD96-CL01, expediente sin foliar, sin firma del encargado de presupuesto

PLANTILLA ESTADO DE RECOMENDACIONES
Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno
al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
N° Rec.	*Nombre*	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementa*	*Eliminar*	*0-24 %*	*25-49 %*	*50-74 %*	*75-99 %*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
60	Estudio Especial CCDRP	IAI-002-2014	Instaurar las medidas necesarias para que todo ingreso que reciba el CCDRP, sean depositados y contabilizados, en sus registros contables. Ver apartado 2.7 de este informe.	Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación			1						1	**Cumplimiento Satisfactorio**
61	Estudio Especial CCDRP	IAI-002-2014	Tomar las acciones que correspondan con el fin de cumplir con las recomendaciones de la Auditoría Interna. Ver apartado 2.10 de este informe.	Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación		1							1	**En proceso:**
62	Estudio sobre Ejecución de Recursos para la Construcción y Equipamiento del Centro Red Cuido Infantil	IAI-003-2014	Verificar las razones por las cuales la guía de contenido de documentos técnicos, que se había recomendado por la auditoría interna en el Informe IAI-004-2010"Estudio Especial de Obras", y que fue acogido por el señor Alcalde y trasladada a los departamentos, no se ha implementado y cumplido.	Al Alcalde Municipal			1				1			**Cumplimiento Satisfactorio.** UTGVM cuenta con un manual y OSCM, tiene todo un proceso pára llevar a cabo los proyectos de manera que beneficien el uso eficiente de recursos publicos, por lo tanto se cierra dicha recomendación.

PLANTILLA ESTADO DE RECOMENDACIONES
Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno
al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
N° Rec.	*Nombre*	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementa*	*Eliminar*	*0-24 %*	*25-49 %*	*50-74 %*	*75-99 %*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
63	Estudio sobre Ejecución de Recursos para la Construcción y Equipamiento del Centro Red Cuido Infantil	IAI-003-2014	Como administrador y representante judicial y extrajudicial de los intereses municipales, tomar todas las acciones necesarias paa aclarar con la empresa constructora, el profesional responsable de la obra, y la contraparte profesional de la Municipalidad, sobre todos los aspectos determinados en el punto 2.4.1 y 2.4.2 de este informe. A partir de los hechos que establezca deberá tomar las acciones que estime para lograr la reparación de los defectos detectados, la sustitución de material y obras defectuosas, la construcción de aquellas faltantes, así como la recuperación de cualquier pago realizado en relación con la obra contratada y la efectivamente construida.	Al Alcalde Municipal				1					1	Se elimina dicha recomendación
64	Estudio sobre Ejecución de Recursos para la Construcción y Equipamiento del Centro Red Cuido Infantil	IAI-003-2014	Para contratos futuros de construcción de obra, deberá establecer un plan de acción, que permita el establecimiento de la contraparte técnica municipal, asi como la obligatoriedad en la rendición de informes periódicos, comunicando en debida forma al funcionario o funcionarios, sobre las obligaciones que deben asumir.	Al Alcalde Municipal			1					1		**Implementada.** Se estan llevando expedientes tecnicos con inspectores responsables de la obra

PLANTILLA ESTADO DE RECOMENDACIONES
Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno
al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
N° Rec.	*Nombre*	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementa*	*Eliminar*	*0-24 %*	*25-49 %*	*50-74 %*	*75-99 %*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
65	Estudio sobre Ejecución de Recursos para la Construcción y Equipamiento del Centro Red Cuido Infantil	IAI-003-2014	Incorporar la asesoría legal al Departamento de Proveeduría, como una de las tareas corrientes de dicho departamento.	Al Alcalde Municipal			1						1	**Implementada.** Titular del departamento es Abogado.
66	Estudio sobre Ejecución de Recursos para la Construcción y Equipamiento del Centro Red Cuido Infantil	IAI-003-2014	En los procesos de contratación de obras civiles, deberá establecerse el mecanismo de garantía de cumplimiento real, que permita la cobertura de defectos u obras faltantes respecto de un período adicional, que deberá siempre contarse a partir de la fecha de recibo conforme por parte de la Administración.	A la Proveeduría Municipal		1			1					En **proceso** Se redirecciona la recomanedación a los departamentos OCSM y UTGVM.
67	Estudio Especial sobre la partida "Equipamiento Salón La Esperanza"	IAI-004-2014	Tomar las medidas necesarias para que antes de la asignación de recursos a sujetos privados, se cumplan con los requisitos previos señalados en el Oficio 14299 de la CGR. Ver apartado 2.2 de este informe.	Al Concejo Municipal			1						1	**Implementada.** Se implemento un formulario por el dpto de OCSM.
68	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2013"	IAI-006-2014	Realizar un estudio con relación a las Cuentas por Cobrar y pagar según Estados Financieros, y comunicar los resultados a este despacho de Auditoría. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.12 de este informe.	Hacienda Municipal , Administración Financiera y Contabilidad.				1					1	Se elimina dicha recomendación debido a que el dpto Al se encuentra realizando un estudio CxC y CxP.
69	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2013, 2014"	IAI-006-2014, AI-003-2015	Ejercer una supervisión constante para verificar el cumplimiento de la realización de conciliaciones periódicas. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.1 de este informe.	HM-AF			1						1	**Implementada.** Contabilidad y Tesoreria realizan las concillaciones

PLANTILLA ESTADO DE RECOMENDACIONES
Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno
al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
Nº Rec.	*Nombre*	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementa*	*Eliminar*	*0-24 %*	*25-49 %*	*50-74 %*	*75-99 %*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
70	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2013, 2014"	IAI-006-2014, IAI-003-2015	Hacer los estudios que correspondan con el fin de solucionar la problemática que se presenta con los depósitos duplicados, ajustes de conciliaciones, faltantes en depósitos y otros. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.9 de este informe	HM-AF			1						1	**Implementada.** Se cuenta con nuevo personal en Tesorería, por lo tanto ya no se dan estas situaciones de faltantes
71	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2012, 2013, 2014"	IAI-006-2013, IAI-006-2014,IAI-003-2015	Hacer un estudio con el fin de identificar las diferencias existentes entre el saldo con destino específico y cuentas corrientes. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.10 de este informe	HM-AF				1					1	**Se elimina.** Se elimina dicha recomendación ya que la misma va a formar parte de la recomendación n°88.
72	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2013, 2014"	IAI-006-2014, IAI-003-2015	Revisar las partidas que componen los fondos solidarios y actualizar sus saldos. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.11 de este informe.	HM-AF		1					1			**En proceso.** Se verificara en Liquidacion 2016
73	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2014"	IAI-003-2015	Revisar los giros realizados al CCDRP por concepto de aportes ordinarios, extraordinarios y liquidación presupuestaria, y actualizar sus saldos. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.12 de este informe	HM-AF		1					1			**En proceso.** Se verificara en Liquidacion 2016
74	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2013, 2014"	IAI-006-2014, IAI-003-2015	Verificar que la información contenida en el modelo de liquidación presupuestaria coincida con los datos de los Estados Financieros. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.4 y 2.5 de este informe	HM-AF-C		1					1			**En proceso.** Se verificara en Liquidacion 2016

PLANTILLA ESTADO DE RECOMENDACIONES
Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno
al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
N° Rec.	*Nombre*	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementa*	*Eliminar*	*0-24 %*	*25-49 %*	*50-74 %*	*75-99 %*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
75	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2013, 2014"	IAI-006-2014, IAI-003-2015	Realizar los ajustes que correspondan técnica y jurídicamente con relación a las diferencias presentadas con respecto a los saldos de partidas específicas los cuales no coinciden los montos de Estados Financieros vrs Modelo Liquidación presupuestaria. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.6 de este informe	HM		1					1			**En proceso.** Se verificara en Liquidacion 2016
76	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2012, 2013, 2014"	IAI-006-2013, IAI-006-2014, IAI-003-2015	Implementar la práctica de conciliaciones periódicas de registros, para evitar situaciones como las comentadas en el punto 2.1 de este informe.	C-T-P				1					1	**Se elimina .** Se elimina dicha recomendación ya que la misma va a formar parte de la recomendación n°107.
77	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2013, 2014"	IAI-006-2014, IAI-003-2015	Hacer el ajuste correspondiente con relación a los intereses no registrados. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.3 de este informe.	Tesorería	1						1			**Incumplida** Interese sin registrar ejemplo cta 5523 de diciembre 2016.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD EJECUCIÓN

PLANTILLA RECOMENDACIONES

Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno

al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
	Nombre	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementado*	*Eliminada*	*0-24%*	*25-49%*	*50-74%*	*75-99%*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
78	Estudio especial sobra la LA-2013-021 Rehabilitación (Alc-limp) Calle Tractor	IAI-005-2015	Ordenar a la UTGVM, cumplir con las recomendaciones señaladas en el punto 4.2 de este informe.	Alcalde			1						1	**Cumplimiento satisfactorio**
79	Estudio especial sobra la LA-2013-021 Rehabilitación (Alc-limp) Calle Tractor	IAI-005-2015	En un plazo de 20 dias habiles, debera estar conformadas las cunetas por parte del contratista, por lo que debera entregar un informe a este Despacho sobre dicha ejecucion. Al respecto vease lo comentado en el punto 2.2 de este informe.	UTGVM			1						1	**Cumplimiento satisfactorio**
80	Estudio especial sobra la LA-2013-021 Rehabilitación (Alc-limp) Calle Tractor	IAI-005-2015	Implementar en el sistema de control interno los mecanismos necesarios para que antes de iniciar un proyecto se cuente con al menos las siguientes actividades: identificación del proyecto, objetivos y metas, recursos financieros y humanos, fecha de inicio y finalización de la obra, designacion de un responsable del proyecto, la planificacion, supervision y control del proyecto, expediente tecnico etc. Al respecto vease lo comentado en el punto 2.3 y 2.4 de este informe. Para el acatamiento de de esta recomendaciones se da un tiempo de 30 dias.	UTGVM			1						1	**Cumplimiento satisfactorio.** Se cuenta con un "Manual para la Administración de Proyectos",

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD EJECUCIÓN

PLANTILLA RECOMENDACIONES

Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno

al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
	Nombre	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementado*	*Eliminada*	*0-24%*	*25-49%*	*50-74%*	*75-99%*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
81	Estudio sobre la implementación del SEVRI	IAI-006-2015	Como Jerarca institucional tomar las medidas necesarias para la aprobación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Pococí	Concejo (se remitio al alcalde)		1			1					En proceso.
82	Estudio sobre la implementación del SEVRI	IAI-006-2015	Tomar las acciones que correspondan con el fin de que se cumplan lo recomendado en el punto 4.3 de este informe	Alcalde		1							1	En proceso
83	Estudio sobre la implementación del SEVRI	IAI-006-2015	Analizar el actual marco orientador, mismo que debe estar revisado por la comisión y posteriormente se debe presentar al Concejo Municipal para su aprobación	Comisión Sevri		1				1				En proceso. Se va a contratar un experto
84	Estudio sobre la implementación del SEVRI	IAI-006-2015	Implementar como política la incorporación de recursos en el POA, y el compromiso por parte del jerarca de proporcionarlos.	Comisión Sevri		1					1			En proceso
85	Estudio sobre la implementación del SEVRI	IAI-006-2015	Realizar un análisis para determinar la efectividad de la herramienta de apoyo para la información que utiliza y genera el SEVRI, y realizar las mejoras si fueran necesarias.	Comisión Sevri		1					1			En proceso
86	Estudio sobre la implementación del SEVRI	IAI-006-2015	Establecer las actividades para la revisión de los riesgos identificados, elaborar el plan de acción y definir un responsable para darle seguimiento al mismo	Comisión Sevri		1					1			En proceso.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD EJECUCIÓN

PLANTILLA RECOMENDACIONES

Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno

al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
	Nombre	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementado*	*Eliminada*	*0-24%*	*25-49%*	*50-74%*	*75-99%*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
87	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2015"	IAI-004-2016	4.1.1 Tomar las acciones que correspondan con el fin de que se cumplan lo recomendado en el punto 4.2, al 4.12, de este informe.	Alcalde		1					1			**En proceso**
88	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2015"	IAI-004-2016	4.1.2 Realizar un estudio con el fin de identificar las diferencias existentes entre el saldo de las partidas presupuestarias con destino específico y el de las cuentas corrientes bancarias y proceder a realizar los ajustes correspondientes en los registros y controles municipales, según procedan. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de 6 meses. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.12 de este informe.	Alcalde		1					1			**En proceso** (vence en el mes de abril 2017) Realizar el estudio para identificar las diferencias entre los saldos de las partidas presupuestarias y las cuentas corrientes bancarias.
89	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2015"	IAI-004-2016	4.2.1 Elaborar una estrategia que le permita establecer los procedimientos de planificación, control y seguimiento de obra que garantice una mayor ejecución de recursos, con el fin de atender prioritariamente las necesidades que tienen las comunidades de este cantón. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de 3 meses.	UTGVM,Obras Civiles			1						1	**Cumplimiento satisfactorio.** Se cuenta con un Manual para la administración de proyectos, por otro lado OCSM,esta llevando todo un proceso de planeación, inicio , ejecución, control y cierre den proyectos buscando el uso eficiente de recursos publicos

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD EJECUCIÓN

PLANTILLA RECOMENDACIONES

Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno

al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
	Nombre	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementado*	*Eliminada*	*0-24%*	*25-49%*	*50-74%*	*75-99%*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
90	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2015"	IAI-004-2016	4.3.1 Establecer la práctica de registrar y facturar mensualmente los intereses ganados en las cuentas corrientes, así mismo deberá tomar las acciones que considere necesarias para que todos los intereses generados en el mes de diciembre se contabilicen ese mismo mes. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de 1 mes.	Tesorería	1						1			**Incumplida.** Según seguimiento en la etapa de planificación del Estudio Liq. 2016.Se sigue presentando el no registro de los intereses.
91	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2015"	IAI-004-2016	4.3.2 Hacer los traslados entre cuentas corrientes y comunicar al Departamento de Contabilidad para que se registren los ajustes que correspondan. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de 1 mes.	Tesorería	1				1					**Incumplida.** Según seguimiento en la etapa de planificación del Estudio Liq. 2016. No se han realizado los traslados entre cuentas.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD EJECUCIÓN

PLANTILLA RECOMENDACIONES

Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno

al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
	Nombre	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementado*	*Eliminada*	*0-24%*	*25-49%*	*50-74%*	*75-99%*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
92	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2015"	IAI-004-2016	4.4.1 Establecer en el sistema de control interno, un auxiliar de transferencias correspondiente al CCDR, que al menos contenga (origen de recursos, (aporte de Ley, Modificación, Presupuesto Extraordinario, Saldo liquidación, etc.), número de documento de transferencia, oficio, etc.), mismo que deberá ser conciliado entre las partes, que servirá como apoyo y control en la elaboración de la liquidación presupuestaria y debe estar disponible para la Auditoría Interna y cualquier otro órgano de fiscalización. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de 1 mes. Al respecto ver lo comentado en el punto 2.3.	Contabilidad-Adm.Finan		1					1				**En proceso.** Se implementa un auxiliar de transferencias del CCDRP sin embargo estos no coinciden en la liquidación de ingresos, el auxiliar de contabilidad con Administracion Financiera.
93	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2015"	IAI-004-2016	4.4.2 Definir los ingresos ordinarios que deben tomarse en cuenta para el cálculo del aporte al Comité Cantonal de Deportes e informar a quien corresponda. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de 1 mes.	Contabilidad-Adm.Finan	1				1					**Incumplida.** Según seguimiento en la etapa de planificación del Estudio Liq. 2016. No se han definido los ingresos ordinarios para el calculo del aporte del CCDRP.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD EJECUCIÓN

PLANTILLA RECOMENDACIONES

Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno

al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
	Nombre	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementado*	*Eliminada*	*0-24%*	*25-49%*	*50-74%*	*75-99%*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
94	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2015"	IAI-004-2016	4.4.3 Verificar la información contenida en el modelo de liquidación y los estados financieros de los recursos de la Ley 8114. Al respecto ver lo comentado en el punto 2.8.	Contabilidad-Adm.Finan			1				1			**Cumplimiento satisfactorio.** Los saldos que presenta el Modelo de Liquidación con respecto a la Ley 8114 corresponde a los saldos de los Estados Financieros.
95	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2015"	IAI-004-2016	4.4.4 Verificar el método utilizado para la formulación de saldos contenidos en la liquidación, (Impuesto al Banano – Federación Municipalidades productoras de banano.) Para la atención de esta recomendación se da un plazo de 1 mes. Al respecto ver lo comentado en el punto 2.11.	Contabilidad-Adm.Finan	1				1					**Incumplida.** No se ha verificado el método para la liquidación de saldos del Impuesto al Banano-Federación Municipalidades productoras de banano.
96	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2015"	IAI-004-2016	4.5.1 Realizar un estudio de la efectividad de las acciones, procesos o políticas de cobro implementadas para disminuir el pendiente de cobro municipal. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de 3 meses.	Hacienda Municipal y Adm.Tributaria	1				1					**Incumplida.** No se ha elaborado el estudio de efectividad de cobro.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD EJECUCIÓN

PLANTILLA RECOMENDACIONES

Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno

al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
	Nombre	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementado*	*Eliminada*	*0-24%*	*25-49%*	*50-74%*	*75-99%*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
97	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2015"	IAI-004-2016	4.5.2 Dar seguimiento a las acciones tomadas con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Código Municipal, con el propósito de que los servicios de recolección de basura y aseos de vías y sitios públicos sean autosuficientes. Al respecto ver lo comentado en el punto 2.6.	Hacienda Municipal y Adm.Tributaria		1					1			**En proceso.** Con relación a Aseo de vias y sitios públicos respecto al 2015 los ingresos aumentaron en un 21,6%,sin embargo los gastos aumentaron en un 62,9%.
98	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2015"	IAI-004-2016	4.6.1 Analizar los controles internos establecidos en la identificación de las Notas de Crédito con el fin de reforzar las debilidades encontradas y evitar el aumento de estas. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de 3 meses.	Contabilidad		1				1				**En proceso.** Las Notas de Crédito ascienden a los ¢64,047,513,60 correspondientes al 2016, a la fecha no se han analizado los controles establecidos en los procedimientos para la identificación de las NC.
99	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2015"	IAI-004-2016	4.6.2 Establecer como medida de control interno la implementación de un auxiliar para la renta. (en este sentido dicho control debe contener el número de cheque o transacción con el que se canceló, periodo, el número y monto de los diferencias que se dan entre cuentas cuando corresponda. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de 3 meses.	Contabilidad		1				1				**Proceso.** Se establecieron los auxiliares sin embargo no se estan conciliando, no presenta toda la información solicitada.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD EJECUCIÓN

PLANTILLA RECOMENDACIONES

Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno

al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
	Nombre	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementado*	*Eliminada*	*0-24%*	*25-49%*	*50-74%*	*75-99%*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
100	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2015"	IAI-004-2016	4.6.3 Hacer los ajustes que correspondan relacionados a los intereses registrados en la cuenta de fondos solidarios. Al respecto ver lo comentado en el punto 2.9. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de 1 mes.	Contabilidad	1				1					**Incumplida.** . No se hicieron los ajustes solicitados por la auditoria interna.El plazo vencio 24-11-2016.
101	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2015"	IAI-004-2016	4.6.4 Eliminar la práctica de utilizar el control de ejecución llevado por el departamento de presupuesto para llenar la fórmula de liquidación presupuestaria, en este sentido debe implementar un auxiliar que le permite saber cuál fue la ejecución real de la partida misma que debe estar conciliado con auxiliares bancarios. Dicho control debe estar disponible para la Auditoría Interna y cualquier otro órgano de fiscalización. Al respecto ver lo comentado en el punto 2.11 Para la atención de esta recomendación se da un plazo de 3 meses.	Contabilidad		1				1				**En proceso.** Se implemento el auxiliar de la ejecución real para obras de las Leyes 8114 y 7313, sin embargo estos no contienen todas las ejecuciones realizadas de acuerdo al auxiliar bancario.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD EJECUCIÓN

PLANTILLA RECOMENDACIONES

Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno

al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
	Nombre	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementado*	*Eliminada*	*0-24%*	*25-49%*	*50-74%*	*75-99%*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
102	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2015"	IAI-004-2016	4.6.5 Hacer los ajustes que correspondan en relación a la ejecución de partidas que no corresponden, (transferencia Cruz Roja y estudio ruta Orea muño). Al respecto véase lo comentado en el punto 2.11. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de 1 mes.	Contabilidad	1				1					**Incumplida.** No se realizaron los ajustes con relación a la ejecución de las partidas que no correspondian (transferencia Cruz Roja y estudio ruta Orea muño).
103	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2015"	IAI-004-2016	4.7.1 Definir la uniformidad en el registro de los compromisos y comunicar formalmente el mismo a las unidades de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería. Al respecto ver lo comentado en el punto 2.4. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de 1 mes.	Adm.Financiera	1				1					**Incumplida.** No se ha definido el registro de los compromisos ni la forma de conciliar los mismos, se elaboró una matriz sin embargo se desconoce la forma que se esta llevando la conciliación de registro.
104	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2015"	IAI-004-2016	4.7.2 Analizar los controles internos establecidos en los saldos de compromisos, que le permitan llevar a cabo la conciliación de los mismos con los departamentos de Presupuesto, UTGVM y Obras Civiles y así evitar las inconsistencias señaladas en este informe. Al respecto ver lo comentado en el punto 2.8. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de 3 meses.	Adm.Financiera		1					1			**En proceso.** Se implemento una matriz pendiente revisar la conciliacion de los saldos.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD EJECUCIÓN

PLANTILLA RECOMENDACIONES

Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno

al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
	Nombre	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementado*	*Eliminada*	*0-24%*	*25-49%*	*50-74%*	*75-99%*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
105	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2015"	IAI-004-2016	4.7.3 Comunicar de manera formal al departamento de Contabilidad y/o presupuesto, cualquier ajuste que se presente en los compromisos de manera que estos queden registrados en contabilidad como en presupuesto. Al respecto ver lo comentado en el punto 2.8	Adm.Financiera	1				1					**Incumplida.** Se desconoce si se estan comunicando formalmente cualquier ajuste que se presente en los compromisos.
106	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2015"	IAI-004-2016	4.7.4 Realizar el estudio correspondiente para utilizar el saldo de partidas específicas y fondos solidarios ya ejecutadas, de conformidad con el marco legal vigente.Al respecto ver lo comentado en los puntos 2.9 y 2.10. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de 3 meses.	Adm.Financiera	1				1					**Incumplida.** No se ha llevado a cabo el estudio para la utilización de los saldos de las Partidas Especificas.
107	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2015"	IAI-004-2016	4.8.1 Implementar la práctica de realizar conciliaciones periodicas de los registros. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de 1 mes. Al respecto ver lo comentado en los puntos 2.4, 2.8, 2.9, 2.10 y 2.11.	Contabilidad-Tesorería	1				1					**Incumplida.** No se llevan a cabo las conciliaciones periodicos de registro.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD EJECUCIÓN

PLANTILLA RECOMENDACIONES

Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno

al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
	Nombre	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementado*	*Eliminada*	*0-24%*	*25-49%*	*50-74%*	*75-99%*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
108	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2015"	IAI-004-2016	4.8.2 Establecer medidas de control interno para la verificación de la información y documentación que se utiliza para la ejecución de las partidas y su respectivo pago. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de 3 meses. Al respecto ver lo comentado en los puntos 2.8, 2.9, 2.10, 2.11.	Contabilidad-Tesorería		1				1				**Proceso** Se desconocen las medidas establecidas por el departamento de Tesorería para la verificación de la información y documentación que se utiliza para la ejecución de las partidas y su respectivo pago.
109	Estudio "Liquidación Presupuestaria 2015"	IAI-004-2016	4.9.1 Como coordinador de Hacienda Municipal, debe analizar cada uno de los puntos mencionados en este informe con el fin de implementar oportunidades de mejora que ayuden a que situaciones como las antes mencionadas no se sigan presentando, así mismo deberá revisar la Liquidación Presupuestaria antes de ser presentada a las instancias correspondientes. (Alcaldía – Concejo Municipal.)	Hacienda Municipal	1				1					**Incumplida.** Se desconoce si se llevo acabo la revisión de la Liquidación Presupuestaria por parte del coordinador de Hacienda Municipal.
110	Estudio especial relacionado con la gestión respecto de la ejecución presupuestaria a cargo del CCDRP	IAI-005-2016	4.1.1 Como Jerarca Institucional tomar las acciones necesarias para ejercer la labor de vigilancia sobre el CCDRP en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe.	Concejo Municipal			1						1	**Implementada**

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD EJECUCIÓN

PLANTILLA RECOMENDACIONES

Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno

al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
	Nombre	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementado*	*Eliminada*	*0-24%*	*25-49%*	*50-74%*	*75-99%*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
111	Estudio especial relacionado con la gestión respecto de la ejecución presupuestaria a cargo del CCDRP	IAI-005-2016	4,2,1 Emitir y poner en vigencia conforme al bloque de legalidad aplicable los siguientes instrumentos de control : a)Lineamientos para que, en lo sucesivo, se detallen las metas propuestas a alcanzar en el ejercicio presupuestario, para los distintos programas deportivos y recreativos, considerando en el Programa II (Servicios) del Plan Anual Operativo de ese Comité. (ver punto 2,1 de este informe)	Presidente CCDRP			1						1	Cumplimiento satisfactorio
112	Estudio especial relacionado con la gestión respecto de la ejecución presupuestaria a cargo del CCDRP	IAI-005-2016	4,.2.1 b) Lineamientos para el registro y control de los compromisos presupuestarios conformados con fundamento en el articulo 107 del Código Municipal, de modo que los compromisos que se establezcan, cuenten con el respectivo contenido presupuestario del ejercicio en que se adquirieron. (Ver punto 2,2 de este informe)	Presidente CCDRP	1				1					Incumplida.
113	Estudio especial relacionado con la gestión respecto de la ejecución presupuestaria a cargo del CCDRP	IAI-005-2016	4.2.1 c) Estructurar el Plan Anual Operativo del periodo 2017, detallando las metas propuestas a alcanzar, para los distintos programas II (Servicios) del Plan Anual Operativo de ese Comité). (Ver punto 2.1 de este informe).	Presidente CCDRP			1						1	Implementada

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD EJECUCIÓN

PLANTILLA RECOMENDACIONES

Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno

al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
	Nombre	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementado*	*Eliminada*	*0-24%*	*25-49%*	*50-74%*	*75-99%*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
114	Estudio especial relacionado con la gestión respecto de la ejecución presupuestaria a cargo del CCDRP	IAI-005-2016	4.2..2 Emitir en vigencia, conforme al bloque de legalidad aplicable los siguientes instrumentos de control: a) Un Manual de Organización y funcionamiento, en el que se establezca entre otros aspectos, los procesos o unidades que conforman el Comité, con las tareas y responsabilidades que competen a cada estrato y los puestos requeridos para el funcionamiento de estos.	Presidente CCDRP		1			1					**En proceso.** Fecha de cumplimiento junio 2017
115	Estudio especial relacionado con la gestión respecto de la ejecución presupuestaria a cargo del CCDRP	IAI-005-2016	4.2.2 b) Un manual descriptivo de puestos en el cual se definan las tareas, roles y responsabilidades de los funcionarios y los niveles de autoridad y responsabilidad atinentes a cada cargo.	Presidente CCDRP		1			1					**En proceso.** Fecha de cumplimiento junio 2017
116	Estudio especial relacionado con la gestión respecto de la ejecución presupuestaria a cargo del CCDRP	IAI-005-2016	4.2.2 c) Una reglamentación para normar el desarrollo de las actividades relacionadas con los trámites de adquisición de bienes y servicios, de modo que minimicen el riesgo de ejecutar compras al margen de la normativa, tal como se expuso en el punto 2.4.1 de este informe.	Presidente CCDRP		1			1					**En proceso.** Fecha de cumplimiento junio 2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD EJECUCIÓN

PLANTILLA RECOMENDACIONES

Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno

al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
	Nombre	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementado*	*Eliminada*	*0-24%*	*25-49%*	*50-74%*	*75-99%*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
117	Estudio especial relacionado con la gestión respecto de la ejecución presupuestaria a cargo del CCDRP	IAI-005-2016	4.2.2 d) De procedimientos o regulaciones para ordenar el uso, conservación, custodia y control de sus bienes duraderos, tales como el equipo y mobiliario de oficina y el equipo de cómputo, así como el equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo adquirido para el cumplimiento de sus fines.	Presidente CCDRP		1			1					**En proceso.** Fecha de cumplimiento junio 2017
118	Estudio especial relacionado con la gestión respecto de la ejecución presupuestaria a cargo del CCDRP	IAI-005-2016	4,2,3 Formular y poner en vigencia, conforme al bloque de legalidad aplicable, los procedimientos de control pertinentes respecto: a)De los bienes y servicios adquiridos para el desarrollo de las obras que se ejecutan y el proyecto a que corresponden, de modo que, por medio de una persona debidamente autorizada se verifique el cumplimiento de sus especificaciones en cuanto a cantidad y calidad al ser entregados en el sitio de la obra y previo a la autorización del trámite de pago y para asegurarse de su adecuada custodia y utilización.	Presidente CCDRP		1			1					**En proceso.** Fecha de cumplimiento junio 2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD EJECUCIÓN

PLANTILLA RECOMENDACIONES

Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno

al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
	Nombre	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementado*	*Eliminada*	*0-24%*	*25-49%*	*50-74%*	*75-99%*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
119	Estudio especial relacionado con la gestión respecto de la ejecución presupuestaria a cargo del CCDRP	IAI-005-2016	4.2.3 b) De los suministros e implementos deportivos que se mantienen en custodia en las instalaciones del CCDR, de modo que se controle de manera efectiva, la entrada, almacenamiento y salidas de esos bienes.	Presidente CCDRP		1			1					**En proceso.** Fecha de cumplimiento junio 2017
120	Estudio especial relacionado con la gestión respecto de la ejecución presupuestaria a cargo del CCDRP	IAI-005-2016	4.2.4 Establecer los procedimientos de control pertinentes para la asignación, ejecución y liquidación de los gastos correspondientes a la participación de delegaciones del Cantón a eventos deportivos, puestos bajo la responsabilidad del Coordinador Deportivo de este Comité. Para ello se puede valorar las facultades que señala el artículo 103 del Código Municipal y 2° de la Ley de Contratación Administrativa, relativa a la figura de la caja chica.	Presidente CCDRP		1			1					**En proceso.** Fecha de cumplimiento junio 2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD EJECUCIÓN

PLANTILLA RECOMENDACIONES

Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno

al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
	Nombre	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementado*	*Eliminada*	*0-24%*	*25-49%*	*50-74%*	*75-99%*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
121	Estudio especial relacionado con la gestión respecto de la ejecución presupuestaria a cargo del CCDRP	IAI-005-2016	4,2,5 Emitir los lineamientos pertinentes en el sentido de que, la inversión de recursos del Comité para la construcción, mejoras de instalaciones deportivas y recreativas en el Cantón, se deben ajustar a lo establecido en el artículo 164 del Código Municipal, así como lo señalado, en caso de proceder, en el artículo 12 del Reglamento para la organización, funcionamiento y elección del Comité, de celebrar los convenios en beneficio del Comité Cantonal de Deportes y de la población en general del Cantón de Pococí. Asimismo, que el proyecto esté contemplado en los presupuestos ordinarios y extraordinarios.	Presidente CCDRP		1				1				En proceso.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD EJECUCIÓN

PLANTILLA RECOMENDACIONES

Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno

al 31 de diciembre 2016

	INFORME				*ESTADO*				*CUMPLIMIENTO*					
	Nombre	*No. Oficio*	*Recomendaciones*	*Unidad Responsable*	*Incumplida*	*Proceso*	*Implementado*	*Eliminada*	*0-24%*	*25-49%*	*50-74%*	*75-99%*	*100%*	*Comentario de Auditoría*
122	Estudio especial relacionado con la gestión respecto de la ejecución presupuestaria a cargo del CCDRP	IAI-005-2016	4,2,6 Emitir los lineamientos pertinentes en el sentido de que, los aportes a organizaciones y grupos comunales, se deben ajustar a lo establecido en el artículo 170 del Código Municipal, así como lo de señalado, en caso de proceder, en el artículo 12 del Reglamento para la organización, funcionamiento y elección del Comité, de celebrar los convenios en beneficio del Comité Cantonal de Deportes y de la población en general del Cantón de Pococí. Asimismo, que el programa esté contemplado en los presupuestos ordinarios y extraordinarios.	Presidente CCDRP		1				1				En proceso.
123	Estudio especial relacionado con la gestión respecto de la ejecución presupuestaria a cargo del CCDRP	IAI-005-2016	4,2,7 Implementar los procedimientos de control respecto del nombramiento y pago de los entrenadores del CCDR de Pococí, para que se establezcan con claridad y precisión los deberes y responsabilidades de cada una de las partes, en función del servicio que se presta. Además, revisar el esquema de pago a estas personas a fin de determinar que se ajusta al marco legal correspondiente.	Presidente CCDRP		1				1				En proceso.
					36	52	27	8						

Hecho por: SZC .
Revisado por: GChV Fecha:

AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

APÉNDICE N°2

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com,
auditoria.pococi@gmail.com

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

DISPOSICIONES CONTRALORAS AL 31-12-2016
Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno
PLANTILLA PROGRAMA DE TRABAJO DE EXAMEN
ACE-2.1.1 E_02.2

	INFORME					
N° Recomendación	*Nombre*	*No. Informe*	*Disposiciones*	*Unidad Responsable*	*Estado*	*Observaciones*
1	Informe sobre estudio especial efectuado en relación con los recursos invertidos por la Municipalidad de Pococí en su red vial cantonal.	DFOE-IFR-IF-00010-2014	4.3 Tomar un acuerdo ,ediante el cual se ordene al Alcalde Municipal, que la adquisición de materiales y otros servicios necesarios para la construcción de caminos se efectue de conformidad con lo establecido en laq Ley de Contratación Administrativa y no a traves de convenios similares a los analizados en este estudio. Sobre el particular, se le solicita remitir a esta Contraloría General, copia del respectivo acuerdo, en un plazo maximo de un mes calendario posterior a la fecha en que este informe haya sido conocido por ese Concejo.	Concejo Municipal	**Cumplida**	
2	Informe sobre estudio especial efectuado en relación con los recursos invertidos por la Municipalidad de Pococí en su red vial cantonal.	DFOE-IFR-IF-00010-2014	4.4 Aprobar y ordenar la implementación del manual de procedimientos para la administración de proyectos, que le será presentado por el Alcalde Municipal, en acatamiento a la disposición Nro. 4.8 de este mismo informe. Sobre el particular, se le solicita remitir a esta Contraloría General, copia del acuerdo en que se aprobó y ordenó la implementación de dicho instrumento, en un plazo de un mes calendario posterior al recibido del documento presentado por el Alcalde Municipal. (Ver párrafo 2.14 a 2.79).	Concejo Municipal	**Proceso**	
3	Informe sobre estudio especial efectuado en relación con los recursos invertidos por la Municipalidad de Pococí en su red vial cantonal.	DFOE-IFR-IF-00010-2014	4.5 Tomar un acuerdo mediante el cual se ordene al Alcalde Municipal que se suprima a futuro la practica generalizada de realizar los anticios y adelantos de pagos en los convenios y contrataciones que se suscriban, y que dada la excepcionalidad de ese mecanismo, su procedencia debera contar con el sustento suficiente que justifique su aplicacion y la determinación razonable de si procede o no en cada caso la exigencia de garantias colaterales y en su defecto las m edidas de control que aseguren razonablemente el uso de esos recursos, todo lo cual deberá incorporarse en el expediente de cada trámite. Sobre el particular, se le solicita remitir a esta Contraloría General, copia del respectivo acuerdo, en un plazo maximo de un mes calendario posterior a la fecha en que este informe haya sido conocido por ese Concejo.	Concejo Municipal	**Cumplida**	

4	Informe sobre estudio especial efectuado en relación con los recursos invertidos por la Municipalidad de Pococí en su red vial cantonal.	DFOE-IFR-IF-00010-2014	4.6. Cumplir con el acuerdo que dictará el Concejo Municipal, en acatamiento a la disposición 4.3 de este informe, para que la adquisición de materiales y otros servicios necesarios para la construcción de caminos se efectúe de conformidad con lo establecido en la Ley de contratación Administrativa y no mediante "convenios" similares a los analizados en este estudio. Sobre el particular, se le solicita remitir a esta Contraloría General, en un plazo de seis meses calendario posterior a la fecha en que se le comunica el acuerdo de ese organo deliberstivo.	Alcaldía	**Cumplida**	
5	Informe sobre estudio especial efectuado en relación con los recursos invertidos por la Municipalidad de Pococí en su red vial cantonal.	DFOE-IFR-IF-00010-2014	4.7. Ordenar que en lo sucesivo, y para todos los proyectos que se ejecuten, se procesa a: A)Requerir en los casos en que la normativa proceda, las respectivas garantias de cumplimiento para asegurar razonablemente la ejecución del objeto contractual. B) Emitir los informes tecnicos-parciales y final- incluyendo los informes de estimacion de avance y calidad de las obras, así como los registros historicos de control relacionados con la fase de ejecución de los proyectos. C)Emitir las actas de recepción provisional y definitiva de las obras, y el respectivo finiquito, asi como el informe tecnico que acredite el cumplimiento de los terminos de la contratación, a fin de que se cuente con informaciónsobre el resultado final de la obra.	Alcaldía	**Cumplida**	
6	Informe sobre estudio especial efectuado en relación con los recursos invertidos por la Municipalidad de Pococí en su red vial cantonal.	DFOE-IFR-IF-00010-2014	4.8 Diseñar y someter a la aprobación del Concejo Municipal, un mmanual de procedimeintos, acorde con las necesidades de la entidad, para la administración de proyectos según su ciclo de vida: planificación, estudios técnicos, diseño, construccion, operación y mantenimiento y las actividades de control, asi como la debida gestión documental y archivo de la información. Sobre el particular, se le solicita remitir a esta Contraloría General en un plazo máximo de tres meses calendario, un informe de avance sobre la elaboración del manual; y en seis meses calendario, posteriores al recibido de este informe, un oficio que indique expresamente que se elaboró y se sometió a la aprobación del Concejo, así como copia del oficio de remisión al Concejo. (Ver párrafo 2.17 A 2.79).	Alcaldía	**Proceso**	
7	Informe sobre estudio especial efectuado en relación con los recursos invertidos por la Municipalidad de Pococí en su red vial cantonal.	DFOE-IFR-IF-00010-2014	4.9 Cumplir con el acuerdo que dictará el Concejo Municipal, en acatamiento a la dispocisión 4,5 de este informe, y girar instrucciones pertinentes a quien corresponda para que se suprima a futuro la practica generalizada de realizar los anticipos y adelantos de pagos en los convenios y contrataciones que se suscriban, y que dada la excepcionalidad de este mecanismo, su procedencia deberá contar con el sustento suficiente que justifique su aplicacion su aplicacion y la determinación razonable de si procede o no en cada caso la exigencia de garantias colaterales y en su defecto las m edidas de control que aseguren razonablemente el uso de esos recursos, todo lo cual deberá incorporarse en el expediente de cada trámite. Sobre el particular, se le solicita remitir a esta Contraloría General,un oficio confirmando la implementacion de dicho acuerdo.	Alcaldía	**Cumplida**	

8	Informe sobre estudio especial efectuado en relación con los recursos invertidos por la Municipalidad de Pococí en su red vial cantonal.	DFOE-IFR-IF-00010-2014	4.10 Ordenar que al respecto del "convenio" suscrito en diciembre 2012 con una asociacion comunal por ¢59,533,351,41, se proceda a elaborar una liquidacion de saldos con el fin de determinar fehacientemente tanto la cantidad de materiales como del servicio de acarreo pendientes de recibir por esa Municipalida y adicionalmente, de acuerdo con el resultado de la liquidación, gestionar el cumplimiento total del objeto convenido, o en su efecto, proceder a la recuperacion de las sumas pagadas de mas. El cumplimiento de esta disposicion se acreditará mediante el envio a esta Contraloría General de un orifio que indique expresamente la realizacion de esa liquidacion, para lo cual se otorga un plazo de un mes a partir de la fecha de recepcion del informe.	Alcaldía	**Cumplida**	
9	Informe sobre estudio especial efectuado en relación con los recursos invertidos por la Municipalidad de Pococí en su red vial cantonal.	DFOE-IFR-IF-00010-2014	4.11 Ordenar a la UTGVM que proceda a organizar tecnicamente el archivo de los documentos que conforman los expedientes de proyectos iniciados desde el 2012 y de todos los caminos codificados, de manera que se asegure razonablemente la ágil y fácil localizacion de los documentos y el adecuado registro y conservacion de la informacion, así como ordenar que se continuen foliando los expedientes de las contrataciones y que se les elabore el respectivo inidce. El cumplimiento de esta disposición se acreditara mediante la remision a esta Contralora General, de la copia de la orden girada, para lo cual se otorga un plazo de 15 días calendario contados a partir de la fecha de recepcion de este informe.	Alcaldía	**Cumplida**	
10	Informe de la Auditoría Operativa acerca de la gestión de las Municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios en los gobiernos locales.	DFOE-DL-IF-00001-2016	4,5 Realizar un análisis de la gestión del servicio de recolección de residuos ordinarios, a fin de establecer las acciones de mejora necesarias para corregir las debilidades y limitaciones asociadas a la gestión de este servicio en el respectivo gobierno local, según lo comentado en este informe. (ver párrafos del 2.1 al 2.78). Dichas acciones de mejora se deberán plasmar en objetivos, metas cuantificables, indicadores para las metas, plazos estimados y cualquier otro detalle relativo a los recursos humanos y financieros necesarios para su implementación. Para dar por acreditada esta disposición, el Alcalde o Alcaldesa Municipal deberá remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones del Órgano Contralor, en el plazo que no sobrepase el 31 de agosto 44 de 2016, un oficio haciendo constar la realización del análisis y el establecimiento de las medidas correctivas que se implementarán para mejorar el servicio de recolección de residuos ordinarios.	Alcaldía	**Proceso**	

11	Informe de la Auditoría Operativa acerca de la gestión de las Municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios en los gobiernos locales.	DFOE-DL-IF-00001-2016	4,23 Emitir y divulgar el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, conforme con los objetivos, criterios y plazos establecidos en la Ley N.° 8839 y su Reglamento y otra normativa conexa. (ver párrafo 2.13). Para el cumplimiento de esta disposición se concede un plazo de seis meses, contado a partir del recibo de este informe, para enviar la propuesta del citado Plan al Concejo Municipal. La acreditación del cumplimiento de esta disposición se hará mediante la remisión de un oficio del Alcalde o Alcaldesa Municipal, al Área de Seguimiento de Disposiciones, informando el número de La Gaceta donde consta la publicación del plan, a más tardar un mes después de aprobado por el Concejo Municipal.	Alcaldía	**Proceso**	
12			4,24 Resolver conforme en derecho proceda, la propuesta de Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos que le someta a su consideración la Administración Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley N.° 8839 y demás normativa conexa. (ver párrafo 2.13). Para acreditar el cumplimiento de la disposición, se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, a más tardar dos meses después de recibida la propuesta del Alcalde o Alcaldesa Municipal, el acuerdo adoptado en relación con la propuesta recibida.	Concejo Municipal	**Proceso**	

Fuente:DFOE-SD-0086 y DFOE-SD-0363
Hecho por: Sabrina Zúñiga Corrales Fecha:15-03-2017
Revisado por:Grace Chinchilla Villegas Fecha:

AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

APENDICE N°3

Resultado de la conferencia, Modificaciones de la comunicación de resultados.

Titulo o subtitulo	**Recomendación**	**Párrafo**	**Observaciones de la Administración**
Girar instrucciones para que en el cabo de 3 meses todos los activos municipales estén debidamente plaqueados y registrados. Debe de entenderse que los mismos deben aparecer reflejados con su correspondiente depreciación en los estados financieros.	N°2		Indica que la recomendación está en estado de proceso y no de incumplimiento, ya que han registrado varios activos en los Estados Financieros.
¿Se acoge?	Sí (X)	No( )	Parcial ( )
Argumentos de la Auditoría Interna.			
Titulo o subtitulo	**Recomendación**	**Párrafo**	**Observaciones de la Administración**
Establecer como medida de control interno la implementación de un auxiliar para la renta (en este sentido dicho control debe contener el número de cheque o transacción con el que se canceló, periodo, número y monto de las diferencias que se dan entre cuentas cuando corresponda.	N°99		Indica que se debe pasar a proceso y no a incumplida, ya que se lleva un auxiliar de renta solo de la 8114 y está pendiente de conciliar con Recursos Humanos quien no ha establecido fecha, ya que contabilidad esta anuente a dicha conciliación.
¿Se acoge?	Sí (X)	No( )	Parcial ( )
Argumentos de la Auditoría Interna.			
Titulo o subtitulo	**Recomendación**	**Párrafo**	**Observaciones de la Administración**
Eliminar la práctica de utilizar el control de ejecución llevado por el departamento de presupuesto para llenar la fórmula de liquidación, presupuestaria, en este sentido debe implementar			Indica que se debe pasar a proceso y no a incumplida ya que se tiene un auxiliar de obras de la Ley 8114 y 7313, sin embargo este no contiene toda la ejecución realizada de acuerdo al auxiliar bancario.

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com, auditoria.pococi@gmail.com

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

un auxiliar que le permita saber cuál fue la ejecución real de la partida misma que debe estar conciliada con auxiliares bancarios. Dicho control debe estar disponible para la Auditoría Interna y cualquier otro órgano de fiscalización.	N°101		
¿Se acoge?	Sí (X)	No( )	Parcial ( )
Argumentos de la Auditoría Interna.			

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Trasladar el Oficio N° AI-082-2017, al Consorcio Sossa & Sossa. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1137

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Comisión de Jurídicos, dice:

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Se acuerda una Sesión de Comisión de Jurídicos el viernes, lo que queremos esta talvez si se pudiera trasladar mañana mismo estos acuerdo, porque hay que ratificarlos aquí en el Concejo, a los asesores para ver si el día que quedamos a sesionar en la comisión de jurídicos el próximo viernes tengamos todas esas recomendaciones, para la semana siguiente trasladarlos en pleno al Concejo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la sesión para la Comisión de Jurídicos. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1138

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Comisión de Jurídicos, dice:

Reg. Freddy Hernández Miranda.

También se acordó trasladar y llegamos a la conclusión del tema del Edificio que dijimos, aquí se ha pensado al respecto que nosotros necesitamos empujar ese tema y se lo digo Villa a usted, que antes de tocar el tema hoy acá la semana pasada se acordó que de parte nuestra tenemos que evolucionar esto e ir adelantando con un criterio técnico, también legal, que cumplan normativa de lo que es lo que queremos por parte también del Consorcio, que es asesor directo del Concejo, para que, para que tengamos nosotros musculo también para tomar una decisión acertada, entonces acordamos trasladar al Consorcio Sosa también para su análisis y recomendación con todo al respecto, de la situación y posible indemnización de la situación del Bar y Restaurante Risas, por el concepto de la construcción del edificio municipal en dicho terreno.

Eso también para que nos dé un marco más claro al respecto y ojala que sí a lo último nos toca tomar decisiones, compañeros yo les voy a decir algo esto es un tema decisiones, en este país las cosas a veces no funcionan, no se hacen porque no tomamos decisiones.

Hace unos días aplaudimos y celebramos hasta por fin la construcción de un puente el llamado la platina, vea lo que estamos llegando en el país que celebramos una ampliación a un tema que era para una reparación, a eso llegamos en el país diez años para hacer ese proyecto y todo mundo aplaude, y se gastaron casi cinco mil millones antes en reparaciones que no afectaron positivamente en nada, entonces llegamos a eso porque hay veces nosotros nos enmarañamos y decimos que tenemos que ver eso está bien, para evolucionar y que cumpla la normativa hay que tomar decisiones inteligentes que se conviertan en acciones pero nosotros aquí tenemos la oportunidad primero Dios y después la gente creyó en todos de tomar daciones.

Entonces tomemos decisiones, yo creo aquí firmemente que hay suficiente discernimiento y capacidad aquí para tomar la decisión pertinente, el edificio hay que tomar una decisión al respecto, eso fueron los acuerdos, hay que votarse de parte del Concejo, para hacer enviados al **Consorcio Sossa & Sossa,** todos esos análisis y recomendaciones, por acuerdos separados**.**

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Me gustaría adicionarle algo más, ese día se habló de otros temas que talvez al señor regidor se le olvido que fu que no llego el reglamento de la comisión GIRS, ni el plan y estamos preguntando que a donde estaban, lo hago de conocimiento porque si la Contraloría nos llama a cuentas si se estaban pidiendo esos dos expedientes que quedaron de verse en jurídicos y no estaban para hacerse a analizados, tampoco se vio el expediente de Carla Cruz, nada más hago la salvedad para que estén listos, porque realmente lo que es el reglamento de Plan GIRS y lo que es el plan de manejo no llego.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Ya le pregunte al señor secretario sobre el expediente de la señora Carla Cruz, falta el documento de GIRS, tenemos que hacer revisión y también un documento que se había enviado de parte de los síndicos departe de Juan Luis, que había hecho la petición para que viéramos la situación que paso, también ese documento va estar ahí para que nosotros lo comentemos, de igual manera para recordarle a los compañeros de jurídicos que tenemos reunión el día viernes, voy hacer la petición que se sea a las cuatro y media, porque hay que ver varios temas y nos podemos alargar en el proceso, entonces por favor para que cambiemos a las cuatro y media.

ACUERDO Nº 1139

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Comisión de Jurídicos, dice:

Reg. Freddy Hernández Miranda.

También se acordó trasladar y llegamos a la conclusión del tema del Edificio que dijimos, aquí se ha pensado al respecto que nosotros necesitamos empujar ese tema y se lo digo Villa.

Acordamos trasladar al Consorcio Sosa también para su análisis y recomendación con todo al respecto, de la situación y posible indemnización de la situación del Bar y Restaurante Risas, por el concepto de la construcción del edificio municipal en dicho terreno.

Adjuntar Documento, el mismo como sigue:

Acta Nº 33 Artículo II Acuerdo N° 825

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Willy Alonso Jiménez Morales, céd. 10830924, documento autenticado por el Lic. Solón Armando Murillo Cruz, carné 16.747, dice:

Documento N°1-17.
Asunto: Agotamiento vía administrativa.

Con fecha 7 de septiembre de 2015, le solicité formalmente al alcalde de entonces, Emilio Espinoza Vargas, proceder a realizar las reparaciones necesarias en el establecimiento que alquilo propiedad de esa Municipalidad, donde está ubicado el restaurante Risas. Dicho funcionario desatendió mi solicitud y ni siquiera contestó mi nota, de la cual aporto copia.

Por lo anterior, para fines administrativos, solícito con el debido respeto, se declare el agotamiento de la vía administrativa en este caso, de acuerdo con lo establecido por los artículos 161 del Código Municipal y las disposiciones del Dictamen C-046-20 17 de 8 de
Marzo de 2017, de la Procuraduría General de la República y el Voto N° 3683-94 de las 8:48 horas del 22 de julio de 1994, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Analizando esta solicitud de don Willy yo creo que este Concejo debe de apresurarse aprobarla, definitivamente ustedes saben que esta situación se pudo haber evitado, sin embargo la cabezonada de don Emilio nos ha metido y hemos heredado este enredo, gracias a la mala gestión de este señor y creo que, aunque la nueva administración está haciendo el esfuerzo para llegar a un arreglo y que de verdad le han puesto en ese punto, de hecho ya vi los huecos donde excavaron ahí, donde hicieron los estudios de suelo y creo que la administración esta precisa para que se haga el nuevo edificio que bastante estamos ocupando para dejar de pagar ese montón de plata, y que es una obra que se necesita creo que, tampoco podemos obviar de que esta situación si no aligeramos llegar a un arreglo inmediatamente con este señor esto nos va a dificultar.

En este sentido yo quisiera pedirles que ustedes den por agotada la vía administrativa.

Propuesta presentada por el Reg. Bernardo Veach Davis.

Lo que me preocupa a mí que ya él se ha reunido con doña Elibeth, yo creo que ya somos nosotros que tenemos que autorizarle a la Sra. Alcaldesa que llegue a un acuerdo con él. No está el monto total para pagarle, lo que acordaron. Pero si hay plata que por lo menos le ayuden a él, porque en este momento él está manos arriba. Tal vez que se le hagan varios tractos, creo que la Alcaldesa esta anuente a eso. Yo creo que nosotros tenemos que autorizar a la Alcaldesa que si tiene poder

negociar recursos que negocie por lo menos les da un tracto. Que ella pueda llamar a las dos partes. Negociar con el Sr. Willy, puede ser en tractos.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Yo desearía que se le pase a Villa, es el que está en ejercicio en esto momentos, Villa tiene el color de ser más ejecutivo. Le da más seguimiento y es más fácil entenderse con Villa con situaciones que se plantean aquí muy puntuales.

Sr. Alcalde en ejercicio mejor que quede en las manos suyas, haga el trámite que corresponde y háganos un escenario a nosotros para comenzar a patear la bola.

Tráiganos dos escenarios que quede en las manos suyas, está totalmente legitimado y con usted queremos ver este asunto, porque se ha venido planteando pero no evoluciona. Y eso es lo que me preocupa demasiado. Explica ampliamente.

Yo voy a solicitar que nos traiga notas entonces que se han enviado a la Contraloría, o a la Procuraduría con respecto a diferentes trámites. Pero en especial con el tema del edificio. Que nos traiga notas que hayan sido enviadas y respuestas que hayan sido reenviadas a nosotros, para tener conocimiento al respecto.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Dentro de las propuestas que a veces, creo que he escuchado cuando nos hemos reunido y ha estado el Banco Nacional me parece que dentro del Fideicomiso se podría ver la opción que si el Banco podía dar hasta el mismo dinero para pagar el monto de lo que sería la negociación con este establecimiento. Porque varias veces se lo he preguntado al Sr. Gerente del Banco Nacional y dentro del plan de inversión creo que si puede ser viable.

A veces me han estado preguntado el mismo Gerente, que, que pasa con la Municipalidad d Pococí porque me parece que ya está hasta el referendo de la Contraloría, y creo que esta el visto bueno y casi el banderazo de salida.

Que se le dé seguimiento, y se le pueda preguntar al Banco Nacional como estamos ya con la gestión.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde a.i

Considero conveniente presentarle al Concejo y a la Comisión de Hacendarios esos escenarios porque eso requiere un flujo de caja que no estaba previsto posiblemente si hicimos una reserva para algún tipo de indemnización, pero nos quedamos bastantes cortos con los montos y definitivamente si hay que plantearse una sesión de trabajo, para los escenarios y que ustedes avalen las propuestas que la administración traiga a la mesa. También en el tema del edificio el último viernes tuvimos una reunión con el ICE está bastante interesada en hacernos una propuesta que vaya acompañada del financiamiento con el Banco Nacional porque ellos han manejado

muchísimos fideicomisos, más bien ahora al ICE le pasa al revés cuando el BCIE o BID va a financiar un proyecto de cierta magnitud más bien pide que el ICE este dentro de empresas elegibles para la construcción.

El 26 de mayo hay una reunión en la Contraloría con el BNCR, ICE, y la Municipalidad de Pococí.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Es construcción o es nada más préstamo?

Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde a.i

El fideicomiso es BN, el ICE quiere entrarle a la construcción, nos puso un ejemplo que nos invitó y espero el lunes traer una fecha más cierta de la visita a un edificio que hicieron.

Reg. Bernardo Veach Davis.

La otra consulta, es que si usted va a traer eso, sobre lo que no hay plata si hay ¢18.000.000.00 ahí. Para poder llegar a un acuerdo con Vera y con Willy por lo menos en tractos. También hay otro caso, de un muchacho que trabaja en la Municipalidad que ya el lunes también si no le resolvemos esta con un departamento que no le querían pagar la prohibición ya gano el pleito.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Para apoyar los comentarios de los compañeros, de buscar una solución a estos problemas que no son nuevos. Yo no he escuchado mucho el interés de la administración de buscar una salida a estos problemas, se habla más del préstamo que del edificio. Van a tener que valorar, replantear el que vengan menos contrataciones de personal acá y otros rubros más de la administración e ir pensando tomar algunos montos ahí de alguna modificación que la presenten ustedes muy responsablemente y rápidamente como lo han hecho en otros escenarios para ir buscando como pagarles en tractos a estas personas. Explica ampliamente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada directamente al Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde Municipal a.i, y en lo sucesivo en el tiempo tratar el tema con él, la negociación con el Sr. Willy Alonso Jiménez Morales, y que presente los escenarios al Concejo. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Trasladar al Consorcio Sossa & Sossa. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1140

COMENTARIO.
Por el Reg. Bernardo Veach Davis.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Vi esta nota que le enviaron tanto a Orozco, como Xinia, Magaly, y Allan, si me preocupa don Eliecer, porque yo creo que lo están utilizando a usted, porque usted no debería ni firmar esto, ellos se lo deberían de mandar directamente ellos, no usted, aquí le pusieron el encabezamiento y usted lo firmo.

En realidad si no preocupa mucho el asunto primero Orozco yo creo que ya termino las horas extras quien va a estar con nosotros como secretario para cubrirnos en las sesiones.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

No don Bernardo, no es que me estén utilizando yo tengo cara de tonto, pero no soy tanto, yo soy el responsable de cuando yo firmo las horas, si viene alguna denuncia viene contra mí, entonces yo no estoy en contra de que se paguen las horas extras, yo eso lo tengo muy claro porque si un trabajador hace horas extras se le tienen que pagar, obvio porque si ellos van al Ministerio de Trabajo eso lo van a ganar, eso nadie se lo está negando.

Yo estaba hablando con Hanzel y la otra compañera, es que hay un reglamento que dice que hay tantas horas que no se pueden pasar de allí, es hasta medio salario lo que pueden trabajar de horas extras, si se pasan de allí, y si yo firmo algo ahí más entonces eso yo no lo sabía, yo nunca he puesto obsesión en firmarles nada, pero si tengo que cuidarme en salud también, la regidora Ginnette había pedido a ellos que les mandara un informe sobre las horas extras, ellos el lunes las van presentar yo les pedí una extraordinaria para el martes que ellos vengan aquí a ver a qué solución se llega eso porque tenemos que buscar una solución.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Eliecer yo entiendo su posición, pero entienda la nuestra como Concejo Municipal, yo como miembro del Concejo Municipal, yo respaldo la gente de confianza nuestra Eliécer, tanto Orozco, Xinia, Magaly, como Allan y Zarate, Allan Fue a Talamanca con nosotros, Mario fue a Talamanca y no tenían horas extras, que vamos hacer hoy están trabajando de gratis, la otra que aquí ponen *Allan Angulo operario de vehículo liviano Concejo Municipal,* y aquí hay un acurdo en donde se habló muy claro presentado por el ex regidor Iván Angulo, por mayoría de ocho votos el departamento de Recurso Humanos hagan una recalificación de la plaza del señor Allan Angulo, el que tiene la plaza como peón de Obras Civiles y que el cambio sea para chofer del Concejo Municipal, vale que usted dijo que ellos vienen el martes para eso.

Pero si me preocupa compañeros porque en estos momentos, nosotros andamos con choferes que ellos no están ganado en estos momentos, que vamos hacer nosotros como jefe de ellos.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

Eso se tiene que llegar a una solución.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Yo lo que quiero darle a entender Eliecer, yo como miembro del Concejo le estoy dando un voto de apoyo a ellos y a usted también, pero tampoco los vamos a dejar abandonados,

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

Yo también les estoy dando el voto de apoyo.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Hay que buscarle el mecanismo para ayudarles, porque hay días que llegan a las tres de la mañana y no les están pagando.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes

Por eso yo quiero que vengan ellos a explicar esto, porque nosotros aquí podemos hablar toda la noche, las horas extras se tienen que pagar sea que se tome un acuerdo, si se le pagan a ellos que se sobre pasen, porque si ellos ganan cuatrocientos mil colones y se les pasa más de doscientos mil colones, tenemos problemas, pero no sé de qué forma se podrá hacer, si habrá una ley o se podrá ver esa cuestión y si no habrá que buscar otro chofer que cuando ellos llegan las horas extras que se le paguen a otros conductor entonces, porque esa es una de las salidas o que si este Concejo puede tomar una decisión, una votación, de que se les sigan pagando a ellos no importa si se pasan o no, entonces se tiene que ver esa ley, no sé.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Señor Presidente a partir de cuándo esta esta nota a ellos, supuestamente dijo Hanzel que ellos hace cuatro o cinco meses la aplicaron, y él le está pagando a ellos, él le estaba pagando a ellos y porque ahora de pronto apareció.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes

A mí me dijeron ellos, que si hay una denuncia sobre eso cae sobre mí, entonces yo les dije vayan ustedes y aclares esto allá, no me lo digan a mí solamente, entonces por eso es que yo les pedí a ellos que vengan a aclarar esa situación aquí.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Miren compañeros esto es muy práctico, hay funcionarios que son resorte del Concejo y como tales el jefe inmediato es el Concejo, como le vamos a negar nosotros al señor secretario o a los secretarios, o al chofer que horita tienen que ir allá a la Aurora de San Gerardo a dejar un Regidor, como nosotros como Concejo si son resorte de nosotros, nos son resorte de la administración, como le vamos a negar un trabajo que ellos van a cumplir, ellos por buena gente lo hacen a pesar que les sacan ese documento de la manga.

Pero aquí yo les pido a los Regidores que están acá, que hoy están todos los propietarios, ustedes son horita, somos los patronos de ellos y nosotros como patronos tenemos que horrar esos compromisos de fidelidad, de responsabilidad y de riesgo que ellos hacen andar trabajando para que este Concejo funcione, yo no quisiera ver aquí notas del señor secretario donde dice las actas hoy no se presentan por falta de tiempo, o sea nosotros no podemos entrabar al Concejo, el Concejo tiene autonomía y es un órgano colegiado con autonomía absoluta, por lo tanto aquí lo que queda es Dios mío algunos han sido Regidores viejos, otros yo sé que están empezando, y que están aprendiendo, hay unos que aprenden a paso lento, otros aprenden a paso rápido, pero se puede aprender y en este sentido compañeros yo les digo a ustedes, hay una reunión de hacendarios y porque no puedo ir yo como sindico, si yo no tengo derecho a votar ustedes son los que votan, pero tengo derecho talvez a dar una buena idea.

Compañeros para no acabar con esto y no andar con muchas cuestiones, yo quiero que ustedes como Concejo Municipal por favor no dejen a nuestras personas que están a nuestro cargo los dejen solos, porque yo no quiero que este Concejo Municipal llegue a fracasar, en veces lo que dice pasta es cierto a las doce de la noche hemos cerrado aquí una sesión imagínense ese secretario tiene que irse a dormir escasas cuatro o cinco horas, para volverse a venir y resulta que nosotros no valoramos ese esfuerzo, yo he visto a esos tres secretarios ahí pegados, don Allan, Zarate, porque le niegan el aumento que ellos hacen a personas humildes, y porque en el ejercicio económico mayo 2016, 2017 resulta que si se recetaron funcionarios de la administración altos jerarcas se recetaron dos pago del 3.5% y hasta ahora se percataron este año cuando vinieron los trabajadores y volvieron a meter el 3.5% que eso representa para una persona que gana cuatro millones cien, representa un aumento casi de trescientos mil colones y para un pobre trabajador que

representa dieciocho mil colones, veinte mil colones se ponen en miquetas, no señores, en esta carajada lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa, pero trabajemos aparte la administración es una cosa y los trabajadores que son resorte de nosotros, son resorte de nosotros, y si ustedes como Regidores y nosotros como Síndicos no apoyamos a la gente nuestra, que estamos haciendo, muchas gracias.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes

Yo no estoy en contra de nada de eso, yo estoy de acuerdo como lo repito, sino que a mi me dicen aunque nosotros seamos el Concejo y la administración tenemos que ver las cosas también, donde esta Hansell esa oficina es de Recursos Humanos, Recursos Humanos tiene que ver con todos los trabajadores, si son pagos por esta Municipalidad, aunque trabajen para este Concejo, yo hable con ellos nosotros no estamos diciéndole a Orozco que no se les van a pagar horas extras, si las trabajan se puede.

El caso del compañeros Zarate, yo fui uno que pedí que se pasara a conductor de este Concejo, Zarate no es trabajador de este Concejo, Zarate es trabajador de Saneamiento Ambiental, las horas extras se le está pagando de Saneamiento Ambiental, alegan que Zarate se está comiendo todas las horas de los otros trabajadores de la basura o Saneamiento Ambiental, si nosotros como Concejo le decimos si nosotros le vamos a inyectar dinero a Saneamiento Ambiental para que le paguen las horas a Zarate legalmente no se puede hay una ley que lo impide, entonces no es que nosotros no queramos, tenemos que hacer algo para ver como solucionamos esto, no es que se les está negando las horas, ni yo estoy en contra, yo soy el primero de defender estos trabajados, pero yo quisiera pedirles que esperemos al martes,, para que vengan ellos y nos hagan una exposición de que lo que hay y que es lo que nosotros podemos hacer también, hay que buscar una solución a esto, si ellos trabajan más horas, pues se les tiene que pagar eso es obvio, yo soy el primero en respaldarlos para que se les pague.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Yo digo uno siempre marca la ruta, uno hace la pregunta para que las cosas se puedan hacer, voy a poner un ejemplo, cuando se le paga hacer una calle a un profesional o a un ingeniero el ingeniero tiene que tener escenarios, y tiene que saber que esa calle la va arreglar puede que esté de lluvia o puede que esté de verano, y tiene que hacer igualmente el trabajo bien no puede aducir que mucho verano por eso se despedazo rápido, y no puede aducir que mucho invierno y por eso no pudo hacerla bien, para eso es un profesional y para eso se le paga como tal, lo que pasa no es cual información le dieron. cuál es la pregunta que le hicieron, con todo el cariño don Eliécer, ¡pero no me defendas compadre!, porque está haciendo una mala defensa, es decir el Presidente está supeditado los funcionarios a cierta persona en relación directa que ellos son funcionarios

directos del Concejo, es decir yo tengo que buscar el mecanismo como siempre lo hacía, para que las cosas se hagan, porque si no, no funcionan en este país, por eso entonces tengo que aplaudirle talvez alguna gente anteriormente.

Cuando es cierto los vagoneteros y demás funcionarios salían a la una de la tarde, pero no podíamos darnos el lujo que las vagonetas se estacionaran a la una de la tarde, había que buscar mecanismos, bueno esos mecanismos hay que activarlos, claro por supuesto si usted no hace la pregunta pertinente te van a dar una respuesta que te van avasallar, me parece don Eliécer más indagar más de fondo, te lo pusieron de forma, está bien puede haber un documento, pero yo no puedo sujetarme solamente a eso, yo tengo que investigar eso documento, de hecho yo quiero ese documento, que en donde dice que no se les pueda pagar, porque uno tiene que tener la capacidad de refutarlo, como, nutriéndose, buscando la información donde sea pertinente y siempre se ha hecho así.

Le aseguro que hay más funcionarios que les han pagado igual o más en la administración de hecho yo creo que Ginna pidió un informe al respecto y no hay ningún problema para otros, no hay nadie más evidente y fácil de fiscalizar y Jhonny y compañeros eso lo vimos nosotros en jurídicos la semana pasada, lo vimos y lo analizamos de que no hay nadie más fácil de fiscalizar el trabajo y la hora de entrada y salida que el secretario que ahí siempre queda en actas la hora que finaliza la sesión, lo choferes que siempre van casa por casa dejando después a los miembros de este Concejo municipal de hecho se les paga muchísimo a otros funcionarios que tampoco voy a entrar en el fondo del tema, porque también si están necesitándose tiene que pagársele, no estamos en los tiempos de hace mil quinientos años, el tiempo de Calígula y demás, de la tiranía que simplemente con el latigazo al hombro y ese era la forma de pago.

Tenemos que buscar, tenemos que mandar un mensaje claro, de que nosotros estamos preocupándonos y bien dije el compañero si no nos preocupados por la gente nuestra, por quien nos vamos a preocupar, reitero y quiero esperar ese documento, creo Eliécer firmemente y te lo digo no hiciste una defensa, para hacer una defensa usted necesita el otros lado del mecate, solo te dieron este lado del mecate en donde se decía insufacto, no sé puede pagar, usted necesita nutrirse buscando el otros lado del mecate, buscarlos hacer las preguntas pertinentes, en el lugar pertinente, y si hay mecanismos para hacerlo, entonces yo vuelvo a lo mismo hay departamentos que si usted le da una orden verbal, te hacen un oficio por escrito para decir que no.

El tema que tocaron de las recalificaciones, yo creo que Villa dijo que ya la recalificación y tiene que salir en la planilla así, del compañero Allan Angulo Artavia, en donde tiene que salir ya como chofer del Concejo Municipal, y el señor Zarate nosotros en hacendarios para el próximo periodo fiscal tenemos que solicitar al departamento de Recursos Humanos la recalificación respectiva donde haya el cambio, no se va a comer los recursos

de todo un departamento porque estamos claros que él tiene que trabajarlos, es más está dentro de su obligación darle transporte a los compañeros, es más no podrían inclusive los señores choferes decir que no pueden y va a estacionar el carro ahí porque ya no tengo extras, lastimosamente para ellos tienen que hacerlo, pro vuelvo a lo mismo esto no es una tiranía, esto no es el tiempo de Calígula, que vamos a maltratar a la gente así, ni tampoco de los dos funcionarios obligado por mandato constitucional y el Código Municipal que tienen que estar en una sesión los únicos obligados es: el titular de la Alcaldía, y el Secretario, obligadamente y eso no hay ni siquiera duda ni tendría que haber debate, entonces como no se les va a pagar la remuneración por el servicio que ellos prestan.

No sé si es que quieren hacer vía sesión, me parece que Marcela y Hanzel son buenos profesionales yo tengo un gran concepto de ellos, pero me parece que en una sesión no se ese tema, no creo que tenga que haber una sesión para atender un asunto puntual, en donde se pueda buscar un mecanismo puntual para atender el asunto y no nos lleva más tiempo viendo de qué forma se pueda sí o no, si a lo último se determina por a o por b, que se te viole la normativa o demás, pues buscamos otros mecanismos, pero lo que si es cierto hay que buscar el otros lado para tomar una decisión que no sea contraria o detrimento también de la atención que es de por ley, de por si pagarle la remuneración por los servicios que da un funcionario, si quisiera el documento para hacer la consultas del caso donde se dice que a ellos no se les pueda cancelar, me parece y espero no me pose a la cabeza que esté actuando de mala fe, para buscarles el no pago, porque en muchos casos alguien me cae mal, entonces busquémosle no pagarle, espero que no esté buscando la argumentación para no pagarle porque me parece que puede ir en esa línea.

Porque al no ser que ustedes me digan que hay un documento sobre una denuncia al respecto o que venga la auditora y mando un documento o que la Contraloría General de la Republica envió un documento, entonces salió a lo interno, fue buscados a lo interno no al externo, eso es la lectura en lo que yo osfalteo voy a esperar el documento para ver más de fondo el tema gracias.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes

Yo les dije que voy a proponerlo al Concejo para que ellos vengan el martes, porque es supuestamente ellos me dijeron ahí tienen un documento de la Contraloría de que no pueden pasarse más de medio salario en horas extras, entonces yo les dije vayan ustedes y explique eso ante el Concejo, y si no es así, pues entonces yo les voy a decir me vieron la cara de tonto a mí, yo les estoy pidiendo que vengan aquí para que lo digan delante de todos del Concejo y que tratemos de buscar una solución.

Reg. Jhonny Vargas Arrieta.

Yo creo que esto es un asunto de sentido común, pues puede haber un documento de la Contraloría, puede haber una serie de normativas, por ejemplo quien tiene la representación más importante de este Concejo, el secretario aunque ustedes no lo crean, por él tiene fe pública y toda la cosa, entonces este hombre no puede dejársele de pagar.

Los choferes podría hacer, como hace la policía, cuando tiene que trabajar de noche, como ha hecho la Guardia Rural, pues ha tenido que acomodar horarios, han tenido que acomodar libres, han tenido que acomodar capacidades de tiempos, o sea es un asunto que tenemos que tenemos que responderle a la ley, pero también tenemos que responder a la lógica, de lo que es el Concejo Municipal, los choferes del Concejo Municipal son de confianza, la secretaria es un ente apéndice del Concejo y son de confianza también parece mentira, nosotros tenemos esa peculiaridad de que tenemos que defender esta parte, por la misma mecánica, por la misma accionar que tiene el Concejo es especial.

Pero entonces si un compañeros de estos manejo todo el día desde la seis de la mañana o siete de la mañana pues habrá que compensar que entre a las nueve, sito un ejemplo, porque no va a venir trasnochado, doce de la noche, una de la mañana, para que se levante cinco o seis para estar en el plantel trasnochado, hasta peligroso es que maneje así, los extremos no se pueden permitir y hay un límite, estoy de acuerdo pata todo mundo que la normativa, que la Contraloría, lo que quieran decir para todos los choferes, lo de ellos hay que analizarlo aparte es especial.

Reg Ginnette Sequeira Granados.

En la misma línea de don Johnny Vargas, esto hay que resolverlo a lo interno yo creo que podemos aprovechar este mismo miércoles don Eliecer para que vengan los compañeros Hansell o Marcela, es como para arreglar de una vez la parte para que venga Liss, Mauricio Garita , para que de una vez podamos ir avanzando por donde tiene que ir, que es la parte económica y la parte legal, entonces son dos ámbitos que tienen que ir de la mano, entonces yo creo que nosotros los nueve en hacendarios podemos resolverle todos esto términos, todos estamos de acuerdo en resolverles y mejorarles las condiciones a los secretarios y choferes.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes

Yo lo dije ahora, no es cuestión de que no se quiera pagar o que no se le quiera inyectar plata, el caso se Zarate aunque tengamos plata y podamos inyectarle para que le paguen las horas extras no se puede, la ley no lo permite, entonces tenemos que buscarle una solución, hay que ver si se puede sacar otra plaza, porque ahí en el plantel hay un montón

de choferes que están ahí sentados. Tenemos que verlo con ellos y entonces veámoslo en hacendarios, yo no quiero que se diga que el patito feo aquí soy yo, yo quiero buscar solución.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Analizando todo esto, ya que otro regidor menciono no solamente el Concejo Municipal, cuando se giran directrices si uno le pone atención y hay personas aquí también duran horas, que también la administración lo analice, si todos ponemos atención cuantas veces hay sesiones en este Concejo Municipal, como la señora secretaria de la señora Alcaldesa, entonces también tiene horas extras, y también sería muy injusto castigarla de estar aquí horas, de horas, entonces ahí la administración debería medir cuantas horas se poden quedar los empleados o no, de los mecanismos que se están hablando, porque realmente cuando se habla de Orozco, diay Orozco tiene que estar aquí hasta las horas que nosotros estamos, hasta las doce de la noche y Nury también y otros empleados, entonces ahí si tienen al igual como lo hacía la propuesta el señor don Jhonny Vargas tienen que medir cuantas horas los van a dejar en la parte administrativa.

Yo sé que en esa parte no me tengo que meter porque a veces nos han venido a decir a los señores regidores, pero hay que hacer consiente con los empleados, porque un día el Ministerio de Trabajo nos puede llamar a cuentas por la cantidad de horas que están trabajando y no se les paga, entonces para tomarlos en cuenta ahí porque realmente hay que defender a las personas que están horas de horas sacrificándose y si merecen por lo menos que se les cancele lo que es justo.

Reg, Ovidio Vives Castro.

Tenemos claro, que muchas de las cosas que nos vienen de la Contraloría, son recomendaciones, no son sanciones, son recomendaciones, tampoco que nos están diciendo paguen solamente eso y punto, no, analicemos bien cuando nos vienen esos criterio de estas entidades porque son recomendaciones no más, ahora no solamente lo compañeros choferes, sino hay otros compañeros más de otros departamentos menciono: 8114, haya compañeros y coordinadores que trabajan los días sábados de gratis, no se les paga y no se les reconoce porque el decir es que no se le puede pagar más del 50% de su salario en horas extras, entonces yo pregunto ¿si ese sábado que esa persona o esos compañeros trabajan de gratis les pasa un accidente que pasa?, ¿hay responsabilidad del patrono? Se harían a cargo de decir si, nos responsabilizamos o se pueden quitar el tiro.

Yo les digo una cosa aquí hay compañeros gracias a Dios y nos protege a todos y empezando a los choferes que trabajan que trabajan dieciocho o veinte horas al día y que

el día siguiente tiene que ir por otros compañeros o compañeras, cinco de la mañana salen para San José, y ese pedaleo todos los días, el cansancio de un funcionario o de un ser humano, gracias a Dios que nos libra y a los muchachos que son bien portados, que no tienen vicios, ya siento que este tema sea también general, hay funcionarios de unidad técnica que ellos también se les den cualquier cantidad de horas y al decir es que no se les puede pagar más por esto y esto, así que esto es un trabajo que tenemos que ver como lo resolvemos entre la administración y también con un criterio de parte del Concejo Municipal, muchas gracias.

Reg Ginnette Sequeira Granados.

Señor Presidente para que haga la consulta si pueden presentar los de Recursos Humanos, el viernes 16-06-2017 a la una de la tarde.

ACUERDO Nº 1141

COMENTARIO.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Aprovechando que esta el señor Vice Alcalde, hay criterios encontrados y de esto Villa tiene conocimiento de lo que voy hablar.

Hay criterios encontrados en la administración y yo creo que hay que corregirlos, tenemos el caso de una señora de La Rita que vive propiamente en el ZOTA, una señora quien Mauren le hace todas la visitas, le hace el expediente y concluye que la señora amerita la ayuda, resulta que este documento es recibido por la Alcaldesa y Villa tiene conocimiento de eso por el él sabe, el tres de mayo y el expediente esta archivado ahí en la Alcaldía.

La señora pide una ayuda y entre muchas otras cosas que tiene doña Adelina Margarita Rodríguez Mora, a tenido cuatro caídas, tuvo un accidente en automóvil, padece de artritis, de hernia diatal, síndrome de intestino retable, tiene un marcapaso, y podría leerles un montón de cosas, Mauren concluye que amerita la ayuda, pues resulta simple y sencillamente, porque Mauren comete el error o no error de Mauren simple y sencillamente porque en el expediente hace un comentario en donde dice lo siguiente:

Que la hija busca ayuda y Juan Luis la refiere al departamento de Bienestar Social, por ese solo comentario este expediente esta archivado ahí, y le voy a decir una cosa el daño no me lo están haciendo a mí, me duele porque hoy estamos bien, mañana no sabemos, y si les digo Mauren es profesional, Mauren no anda con Banderas, inclusive le hizo unas recomendaciones a Villa, a mí me preocupa estas situaciones que se dan porque

legalmente cuando son afines a mi ideología entonces si corro y le apruebo todo lo que tenga que aprobar y eso no es así, en primera instancia se le hizo una recomendación de millón y medio, hoy me fui a la oficina y hay un saldo de más de tres millones de colones y a la señora no se le ha querido ayudar, simple y sencillamente porque cometieron el error y por orientar a la muchacha y por haber mencionado mi nombre se le da esta persecución a una señora que ocupa de esta Municipalidad, así como ustedes han ayudado y yo sé que ustedes lo hacen sin ninguna discriminación, pero hay departamentos en donde a veces hacen la diferencia, y lo que es bueno para el ganso en bueno para la gansa, yo lo que necesito es que se le apruebe la ayuda por este Concejo.

Cuando es menos de un millón no viene al Concejo, pero cuando es más del millón si viene al Concejo, aquí había una ayuda inicial de millón y medio de colones para un cuarto que la señora está ocupando con urgencia, ustedes como concejo tienen esa potestad, no es a Juan Gómez que le están haciendo daño, ni es a Juan Gómez que le van hacer el bien.

Reg. Pdte, Eliecer Araya Brenes.

Creería yo que a veces la gente, pide plata, hay que hacerles un estudio, ver las necesidades que tienen y no darle la plata si es comida que ocupa okey, se le va a dar tanto pero cien mil pesos por mes, si ocupa zinc para la casa comprarle el zinc y no darle la plata, a veces nos pasa como a los borrachitos, a mí me han dicho deme plata porque tengo hambre, le digo vamos a la soda y yo le compro el almuerzo, y me dice no quiero la plata, eso no la quiere para lo que están pidiendo, habría que analizar eso también.

Reg. Ginnette Sequeira

Si me llama un poco la atención y a la vez me preocupa, que si es así como el señor Juan Luis lo relata que porque hay un nombre que está representado por este Concejo Municipal, se estanque una ayuda como esa, quería hacer la propuesta que en vista que si la cuenta ya tiene el máximo de tres millones cincuenta mil colones si más no me equivoco, de ahí se pueda tomar la ayuda ya que tiene también el estudio del millón y medio de colones, entonces avalo la propuesta del compañero Reinaldo Benavides.

Reg. Pdte, Eliecer Araya Brenes.

¿Pero de donde va a salir ese dinero?, habría que preguntarle a Mauren, porque si ella tiene otros compromisos y eso está archivado.

Alcalde Edgar Villarreal Ruiz.

Como dice don Juan Luis yo el caso si lo conocí, y si le dije a Mauren porque parecía que la señora primero había pedido alguna cosa y después pidió otra, no hubo ahí como mucha consistencia, yo les pediría si a ustedes les parece que le trasladen un informe a Mauren, porque a mí se me hizo saber que no era el único caso que habían ocho casos que estaban ahí pendientes y solo habían tres millones de colones y había que decidir entre esa ayuda para esas personas, pero si les parece le pedimos a Mauren que presente un informe formal al Concejo, ustedes han visto cuantos informas han mandados y hoy mando como diez, yo creo que no sea ningún problema para ella mandarle a decir al Concejo cuantos caso tiene ya con expedientes formados como dice Juan Luis con fecha y todo, y que diga cuanto recurso tiene para que ustedes tomen la decisión si le van a dar todo a una sola persona o lo van a repartir.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

A mí no me gusta hablar de estas cosas, si quieren los llevo a Iztaru en donde está un hombre paralitico yo le pedí a Mauren que le ayudara a ese señor y esta es la fecha que no le ha ayudado, así es que no se pongan en esas carajadas que si es político o no es político, no es un asunto de descuido, sea la administración que sea es descuido, porque a mí no me han ayudado yo lo recomendé ese caso, el señor para una desgracia que do con una pensión de ochenta mil pesos, tiene dos hijos, la mujer lo dejo votado, después le quita los hijos y después le mete una pensión, es una desgracia todo esto.

Yo le pedí a doña Mauren, que no le dieran plata, que le comprarán un equipito de máquina de coser overlock porque la mujer nueva que tiene sabe coser, entonces yo no estoy de acuerdo en esas loqueras de dar plata a lo loco, estoy de acuerdo en darles la caña para que pesquen.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

Yo creería que lo que dijo Villarreal tiene lógica también, si hay tres millones y hay ocho personas que están pidiendo igual.

Informe Preliminar de Situación Socioeconómico.
Ana Corrales Rodríguez Cédula N°2-0469-0993.

PROPUESTA.
Reg. Freddy Hernández Miranda.

Tendría que ir redactado así, que de la ayuda a terceros se le ayude a este caso y sujeto al informe de la Dra. Mauren Monge, y de la cuenta ayudas a terceros ahí yo lo voto.

En la misma línea, así como Johnny hace también el caso que está haciendo visto, y no se está pidiendo como una ayuda sino no más bien soporte a la señora, a mí me gustaría avalar la propuesta de él, que también ese caso se traiga para hacer aprobado, y también que sea de la cuenta ayudas a terceros.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta presentada por el Reg. Freddy Hernández Miranda, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Informe Preliminar presentado por el Síndico Juan Luis Gómez Gómez, dado por la Oficina de Bienestar Social y Mujer, el mismo como sigue:

INFORME PRELIMINAR
DE SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DESPACHO DE LA ALCALDESA
ENTREGADO POR
NOMBRE:
FIRMA
Nº CÉDULA
RECIBIDO POR Ana Salazar 9-1
NOMBRE:
FIRMA
Nº CÉDULA
FECHA 03-05-2017 HORA 11:30 a.m.

03 de Mayo 2017, Municipalidad, Pococí

Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer

Valoración Trabajo Social

Motivo de referencia

El presente informe tiene por objetivo hacer una valoración desde Trabajo Social que contemple la situación socioeconómica de **ANA CORRALES RODRIGUEZ,** portador de la cédula de identidad **2-0469-0993**, costarricense, de 45 años de edad vecino de Asentamiento el Sota 1 del porvenir de Ticaban; con la finalidad de gestionar una posible asistencia social desde Ayudas a Terceros, partiendo de un criterio profesional técnico.

Fuentes de Información

La metodología empleada para respaldar la información es una entrevista hecha a, **ANA CORRALES RODRIGUEZ** hija a cargo del cuido del adulto mayor **ADELINA MARGARITA RODRIGUEZ MORA,** con anterioridad la persona solicitante se acercó al sindico Juan Luis Gomes, para solicitar información de una posible colaboración por parte de la municipalidad, por lo que se le indica a Doña Ana que solicitara a la **UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL** un respectivo estudio.

Datos de identificación

Nombre	ANA CORRALES RODRIGUEZ
Cédula	2-0469-0993
Fecha de nacimiento	27-07-71
Edad	45 años
Sexo	Mujer
Lugar de Procedencia	Asentamiento el Sota 1 del porvenir de Ticaban
Teléfono	8564 3936

se espera cuente con espacio cómodo y baño propio para que Doña Adelina pueda vivir con privacidad.

Características del grupo familiar

Ingresos

Nombre	Cédula	Edad	Parentesco con referido	Ocupación	Ingreso
Germán Gómez Mora	2 0266 0456	67	Pareja	Jefe de hogar	Pensión no contributiva ₡78. 000 Trabajo de Campo ₡50.000
Ana Corrales Rodríguez	2-0469-0993	45	Solicitante	Asume el cuido de la persona solicitante	-
Stuard Gómez Corrales		17	Hijo	Estudiante	-
Total					**₡ 128.000**

Gastos registrados

Tipo de gastos	Monto pagado
Luz	₡24.000
Agua (Pozo)	-
Medicamentos	₡14.000
Alimentación	₡80. 000
Total	**₡ 118, 000**

Situación de salud

El adulto mayor **ADELINA MARGARITA RODRIGUEZ MORA**, tiene diagnosticado Osteoporosis y se ha fracturado 4 veces caídas sufridas ademas sufrió un accidente automovilistico y se le aplastaron algunas vertebras que han dejado secuelas en su movilidad, tiene un marco paso y hernia diatal, síndrome de intestino irritable, infecciones respiratorias, estos padecimientos complican la situación de Doña Adelina, es algo que demanda de tiempo y cuidados de sus familiares principalmente de Doña Ana quien es la responsable en este momento de su madre.

Según lo expuesto el adulto se encuentra en control en el EBAIS 1 del Porvenir y Hospital Calderón Guardia, actualmente reside en la casa de habitación de Doña Ana de quien recibe todos los cuidados necesarios.

La pareja de unión de Doña Ana trabaja junto con ella en el campo con siembras, venta de pollos de engorde y huevos. Ellos también tienen a su cuido un hijo de 17 años que se encuentra estudiando. El esposo de Doña Ana y su madre reciben pensión por régimen no contributivo sin embargo son ingresos que dan para vivir limitadamente.

Condición de la vivienda

Partiendo de la observación la información aportada, la vivienda es una casa propia, casa que por medio del IMAS Y su programa mejoramiento de vivienda se pudo remodelar un poco y mejorar sus condiciones, sin embargo por las condiciones de Doña Adelina esta familia tiene interés en construir un cuarto para la señora ya que ella necesita por su situación un cuarto en el que ella pueda descansar lo necesario sin ruido, con poca luz, espacio, etc, particularidades de la convivencia diaria al estar en familia que han intensificado las condiciones medicas de Doña Adelina ya que ella está en una etapa de su vida en la que es una necesidad el descanso.

Doña Ana mediante un crédito realizo una compra de zin, perling, cajón de prefabricado para hacer levantamiento de un cuarto para su mamá, sin embargo aun hace falta varios materiales para poder construir el cuarto que necesita Doña Adelina, mismo que

Valoración Profesional

La presente valoración se emite partiendo de la información administrada mediante entrevista y documentos adjuntos, permitiendo evidenciar que el grupo familiar se encuentra con dificultades para lograr cubrir algunas necesidades primarias entre ellas vivienda y la alimentación, puesto que deben mantenerse con un ingreso de una actividad agropecuaria para generar ingresos desde el hogar y con ello lograr cumplir con el cuido de su madre, quien amerita de una atención constante no solo por ser una adulto mayor sino también por las complicaciones medicas.

Se puede decir, retomando los datos administrados que la pensión que tiene la adulta mayor, prácticamente es empleada para cubrir los gastos de alimentación y medicamentos que requiere para tratarse el diagnóstico, porque son comprados en farmacia y además al ser de uso diario es un gasto muy elevado que tiene que hacerse.

Respecto a la calidad de vida de la adulto mayor se percibe una situación complicada asociada a las condiciones del aposento en que reside, principalmente por el calor que hace en el lugar, el ruido de los familiares de Doña Adelina, los horarios de actividades diarias de la familia también generan incomodidad en el descanso de Adelina, así como otras situaciones particulares que se presentan.

Recomendaciones

En razón de la situación socioeconómica y de riesgo por las complicaciones de salud de la adulto mayor, se recomienda valorar contribuir desde Ayudas a Terceros con **la construcción del cuarto**, necesidad que no se está logrando ser satisfecha adecuadamente por los ingresos que son escasos para la construcción del mismo.

Sello profesional

Firma

_____

Coordinación de la Unidad de Bienestar Social Familia y Mujer

Dra. Mauren Monge Bolaños

Sello

Firma

_____

ARTICULO VI
Mociones

ACUERDO Nº 1142

MOCIÓN: Presentada por la Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Considerando: Que en múltiples ocasiones las construcciones en área de comercio no se deja contemplado o nulo el espacio para parqueo más en construcciones donde el comercio ha ido en avance.

Que en muchas construcciones vistas se irrespeto la Ley de parqueos públicos N°7717 existente.

Que esto afecta el flujo vial de los diferentes lugares del Cantón de Pococí.

Mociono: Para que el Departamento de construcciones de la Municipalidad de Pococí realice un informe detallado de las construcciones, sus permisos además del plano de construcción donde se observe el espacio (os) dejado para parqueos de los últimos 12 meses, entregado en un plazo de 30 días hábiles.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1143

MOCIÓN: Presentada por la Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Considerando: Que cuando se realizan actividades en el parque se dan los permisos como corresponde a múltiples personas para diferentes acciones o espacios.

Que la Sra. Alcaldesa realizo una actividad el día domingo 28 de mayo a las 9:00 am en el kiosko del Parque Central de Guápiles, para conformar la comisión de Probidad y Transparencia.

Mociono: Para que la Sra. Alcaldesa dé un informe detallado de los gastos realizados ese día en dicha actividad en un plazo de 10 días hábiles.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1144

Propuesta presentada por la Reg. Patricia Aguilar Araya.

Ya que se está hablando de informes, me gustaría también que las Fiestas realizadas últimamente como las Fiestas de Cariari, entonces que se les pida también a ellos que rindan informe.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1145

MOCIÓN: Presentada por la Regidora: Patricia Aguilar Araya.

Considerando: Que en el Distrito de La Colonia se donó un terreno para la construcción de la Delegación Distrital.

Que se pueda firmar convenio con análisis mientras se gestiona la donación

Mociono: Para que este Honorable Concejo autorice el análisis del Convenio con el Ministerio de Seguridad Publica.

Que se autorice a la Sra. Alcaldesa que se haga el análisis venga el borrador y poder autorizarlo, ya que el Ministerio de Seguridad Publica está haciendo los borradores para la construcción de la nueva sede distrital de Seguridad del Distrito de La Colonia.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1146

COMENTARIO:
Síndico Joel Umaña Salazar.

Saluda, Para enfatizar en el tema del transporte de mañana de los Síndicos y Concejales, para que se tome en cuenta para separar los carros para dicho evento, para que se recuerden eso de las doce en adelante.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

Para que los conductores queden enterados, para que den ese transporte.

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-ELIECER ARAYA BRENES	**F-GUILLERMO DELGADO OROZCO**
PRESIDENTE MUNICIPAL	**SECRETARIO MUNICIPAL**

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH